



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 160/1998, de 28 de julio, por el que se crea el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales.

10.062

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 14 de julio de 1998, que regula el Control Metrológico de Verificación Primitiva en el proceso de fabricación.

10.062

Orden de 16 de julio de 1998, por la que se designa al Instituto de Fomento de Andalucía, Entidad Colaboradora para la tramitación, gestión, distribución y control, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas de la iniciativa Pyme de desarrollo empresarial.

10.063

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 6 de julio de 1998, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

10.064

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se amplía el plazo de resolución de la concesión de ayudas a proyectos de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10.067

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de julio de 1998, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

10.067

Número formado por tres fascículos

Sábado, 8 de agosto de 1998

Año XX

Número 89 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Linares Abad Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.068

Resolución de 17 de julio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Laura Isabel Sánchez Jurado Profesora Titular de Escuela Universitaria. 10.068

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 20 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10.068

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal. 10.069

Corrección de errores de la Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal. (BOJA núm. 82, de 23.7.98). 10.069

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área. 10.069

Resolución de 9 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área. 10.088

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 10.089

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 138/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales. 10.090

Decreto 150/1998, de 14 de julio, por el que se crean por segregación los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén. 10.093

Decreto 162/1998, de 28 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Presidencia. 10.093

Decreto 164/1998, de 28 de julio, por el que se modifica con carácter singular la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud. 10.099

Resolución de 20 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita. 10.101

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de julio de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 1997. 10.102

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a don Pedro M. Quintero Jiménez como interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1633/98, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 10.102

Resolución de 22 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para la Reforma del Consultorio Local T-I de esta localidad. 10.102

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de julio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el Acceso, Modificación o Renovación de los Conciertos Educativos de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso académico 1998/99. 10.103

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de julio de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Piscifactorías Andaluzas, SA. (Expte. 563/98/M/00). 10.103

Resolución de 17 de julio de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Piscifactoría de Sierra Nevada, SL. (Expte. 562/98/M/00). 10.103

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 10.103

Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 10.103

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 10.104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2553/98). 10.104

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 27 de julio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2595/98). 10.106

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de suministro e instalación que se indica. (PD. 2619/98). 10.106

Resolución de 30 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se indica. (PD. 2620/98). 10.107

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso de obras que se indica. (PD. 2612/98). 10.107

Resolución de 30 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, el contrato de obras que se indica, declarado urgente. (PD. 2603/98). 10.108

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la provincia de Córdoba. 10.108

Resolución de 10 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el concurso, mediante el sistema de procedimiento abierto sin variantes, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2617/98). 10.109

Resolución de 13 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudican con carácter definitivo aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza en la provincia de Jaén. 10.110

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2616/98). 10.111

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan. 10.112

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 8 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca subasta pública que se cita. (PP. 2366/98). 10.113

Resolución de 15 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (53/98). 10.113

Acuerdo de 8 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, que se cita. (PP. 2365/98). 10.113

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 31 de julio de 1998, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PP. 2614/98). 10.114

Anuncio sobre contratación del suministro que se indica. (PP. 2598/98). 10.114

Anuncio sobre contratación del suministro que se indica. (PP. 2599/98). 10.114

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 10.115

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 10.115

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 10.116

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas Empresas Titulares de Salones. 10.116

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-422/97-EP y AL-242/97-EP). 10.117

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 10.117

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-4/98-SE). 10.117

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-75/97-SE). 10.118

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-10/98-SE). 10.119

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-13/98-SE). 10.119

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-30/98-SE). 10.120

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-32/98-SE). 10.120

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 15 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente Vaqueros (Granada). (PD. 2597/98). 10.121

Orden de 23 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Illora (Granada). (PD. 2596/98). 10.121

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias. 10.122

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 8 de julio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica que se cita. (PP. 2491/98). 10.122

Resolución de 15 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, de reintegro de la subvención concedida a la empresa que se cita. (149/H). 10.123

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Mairena del Aljarafe. (PP. 2404/98). 10.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Camas. (PP. 2407/98). 10.124

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita. 10.125

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita. 10.125

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (PP. 2461/98). 10.125

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Cuenca del Guadalmedina, t.m. de Málaga. (MP-98/005). 10.125

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 10 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 10.125

AYUNTAMIENTO DE SEDELLA (MALAGA)

Edicto. (PP. 128/98). 10.126

AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION (HUELVA)

Edicto. (PP. 2433/98). 10.126

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2446/98). 10.126

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Anuncio de oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998. 10.126

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 10.126

Anuncio de bases. 10.129

AYUNTAMIENTO DE NIJAR (ALMERIA)

Anuncio de bases. 10.132

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio de bases.

10.259

Anuncio.

10.135

**AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA
(ALMERIA)**

Anuncio de bases.

10.277

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2014/98).

10.136

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA
REGIONAL DE RECAUDACION DE SEVILLA**

Anuncio.

10.135

**SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS
PARQUEFLORES**

Anuncio. (PP. 2490/98).

10.136

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 160/1998, de 28 de julio, por el que se crea el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales.

La Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, establece en su artículo 7 la posibilidad de que los Colegios Profesionales cuyo ámbito territorial esté exclusivamente comprendido dentro del territorio de Andalucía insten la constitución del Consejo Andaluz de Colegios de la profesión respectiva, determinándose el procedimiento para la creación en el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero.

A este fin, las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Agentes Comerciales de Almería, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla han adoptado la iniciativa para la constitución del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de dicha profesión, quedando acreditado que se cumple con los requisitos que, respecto a la iniciativa, establece la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, y en el artículo 9 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero, oídos los Colegios afectados, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1998,

D I S P O N G O

Primero. Creación.

Se crea el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Segundo. Ambito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales es el de Andalucía y en él se integran los Colegios de dicha profesión de Almería, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla.

Tercero. Elaboración y aprobación de Estatutos.

1. Los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales se elaborarán por una comisión compuesta, al menos, por un representante de cada Colegio; dichos Estatutos deberán ser aprobados por la mayoría de las Juntas de Gobierno o Directivas de los Colegios integrantes y tendrán que obtener la ratificación de sus respectivas Juntas o Asambleas Generales, mediante convocatoria especialmente efectuada para esta finalidad.

Los Estatutos deberán aprobarse en el plazo de seis meses, contados desde la creación del Consejo, y remitirse, junto a la documentación acreditativa del procedimiento de su elaboración al que se hace referencia en el párrafo anterior, a la Consejería de Gobernación y Justicia para su calificación de legalidad, inscripción en el Registro de Consejos de Colegios y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales adquirirá capacidad de obrar desde la constitución

de sus órganos de gobierno, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

Cuarto. Relaciones con la Administración Autonómica.

El Consejo se relacionará con la Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, en todo lo referente a aspectos institucionales y corporativos y, en cuanto al contenido de la profesión, con la Consejería de Trabajo e Industria a través de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Quinto. Eficacia y recursos.

Contra el presente Decreto, que tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 14 de julio de 1998, que regula el Control Metrológico de Verificación Primitiva en el proceso de fabricación.

P R E A M B U L O

Por Decreto 26/1992, de 25 de febrero, se asignan las funciones de Control Metrológico a la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa), comprendiendo los ensayos para la aprobación de modelo, la verificación primitiva, la verificación después de reparación o modificación de los aparatos de medida, la verificación periódica de los mismos y su vigilancia e inspección.

Posteriormente, la Orden de 4 de noviembre de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria aprobó las tarifas de Control Metrológico a aplicar a partir de la fecha 14 de diciembre de 1997, incluyendo entre otros el control de la verificación primitiva de los aparatos de medida en el proceso de fabricación.

Actualmente, las empresas que fabrican instrumentos de medida sujetos a verificación primitiva están acondicionando sus instalaciones y procesos para obtener la certificación del cumplimiento de las Normas ISO de la serie 9000. Con independencia de los efectos positivos que esta certificación puede tener en la competitividad de las empresas, este hecho debe repercutir igualmente en la ejecución de los controles metrológicos a los que reglamentariamente están obligados.

Por ello, se ha considerado conveniente que en aquellas empresas fabricantes de aparatos metrológicos sujetos a verificación primitiva, que tengan implantado un sistema de calidad conforme a las Normas ISO 9000 y realicen la verificación primitiva en sus propios laboratorios habilitados al efecto, el seguimiento y control de dicha verificación pueda ser realizada por la empresa pública Veiasa como Organismo de Verificación de la Junta de Andalucía, aplicando un sistema de control por muestreo cuando se fabriquen y verifiquen lotes homogéneos.

La Consejería de Trabajo e Industria es competente para dictar la presente Orden en virtud de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el Decreto 316/1996, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria y determina las materias de su competencia.

La propuesta ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, previsto en el artículo 8 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia a la Confederación de Empresarios de Andalucía y al de la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero. Independientemente de lo regulado en el punto 5 del apartado primero de la Orden de 4 de noviembre de 1997, el control que en ejercicio de funciones de vigilancia e inspección corresponde a Veiasa sobre las verificaciones primitivas que realicen los fabricantes en sus laboratorios oficialmente autorizados según el Real Decreto 1617/1986, de 11 de septiembre, podrá llevarse a cabo aplicando un sistema de control por muestreo sobre lotes homogéneos previamente determinados, con arreglo a los siguientes extremos:

a) El control de la Verificación será realizado por Veiasa mediante comprobaciones y verificaciones de los productos aplicando la norma UNE 66-020-73.

b) Las empresas fabricantes podrán solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para ajustarse a dicho procedimiento siempre que dispongan de los certificados de cumplimiento de las normas ISO 9000 (como mínimo la 9002) para la línea de productos sujetos al control metrológico.

c) La Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgará la autorización a los fabricantes que lo soliciten y acrediten el cumplimiento de la condición recogida en el punto anterior.

d) La Autorización que tendrá validez de un año, será renovada automáticamente a los fabricantes que acrediten el cumplimiento de todas las normas metrológicas que les sean de aplicación mediante una Auditoría anual realizada por Veiasa.

Segundo. Cuando se apliquen las técnicas de control de producto por muestreo realizado en la fabricación de lotes homogéneos, la tarifa devengada será la correspondiente al control de la verificación primitiva aplicada al número de unidades de la muestra comprobada.

En este caso, el precio unitario de 200 pesetas no incluye el precio de las etiquetas de verificación del lote correspondiente.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ORDEN de 16 de julio de 1998, por la que se designa al Instituto de Fomento de Andalucía, Entidad Colaboradora para la tramitación, gestión, distribución y control, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas de la iniciativa Pyme de desarrollo empresarial.

La Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 8 de septiembre de 1997, encomienda al Instituto de Fomento de Andalucía la tramitación, resolución y control del régimen de ayudas previstas en la Iniciativa Pyme de desarrollo empresarial, reguladas por Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, así como la realización de la promulgación de sus bases reguladoras y la publicación de las convocatorias anuales correspondientes para el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por resoluciones del Instituto de Fomento de Andalucía de 17 de noviembre de 1997 y 5 de marzo de 1998, se establecieron las bases reguladoras y se realizaron las convocatorias para los ejercicios 1997, 1998-1999, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía del régimen de ayudas de la iniciativa PYME, establecidos en el citado Real Decreto 937/1997.

La presente Orden designa al Instituto de Fomento de Andalucía, Entidad Colaboradora con la sujeción a lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Título VIII, artículos 103 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y las Leyes que la modifican y en ejecución de la competencia que me atribuye la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1.1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y las convocatorias para los ejercicios 1998 y 1999, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas Iniciativa Pyme, establecido en el Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, con el mismo contenido del articulado de la Resolución de 5 de marzo de 1998 del Instituto de Fomento de Andalucía, con las modificaciones que se contienen en la presente Orden.

1.2. Se designa al Instituto de Fomento de Andalucía, entidad colaboradora para que tramite, gestione y distribuya las subvenciones objeto de la presente Orden.

Artículo 2. Resoluciones de concesión.

Las resoluciones de concesión de la ayudas a que se hace referencia en la presente Orden serán dictadas por la Consejería de Trabajo e Industria a propuesta de la Comisión Mixta prevista en el artículo 9 del Real Decreto 937/1997, de 20 de junio y los artículo 4 de las Resoluciones de 17 de noviembre de 1997 y 5 de marzo de 1998 del Instituto de Fomento de Andalucía.

Artículo 3. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones además de las obligaciones señaladas en el artículo 6 de la Resolución de 5 de marzo de 1998 del Instituto de Fomento de Andalucía, deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas de Andalucía, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Obligaciones del IFA como entidad colaboradora.

4.1. El Instituto de Fomento de Andalucía, como entidad colaboradora, actuará en nombre y por cuenta de la Consejería

de Trabajo e Industria, a los efectos relacionados con la subvención o ayuda, que, en ningún caso, se considerará integrante de su patrimonio.

4.2. Serán obligaciones del IFA.

a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las normas reguladoras de la subvención o ayuda.

b) Verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento.

c) Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Trabajo e Industria y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de las gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Consejería de Trabajo e Industria, a las de control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

Artículo 5. Entrega. Distribución y justificación de fondos.

5.1. La entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficios se realizará por la entidad colaboradora Instituto de Fomento de Andalucía, designada a estos efectos por esta Orden, con cargo a los importes que se transfieran por la Consejería de Trabajo e Industria y que hayan sido recibidos del Ministerio de Economía y Hacienda para financiar estas ayudas.

5.2. El Instituto de Fomento de Andalucía deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Trabajo e Industria dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada ejercicio económico, que se corresponderán con los gastos del ejercicio anterior, aportando una relación que comprenderá núm. de expediente, beneficiario, fecha de resolución de concesión, inversión subvencionada, subvención concedida, importe abonado al beneficiario, fecha de justificación y fecha de pago.

Artículo 6. Modificación de la Resolución de concesión y Reintegro.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o no, supere los porcentajes establecidos para cada una de las ayudas en el Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, será competente para resolver dichas incidencias el Consejero de Trabajo e Industria, así como para dictar Resoluciones de reintegro.

Artículo 7. Supuestos de Reintegro.

Además de los supuestos de reintegro contenidos en el artículo 9 de la Resolución de 5 de marzo de 1998, del Instituto de Fomento de Andalucía, en el supuesto de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones de otras Administraciones Públicas o Privadas, o de otros Entes públicos o privados, supere los porcentajes establecidos para cada una de las ayudas en el Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, procederá el reintegro del exceso sobre el coste de la actividad desarrollada.

Disposición Adicional Primera.

Los expedientes en curso se registrarán por las Resoluciones de 17 de noviembre de 1997 y 5 de marzo de 1998 del

Instituto de Fomento de Andalucía, modificadas en el sentido de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Orden.

Disposición Adicional Segunda.

Quedan modificados los artículos 4, 6, 7 y 9 de la Resolución de 5 de marzo de 1998 del Instituto de Fomento de Andalucía.

Disposición Final Primera.

Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 6 de julio de 1998, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

La Constitución española en su artículo 43.3, inserto dentro del Título I, Capítulo II, bajo la denominación «De los principios rectores de la política social y económica», atribuye a los poderes públicos el fomento del deporte.

De otra parte, el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía determina que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene competencia exclusiva en materia de deporte y ocio.

A tal efecto, el Instituto Andaluz del Deporte, servicio administrativo sin personalidad jurídica dependiente de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte, conforme al Decreto 181/1996, de 14 de mayo, tiene atribuido, la investigación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y del deporte.

La importancia y complejidad que, en la actualidad, están adquiriendo las actividades de formación y de especialización de los técnicos deportivos que componen el sistema deportivo andaluz, así como la necesidad de que todos ellos puedan acceder de la manera más ágil y eficaz a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad, utilizando técnicas de recuperación documental, exigen una alta profundidad y especialización en la materia.

Al objeto de contar con profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, considera conveniente convocar ocho becas para que los titulados universitarios superiores, adquieran una especialización adecuada mediante la realización de trabajos en el ámbito de la gestión, información y documentación del deporte.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y en uso de las atribuciones que me ha sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

D I S P O N G O

Primero. La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convoca ocho becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Gestión deportiva: Tres becas.
- Informática aplicada al deporte: Una beca.
- Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios: Dos becas.
- Actividades de comunicación interna y externa: Una beca.
- Estudios jurídicos relativos al deporte: Una beca.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Se delega en el Director del Instituto Andaluz del Deporte la competencia para resolver la convocatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I

1. Contenido y duración de las becas.

1.1. Las becas se concederán para la realización de trabajos de formación que posibiliten la especialización en temas relacionados con la gestión, información y documentación deportiva y se desarrollarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte, sito en Málaga (Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007) o, en su caso, en cualquier otra localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según los días y horarios que se determinarán para cada trabajo.

Las actividades de formación se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado bajo la supervisión de los Directores de los trabajos correspondientes, que serán los Jefes de Departamento del Instituto Andaluz del Deporte, los cuales realizarán el seguimiento del trabajo desarrollado por los becarios, que se reflejará en un informe donde se valoren los resultados alcanzados.

1.2. El período de disfrute de cada beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario, al centro de realización de las actividades formativas.

2. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de las becas los solicitantes deberán reunir hasta la total terminación de la misma, los siguientes requisitos:

2.1. Poseer nacionalidad española o la de alguno de los países miembros de la Unión Europea o extranjeros residentes en España en el momento de incorporarse a la beca.

2.2. Estar en posesión de la titulación universitaria de grado superior, que a continuación se especifica:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (3 becas).
- Licenciado en Informática (1 beca).
- Licenciado en Biblioteconomía (2 becas).

- Licenciado en Ciencias de la Información, Publicidad o Relaciones Públicas (1 beca).

- Licenciado en Marina Civil, sección puente (1 beca).

2.3. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de la correspondiente convocatoria de solicitudes.

2.4. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca, siendo, asimismo, criterio preferente para la selección no haber disfrutado una beca de este tipo en años anteriores.

3. Régimen jurídico.

3.1. La concesión de la beca no supone ningún tipo de vinculación estatutaria o laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del órgano administrativo al que resulten adscritos los becarios.

3.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles, comunitarios o no comunitarios, así como con la percepción de sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

3.3. La renuncia a las becas deberán presentarse en el Instituto Andaluz del Deporte. El Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del trabajo correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor, servicio militar, prestación social sustitutoria y maternidad, se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3.4. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que exista un período mínimo de seis meses para la conclusión del disfrute de la beca. Los trabajos, estudios e informes realizados por el adjudicatario durante el disfrute de su beca serán propiedad del Instituto Andaluz del Deporte, el cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales.

4. Dotación.

Cada beca contará con:

a) Una remuneración anual íntegra de 1.700.000 ptas., abonándose en doce pagos mensuales de 141.666 ptas. El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas.

A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

b) Una asignación para dos desplazamientos de ida y vuelta desde su lugar de origen a la ciudad donde se desarrollen los trabajos, abonable sólo en caso de tratarse de localidades distintas.

c) La suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Solicitudes, documentación y plazo.

5.1. Las solicitudes de participación en la convocatoria de concesión de becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva habrán de formularse, conforme al modelo recogido en el Anexo segundo de la presente Orden.

5.2. Las solicitudes dirigidas al Director del Instituto Andaluz del Deporte, podrán presentarse en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte (Avda. de Santa Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga), o por cualquiera de los medios establecidos en el

artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Breve currículum vitae profesional.
- b) Título y certificación académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia compulsada.
- c) Declaración expresa de no ser beneficiario de ningún tipo de beca en la actualidad.
- d) Copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

6. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar a los beneficiarios serán los siguientes:

- a) La titulación y rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.
- b) Las actividades complementarias de formación desarrollada por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica demostrable en la materia de su especialidad, en relación con el hecho deportivo. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.
- c) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, en relación con el hecho deportivo. Puntuación otorgada: De 0 a 6 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimara conveniente, se podrá realizar una entrevista a todos o algunos de los solicitantes.

7. Comisión de Selección.

La valoración de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

- a) Un representante con categoría al menos, de Jefe de Servicio de la Consejería de Turismo y Deporte.
- b) Dos representantes con categoría al menos, de Jefe de Departamento, del Instituto Andaluz del Deporte.
- c) El Gerente del Instituto Andaluz del deporte, que actuará como Secretario.

Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Procedimiento de selección y resolución.

8.1. La Comisión de Selección, una vez analizadas y valoradas las solicitudes elaborará una propuesta conteniendo los beneficiarios seleccionados, así como la designación por orden de prioridad y para cada beca convocada de un número suficiente de suplentes, que en caso de renuncia o imposibilidad de aceptación de la beca por parte de los aspirantes selec-

cionados podrán disfrutar de la misma, en los términos previstos en el Anexo tercero de la presente Orden.

8.2. A la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección, el Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución en el plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.3. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud, no hubiere recaído resolución expresa, se podrá entender la misma desestimada.

8.4. Las resoluciones se notificarán a los seleccionados por los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicha notificación se les comunicará la fecha de incorporación para el disfrute de la beca, debiendo proceder a la aceptación de la beca en los quince días naturales siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto su selección en caso contrario. Esta aceptación implicará que el becario cede los derechos de publicación de su trabajo a la Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, con carácter gratuito y exclusivo.

9. Obligaciones del becario.

9.1. Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

- a) Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de formación elaborados por el Director del trabajo correspondiente.
- b) Trimestralmente, darán cuenta por escrito de la marcha de su trabajo al Director de la beca. Una vez finalizada la duración de la misma, y en el plazo máximo de tres meses, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.h), de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.2. El incumplimiento de estas obligaciones implicarán la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

10. Obligaciones del Director del Trabajo.

El Departamento del Instituto Andaluz del Deporte, responsable de la dirección de cada una de las becas, realizará un seguimiento del trabajo desarrollado por los becarios que se reflejará en una memoria donde se valoren los resultados alcanzados.

11. Modificación de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

12. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por la Consejería de Turismo y Deporte y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de esta Ley.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la presente Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la presente Ley.

13. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Lugar y fecha de nacimiento:

Dirección habitual:

Teléfono:

Titulación:

Habiendo finalizado sus estudios universitarios en el Curso Académico:

Modalidad solicitada:

EXPONE

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de 6 de julio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan becas para realizar trabajos de formación, investigación y estudios en el Instituto Andaluz del Deporte.

SOLICITA

Tenga por presentada esta solicitud, se sirva admitirla, con la documentación que se adjunta, y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda una beca para realizar los trabajos mencionados de formación.

En a de de 1998

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.
Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se amplía el plazo de resolución de la concesión de ayudas a proyectos de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose convocado, mediante Resolución de la Consejería de Salud de 27 de marzo de 1998 (BOJA núm. 45, de 23 de abril), ayudas para 1998 a proyectos de entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes, conforme al procedimiento que se regula por la Orden de 7 de octubre de 1997, en la que se preveía en su artículo 7.3 un plazo de resolución de dos meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, concluyendo dicho período el día 24 de mayo del año en curso.

Ante el elevado número de solicitudes presentadas para participar en la convocatoria, que impiden razonablemente el cumplimiento del plazo previsto, y al objeto de que la correspondiente Comisión Evaluadora disponga del tiempo necesario para proceder al análisis de las solicitudes presentadas y posterior elevación a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la propuesta de concesión de ayudas y cuantías de las mismas, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la citada Orden.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a esta Dirección General de Salud Pública y Participación por el artículo 7.3 de la Orden de 7 de octubre de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver la concesión de Ayudas para Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 1998, hasta el día 24 de agosto.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- La Directora General, M.^a de la Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de julio de 1998, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Linares Abad Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Linares Abad, con documento nacional de identidad número 25.968.393, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Enfermería» adscrita al departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de julio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Laura Isabel Sánchez Jurado Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1997 (Boletín Oficial del Estado, de 5 de enero de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que se hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado, de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Laura Isabel Sánchez Jurado, con documento nacional de identidad, número 26.737.441, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Enfermería» adscrita al departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 17 de julio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de abril de 1998 (BOJA núm. 57, de 21.5.98) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE, GR y MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 31.983.578.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Domínguez.
Nombre: Manuel.
Código P.T.: 522839.
Puesto de trabajo: Sv. Formación e Inserción Profesional.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página número 9.275, columna 2.ª, en el Anexo, donde dice: «Dpdo. Económicas», debe decir: «Dpdo. Empresariales».

Almería, 24 de julio de 1998

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Almería, 17 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANEXO I

Categorías: Titulado Grado Medio.
Titulaciones: Trabajador Social.
Núm. de contratos: 4.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal. (BOJA núm. 82, de 23.7.98).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución citada, publicada en el BOJA número 82, de fecha 23.7.98,

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Area.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo catorce del Decreto 232/97, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Aprobar y publicar, para general conocimiento, los programas que regirán la fase de Oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Especialista de Area, correspondientes al Estatuto Jurídico de Personal Facultativo, de las especialidades médicas que se relacionan a continuación: Alergología, Anatomía Patológica, Bioquímica Clínica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Inmunología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Neurofisiología Clínica, Obstetricia y Ginecología, Oncología Médica, Oncología Radioterápica y Urología.

El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ALERGOLOGIA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Respuesta inmune: Organización del sistema inmune. Células involucradas. Regulación de la respuesta inmune.

Tema 14. Antígenos: Reconocimiento y presentación.

Tema 15. Inmunoglobulina: Estructura y función. Clases.

Tema 16. Reacción antígeno-anticuerpo.

Tema 17. Inmunodeficiencias: Clasificación y principales entidades.

Tema 18. Inmunoglobulina E: Estructura y propiedades. Regulación de síntesis de IgE.

Tema 19. Complemento. Componentes. Activación. Vía alternativa y clásica.

Tema 20. Hipersensibilidad inmediata. Células. Anticuerpos y mediadores involucrados. Mecanismos de activación.

Tema 21. Otras reacciones de hipersensibilidad.

Tema 22. Organización de la red pública andaluza en Alergología.

Tema 23. Características de la polinosis en Andalucía.

Tema 24. Alergenos perennes en Andalucía.

Tema 25. Aportaciones andaluzas al conocimiento de la enfermedad alérgica.

Tema 26. Epidemiología e historia natural de las enfermedades alérgicas.

Tema 27. Conjuntivitis alérgicas. Concepto. Clasificación. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 28. Rinitis alérgicas. Concepto. Clasificación. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 29. Otras formas de rinitis no alérgicas. Poliposis nasosinusal.

Tema 30. Asma bronquial: Concepto, historia natural, epidemiología, etiopatogenia y fisiopatología.

Tema 31. Asma bronquial: Diagnóstico, diagnóstico diferencial.

Tema 32. Asma bronquial: Tratamiento.

Tema 33. Asma bronquial en la infancia.

Tema 34. Asma bronquial: Situaciones particulares (embarazo, ejercicio e inducido por fármacos).

Tema 35. Asma ocupacional: Concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Neumonitis por hipersensibilidad: Concepto y clasificación. Etiopatogenia, diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 37. Aspergilosis broncopulmonar alérgica. Concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 38. Eosinofilia pulmonares. Concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 39. Principios terapéuticos en las enfermedades alérgicas.

Tema 40. Extractos alérgicos: Definición y caracterización.

Tema 41. Inmunoterapia: Historia, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 42. Inmunoterapia: Eficacia, seguridad, tipos y vías de administración, métodos de seguimiento. Nuevas perspectivas en inmunoterapia. Unidades de inmunoterapia.

Tema 43. Urticaria y angioedema: Definición y etiopatogenia. Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 44. Edema angioneurótico familiar: Concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 45. Dermatitis atópica: Concepto. Etiopatogenia. Formas clínicas. Diagnóstico diferencial. Pronóstico. Prevención y tratamiento.

Tema 46. Dermatitis de contacto: Concepto. Definición, etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento. Reacciones de fotosensibilización.

Tema 47. Alergia a alimentos: Definición, etiopatogenia, formas clínicas, diagnóstico y prevención.

Tema 48. Alergia a alimentos: Reactividad cruzada. Panalergenos.

Tema 49. Alergia a alimentos: Particularidades en la edad infantil y adulta.

Tema 50. Metodología diagnóstica en las reacciones adversas a fármacos.

Tema 51. Reacciones adversas a aditivos: Sulfitos.

Tema 52. Alergia a antibióticos betalactámicos.

Tema 53. Alergia a antibióticos no betalactámicos y quimioterápicos.

Tema 54. Reacciones alérgicas e idiosincrásicas por fármacos antiinflamatorios no esteroideos.

Tema 55. Reacciones adversas durante la anestesia general.

Tema 56. Reacciones adversas a los anestésicos locales.

Tema 57. Alergia a fármacos proteicos: Insulina, protamina y quimopapaína. Reacciones adversas a corticoides.

Tema 58. Alergia al látex.

Tema 59. Reacciones adversas a medios de contraste radiológico.

Tema 60. Reacciones adversas a inmunizaciones activa y pasiva.

Tema 61. Diagnóstico de enfermedades alérgicas: Pruebas «in vivo».

Tema 62. Exploración funcional respiratoria en Alergología.

Tema 63. Diagnóstico en enfermedades alérgicas: Pruebas «in vitro».

Tema 64. Anafilaxia: Concepto. Etiopatogenia. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 65. Alergia a himenópteros: Concepto. Etiopatogenia. Formas clínicas. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial.

Tema 66. Alergia a himenópteros: Prevención. Tratamiento. Seguimiento.

Tema 67. Urgencias en alergia.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS
DE ANATOMIA PATOLOGICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimiento. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Patología celular (I). Trastornos del crecimiento y la maduración celular.

Tema 14. Patología celular (II). Muerte celular. Morfopatología de los diferentes tipos de necrosis.

Tema 15. Patología de los trastornos metabólicos. Amiloidosis y diabetes.

Tema 16. Patología de la inflamación y la reparación.

Tema 17. Patología de los trastornos circulatorios (I). Edema. Hiperemia. Congestión. Hemorragia.

Tema 18. Patología de los trastornos circulatorios (II). Trombosis y embolia. Infarto. Shock.

Tema 19. Patología general de las neoplasias. Modo de iniciarse, crecer y propagarse.

Tema 20. Diagnóstico general de las enfermedades neoplásicas. Inmunohistoquímica y marcadores tumorales. Diagnóstico molecular.

Tema 21. Patología de los trastornos inmunitarios (I). Reacciones de hipersensibilidad.

Tema 22. Patología de los trastornos inmunitarios (II). Inmunodeficiencias.

Tema 23. Patología de los trastornos inmunitarios (III). Enfermedades autoinmunitarias. Patología del trasplante de órganos.

Tema 24. Patología de los procesos infecciosos.

Tema 25. Patología del corazón.

Tema 26. Patología de los vasos sanguíneos y linfáticos.

Tema 27. Patología de la sangre y la médula ósea.

Tema 28. Patología de los ganglios linfáticos.

Tema 29. Patología del bazo.

Tema 30. Patología del timo y el mediastino.

Tema 31. Patología del aparato respiratorio (I). Nariz, senos paranasales y nasofaringe.

Tema 32. Patología del aparato respiratorio (II). Laringe y tráquea.

Tema 33. Patología del aparato respiratorio (III). Pulmón y pleura.

Tema 34. Patología de la cavidad oral y orofaringe.

Tema 35. Patología de las glándulas salivales mayores y menores.

Tema 36. Patología del aparato digestivo (I). Esófago.

Tema 37. Patología del aparato digestivo (II). Estómago.

Tema 38. Patología del aparato digestivo (III). Intestino delgado.

Tema 39. Patología del aparato digestivo (IV). Intestino grueso.

Tema 40. Patología del aparato digestivo (V). Apéndice cecal y ano.

Tema 41. Patología del hígado.

Tema 42. Patología de la vesícula biliar y de los conductos biliares extrahepáticos.

Tema 43. Patología del páncreas y de la región periampliar.

Tema 44. Patología del riñón (I). Nefropatías glomerulares y túbulo-intersticiales.

Tema 45. Patología del riñón (II). Nefropatía obstructiva y litiasica. Tumores renales.

Tema 46. Patología de las vías urinarias (I). Pelvis renal y uréter.

Tema 47. Patología de las vías urinarias (II). Vejiga y uretra.

Tema 48. Patología del aparato genital masculino (I). Próstata y vesículas seminales.

Tema 49. Patología del aparato genital masculino (II). Testículo y epidídimo.

Tema 50. Patología del aparato genital masculino (III). Pene y escroto.

Tema 51. Patología del aparato genital femenino (I). Vulva, vagina y cérvix uterino.

Tema 52. Patología del aparato genital femenino (II). Cuerpo uterino.

Tema 53. Patología del aparato genital femenino (III). Trompa de Falopio y ovario.

Tema 54. Patología del aparato genital femenino (IV). Placenta.

Tema 55. Citopatología diagnóstica del aparato genital femenino. Citoprevención del cáncer genital.

Tema 56. Patología de la mama.

Tema 57. Patología del sistema endocrino.

Tema 58. Patología del aparato locomotor.

Tema 59. Patología de los tejidos blandos.

Tema 60. Patología del peritoneo, retroperitoneo y estructuras relacionadas.

Tema 61. Patología del sistema nervioso periférico y músculo-esquelético.

Tema 62. Patología del sistema nervioso central.

Tema 63. Patología de la piel.

Tema 64. Patología del oído.

Tema 65. Patología ocular.

Tema 66. Citopatología diagnóstica de órganos y cavidades. Citopatología de punción aspiración.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Bioquímica, fisiología y patología eritrocitaria.

Tema 14. Bioquímica, fisiología y patología leucocitaria.

Tema 15. Bioquímica, fisiología y alteraciones del sistema inmune.

Tema 16. Bioquímica, fisiología y alteraciones del corazón.

Tema 17. Regulación del sistema vascular y fisiopatología de la tensión arterial.

Tema 18. Bioquímica, fisiología y alteraciones de la respiración pulmonar.

Tema 19. Bioquímica y fisiología del riñón. Alteraciones tubulares y glomerulares. Diálisis.

Tema 20. Bioquímica y fisiología de la digestión. Alteraciones gastrointestinales y del páncreas exocrino.

Tema 21. Bioquímica, fisiología y alteraciones del sistema hepatobiliar.

Tema 22. Aspectos bioquímicos y fisiológicos de la nutrición. Alteraciones del estado nutricional.

Tema 23. Bioquímica, fisiología y alteraciones del sistema hipotálamo-hipofisario.

Tema 24. Bioquímica, fisiología y alteraciones del tiroides.

Tema 25. Bioquímica, fisiología y alteraciones de la paratiroides.

Tema 26. Bioquímica, fisiología y alteraciones de la corteza adrenal.

Tema 27. Bioquímica, fisiología y alteraciones del sistema simpático-adrenal.

Tema 28. Bioquímica, fisiología y alteraciones del páncreas endocrino.

Tema 29. Bioquímica, fisiología y alteraciones del sistema reproductor femenino. Bioquímica y fisiología del embarazo y de la lactación. Alteraciones perinatales.

Tema 30. Bioquímica, fisiología y alteraciones del sistema reproductor masculino. Citología y bioquímica seminal.

Tema 31. Bioquímica, fisiología y alteraciones del sistema neuromuscular. Neuroquímica.

Tema 32. Biología tumoral.

Tema 33. Trasplante de órganos.

Tema 34. Técnicas espectrométricas: De absorción molecular, de emisión atómica, de absorción atómica, de luminiscencia molecular (fluorimetría y luminometría, de masas, turbidimetría y nefelometría, de reflectancia).

Tema 35. Técnicas inmunoquímicas: Inmunodifusión radial, electroinmunodifusión, inmunturbidimetría, inmunonefelometría, inmunoluminometría, técnicas radioinmunológicas, técnicas enzimoimmunoanalíticas, técnicas fluoroinmunológicas, técnicas inmunocitoquímicas.

Tema 36. Analizadores automáticos.

Tema 37. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los glúcidos.

Tema 38. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los lípidos.

Tema 39. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los aminoácidos.

Tema 40. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de las purinas y pirimidinas.

Tema 41. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo del calcio, fosfato (no esterificado) y magnesio.

Tema 42. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de las porfirinas.

Tema 43. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de la bilirrubina.

Tema 44. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los ácidos orgánicos.

Tema 45. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo del colágeno.

Tema 46. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los esteroides.

Tema 47. Estudio bioquímico de las alteraciones del metabolismo de los metales y oligoelementos.

Tema 48. Estudio bioquímico de las alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico y del ion hidrógeno.

Tema 49. Estudio bioquímico de la patología respiratoria.

Tema 50. Estudio bioquímico de la patología cardiovascular.

Tema 51. Estudio bioquímico de la patología hepato-biliar.

Tema 52. Estudio bioquímico de la patología digestiva.

Tema 53. Estudio bioquímico de las alteraciones nutricionales.

Tema 54. Estudio bioquímico de las alteraciones tiroideas.

Tema 55. Estudio bioquímico de las alteraciones paratiroides.

Tema 56. Estudio bioquímico de las alteraciones adrenales.

Tema 57. Estudio bioquímico de las alteraciones hipotálamo-hipofisarias.

Tema 58. Estudio bioquímico de la gestación, alteraciones del aparato reproductor y de la fertilidad.

Tema 59. Estudio bioquímico de las alteraciones de la función eritropoyética y del eritrocito.

Tema 60. Estudio bioquímico de las alteraciones articulares.

Tema 61. Estudio bioquímico de las alteraciones musculares.

Tema 62. Estudio bioquímico de las alteraciones neurológicas.

Tema 63. Estudio bioquímico de las alteraciones nefrológicas.

Tema 64. Estudio bioquímico de las enfermedades lisosomiales.

Tema 65. Estudio bioquímico de las intoxicaciones.

Tema 66. Monitorización de la terapéutica medicamentosa. Farmacocinética.

Tema 67. Bioquímica y patología molecular. Organización del genoma humano: Estructuras codificables, secuencias repetitivas, microsatélites y minisatélites. Regulación de la síntesis proteica: Transposición y readucción. Mutaciones. Agentes mutagénicos. Lesión y reparación del DNA.

Tema 68. Aplicaciones de la biología molecular. Terapia genética. Enfermedades hereditarias prevalentes: Fibrosis quística, Stein, Duchenne, Huntington, etc. Base genética del cáncer.

Tema 69. Variabilidad biológica. Valores de referencia. Interpretación de resultados y capacidad discriminante, sensibilidad, especificidad y eficiencia diagnósticas. Teoría del valor predictivo. Teorema de Bayes. Curvas ROC. Razón de verosimilitud.

Tema 70. Estudio estadístico de las variables cuantitativas: Medidas de tendencia central, localización y dispersión. Medidas asimetría y curtosis. Intervalos de confianza. Distribución de Gauss. Comparación de variables cuantitativas. Pruebas de comparación de medias. Pruebas de comparación de varianzas. Análisis de varianzas y covarianza.

Tema 71. Garantía y control de calidad. Conceptos de garantía de calidad y de control de calidad. Control de proceso. Control interno de resultados. Control externo de resultados. Normas para el buen funcionamiento del laboratorio.

Tema 72. Planificación y organización de laboratorio. Definición de carga de trabajo y de los factores que influyen en ella. Estrategias para la organización del laboratorio. Organización de la demanda de trabajo incluyendo la recogida y transporte de muestras. Diseño del laboratorio. Organización de los servicios de urgencias.

Tema 73. Dirección financiera. Coste de las determinaciones de laboratorio. Coste de los artículos de consumo y mantenimiento del laboratorio. Planificación del presupuesto. Rentabilidad. Fiscalidad.

Tema 74. Utilización clínica de las magnitudes bioquímicas. Teoría de los valores de referencia. Utilización de la información sobre la sensibilidad y especificidad nosológicas. Estrategias para modificar los hábitos de la demanda de los clínicos.

Tema 75. Investigación y desarrollo. Capacidad para efectuar mejoras en métodos y técnicas. Análisis y documentación de los resultados obtenidos a través de la investigación y el desarrollo. Preparación de peticiones de ayuda económica. Supervisión y orientación de estudiantes y del personal.

Tema 76. Medidas de seguridad en el laboratorio. Educación y formación del personal. Normativas industriales. Normativas higiénicas y sanitarias.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE CIRUGIA PEDIATRICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Indicación, tipos y formas de aplicación de la alimentación oral y parenteral en cirugía pediátrica.

Tema 14. Corrección de las alteraciones hidroelectrolíticas y del equilibrio ácido-base en Cirugía Pediátrica.

Tema 15. Tratamiento de las quemaduras en la infancia.

Tema 16. Quistes y fístulas cervicales. Patología de las glándulas tiroideas y paratiroides en la infancia.

Tema 17. Diagnóstico diferencial y tratamiento de los linfangiomas y hemangiomas.

Tema 18. Cirugía prenatal. Cirugía fetal.

Tema 19. Diagnóstico y tratamiento de la atresia de esófago y de la fístula traqueoesofágica. Hendidura laringotraqueal.

Tema 20. Tratamiento de las esofagitis y de las estenosis congénitas o adquiridas del esófago. Divertículos. Acalasia.

Tema 21. Diagnóstico y estrategia terapéutica ante las hernias diafragmáticas. Relajación y parálisis diafragmática.

Tema 22. Hernia hiatal y reflujo gastroesofágico.

Tema 23. Clases y tratamiento de las anomalías congénitas de la pared abdominal.

Tema 24. Patología del ombligo.

Tema 25. Patología quirúrgica del páncreas. Tumores y quistes pancreáticos.

Tema 26. Etiopatogenia y tratamiento de las malformaciones del intestino delgado.

Tema 27. Ileo meconial. Mucoviscidosis.

Tema 28. Duplicaciones del tracto digestivo.

Tema 29. Úlcus gastroduodenal en la infancia.

Tema 30. Peritonitis neonatal. Hemoperitoneo.

Tema 31. Enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa.

Tema 32. Proceder terapéutico ante el síndrome de intestino corto. Patología del gran resecado intestinal. Trasplante intestinal.

Tema 33. Diagnóstico y tratamiento de las hemorragias digestivas.

Tema 34. Tratamiento de los traumatismos abdominales. Cuerpos extraños en el aparato digestivo.

Tema 35. Diagnóstico y tratamiento de las anomalías obstructivas de las vías biliares. Atresia biliar. Quistes de colédoco.

Tema 36. Diagnóstico y tratamiento de la colelitiasis.

Tema 37. Anatomía quirúrgica del hígado. Técnicas de hepatectomía.

Tema 38. Tratamiento de los quistes y tumores de hígado.

Tema 39. Trasplante hepático y hepatovisceral. Extracción multiorgánica e implante.

Tema 40. Patología del bazo. Hiperesplenismo. Indicación, técnica y complicaciones de la esplenectomía.

Tema 41. Malformaciones anorrectales.

Tema 42. Etiopatogenia y tratamiento del megacolon. Enfermedad de Hirschprung.

Tema 43. Diagnóstico y tratamiento de los tumores retroperitoneales de origen neurogénico.

Tema 44. Patología suprarrenal congénita y adquirida.

Tema 45. Tratamiento de los tumores pélvicos. Teratoma sacrocóxigeo.

Tema 46. Estado actual de la metodología terapéutica en la hidatidosis.

Tema 47. Tratamiento de los tumores renales.

Tema 48. Estados intersexuales.

Tema 49. Diagnóstico y tratamiento de los tumores y quistes del ovario. Torsión ovárica.

Tema 50. Tratamiento de la enfermedad de Hodgkin. Linfomas.

Tema 51. Síndrome de abdomen agudo. Apendicitis. Peritonitis.

Tema 52. Invaginación intestinal.

Tema 53. Conducta terapéutica ante la estenosis hipertrófica del píloro.

Tema 54. Hernia inguinal. Hidrocele. Otras hernias.

Tema 55. Tratamiento de las anomalías de la pared torácica.

Tema 56. Diagnóstico y tratamiento de los quistes pulmonares congénitos y adquiridos. Otras malformaciones pulmonares.

Tema 57. Anatomía quirúrgica del pulmón. Técnica de las resecciones pulmonares.

Tema 58. Trasplante pulmonar.

Tema 59. Tratamiento de las infecciones pleuropulmonares. Abscesos de pulmón. Bronquiectasias.

Tema 60. Patología del mediastino.

Tema 61. Tratamiento del ductus arterioso. Coartación aórtica. Anillos vasculares.

Tema 62. Malformaciones del cráneo. Craneosinostosis. Encefalocele.

Tema 63. Hidrocefalia. Tumores del sistema nervioso central.

Tema 64. Tratamiento de la espina bífida y sus complicaciones.

Tema 65. Malformaciones congénitas de la cara.

Tema 66. Síndromes del primer arco. Tratamiento del labio leporino y de la fisura palatina.

Tema 67. Síndrome de Pierre Robin. Macroglosia.

Tema 68. Diagnóstico y tratamiento de las anomalías congénitas y obstructivas del riñón y vías urinarias.

Tema 69. Diagnóstico y tratamiento de la infección urinaria. Litiasis urinaria.

Tema 70. Tratamiento del reflujo vesicoureteral.

Tema 71. Extrofia vesical.

Tema 72. Tratamiento de la vejiga neurógena.

Tema 73. Actitud terapéutica ante traumatismos del aparato urinario.

Tema 74. Tratamiento del hipospadias y del epispadias.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTA DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimiento. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Nuevos conceptos anatómicos. Territorios vasculares y sus aplicaciones clínicas.

Tema 14. Conceptos inmunológicos sobre trasplantes de tejidos.

Tema 15. Estudio y aplicación de los injertos dérmicos, grasos, tendinosos, nerviosos, cartilaginosos, óseos y compuestos.

Tema 16. Biología y aplicación de los colgajos musculares, musculocutáneos y faciocutáneos.

Tema 17. Valoración general y aspectos básicos del tratamiento de las secuelas postraumáticas faciales.

Tema 18. Tratamiento de los faringostomas y traqueostomas.

Tema 19. Tratamiento de los defectos congénitos y adquiridos de las paredes toraco-abdominales.

Tema 20. Cirugía reconstructora de la mama.

Tema 21. Tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas del aparato genital masculino (hipospadias, epispadias, extrofías vesicales).

Tema 22. Tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas del aparato genital femenino.

Tema 23. Tratamiento quirúrgico del hermafroditismo.

Tema 24. Tratamiento de las secuelas post-traumáticas de la mano.

Tema 25. Cirugía reconstructiva del dedo pulgar.

Tema 26. Tratamiento quirúrgico de la mano reumática.

Tema 27. Tratamiento quirúrgico de las deformidades funcionales y estéticas de la pirámide nasal. Rinoplastia. Rinoseptoplastia.

Tema 28. Tratamiento quirúrgico de las alteraciones del perfil facial. Perfiloplastia.

Tema 29. Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región órbita-palpebral.

Tema 30. Tratamiento quirúrgico de las deformidades y alteraciones estéticas de la región mamaria.

Tema 31. Clasificación, principios generales y aplicación de los colgajos libres con técnicas de microcirugía.

Tema 32. Estudio morfológico y neurovascular de las áreas corporales apropiadas como zonas donantes en los colgajos libres.

Tema 33. Estudio de los materiales usados como implantes en cirugía plástica.

Tema 34. Patología del tejido conjuntivo y del sistema linfático.

Tema 35. Fisiopatología clínica y tratamiento de las diferentes clases de shock.

Tema 36. Estudio de las alteraciones orgánicas del quemado.

Tema 37. Alteraciones metabólicas y nutrición del quemado.

Tema 38. Trastornos en el sistema inmunitario del quemado.

Tema 39. Quemaduras eléctricas y químicas.

Tema 40. Traumatismos faciales. Exploración y diagnóstico.

Tema 41. Valoración general y aspectos básicos del tratamiento de las fracturas de la cara.

Tema 42. Secuelas post-traumáticas de tejidos óseos faciales.

Tema 43. Características biológicas, clínicas y anatomía patológica de los tumores cutáneos.

Tema 44. Valoración general y aspectos básicos de los tumores benignos y malignos craneocervicofaciales.

Tema 45. Tumores benignos y malignos de la región mamaria.

Tema 46. Dismorfología. Malformaciones y deformaciones. Síndromes de etiología desconocida. Síndrome de etiología conocida.

Tema 47. Malformaciones congénitas externas. Etiología. Incidencias. Pronóstico y tratamiento.

Tema 48. Patología del área craneofacial.

Tema 49. Craneosinostosis. Faciosinostosis. Craneofacioestenosis.

Tema 50. Microsomías centrofaciales.

Tema 51. Hipertelorismo orbitario.

Tema 52. Malformaciones congénitas cervicales.

Tema 53. Malformaciones congénitas en el tronco, de interés en cirugía plástica.

Tema 54. Intersexos y hermafroditismo. Transexualismo.

Tema 55. Anomalías congénitas de la mano y miembro inferior.

Tema 56. Infecciones y tumores de la mano.

Tema 57. Patología de los nervios del miembro inferior.

Tema 58. Reimplante de miembros.

Tema 59. Lipodistrofias generalizadas y localizadas.

Tema 60. Alteraciones plástico-estéticas en tórax, abdomen y miembros.

Tema 61. Fisiopatología del envejecimiento cutáneo.

Tema 62. Anaplastología en cirugía plástica.

Tema 63. Toma y aplicaciones de injertos cutáneos, dérmicos, grasos, tendinosos, cartilaginosos, nerviosos, óseos y compuestos.

Tema 64. Obtención y aplicación de colgajos pediculados, colgajos musculares, musculocutáneos y fasciocutáneos.

Tema 65. Organización de un banco de piel.

Tema 66. Aplicaciones de endoprótesis en los diferentes campos de la cirugía plástica. Aplicaciones de la expansión tisular.

Tema 67. Tratamiento quirúrgico de los trastornos del sistema linfático periférico.

Tema 68. Tratamiento médico-quirúrgico de las pérdidas de sustancia cutánea.

Tema 69. Anestesia en cirugía plástica.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE CIRUGIA TORACICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Historia y desarrollo de la cirugía torácica.

Tema 14. Embriología del tórax.

Tema 15. Anatomía quirúrgica del tórax.

Tema 16. Fisiopatología del tórax.

Tema 17. Estudio pre-operatorio del paciente quirúrgico del tórax.

Tema 18. Estudio por imagen del tórax.

Tema 19. Broncoscopia y esofagoscopia. LASER, crioterapia y endoprótesis.

Tema 20. Anestesia en Cirugía Torácica.

Tema 21. Cuidados perioperatorios.

Tema 22. Complicaciones de la Cirugía Torácica.

Tema 23. Intubación traqueal y ventilación mecánica.

Tema 24. Traqueostomía.

Tema 25. Reanimación cardiopulmonar.

Tema 26. Circulación extracorpórea en Cirugía Torácica.

Tema 27. Lesiones congénitas, traumáticas y neoplásicas de la tráquea.

Tema 28. Cirugía traqueal.

Tema 29. Cirugía torácica infantil.

Tema 30. Traumatismos torácicos.

Tema 31. Patología del esternón y de la pared torácica: Deformidades, infecciones y tumores.

Tema 32. Derrame pleural.

Tema 33. Empiema.

Tema 34. Toracoplastias y mioplastias.

Tema 35. Mesotelioma y otros tumores de la pleura.

Tema 36. Quilotórax.

Tema 37. Exploración quirúrgica del mediastino.

Tema 38. Mediastinitis.

Tema 39. Quistes mediastínicos.

Tema 40. Tumores y masas del mediastino.

Tema 41. Indicaciones quirúrgicas de la Miastenia gravis y otras enfermedades autoinmunes.

Tema 42. Patología cérvico-mediastínica.

Tema 43. Síndrome del opérculo torácico.

Tema 44. Neoplasias pulmonares benignas.

Tema 45. Neoplasias pulmonares de malignidad atenuada.

Tema 46. Carcinoma de pulmón.

Tema 47. Carcinoma del sulcus superior.

Tema 48. Nódulo Pulmonar Solitario.

Tema 49. Cirugía de las metástasis pulmonares.

Tema 50. Biopsias pulmonares: Indicaciones y técnicas.

Tema 51. Absceso pulmonar.

Tema 52. Bronquiectasias: Indicaciones quirúrgicas.

Tema 53. Tratamiento quirúrgico de la tuberculosis pulmonar.

Tema 54. Hidatidosis torácica.

Tema 55. Tratamiento quirúrgico del tromboembolismo pulmonar.

Tema 56. Malformaciones congénitas broncopulmonares.

Tema 57. Hemoptisis; indicaciones quirúrgicas.

Tema 58. Cirugía del enfisema.

Tema 59. Alteraciones motoras del esófago.

Tema 60. Traumatismos del esófago.

Tema 61. Tumores del esófago.

Tema 62. Estenosis esofágicas benignas.

Tema 63. Cirugía del reflujo gastroesofágico.

Tema 64. Patología quirúrgica del diafragma.

Tema 65. Patología infradiafragmática con repercusión torácica.

Tema 66. Vías de abordaje al tórax: Indicaciones y técnicas.

Tema 67. Técnicas de resección pulmonar: Segmentectomías, lobectomías y neumonectomías. Técnicas endoscópicas en Cirugía Torácica.

Tema 68. Trasplante pulmonar.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE INMUNOLOGIA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Introducción al sistema inmunitario. Sistema inmune específico e inespecífico. Características de la respuesta inmunitaria. Fases de reconocimiento, activación y efectora.

Tema 14. Células del sistema inmunitario. Fagocitos mononucleares. Células linfoides.

Tema 15. Organos linfoides. Timo y médula ósea. Organos linfoides secundarios: Ganglios linfáticos, bazo.

Tema 16. Sistema linfoide asociado a mucosas. Características histológicas. Recirculación linfocitaria. Tolerancia.

Tema 17. Células presentadoras de antígeno. Macrófagos, células dendríticas, células foliculares dendríticas y células de Langerhans.

Tema 18. Ontogenia del sistema inmune. Médula ósea. Células pluripotenciales. Diferenciación. Citoquinas implicadas.

Tema 19. Anticuerpos. Estructura molecular. Isotipos. Función.

Tema 20. Linfocitos B. Características fenotípicas. Receptor. Activación.

Tema 21. Maduración y expresión de los genes de las inmunoglobulinas. Recombinación de los genes de cadenas pesadas y ligeras. Generación de la diversidad.

Tema 22. Moléculas de histocompatibilidad. Organización genética. Estructura y función.

Tema 23. Linfocitos T. Fenotipo. Receptor de la célula T. Activación.

Tema 24. Maduración de las células T en el timo. Selección positiva y negativa.

Tema 25. Moléculas accesorias: Células T, CD2, CD4, CD8, CD45, CD28, CD45RA y RO. Células B: CD19, CD21, CD72, CD80, CD86.

Tema 26. Reconocimiento del antígeno. Células B: Unión antígeno-anticuerpo. Afinidad, avidez. Células T. Moléculas implicadas.

Tema 27. Producción de anticuerpos por las células B. Respuestas T-dependientes y T-independientes.

Tema 28. Moléculas de adhesión. Selectinas, adreínas, integrinas, superfamilias de las inmunoglobulinas.

Tema 29. Recirculación linfocitaria. Linfocitos vírgenes y órganos linfoides secundarios. Linfocitos de memoria y proceso inflamatorio.

Tema 30. Subpoblaciones linfoides. Células TH1 y TH2. Generación. Características y función.

Tema 31. Citoquinas del sistema inmune inespecífico: Interferón 1, TNF α , IL1, IL6. Quimioquinas.

Tema 32. Citoquinas del sistema inmune específico: IL2, Interferón gamma, TNF β , IL4.

Tema 33. Memoria inmunológica. Células B de memoria. Centros germinales. Células T de memoria.

Tema 34. Células NK. Características fenotípicas. Ontogenia. Función.

Tema 35. Complemento. Vías clásica y alternativa. Proteínas reguladoras.

Tema 36. Complemento. Funciones del sistema del complemento. Organización génica.

Tema 37. Regulación del sistema inmunológico. Supresión. Citoquinas. Redes idiotípicas.

Tema 38. Tolerancia inmunológica. Tolerancia central y periférica. Mecanismos implicados.

Tema 39. Reacciones de hipersensibilidad de tipo I. IgE. Factores que intervienen en su producción. Mastocitos y basófilos: Activación mediadores. Enfermedades mediadas por hipersensibilidad de tipo I.

Tema 40. Reacciones de hipersensibilidad de tipo II. Mecanismo de producción. Enfermedades mediadas por hipersensibilidad de tipo II.

Tema 41. Reacciones de hipersensibilidad de tipo III. Inmunocomplejos. Depósitos. Mecanismo de daño. Enfermedades mediadas por hipersensibilidad de tipo III.

Tema 42. Hipersensibilidad de tipo IV. Células implicadas: Células T y macrófagos. Granulomas. Enfermedades mediadas por hipersensibilidad de tipo IV.

Tema 43. Mecanismos inmunológicos frente a infecciones por bacterias, virus, hongos y parásitos.

Tema 44. Inmunodeficiencias de células B: Enfermedad de Bruton, síndrome de hiper IgM, déficit de IgA. Inmunodeficiencia común variable. Defectos de subclase de IgG.

Tema 45. Inmunodeficiencias de células T y combinadas. Síndrome de Digeorge, déficit de CD95, defectos funcionales. Inmunodeficiencias combinadas severas. Síndrome de Wiskott Aldrich, ataxia telangiectasia.

Tema 46. Inmunodeficiencias del sistema fagocítico y del sistema del complemento. Defectos de adhesión leucocitaria. Enfermedad granulomatosa crónica. Edema angio-neurótico.

Tema 47. Inmunodeficiencias secundarias. Infección por VIH. Características inmunológicas.

Tema 48. Autoinmunidad. Mecanismos. Enfermedades órganos-específicas y no órganos-específicas.

Tema 49. Trasplantes. Trasplante renal. Lista de espera. Trasplante de hígado, corazón y médula ósea.

Tema 50. Inmunoterapia. Fármacos inmunosupresores. Anticuerpos monoclonales. Citoquinas. Células LAK.

Tema 51. Inmunología tumoral. Mecanismos de evasión. Antígenos tumorales. Células inmunológicas implicadas en inmunovigilancia.

Tema 52. Sistema neuroendocrino e inmune. Conexiones anatómicas. Interacciones.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de

salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Epidemiología. Diseños con datos agregados: Estudios ecológicos. Diseños cuasiexperimentales en investigación clínica. Pruebas diagnósticas: Curvas ROC y análisis de sensibilidad en el análisis de la validez de métodos diagnósticos.

Tema 14. Estadística: Análisis multivariante. Análisis de supervivencia. Regresión logística. Series temporales.

Tema 15. Actividades de los Servicios de Medicina Preventiva en el apoyo de la investigación en los servicios clínicos: Investigación de los problemas de salud, factores de riesgo y evaluación de tecnología sanitaria.

Tema 16. Características generales del medio hospitalario. Organización y gestión del hospital. Planificación y evaluación de los procesos asistenciales en el hospital. Los Servicios de Medicina Preventiva Hospitalarios: Organización y funciones.

Tema 17. La informatización hospitalaria como base de datos para acciones de Medicina Preventiva y Salud Pública. Código ético en epidemiología y la Ley de protección de datos.

Tema 18. Estadísticas hospitalarias. Principales sistemas de información en el Hospital y Atención Primaria. Planificación y control de los flujos asistenciales. Clasificación internacional de las enfermedades. Conjunto mínimo básico de datos y sistemas de agrupación de pacientes «case-mix» (Grupos relacionados con el diagnóstico «GRDs y PMCs»).

Tema 19. El control de los costes en el sistema sanitario. Realidad socioeconómica hospitalaria. Posibilidades de optimización de recursos en la conexión del hospital dentro del área de salud.

Tema 20. El Servicio de Medicina Preventiva como recurso docente hospitalario. Papel del FEA de Medicina Preventiva en las Comisiones Clínicas Hospitalarias. Docencia MIR. El residente de Medicina Preventiva.

Tema 21. Aspectos epidemiológicos de las enfermedades transmisibles y su prevención. Papel del Hospital en los programas de vigilancia epidemiológica. El Servicio de Medicina Preventiva y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía. Alerta en Salud Pública.

Tema 22. El control de las enfermedades sujetas a vigilancia atendidas en el hospital. Medidas de aislamiento hospitalario. Ubicación de pacientes con infecciones en el hospital.

Tema 23. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 24. Hepatitis víricas. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 25. Otras infecciones comunitarias de interés: Fiebre tifoidea y paratifoidea. Meningitis bacterianas. Intoxicaciones alimentarias. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 26. Tuberculosis. Epidemiología. Valoración del riesgo hospitalario, medidas de control. Prevención secundaria. Políticas de aislamiento y medidas medioambientales. Equipos de protección personal.

Tema 27. Uso de vacunas en situaciones especiales: antineumocócica, antigripal, antihaemophilus, BCG, antineumocócica, antivariólica, antitetánica, antirrábica, antihepatitis A y B. Programa de vacunación de VHB en Recién Nacidos. Epidemiología aplicada a la evaluación de las inmunizaciones. Cobertura, eficacia y seroepidemiología.

Tema 28. Infección hospitalaria. Concepto y Clasificación. Etiología. Cadena epidemiológica de la infección hospitalaria. Metodología general de estudio de la infección hospitalaria.

Tema 29. Epidemiología descriptiva de la infección hospitalaria. Criterios diagnósticos, morbilidad, mortalidad y coste. Epidemiología analítica de la infección hospitalaria.

Tema 30. La infección urinaria. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 31. La infección respiratoria. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 32. La infección de la herida quirúrgica. Infección en el paciente quemado. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 33. Infecciones nosocomiales en traumatología. Infecciones asociadas a implante de prótesis. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 34. La infección nosocomial asociada a exploraciones especiales. Infección en los pacientes inmunocomprometidos, recién nacidos y pacientes críticos.

Tema 35. Infecciones nosocomiales del torrente circulatorio: Sepsis. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

Tema 36. Investigación de brotes epidémicos en el hospital. Principales brotes de infección nosocomial. SAMB, legionella, enterobacterias y pseudomonas multirresistentes. Otros brotes hospitalarios.

Tema 37. El papel del laboratorio en la vigilancia de las infecciones hospitalarias.

Tema 38. Prevención y control de la infección nosocomial. Sistemas de vigilancia de la infección nosocomial. Evaluación de la eficacia de los programas de prevención y control de la infección nosocomial. Elaboración de informes.

Tema 39. Actuación de la Comisión de Infecciones y Antibióticos. Política de antibióticos. Control de resistencias bacterianas.

Tema 40. La enfermería en el control de la infección nosocomial. Perfil de higiene y control de la infección. Metodología del audit de enfermería para la vigilancia de las técnicas de cuidado de enfermería.

Tema 41. Epidemiología de las enfermedades crónicas. Enfoques analíticos de la etiología de las enfermedades crónicas. Registros de cáncer de ámbito poblacional.

Tema 42. Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales. Implicaciones hospitalarias. Comités de seguridad y salud. Reglamento y Servicios de Prevención. Delegados de prevención.

Tema 43. Absentismo entre el personal que trabaja en Hospitales, causas. Evaluación de riesgos laborales hospitalarios y mapa de riesgos.

Tema 44. Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en los Hospitales.

Tema 45. Unidad de salud laboral hospitalaria. Funciones y actividades. Exámenes de salud del personal sanitario según riesgos y detección precoz de enfermedades. Inmunizaciones en personal hospitalario.

Tema 46. Riesgos biológicos en el medio sanitario. Legislación.

Tema 47. Programa de prevención y control del riesgo asociado a la manipulación de muestras biológicas. Precauciones frente a la exposición a fluidos corporales.

Tema 48. Profilaxis pre y post-exposición frente a la hepatitis B. Profilaxis post-exposición frente a hepatitis C y VIH. Creutzfeld-Jacob. Riesgo ocupacional, medidas preventivas y control de la difusión en el hospital.

Tema 49. Riesgos biológicos de enfermedades de transmisión respiratoria. Gripe, meningococias, varicela, sarampión, rubeola, parotiditis, tosferina, CMV, herpes. Riesgo ocupacional, medidas preventivas y control de la difusión hospitalaria.

Tema 50. Prevención y control de riesgos físicos en el medio sanitario. Radiaciones y dosimetría. Protección radiológica. Vigilancia médica en radiaciones ionizantes.

Tema 51. Prevención y control de riesgos químicos en el medio sanitario. Evaluación de profesional expuesto a citotáticos, óxido de etileno, gases anestésicos, glutaraldehído y formaldehído.

Tema 52. Control de situaciones especiales. Riesgos hospitalarios y embarazo. Trabajadores sanitarios portadores.

Tema 53. Riesgos ergonómicos: Manejo de cargas y prevención. Exposición a pantallas de visualización de datos y prevención.

Tema 54. Riesgos psicosociales en el hospital: Trabajo en turnos, Síndrome de Burnout y Estrés laboral.

Tema 55. Plan de catástrofes en el hospital. Plan de emergencias.

Tema 56. Conceptos generales de salubridad y saneamiento ambiental en los hospitales. Control higiénico del hospital: Circuitos de aire y agua. Circuitos de residuos, ropa y alimentos. Calidad higiénico sanitaria de plantas de hospitalización, áreas críticas y áreas especiales.

Tema 57. Limpieza en el medio ambiente hospitalario. Desinfección en el medio ambiente hospitalario. Desinfectantes de uso más frecuente. Selección y utilización apropiada de desinfectantes en el medio hospitalario. Control de asepsia y antisepsia.

Tema 58. Principios generales de esterilización. Tipos de esterilización. Aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 59. Central de esterilización: Organización, estructura y diseño. Control de ciclos. Riesgos para la salud, diagnóstico ambiental y personal. Medidas legislativas.

Tema 60. Antisepsia de la piel en pacientes y personal sanitario. Limpieza, desinfección y esterilización de endoscopios.

Tema 61. Quirófanos en el hospital. Diseño. Circulación y normas de asepsia.

Tema 62. Control higiénico sanitario de la lavandería hospitalaria.

Tema 63. Control higiénico sanitario de la alimentación. Higiene y control de cocinas. Reglamentación sobre manipuladores de alimentos y comedores colectivos aplicado al hospital.

Tema 64. Principales técnicas de saneamiento ambiental en el hospital. Desinsectación y desratización. Control del aire, sistema de acondicionamiento e implicaciones clínicas.

Tema 65. Gestión de residuos en el hospital. Legislación.

Tema 66. Actividades de los Servicios de Medicina Preventiva en la promoción de la salud y promoción sanitaria. El Servicio de Medicina Preventiva como órgano de asesoramiento permanente en las distintas divisiones y gerencia del hospital. Su relación con Atención Primaria.

Tema 67. Los estilos de vida como determinantes de salud. Factores psicosociales en el proceso de salud-enfermedad.

Tema 68. Educación para la salud. Metodología y planificación. Metodologías de intervención. Medios de comunicación y epidemiología.

Tema 69. Tabaco, alcohol y drogas. Visión del profesional sanitario.

Tema 70. Conceptos básicos y elementos estratégicos para la puesta en marcha de actividades de evaluación y mejora de la calidad.

Tema 71. Actividades y estructura de un programa de Evaluación y Mejora de la Calidad (EMC). Métodos de análisis de los problemas de calidad, componentes de una evaluación, diseño y método de evaluación.

Tema 72. Monitorización de la calidad asistencial: Características y relación con el ciclo evaluativo. Principales indicadores de calidad. Principales elementos estratégicos para la implantación de un programa de evaluación y mejora de la calidad. Papel del servicio de medicina preventiva en el control de la calidad asistencial.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimiento. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Microbiología clínica. Concepto y contenido. La microbiología clínica como especialidad médica. Los grandes grupos de microorganismos, los virus y otros agentes subcelulares.

Tema 14. Microorganismos. Infección y enfermedades infecciosas. Aspectos de interés en Microbiología clínica: Etiología, epidemiología, patogenia, acción patógena y cuadros clínicos, diagnóstico, tratamiento antimicrobiano y profilaxis. Epidemiología y profilaxis de las enfermedades infecciosas.

Tema 15. Estructura bacteriana. Composición y funciones de los elementos obligados y facultativos.

Tema 16. Morfología, división y multiplicación bacteriana. Nutrición y metabolismo. Sistemática, taxonomía y nomenclatura.

Tema 17. Información genética en las bacterias. Genética bacteriana.

Tema 18. Antimicrobianos. Clasificación. Familias de antimicrobianos. Mecanismos de acción. Farmacología.

Tema 19. Resistencia a los antimicrobianos. Genética. Mecanismos moleculares. Importancia de la resistencia. Situación actual.

Tema 20. Política de utilización de los agentes antimicrobianos en el hospital y en la comunidad.

Tema 21. Prueba de susceptibilidad a los antimicrobianos. CMI, CMB, estudios de asociaciones, curvas de muerte. Técnicas moleculares en el estudio de los antimicrobianos.

Tema 22. Desinfección y esterilización. Acción de agentes físicos y químicos sobre los microorganismos.

Tema 23. Modelos de interacción entre organismos. Ecología microbiana. Microbiota normal del hombre. Factores determinantes de la acción patógena. Modelos de infección.

Tema 24. Resistencia a la infección. Inmunidad innata y adaptativa. Inmunidad frente a las infecciones. Inmunidad activa y pasiva.

Tema 25. Reacciones antígeno-anticuerpo de interés en el diagnóstico. Características, modalidades y aplicaciones.

Tema 26. Diagnóstico microbiológico. Diagnóstico directo (I). Muestras clínicas y su procesamiento. Indicaciones, obtención, transporte, conservación. Visualización. Aislamiento: Selección de medios, siembras, identificación bioquímica y antigénica. Criterios de patogenidad.

Tema 27. Diagnóstico microbiológico. Diagnóstico directo (II). Detección de antígenos, metabolitos y ácidos nucleicos. Métodos de ampliación genómica: Aplicaciones. Marcadores epidemiológicos. Aportaciones de la biología molecular al diagnóstico y a los estudios epidemiológicos y terapéuticos.

Tema 28. Diagnóstico microbiológico. Diagnóstico indirecto. Pruebas serológicas. Métodos. Sensibilidad, especificidad y otros parámetros. Marcadores serológicos. Interpretación de los resultados.

Tema 29. Cocos Gram positivos. *Staphylococcus*, *Streptococcus*, *Enterococcus*, otros cocos Gram positivos. Acción patógena. Procesamiento de muestras, identificación y pruebas de susceptibilidad. Problemática actual.

Tema 30. Bacilos Gram positivos no esporulados. Acción patógena. Procesamiento de muestras e identificación.

Tema 31. Bacilos Gram positivos esporulados. Acción patógena. Procesamiento de muestras e identificación. Métodos de estudios de las exotoxinas.

Tema 32. Género *Mycobacterium*. Acción patógena. Procesamiento de muestras e identificación. Métodos mole-

culares de diagnóstico de las micobacteriosis. Pruebas de susceptibilidad. Problemática actual de las micobacteriosis.

Tema 33. Géneros *Nocardia* y afines. Acción patógena. Diagnóstico microbiológico.

Tema 34. Cocos Gram negativos. Clasificación. Acción patógena. Procesamiento de muestras e identificación. Pruebas de susceptibilidad. Problemática actual de las infecciones por *Neisseria*.

Tema 35. Enterobacterias. Clasificación. Acción patógena. Procesamiento de muestras e identificación. Estudios de susceptibilidad. Situación actual de las infecciones por enterobacterias.

Tema 36. Bacilos Gram negativo no enterobacterias. Clasificación. Principales géneros y especies de interés. Procesamiento de muestras e identificación. Situación actual de las infecciones por *Pseudomonas* y *Acinetobacter*. Problemática de la infección por anaerobios no esporulados.

Tema 37. Espiroquetas. Género *Treponema*. Acción patógena. Diagnóstico directo. Diagnóstico serológico. Pruebas, desarrollo e interpretación.

Tema 38. Espiroquetas. Género *Borrelia* y *Leptospira*. Acción patógena. Diagnóstico microbiológico.

Tema 39. Micoplasmas. Clasificación. Acción patógena. Procesamientos de las muestras e identificación. Diagnóstico serológico.

Tema 40. *Rickettsia* y *Chlamydia*. Clasificación. Acción patógena. Métodos de estudios. Diagnóstico microbiológico.

Tema 41. Biología general y clasificación de los hongos. Métodos de estudio. Determinación de la susceptibilidad a antifúngicos. Hongos de las micosis superficiales. Diagnóstico microbiológico.

Tema 42. Hongos oportunistas y productores de micosis importadas. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico microbiológico. Situación y problemática actual de las infecciones fúngicas.

Tema 43. Biología general y clasificación de los parásitos. Protozoos sanguíneos y tisulares. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico parasitológico. Situación actual y problemática de los protozoos oportunistas.

Tema 44. Protozoos intestinales y urogenitales. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico parasitológico.

Tema 45. Helmitos intestinales y tisulares. Clasificación. Acción patógena. Métodos de estudios. Diagnóstico parasitológico.

Tema 46. Virología clínica. Agentes subcelulares. Características morfológicas, estructurales y biológicas. Métodos de estudio de los virus. Antivíricos. Resistencia a los antivíricos. Disponibilidades actuales en virología clínica.

Tema 47. Herpesvirus. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico. Situación y problemática actual de la infección por los principales herpesvirus.

Tema 48. Otros virus DNA. (Excluidos Hepadnavirus). Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico.

Tema 49. Picornavirus. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico.

Tema 50. Virus respiratorios. Clasificación. Epidemiología. Acción patógena. Diagnóstico directo y diagnóstico rápido. Diagnóstico serológico.

Tema 51. Virus exantemáticos. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico. Contribución del estudio virológico a la epidemiología y prevención.

Tema 52. Virus gastroenteríticos. Clasificación. Acción patógena. Diagnóstico virológico.

Tema 53. Virus de las hepatitis. Clasificación. Acción patógena. Evolución de las hepatitis víricas. Diagnóstico serológico. Marcadores de infección. Aplicaciones de los métodos de ampliación genómica.

Tema 54. Retrovirus. HTLV-I, HTLV-II y VIH-1 y 2. Clasificación. Patogenia y acción patógena. Diagnóstico virológico.

Métodos. Cribado y confirmación. PCR y carga viral. Antirretrovirales.

Tema 55. Otros virus RNA. Clasificación. Acción patógena. Posibilidades de diagnóstico virológico.

Tema 56. Bacteriemias y endocarditis. Conceptos. Etiología. Factores. Infección por catéter. Diagnóstico microbiológico.

Tema 57. Infecciones urinarias. Etiología. Factores determinantes. Diagnóstico microbiológico.

Tema 58. Infecciones gastrointestinales e intoxicaciones alimentarias. Concepto y clasificación. Etiología. Diagnóstico microbiológico.

Tema 59. Infecciones quirúrgicas, osteoarticulares y de la piel y tejidos blandos. Conceptos. Clasificación. Etiología. Diagnóstico microbiológico.

Tema 60. Infección intraabdominal. Concepto. Factores de riesgo. Etiología. Diagnóstico microbiológico.

Tema 61. La infección hospitalaria. Concepto. Importancia. Etiología. Papel del laboratorio de Microbiología en su control. Problemas para el tratamiento antimicrobiano.

Tema 62. Infección respiratoria. Clasificación. Etiología. Diagnóstico microbiológico.

Tema 63. Infecciones de sistema nervioso central. Clasificación. Etiología. Patogenia. Diagnóstico microbiológico.

Tema 64. Enfermedades de transmisión sexual. Clasificación. Etiología. Diagnóstico microbiológico, papel en la prevención y orientación del tratamiento.

Tema 65. Infecciones congénitas, neonatales y perinatales. Infecciones exantemáticas. Concepto. Etiología. Diagnóstico microbiológico.

Tema 66. Infecciones en el paciente infectado por VIH. Etiología. Diagnóstico microbiológico. Orientación de la prevención y tratamiento.

Tema 67. Infecciones en otros pacientes inmunodeprimidos. Trasplantados, neoplásicos, ADVP, ancianos. Factores. Etiología. Diagnóstico microbiológico, orientación de la prevención y tratamiento.

Tema 68. Infecciones importadas. Etiología. Frecuencia. Diagnóstico microbiológico. Consejo al viajero.

Tema 69. Seguridad en el laboratorio de microbiología. Normas de seguridad biológica. Formación del personal.

Tema 70. Organización del laboratorio de microbiología. Diseño. Necesidades. Distribución de unidades. Archivo. Informatización. Protocolos. Catálogo. Biblioteca. Presupuestos y financiación.

Tema 71. Control de calidad en el laboratorio de microbiología. Controles internos y externos. Sesiones clínicas y bibliográficas. Conservación y archivo de microorganismos y muestras. Tratamiento estadístico de la información.

Tema 72. Proyectos de investigación clínico-microbiológicos. Investigación clínica. Desarrollo de técnicas. Investigaciones básicas. Diseño de proyectos. Evaluación de la actividad investigadora.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN NEUROFISIOLOGIA CLINICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Electrodo, transductores, biosensores y amplificadores operacionales.

Tema 14. Galvanómetros y pantallas. Señal/Ruido. Artefactos. Tierra y Masa.

Tema 15. Señales analógicas/digitales. Digitalización.

Tema 16. Equipos computarizados en Neurofisiología. Procesamiento de señales.

Tema 17. Legislación en España y en la Unión Europea sobre seguridad de equipos para Neurofisiología Clínica.

Tema 18. Bases neurofisiológicas de la electrogénesis cerebral.

Tema 19. Técnicas de registro E.E.G. Características instrumentales. E.E.G. cuantitativo. Monitorización vídeo-E.E.G. Monitorización ambulatoria. Electroencefalografía y electrodos intracerebrales.

Tema 20. Técnica de activación de E.E.G. y metodología.

Tema 21. Características de la electrogénesis cerebral en sujetos sanos recién nacidos, niños, adultos y ancianos.

Tema 22. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las epilepsias y síndromes generalizados. Correlación electroclínica.

Tema 23. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las epilepsias y síndromes localizados. Correlación electroclínica.

Tema 24. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las epilepsias y síndromes epilépticos indeterminados respecto a su carácter focal o generalizados. Correlación electroclínica.

Tema 25. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de los síndromes especiales epilépticos. Correlación electroclínica.

Tema 26. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de los tumores cerebrales.

Tema 27. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las enfermedades infecciosas del Sistema Nervioso Central.

Tema 28. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las enfermedades cerebrovasculares.

Tema 29. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las enfermedades degenerativas.

Tema 30. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las enfermedades metabólicas.

Tema 31. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de los estados de coma.

Tema 32. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de la muerte cerebral.

Tema 33. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación neurofisiológica de las enfermedades psiquiátricas.

Tema 34. Bases neurofisiológicas del sueño.

Tema 35. Técnicas, instrumentación y metodología para la Monitorización del ciclo vigilia sueño.

Tema 36. Características polisomnográficas en sujetos normales y su evolución según la edad.

Tema 37. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento de los trastornos del sueño.

Tema 38. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento de las parasomnias.

Tema 39. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento de los insomnios sintomáticos.

Tema 40. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento de los trastornos cronobiológicos.

Tema 41. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento de las hipersomnias.

Tema 42. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento del síndrome narcoléptico.

Tema 43. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento de los trastornos respiratorios durante el sueño.

Tema 44. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento del síndrome de apnea obstructiva durante el sueño.

Tema 45. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación y tratamiento de los trastornos del sueño en enfermedades psiquiátricas.

Tema 46. Técnicas, instrumentación y metodología para la evaluación de los trastornos del sueño asociados a otras enfermedades (Parkinson, demencia, crisis epilépticas durante el sueño, enfermedades cardiovasculares, etc.).

Tema 47. Respuesta electromiográfica de la unidad motora normal. Actividad de inserción. Actividad de la placa motora. Potencial de unidad motora. Técnica de medida e instrumentación.

Tema 48. Macro EMG. Análisis automático del patrón de interferencias. Tums/amplitud.

Tema 49. Actividad espontánea patológica. Generadores ectópicos.

Tema 50. Patrón neurógeno y patrón miopático. Bases anatómicas de localización.

Tema 51. Técnica de estudio EMG en músculos de difícil acceso. Musculatura facial, laríngea, músculos respiratorios y del tronco. Esfínter anal y vesical.

Tema 52. Electromiografía de fibra aislada.

Tema 53. Técnica de estimulación neurográfica. Estimulación eléctrica. Estimulación magnética.

Tema 54. Sistemas de registros neurográficos. Potenciales de acción compuestos de nervio y músculo. Conducción motora y sensorial. Técnica de medida. Instrumentación.

Tema 55. Fuentes de error en Electromiografía y Electroneurografía.

Tema 56. Monitorización intraoperatoria de nervios craneales y de la patología raquímedular.

Tema 57. Técnica de estimulación repetitiva. Procedimientos de activación.

Tema 58. Técnica de valoración neurofisiológica del Sistema Nervioso Autónomo.

Tema 59. Valoración neurofisiológica de los reflejos.

Tema 60. Técnica de colisión. Período refractario. Período silente. Promediación retrógrada. Técnicas y metodología.

Tema 61. Exploración neurofisiológica en lesiones supranucleares y núcleos motores del tronco del encéfalo.

Tema 62. Exploración neurofisiológica en enfermedades de la médula espinal.

Tema 63. Exploración neurofisiológica en enfermedades de la motoneurona.

Tema 64. Exploración neurofisiológica en patología del plexo cervical, braquial y lumbosacro.

Tema 65. Exploración neurofisiológica en patología de los nervios torácicos, del tronco y en la patología del suelo de la pelvis.

Tema 66. Exploración neurofisiológica en la patología de los pares craneales.

Tema 67. Exploración neurofisiológica en patología de los nervios de miembros superiores. Mononeuropatías y síndromes de atrapamiento.

Tema 68. Exploración neurofisiológica en patología de los nervios de miembros inferiores. Mononeuropatías y síndromes de atrapamiento.

Tema 69. Exploración neurofisiológica en las polineuropatías.

Tema 70. Exploración neurofisiológica en las miopatías.

Tema 71. Exploración neurofisiológica en los trastornos de la transmisión neuromuscular.

Tema 72. Exploración neurofisiológica en los síndromes de hiperactividad muscular anormal.

Tema 73. Exploración neurofisiológica de los movimientos anormales (temblor, mioclonias, movimientos distónicos).

Tema 74. Electrorretinograma y electrooculograma en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología.

Tema 75. Potenciales evocados visuales en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología.

Tema 76. Potenciales evocados auditivos de tronco en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología.

Tema 77. Potenciales evocados somestésicos en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología.

Tema 78. Potenciales evocados cognitivos. Onda P300. Valoración en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología.

Tema 79. Estimulación motora central eléctrica y magnética.

PROGRAMA PARA FACULTATIVO ESPECIALISTA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimiento. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Conducción del embarazo normal: Consulta prenatal. Concepto de riesgo elevado y su detección. Concepto de mortalidad perinatal.

Tema 14. Asistencia al parto normal en sus diferentes períodos. Dirección médica del parto.

Tema 15. Embarazo y parto múltiples.

Tema 16. Epidemiología de la prematuridad. Prevención y tratamiento de la amenaza de parto prematuro. Control y aceleración de la madurez pulmonar. Asistencia al parto prematuro.

Tema 17. Embarazo prolongado. Control y tratamiento.

Tema 18. Aborto. Concepto y clasificación. Etiología. Formas clínicas. Tratamiento.

Tema 19. Embarazo ectópico. Concepto y clasificación. Estudio de las diversas formas clínicas. Tratamiento.

Tema 20. Placenta previa. Concepto y clasificación. Clínica. Complicaciones. Diagnóstico y actitud obstétrica.

Tema 21. Abruption placentae: Concepto y clasificación. Clínica. Complicaciones. Diagnóstico y actitud obstétrica.

Tema 22. Enfermedad trofoblástica. Concepto y clasificación. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 23. Polihidramnios y oligoamnios.

Tema 24. Rotura prematura de membranas: Conducta obstétrica.

Tema 25. Corioamnionitis: Etiología. Métodos de diagnóstico y tratamiento.

Tema 26. Estados hipertensivos del embarazo (EHE). Concepto y clasificación. Estudio de las diversas formas.

Tema 27. Tratamiento de los EHE. Síndrome Hellp.

Tema 28. Síndrome antifosfolípido. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 29. Síndrome Torch.

Tema 30. Diabetes y gestación.

Tema 31. Distocias del canal del parto. Conducta obstétrica.

Tema 32. Parto de nalgas. Conducta obstétrica.

Tema 33. Presentación cefálica deflexionada y posiciones posteriores y transversas persistentes en presentación cefálica. Conducta obstétrica.

Tema 34. Situación transversa y oblicua. Conducta obstétrica.

Tema 35. Patología del alumbramiento. Retención placentaria. Rotura e inversión uterina. Otras lesiones del canal del parto. Hemorragias del alumbramiento y post-parto.

Tema 36. Patología del puerperio. Infección puerperal. Tromboembolia puerperal.

Tema 37. Parto instrumental: Ventosa, espátulas y fórceps. Indicaciones y técnica.

Tema 38. Cesárea. Indicaciones y técnica.

Tema 39. Analgoanestesia obstétrica.

Tema 40. Rh y embarazo. Enfermedad hemolítica perinatal.

Tema 41. Retraso del crecimiento intrauterino (CIR). Concepto. Etiología. Clasificación. Clínica y conducta obstétrica.

Tema 42. Sufrimiento fetal. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 43. Consideraciones generales de teratogenia. Nomenclatura y clasificación.

Tema 44. Anomalías cromosómicas. Formas más frecuentes.

Tema 45. La Ultrasonografía en el diagnóstico prenatal. Diagnóstico ecográfico de las malformaciones fetales más frecuentes.

Tema 46. Diagnóstico prenatal invasivo. Biopsia corial. Amniocentesis. Funiculocentesis. Procedimiento e indicaciones.

Tema 47. Prolapso genital. Incontinencia urinaria.

Tema 48. Endometriosis. Concepto. Clasificación. Teorías etiopatogénicas. Anatomía patológica. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Adeniosis.

Tema 49. Infecciones del tracto genital inferior. Enfermedades de transmisión sexual.

Tema 50. Patología benigna de la vulva. Distrofias vulvares y otras dermatopatías. VIN. Lesiones preneoplásicas.

Tema 51. Patología benigna del cérvix uterino. Dinámica de la reparación cervical. CIN. Diagnóstico. Tratamiento y seguimiento.

Tema 52. Patología benigna del cuerpo uterino. Mioma. Patología endometrial benigna y preneoplásica.

Tema 53. Patología benigna del ovario. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento de los tumores benignos del ovario.

Tema 54. Alteraciones menstruales por defecto. Clasificación. Amenorreas.

Tema 55. Hemorragias genitales funcionales. Concepto. Hemorragias ovulatorias. Hemorragias anovulatorias. Hemorragias de causa extragenital.

Tema 56. Patología del climaterio. Patología cronológica de la menopausia. Alteraciones generales, subjetivas, metabólicas y óseas. Valoración. Tratamiento.

Tema 57. Infertilidad. Etiología y exploración. Tratamiento.

Tema 58. Esterilidad. Etiología y exploración de la pareja estéril. Tratamiento.

Tema 59. Técnicas de reproducción asistida.

Tema 60. Consideraciones generales de contracepción. Clasificación de los métodos anticonceptivos. Técnicas, indicaciones y resultados de la anticoncepción y planificación familiar. Métodos de barrera y métodos naturales.

Tema 61. Contraceptivos hormonales. Dispositivos intrauterinos. Intercepción.

Tema 62. Métodos irreversibles. Técnicas, indicaciones y resultados.

Tema 63. Epidemiología, prevención y diagnóstico del cáncer genital y de mama.

Tema 64. Patología tumoral maligna de vulva y vagina. Carcinoma de vulva. Otros tumores malignos de la vulva. Cáncer de vagina.

Tema 65. Cáncer de cuello uterino: Clasificación. Estadios. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 66. Carcinoma del cuerpo uterino: Clasificación. Estadios. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Otros tumores malignos del útero.

Tema 67. Patología tumoral maligna del ovario. Clasificación histológica. Clínica. Estadía. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 68. Patología benigna de la mama: Trastornos funcionales, procesos inflamatorios, patología tumoral benigna. Mastalgia cíclica.

Tema 69. Cáncer de mama: Exploración clínica. Diagnóstico. Estadía. Factores pronóstico: Tipo histológico, receptores hormonales, marcadores biológicos. Bases del tratamiento.

Tema 70. Cáncer de mama: Carcinoma in situ, infiltrante, inflamatorio y enfermedad de Paget.

Tema 71. Consideraciones generales sobre operatoria ginecológica. Cuidados pre y post-operatorios. Principales complicaciones y su tratamiento.

Tema 72. Cirugía ginecológica. Vías de abordaje abdominal, vaginal y endoscópica. Indicaciones y contraindicaciones.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA MÉDICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Biología de la célula neoplásica: Carcinogénesis y genética molecular. Oncogenes.

Tema 14. Biología de la célula neoplásica: Cinética celular y mecanismo de diseminación tumoral. Ciclo celular y fenómenos de las metástasis.

Tema 15. Epidemiología del cáncer: Métodos de investigación epidemiológica. Epidemiología descriptiva y analítica. Registro de tumores.

Tema 16. Prevención del cáncer: Prevención primaria y secundaria. Programas de diagnóstico precoz.

Tema 17. Marcadores tumorales: Concepto y propiedades. Clasificación. Utilidad clínica.

Tema 18. Inmunología tumoral. Biología de la respuesta inmune. Mecanismo y características fundamentales.

Tema 19. Métodos de diagnóstico de los tumores: Técnicas de imagen. Técnicas endoscópicas y procedimientos histológicos.

Tema 20. Diagnóstico de extensión de los tumores. Clasificación TNM. Otras clasificaciones.

Tema 21. Síndromes paraneoplásicos. Concepto y clasificación. Orientación terapéutica.

Tema 22. Cáncer de origen desconocido. Concepto. Enfoque clínico y tratamiento.

Tema 23. Factores pronósticos en oncología. Clasificación e implicaciones terapéuticas.

Tema 24. Agentes antineoplásicos: Clasificación y características más importantes.

Tema 25. Principios de la quimioterapia (QT). Bases y fundamentos. QT adyuvante, QT neoadyuvante y QT paliativa. QT regional.

Tema 26. Toxicidad de la QT. Tipos y grados.

Tema 27. Hormonoterapia. Tipos y mecanismo de acción. Indicaciones. Efectos secundarios.

Tema 28. Modificadores de la respuesta biológica. Bases de la inmunoterapia. Papel del Interferón y de las Interleuquinas.

Tema 29. Factores de crecimiento hematopoyético en oncología: Tipos y aplicaciones clínicas.

Tema 30. Quimioterapia intensiva. Concepto y fundamentos. Trasplante de stem-cells. Indicaciones de la quimioterapia intensiva.

Tema 31. Cirugía oncológica. Introducción y características generales. Cirugía diagnóstica y terapéutica.

Tema 32. Bases de la Radioterapia (RT). Unidades de tratamiento. Indicaciones fundamentales.

Tema 33. Terapéutica combinada. Situación actual del tratamiento QT y RT combinado. Enfoque terapéutico integral. Comité de Tumores.

Tema 34. Valoración de la respuesta en oncología: Aspectos generales y su importancia pronóstica.

Tema 35. El ensayo clínico en oncología: Objetivos y fases del ensayo clínico. Ética y ensayo clínico.

Tema 36. Urgencias en oncología. Síndromes más frecuentes y su tratamiento.

Tema 37. Cáncer de cabeza y cuello. Clasificación por localizaciones. Estadificación. Tratamiento integral del CA. de cabeza y cuello. Terapia combinada.

Tema 38. CA. de pulmón no oat-cell. Estadificación. Factores pronósticos. Tratamiento integral.

Tema 39. CA. de pulmón oat-cell. Diagnóstico de extensión. Factores pronósticos y tratamiento.

Tema 40. Mesotelioma pleural. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 41. CA. de esófago. Diagnóstico. Características particulares según la localización. Tratamiento integral del CA. de esófago.

Tema 42. Tumores mediastínicos. Clasificación. Particularidades. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 43. Tumores del sistema nervioso central (S.N.C.). Clasificación. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 44. CA. gástrico. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 45. CA. de páncreas y vías biliares. Tipos y clasificación. Diagnóstico y enfoque terapéutico.

Tema 46. Tumores hepáticos primitivos. Tipos. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 47. Carcinoma de colon. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 48. Carcinoma de recto-ano. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 49. Situación actual del papel de la QT en carcinoma colon-rectal. Importancia de la modulación bioquímica.

Tema 50. CA. de mama. Historia natural, diagnóstico y factores pronósticos.

Tema 51. CA. de mama. Tratamiento quirúrgico. Papel de la QT y RT en el CA. de mama. Aspectos generales de la hormonoterapia en el CA. de mama.

Tema 52. CA. de ovario. Clasificación. Diagnóstico y situación actual de la cirugía en el enfoque terapéutico.

Tema 53. Situación actual del tratamiento con QT en el CA. de ovario.

Tema 54. CA. de endometrio. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 55. CA. de cérvix, vulva y vagina. Diagnóstico y tratamiento integral.

Tema 56. Tumores germinales. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

Tema 57. CA. de tiroides. Tipos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 58. Carcinoide y otros tumores endocrinos. Tipos más importantes. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 59. CA. de riñón. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 60. CA. de vejiga. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la QT y RT. Terapéutica combinada.

Tema 61. CA. de pene. Estadificación. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la QT y RT en el CA. de pene.

Tema 62. CA. de próstata. Factores pronósticos. Diagnóstico y tratamiento integral. Papel del tratamiento hormonal.

Tema 63. Sarcoma de partes blandas. Clasificación anatómo-patológica. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 64. Sarcomas óseos. Tipos clínico-patológicos. Tratamiento integral del osteo-sarcoma.

Tema 65. Sarcoma de Ewing. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

Tema 66. Melanomas. Factores pronósticos. Diagnóstico. Tratamiento integral. Papel actual del interferón.

Tema 67. Linfomas no Hodgkin. Clasificación anatómo-patológica. Diagnóstico y tratamiento de los linfomas de bajo grado.

Tema 68. Linfomas no Hodgkin de alto grado. Diagnóstico y tratamiento actual.

Tema 69. Enfermedad de Hodgkin. Tipos anatomopatológicos. Factores pronósticos y tratamiento integral.

Tema 70. Tumores líquidos. Aspectos generales de las leucemias y mieloma. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 71. Cáncer y SIDA. Aspectos especiales. Orientación terapéutica.

Tema 72. Cáncer y embarazo. Implicaciones y características especiales del enfoque terapéutico: Cirugía, RT y QT.

Tema 73. El cáncer en el anciano. Particularidades especiales y tumores más frecuentes. Tratamiento del anciano con cáncer. Papel de la cirugía, RT y QT.

Tema 74. Tratamiento de soporte: Emesis post-QT. Control de náuseas y vómitos inducidos por QT.

Tema 75. Tratamiento de soporte: Dolor y cáncer. Terapéutica del dolor en el paciente oncológico.

Tema 76. Tratamiento de soporte: Infecciones y cáncer. Fiebre neutropénica. Profilaxis y tratamiento.

Tema 77. Tratamiento de soporte: Nutrición y cáncer. Terapéutica nutricional en el paciente con cáncer.

Tema 78. Aspectos psicosociales del paciente con cáncer. Impacto del diagnóstico. Rehabilitación del paciente oncológico.

Tema 79. Oncología y calidad de vida: Concepto y valoración. Importancia de la calidad de vida en el enfoque terapéutico.

Tema 80. Cuidados del enfermo terminal. Información ante el enfermo terminal. Planificación terapéutica. Humanización de la muerte.

Tema 81. Aspectos éticos en oncología. Principios básicos de la ética médica. Implicaciones específicas del paciente con cáncer.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGIA RADIOTERAPICA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sis-

tema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Oncología General. Introducción (I). Historia de la Oncología. Historia natural de la enfermedad cancerosa. Concepto de cáncer y límites.

Tema 14. Introducción (II). Biología de la célula tumoral. Crecimiento tumoral. Formas de propagación. Relación huésped-tumor.

Tema 15. Epidemiología. Métodos de investigación epidemiológica. Epidemiología descriptiva y analítica. Registro de Tumores.

Tema 16. Etiología (I). Bases genéticas del cáncer. Virus y cáncer.

Tema 17. Etiología (II). Oncogenes. Carcinogénesis: Química. Física.

Tema 18. Biología del cáncer (I). Propiedades de las células malignas. Cinética celular. Diseminación tumoral.

Tema 19. Biología del cáncer (II). Bioquímica celular tumoral. Marcadores tumorales. Hormonas y cáncer. Inmunología tumoral.

Tema 20. Prevención. Primaria. Secundaria o diagnóstico precoz. Educación de la población.

Tema 21. Métodos diagnósticos (I). Anatomía patológica. Diagnóstico por la imagen. Técnicas de obtención de muestras: Para estudio bacteriológico. Para estudio anatomopatológico. Conservación y envío.

Tema 22. Métodos diagnósticos (II). Diagnóstico por laboratorio: Marcadores tumorales. Anticuerpos monoclonales.

Tema 23. Tumores del sistema nervioso central. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 24. Tumores oculares. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 25. Tumores de cabeza y cuello. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 26. Tumores intratorácicos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 27. Tumores de mama. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 28. Tumores gastrointestinales. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 29. Tumores ginecológicos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 30. Tumores genitourinarios. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 31. Tumores endocrinológicos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 32. Tumores de piel. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 33. Tumores músculo-esqueléticos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 34. Tumores pediátricos. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 35. Leucemias y linfomas. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Tumores de origen desconocido. Historia natural, diagnóstico y tratamiento.

Tema 37. Valoración del enfermo tumoral y de la respuesta al tratamiento. Estudio de extensión. Clasificaciones de estadiaje. Criterios de respuesta y valoración. Valoración de toxicidad. Valoración del estado general y funcional.

Tema 38. Estudio de situaciones especiales. Urgencias oncológicas. Dolor. Infección.

Tema 39. Tratamientos de soporte. Nutricional. Hematológico. Psicosocial. Rehabilitador. Derrames serosos. Síndromes paraneoplásicos.

Tema 40. Conceptos básicos de Cirugía Oncológica. Preventiva. Diagnóstica. Terapéutica: Radical. Paliativa.

Tema 41. Estrategias de tratamiento combinado. Secuenciales: Aduvancia y neoadyuvancia. Simultáneos. Consolidación de respuesta. Conservación de órganos y estructuras anatómicas.

Tema 42. Cuidados especiales del enfermo oncológico (I). Aspectos psicosociales: Impacto psicológico de la enfermedad. Alteración de los cambios familiar, laboral, etc. Apoyo psicológico. Asistencia social y ayuda domiciliaria. Información al enfermo con cáncer.

Tema 43. Cuidados especiales del enfermo oncológico (II). Rehabilitación: Física y protésica. Laboral. Estomas quirúrgicos. Psicológica.

Tema 44. Cuidados especiales del enfermo oncológico (III). Enfermos terminales: Cuidados paliativos. Atención domiciliaria. Aspectos ético-legales.

Tema 45. Ensayos clínicos en Oncología. Fases de ensayo. Diseño de estudios. Metodología de trabajo. Interpretación de la información. Comunicación y divulgación de los resultados.

Tema 46. Trabajo en equipo (I). Concepto y cultura de trabajo en equipo. Programas multidisciplinares: Intrahospitalarios. Con atención primaria y domiciliaria. Relación con otros profesionales sanitarios: Intercambios de la información.

Tema 47. Trabajo en equipo (II). Comités de Tumores. Grupos cooperativos multi-institucionales, nacionales, internacionales.

Tema 48. Oncología Especial. Introducción a la Radioterapia (I). Historia y fuentes de la Oncología Radioterápica. Conceptos de Radiofísica. Tecnología médica disponible.

Tema 49. Introducción a la Radioterapia (II). Lesión biológica por radiación. Integración en la estrategia oncológica. Importancia del control tumoral locorregional.

Tema 50. Radiofísica (I). Física de las radiaciones. Interacción con la materia. Unidades de medida.

Tema 51. Radiofísica (II). Dosimetría. Calibración de haces y fuentes de irradiación. Ordenadores de uso clínico.

Tema 52. Radiobiología experimental (I). Conceptos básicos de biología molecular. Mecanismos moleculares de lesión por radiación.

Tema 53. Radiobiología experimental (II). Métodos experimentales: Modelos celulares. Modelos tisulares. Tumores experimentales. Radiopatología de tejidos y órganos.

Tema 54. Radiobiología clínica (I). Efecto biológico relativo. Fraccionamiento: Modelo alfa-beta. Repoblación, redistribución, reoxigenación y reparación.

Tema 55. Radiobiología clínica (II). Efecto oxígeno. Partículas subatómicas. Modulación de la lesión por radiación: Radiopotenciadores. Radiosensibilizadores. Radioprotectores.

Tema 56. Planificación radioterápica (I). Volumen blanco. Simulación y planificación.

Tema 57. Planificación radioterápica (II). Técnica de irradiación: Cambios de técnica: Sobreimpresiones. Fraccionamiento de dosis y dosis total. Controles periódicos.

Tema 58. Dosimetría clínica (I). Planificadores. Interpretación de mapas dosimétricos. Protocolización de decisiones dosimétricas: Recomendaciones de grupos cooperativos.

Tema 59. Dosimetría clínica (II). Haces externos de irradiación. Braquiterapia. Técnicas especiales: Radiocirugía. Irra-

diación corporal total. Radioterapia intraoperatoria. Dosimetría «in vivo».

Tema 60. Control de Calidad (I). Radioterapia externa: Planificación. Dosimetría. Reproducibilidad. Braquiterapia.

Tema 61. Control de Calidad (II). Tolerancia clínica. Respuesta tumoral. Recomendaciones de grupos expertos.

Tema 62. Braquiterapia (I). Fundamentos. Metodología.

Tema 63. Braquiterapia (II). Instrumentación. Indicaciones y resultados.

Tema 64. Fraccionamientos especiales (I). Fundamentos biológicos. Estimación de efecto clínico: Modelos radio-biológicos.

Tema 65. Fraccionamientos especiales (II). Indicaciones y experiencias clínicas. Implicaciones asistenciales.

Tema 66. Drogas citostáticas (I). Agentes antineoplásicos. Farmacocinética y farmacodinámica. Métodos de administración. Toxicidad. Complicaciones.

Tema 67. Drogas citostáticas (II). Resistencia tumoral. Intensificación terapéutica. Trasplante de médula ósea. Interacciones medicamentosas.

Tema 68. Otros tratamientos oncológicos (I). Hormonoterapia. Inmunoterapia.

Tema 69. Otros tratamientos oncológicos (II). Moduladores de la respuesta biológica. Anticuerpos monoclonales. Laserterapia y crioterapia.

Tema 70. Interacción radio-quimioterapia (I). Fundamentos biológicos. Estrategias clínicas desarrolladas.

Tema 71. Interacción radio-quimioterapia (II). Indicaciones: Experiencias clínicas y resultados. Implicaciones en el abordaje multidisciplinar del enfermo oncológico.

Tema 72. Técnicas especiales (I). Hipertemia. Radiocirugía. Irradiación corporal total y cutánea total.

Tema 73. Técnicas especiales (II). Radioterapia intraoperatoria. Irradiación con partículas (neutrones, protones, etc.). Radioterapia metabólica e inmunorradioterapia.

Tema 74. Evaluación de efecto terapéutico. Clínico-radiológico. Patológico. Patrones de recidiva tumoral.

Tema 75. Toxicidad y complicaciones (I). Aguda. Tardía. Diagnóstico de confirmación.

Tema 76. Toxicidad y complicaciones (II). Indicaciones activas de tratamiento. Cuidados mínimos. Estimación de pronóstico.

Tema 77. Protección radiológica (I). Concepto y necesidad. Normativa y legislación.

Tema 78. Protección radiológica (II). Instrumentación. Protocolos de actuación. Nociones de legislación (Comunitaria e Internacional).

Tema 79. Marco jurídico de la práctica de la Oncología Radioterápica (I). Marco legal de la medicina clínica. Particularidades relevantes en Oncología Radioterápica.

Tema 80. Marco jurídico de la práctica de la Oncología Radioterápica (II). Supuestos jurídicos más frecuentes. Delimitación de responsabilidades y recomendaciones. Análisis comparado de legislación internacional.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE UROLOGÍA

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La morbilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Disgenesia y enfermedad quística del riñón.

Tema 14. Megauréter y ureterocele.

Tema 15. Extrofia vesical: Características anatómicas y opciones terapéuticas.

Tema 16. Criptorquidia.

Tema 17. Fisiopatología de la obstrucción del tracto urinario superior.

Tema 18. Hidronefrosis congénita.

Tema 19. Fisiopatología de la obstrucción del tracto urinario inferior.

Tema 20. Infección inespecífica del tracto urinario: etiopatogenia, clasificación, diagnóstico y enfoque terapéutico.

Tema 21. Sepsis y shock de origen urológico.

Tema 22. Tuberculosis génito-urinaria.

Tema 23. Quiste hidatídico en el tracto urinario.

Tema 24. Uretritis y enfermedades de transmisión sexual.

Tema 25. Gangrena de Fournier.

Tema 26. Estenosis de uretra: Estudio clínico y terapéutico.

Tema 27. Cistitis intersticial. El síndrome uretral.

Tema 28. Traumatismos de riñón.

Tema 29. Traumatismos de la vía urinaria superior.

Tema 30. Traumatismos de la vejiga.

Tema 31. Traumatismos de la uretra.

Tema 32. Traumatismos de los genitales externos.

Tema 33. Litiasis urinaria: Epidemiología, litogénesis y trastornos metabólicos.

Tema 34. Litiasis urinaria: Aspectos clínicos y diagnósticos.

Tema 35. Litiasis urinaria: Alternativas terapéuticas.

Tema 36. Tumores malignos del parénquima renal.

Tema 37. Tumores del urotelio superior.

Tema 38. Tumores de vejiga: Epidemiología e historia natural. Aspectos histopatológicos. Clasificación.

Tema 39. Tumores superficiales de vejiga: Aspectos clínicos, diagnósticos y tratamiento.

Tema 40. Tumores infiltrantes de vejiga: Aspectos clínicos, diagnósticos y tratamiento.

Tema 41. Lesiones premalignas del urotelio vesical. Concepto de displasia. CA. In situ.

Tema 42. Carcinoma de próstata: Etiología y epidemiología. Aspectos patológicos. La neoplasia intraepitelial.

Tema 43. Carcinoma de próstata: Clínica, diagnóstico y estadiaje.

Tema 44. Carcinoma de próstata: Modalidades terapéuticas.

Tema 45. Carcinoma primario de uretra.

Tema 46. Tumores del pene: Lesiones benignas y premalignas.

Tema 47. Tumores del pene: El carcinoma epidermoide. Aspectos clínicos, diagnósticos y terapéuticos.

Tema 48. Tumores de testículo: Clasificación histológica. Aspectos clínicos y diagnóstico.

Tema 49. Tumores de testículo: Estadiaje de la enfermedad neoplásica.

Tema 50. Tumores de testículo: Modalidades terapéuticas.

Tema 51. Tumores de las suprarrenales.

Tema 52. Feocromocitoma.

Tema 53. Tumores del retroperitoneo.

Tema 54. Tumores urológicos de la infancia: Nefroblastoma y rhabdomyosarcoma pelviano.

Tema 55. Tumores del testículo en la infancia.

Tema 56. Fibrosis retroperitoneal.

Tema 57. Hiperplasia benigna de próstata: Etiopatogenia, histopatología, clínica y diagnóstico.

Tema 58. Hiperplasia benigna de próstata: Tratamiento no quirúrgico.

Tema 59. Hiperplasia benigna de próstata: Tratamientos mínimamente invasivos. Cirugía de la HBP.

Tema 60. Prostatitis y prostatodinia.

Tema 61. Enuresis: Enfoque clínico, diagnóstico y terapéutico.

Tema 62. Incontinencia urinaria femenina.

Tema 63. Infertilidad masculina.

Tema 64. Disfunción eréctil.

Tema 65. Reflujo vesico-ureteral.

Tema 66. Síndrome de escroto agudo: Torsión testicular, orquiepididimitis.

Tema 67. Hipertensión vasculo-renal.

Tema 68. Trasplante renal: Criterios urológicos de la selección donante/receptor. Extracción renal y multiorgánica.

Tema 69. Trasplante renal: Técnica quirúrgica y sus complicaciones.

Tema 70. Fístulas urinarias traumáticas.

Tema 71. Fístulas urinarias adquiridas.

Tema 72. Uso del intestino en urología.

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo catorce, del Decreto 232/97 de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en

la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio, (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Aprobar y publicar para general conocimiento, los programas que regirán la fase de Oposición para el acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área, correspondiente al Estatuto Jurídico de Personal Médico, del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias (Medicina Intensiva).

El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

PROGRAMA PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS (MEDICINA INTENSIVA)

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 3. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 4. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía. Coordinación entre ambos niveles.

Tema 5. Estatuto del personal facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 6. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. La movilidad. Parámetros estadísticos: Razón, tasas, índices, ajustes y estandarización de tasas. Índices que definen una distribución: Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de muestras y variables: Chi-Cuadrado, F-Snedecor.

Tema 7. Epidemiología. Concepto. Tipos de estudios. Indicadores y tasas. Epidemiología analítica. Metodología. Estudios de cohortes: Riesgo relativo, riesgo atribuible. Estudio de casos y controles: Odds-Ratio.

Tema 8. Metodología de la investigación. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de métodos diagnósticos: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo. Medicina basada en la evidencia.

Tema 9. Sistemas de información en Asistencia especializada. Documentación medicolegal. Historia clínica y sistema de registro. Concepto de calidad. Principales indicadores. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 10. Planificación sanitaria. Identificación de problemas, indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tema 11. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico-paciente. Técnicas de entrevista clínica. Uso racional del medicamento. La prescripción repetida. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica.

Tema 12. Organización hospitalaria. Estructura. Junta Facultativa. Comisiones hospitalarias. El Contrato programa.

Tema 13. Organización de los Cuidados Críticos y urgencias en la Comunidad Andaluza. Los Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

Tema 14. Fisiología del intercambio gaseoso, de la mecánica respiratoria y de los mecanismos de control de la respiración.

Tema 15. Insuficiencia respiratoria en sus diferentes etiologías.

Tema 16. Mantenimiento de la vía aérea: Intubación traqueal y traqueostomía. Ventilación mecánica y su desconexión.

Tema 17. Pruebas diagnósticas. Interpretación y realización (imagen, fibrobroncoscopia, pruebas funcionales respiratorias...).

Tema 18. Farmacología de los broncodilatadores y otros fármacos usados en el tratamiento de la insuficiencia respiratoria.

Tema 19. Neumonía de la Comunidad en Urgencias y Cuidados Críticos.

Tema 20. Resucitación cardiopulmonar avanzada.

Tema 21. Pericarditis aguda y taponamiento cardíaco. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Shock. Clínica y fisiopatología de los diferentes tipos.

Tema 23. Cardiopatía isquémica. Dolor torácico agudo. Infarto agudo de miocardio. Fibrinólisis. Otras técnicas de revascularización.

Tema 24. Tromboembolismo pulmonar. Prevención, diagnóstico y tratamiento.

Tema 25. Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón. Cor pulmonale crónico.

Tema 26. Patología aórtica aguda. Disección y rotura del aneurisma.

Tema 27. Farmacología de los fármacos vasoactivos.

Tema 28. Arritmias y trastornos de conducción cardíacos.

Tema 29. Estimulación eléctrica endocavitaria provisional y definitiva.

Tema 30. Manejo de postoperatorio de cirugía cardiovascular extracorpórea.

Tema 31. Dispositivos de asistencia circulatoria. Indicaciones y uso.

Tema 32. Técnicas de imagen asociadas a la patología cardiovascular: Radiológicas, isotópicas y ecográficas.

Tema 33. Medición y cálculo de parámetros hemodinámicos y de transporte de oxígeno.

Tema 34. Fisiología y fisiopatología del flujo cerebral y de la presión intracraneal.

Tema 35. Tratamiento de la hipertensión intracraneal. Técnicas de monitorización.

Tema 36. El paciente en coma. Diagnóstico y manejo.

Tema 37. Crisis convulsivas.

Tema 38. Enfermedad vasculocerebral aguda. Hemorragia subaracnoidea.

Tema 39. Muerte cerebral. Criterios clínicos y legales.

Tema 40. Polineuropatías o miopatías con riesgo vital: Tétanos, botulismo, Guillain-Barré, miastenia y polineuropatía asociada al enfermo crítico.

Tema 41. Técnicas diagnósticas: Tomografía axial computerizada, resonancia nuclear magnética, arteriografía, electroencefalografía, electromiografía.

Tema 42. Manejo de postoperatorio de enfermos neuroquirúrgicos.

Tema 43. El síndrome meníngeo en urgencias.

Tema 44. Equilibrio hidroelectrolítico y las bases de la fluidoterapia.

Tema 45. Equilibrio ácido-base.

Tema 46. Alteraciones agudas y graves de las enfermedades endocrinológicas.

Tema 47. Fisiología de la nutrición. Déficit nutricionales.

Tema 48. Nutrición enteral y parenteral.

Tema 49. Insuficiencia renal aguda.

Tema 50. Cólico nefrítico. Infecciones del tracto urinario.

Tema 51. Técnicas de depuración extrarrenal.

Tema 52. Trastornos de la hemostasia y de la coagulación. Indicación de la hemoterapia.

Tema 53. Farmacología básica de los fibrinolíticos, anti-trombóticos y antiagregantes plaquetarios.

Tema 54. El enfermo neutropénico e inmunodeprimido. Complicaciones.

Tema 55. Dolor abdominal. Abdomen agudo.

Tema 56. Hemorragia digestiva aguda.

Tema 57. Pancreatitis aguda grave.

Tema 58. Insuficiencia hepática.

Tema 59. Complicaciones del postoperatorio de la cirugía abdominal.

Tema 60. Técnicas de imagen. TAC, endoscopia, ecografía.

Tema 61. Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica. Sepsis. Shock séptico y fracaso multiorgánico.

Tema 62. Las infecciones en el enfermo crítico. Prevención. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 63. Síndrome febril en urgencias. Enfoques diagnósticos y terapéuticos.

Tema 64. Soporte vital avanzado del politraumatizado. Evaluación y manejo en urgencias del politraumatizado.

Tema 65. Traumatismos específicos: Torácico, abdominal, craneo-encefálico, espinal,..., potencialmente letales o gravemente incapacitantes.

Tema 66. Síndrome de aplastamiento y síndrome compartimental.

Tema 67. Grandes quemados.

Tema 68. Intoxicaciones farmacológicas más frecuentes: Narcóticos, sedantes, antidepresivos, cocaína, alcoholes, analgésicos y productos industriales.

Tema 69. Manejo del enfermo intoxicado.

Tema 70. Patología asociada a los agentes medioambientales: Hipotermias, hipertermias, ahogamiento, fulguración por rayo, descompresión, mal de montaña,...

Tema 71. Mantenimiento de órganos susceptibles de ser trasplantados.

Tema 72. Programas de emergencias ante diferentes tipos de catástrofes, naturales o secundarias a actividades humanas.

Tema 73. Sedación y analgesia en el paciente crítico.

Tema 74. Transporte sanitario primario y secundario. Criterios de uso. Preparación del paciente para el transporte. Monitorización y asistencia «in itinere». Transferencia hospitalaria.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puestos de libre

designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20 de mayo de 1998 (BOJA núm. 63, de 6.6.98), que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE, GR y MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:

Segundo apellido:
Nombre:
C.P.T.: 640510
Puesto de trabajo: Secretario/a Directora Gerente.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Centro directivo: Dirección-Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 75.421.629.
Primer apellido: Reyes.
Segundo apellido: Macías.
Nombre: M.^a Dolores.
C.P.T.: 640515.
Puesto de trabajo: Secretario/a Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Centro directivo: Dirección-Gerencia.
Centro de destino: Dirección-Gerencia
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 138/1998, de 23 de junio, por el que se aprueba una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

P R E A M B U L O

La puesta en marcha y posterior mantenimiento del Programa de Pensiones no Contributivas llevado a cabo por la Consejería de Asuntos Sociales ha generado un importante volumen de funciones y tareas vinculadas al campo de la Informática, que vienen siendo realizadas mediante contrataciones laborales de carácter temporal del personal con la especialización oportuna.

No obstante, el carácter de estabilidad de dichas funciones y la necesidad de contar con las estructuras de personal adecuadas, hacen aconsejable su inclusión dentro de las previsiones contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales, posibilitando así el establecimiento de unas relaciones laborales más adecuadas con el personal adscrito al citado Programa. En consecuencia, se procede con el presente Decreto a la creación de los puestos de trabajo que se estiman necesarios a tal fin, adscritos al régimen laboral.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del

V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 1998,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales, en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.
Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, según el procedimiento establecido.

Disposición final. Entrada en vigor.
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A C C E S O	M O D O	T I P O A D M	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS :

642990 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC ,S I 01 0 INFORMATICA SEVILLA
A EXTINGUIR ADS.

642992 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 L PC ,S II 01 0 INFORMATICA SEVILLA
A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

AÑADIDOS :

632395 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA..... 1 L PC ,S IV 02 0 ALMERIA
A EXTINGUIR ADS.

632397 OPERADOR DE ORDENADOR..... 1 L PC ,S III 02 0 ALMERIA
A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS :

642495 OPERADOR DE ORDENADOR..... 1 L PC ,S III 02 0 CADIZ
A EXTINGUIR ADS.

642497 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA..... 1 L PC ,S IV 02 0 CADIZ
A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS :

642696 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC ,S II 01 0 INFORMATICA GRANADA
A EXTINGUIR ADS.

642697 OPERADOR DE ORDENADOR..... 1 L PC ,S III 02 0 GRANADA
A EXTINGUIR ADS.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A S	MODO D ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS :

642795 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC .S II 01 0 INFORMATICA HUELVA
A EXTINGUIR ADS.

642796 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA..... 1 L PC .S IV 02 0 HUELVA
A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS :

642895 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC .S II 01 0 INFORMATICA JAÉN
A EXTINGUIR ADS.

642896 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA..... 1 L PC .S IV 02 0 JAÉN
A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS :

642890 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC .S II 01 0 INFORMATICA MÁLAGA
A EXTINGUIR ADS.

642892 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA..... 1 L PC .S IV 02 0 MÁLAGA
A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS :

642994 OPERADOR DE ORDENADOR..... 1 L PC .S III 02 0 SEVILLA
A EXTINGUIR ADS.

642996 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMATICA..... 2 L PC .S IV 02 0 SEVILLA
A EXTINGUIR ADS.

DECRETO 150/1998, de 14 de julio, por el que se crean por segregación los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén.

El artículo 13.24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye competencia a esta Comunidad Autónoma en materia de Colegios Profesionales, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

El artículo 4.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, establece que la fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los Colegios Profesionales de la misma profesión será promovida por los propios Colegios, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos Estatutos, y requerirá la aprobación por Decreto, previa audiencia de los demás Colegios afectados.

Las Juntas Provinciales de Cádiz, Córdoba y Huelva del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región, y las de Almería, Granada y Jaén del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la V Región, acordaron en Asambleas Generales Extraordinarias convocadas a tal efecto solicitar la segregación de dichos Colegios, a efectos de constituirse en Colegios provinciales independientes, solicitud ratificada por unanimidad en las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de la IV y de la V Región, celebradas los días 13 de marzo y 13 de abril de 1998, respectivamente, así como por el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, mediante Acuerdo de su Comité Ejecutivo de 16 de abril de 1998.

La creación, pues, de los Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de Cádiz, Córdoba y Huelva, por segregación del Colegio de la IV Región, así como los de Almería, Granada y Jaén, por segregación del Colegio de la V Región, es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en razón de la exclusividad que sobre Corporaciones Profesionales se encuentra reconocida en su norma.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, con audiencia de los Colegios afectados, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de julio de 1998

DISPONGO

Primero. Creación.

Se crean los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de Cádiz, Córdoba y Huelva, por segregación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región, y los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de Almería, Granada y Jaén, por segregación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la V Región.

Segundo. Ambito territorial.

El ámbito territorial de actuación de las Corporaciones creadas es el correspondiente a las respectivas provincias.

Tercero. Relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los Colegios, en lo referente a los aspectos institucionales y corporativos, se relacionarán con la Consejería de Gobernación y Justicia. En cuanto al contenido de la profesión, se relacionarán con la Consejería de Salud.

Cuarto. Adaptación de Estatutos.

Los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de la IV y de la V Región deberán modificar los Estatutos en todo aquello que pueda afectar a su ámbito territorial después de producida la segregación.

Quinto. Eficacia y recursos.

Contra el presente Decreto, que tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 162/1998, de 28 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Presidencia.

P R E A M B U L O

La modificación planteada en el presente Decreto obedece, en primer lugar, a las necesidades de ordenación de las categorías profesionales del Servicio de Publicaciones y BOJA. Por Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se ha llevado a efecto la creación y definición de las diversas categorías de personal laboral, correspondientes a las funciones de artes gráficas. En consecuencia con este Acuerdo y para la relación de puestos de trabajo correspondiente al Servicio de Publicaciones y BOJA de la Consejería de Presidencia, procede adaptar la misma a las denominaciones y clasificación de dichas categorías, así como la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales, derivadas de la distribución funcional que se contemplan en las definiciones.

En segundo lugar, se adecua la estructura del Servicio de Administración General y Personal a las funciones realmente desempeñadas, y el Servicio Secretariado del Consejo de Gobierno a la responsabilidad inherente a la posición ocupada en la estructura orgánica de la Consejería.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1998,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia en los términos expresados en el Anexo 1 de este Decreto.

Disposición Adicional Primera. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Adicional Segunda. Integración y adscripción del personal a las categorías profesionales y a los puestos modificados correspondientemente.

El personal afectado por la presente modificación quedará integrado en las categorías profesionales y adscrito a los puestos de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2, y con la misma situación administrativa que tenían con anterioridad.

Disposición Transitoria. Personal ocupante de puestos afectados por el presente Decreto.

El personal laboral temporal que acceda a las plazas convocadas en concurso de acceso a la condición de laboral de carácter indefinido como «Auxiliar teclista» y «Peón» y que, en virtud de la resolución del mismo, se adscriben a los puestos de códigos 850595 (Auxiliar teclista) y 820630 (Peón) afectados por el presente Decreto, se integrarán automáticamente en las categorías de Oficial Primera Preimpresión Artes Gráficas y Peón Especializado Artes Gráficas, respectivamente, quedando adscrito como laboral de carácter indefinido en los puestos correspondientes, según se refleja en el Anexo 2.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN				N U M I	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
											ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

523902 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 ADMON.PUBLICA 24 XXXX- 1.250 2 LDO. DERECHO SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS :

524121 SC. CONTRATACION..... 1 F PC A - B P-A11 CONTR.ADOVA.Y REG.PATR. 24 XXXX- 1.142 2 SEVILLA

MODIFICADOS

524040 SC. CONTRATACION Y REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC B - C P-B11 CONTR.ADOVA.Y REG.PATR. 22 XXXX- 1.108 2 SEVILLA

524040 SC. ADMINISTRACION Y REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 22 XXXX- 1.108 2 SEVILLA

524120 SV. SECRETARIADO CONSEJO DE GOBIERNO..... 1 F PLD A P-A11 ADMON.PUBLICA 28 XXXX- 2.006 3 SEVILLA

524120 SV. SECRETARIADO CONSEJO DE GOBIERNO..... 1 F PLD A P-A11 ADMON.PUBLICA 30 XXXX- 2.361 3 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

SEVILLA

AÑADIDOS :

820546 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC D P-D1 ADMON.PUBLICA 15 X-XX- 628 1 SEVILLA

820547 UN. EXPLOTACION..... 1 F PC C P-C2 TECN.INF.TELECO 18 XXXX- 744 1 SEVILLA

820631 PEON ESPECIALIZADO ARTES GRAFICAS..... 7 L PC S V 02 0 ARTES GRAFICAS SEVILLA

MODIFICADOS

820525 SC. EDICIONES Y DIFUSION..... 1 F PC B - C P-B11 DOC. PUBL.Y COM. 22 XXXX- 1.108 2 SEVILLA

820525 SC. EDICIONES..... 1 F PC B - C P-B11 DOC. PUBL.Y COM. 22 XXXX- 1.108 2 SEVILLA

820535 NG. PROMOCION Y DIFUSION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XXXX- 744 1 SEVILLA

820535 NG. INSERCCIONES..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XXXX- 744 1 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDp PTSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

MODIFICADOS

820550	ENCARGADO DE TALLER ARTES GRAFICAS.....	1	L	PC	S	III				02	XX...	558		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820550	ENCARGADO ARTES GRAFICAS.....	2	L	PC	S	III				02	XX...	558		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820560	OFICIAL PRIMERA CORRECTOR-TIPOGRAFICO...	2	L	PC	S	III				01	XX...	141		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820560	CORRECTOR.....	3	L	PC	S	III				02	XX...	191		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820565	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-MAQUINA ROTATIVA	2	L	PC	S	III				01	XX...	141		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820565	OF. PRIMERA IMPR. Y MANP. AA. GG.....	2	L	PC	S	III				01	XX...	141		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820570	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-ARTES GRAFICAS...	4	L	PC	S	III				01	XX...	141		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820570	OF. PRIMERA DE PREIMPRESION AA. GG.....	14	L	PC	S	III				01	XX...	141		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X-XX	593			SEVILLA
820585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X-XX	593			SEVILLA
820605	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-AYUD. MAQUINISTA.	2	L	PC	S	IV				01	X...	72		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820605	OF. SEGUNDA IMPRESION Y MANIPULADO AA. GG	2	L	PC	S	IV				01	X...	72		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
SUPRINTENDOS															
820590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X...	293			SEVILLA
820595	AUXILIAR TECNISTA.....	9	L	PC	S	IV				02	X...	72		ARTES GRAFICAS	SEVILLA
820630	PEON.....	7	L	PC	S	V				01		0			SEVILLA

A N E X O 2

ADSCRIPCIÓN DIRECTA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL BOJA Y PUBLICACIONES AFECTADO POR ESTE DECRETO

SITUACIÓN DE ORIGEN			INTEGRACIÓN EN CATEGORÍA PROFESIONAL	ADSCRIPCIÓN DIRECTA A PUESTO DE TRABAJO	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO		DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
CAMPUZANO HERNÁNDEZ, M ^o MERCEDES	28578312000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
CARMONA LORENTE, JOSÉ	28688294000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
GARCÍA PARADAS, DOLORES MARÍA	38503820000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
GUERRA MEJÍAS, M ^o DE LOS ÁNGELES	28889932000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
HERCE FIMIA, PAZ	28458155000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
LLOBREGAT PÉREZ, DAVID	28678312000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
RODRÍGUEZ DASTIS, MANUEL	27300461000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
SANZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	28714394000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
TALAVERÓN GONZÁLEZ, MANUELA	27286787000	AUXILIAR TECLISTA	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
ACOSTA ROMERO, FRANCISCO JESÚS	28886558000	OF. PRIMERA OFICIOS-ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
ÁVILA CASTUERA, MARÍA ISABEL	28938190000	OF. PRIMERA OFICIOS-ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
DELGADO MELÉNDEZ, ANTONIO	28856745000	OF. PRIMERA OFICIOS-ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
PASCUAL DOMÍNGUEZ, ANTONIO	28572908000	OF. PRIMERA OFICIOS-ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	820570
ESCOBAR ALMEIDA, JESÚS	28715276000	OF. PRIMERA OFICIOS-MAQUINA ROTATIVA	OF. PRIMERA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	820565
VARGAS ARANGO, RAFAEL CELESTINO	04902339000	OF. PRIMERA OFICIOS-MAQUINA ROTATIVA	OF. PRIMERA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	OF. PRIMERA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	820565
GARCÍA GARCÍA, JOSÉ MANUEL	28690760000	OF. SEGUNDA OFICIOS-AYUD. MAQUINISTA	OF. SEGUNDA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	OF. SEGUNDA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	820605
POLVILLO CORTES, ROSA	28713380000	OF. SEGUNDA OFICIOS-AYUD. MAQUINISTA	OF. SEGUNDA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	OF. SEGUNDA IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	820605

SITUACIÓN DE ORIGEN			INTEGRACIÓN EN CATEGORÍA PROFESIONAL	ADSCRIPCIÓN DIRECTA A PUESTO DE TRABAJO	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO		DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
CEBADOR NAVARRO, MANUEL RAFAEL	28573980000	PEÓN	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	820631
DOMÍNGUEZ RASERO, JOSÉ AGUSTÍN	28472889000	PEÓN	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	820631
MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOAQUÍN	28887708000	PEÓN	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	820631
MONTERO CRUZ, JOSÉ MANUEL	28557507000	PEÓN	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	820631
ROMERO MIRANDA, MANUEL	27274694000	PEÓN	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	820631
SÁNCHEZ RUEDA, ROGELIO	28735925000	PEÓN	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	820631
ZAMORA LOZANO, RAFAEL	28713080000	PEÓN	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	PEÓN ESPECIALIZADO EN ARTES GRÁFICAS	820631
MARTÍNEZ SANTAMARÍA, JOSÉ ANTONIO	19818244000	ENCARGADO DE TALLER ARTES GRÁFICAS	ENCARGADO ARTES GRÁFICAS	ENCARGADO ARTES GRÁFICAS	820550
MUÑOZ CENTELLES, JOSÉ MANUEL	27884632000	OF. PRIMERA CORRECTOR-TIPOGRÁFICO	CORRECTOR	CORRECTOR	820560
VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JOAQUÍN	28474604000	OF. PRIMERA CORRECTOR-TIPOGRÁFICO	CORRECTOR	CORRECTOR	820560

DECRETO 164/1998, de 28 de julio, por el que se modifica con carácter singular la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud.

P R E A M B U L O

La Relación de Puestos de Trabajo, como instrumento de ordenación de la Administración General de la Junta de Andalucía, contiene las previsiones de recursos necesarios y a través de la misma se establece a su vez las características de acceso y desempeño de los puestos. En tal sentido se ha previsto contemplar en determinados puestos la posibilidad de proveerlos, además de por los propios funcionarios de la Administración General, por los efectivos de la Junta de Andalucía adscritos a su Administración Sectorial, Docente o Sanitaria. Todo ello en tanto la naturaleza, contenido y exigencias de los referidos puestos aconsejasen tal decisión, en orden a la eficacia del servicio y optimización en la gestión de los recursos.

En tal sentido, se contempla en el presente Decreto la modificación singular de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Salud en relación con el puesto de Coordinador General de la Viceconsejería, incluyendo entre sus características la posibilidad de acceso al mismo por personal procedente de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre nego-

ciación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

En virtud de lo que antecede, conforme a lo previsto en el art. 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el art. 10 del Decreto 390/1986, de 10 de noviembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1998,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación singular de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud, que se indica en el Anexo de este Decreto.

Disposición Final Unica. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDPD PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

MODIFICADOS

626018	COORDINADOR GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	30	XXXX	2.361	4					SEVILLA
626018	COORDINADOR GENERAL	1	F	PLD	AS	P-A11	SALUD Y ORD. SANT. ADMIN. PUBLICA	30	XXXX	2.361	4					SEVILLA

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supramunicipal, para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1998, las Entidades que se relacionan en el Anexo, presentarán en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local, mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal cuyas carencias impidan o dificulten el digno cumplimiento de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. Financiación.

El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 9.º de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que se relacionan en el Anexo una subvención por importe y para las actuaciones que asimismo se especifican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida,

con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción, en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. La entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada mediante la colocación en lugar visible de cartel anunciador en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Mena-cho Villalba.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Entidad: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Importe: 2.500.000 ptas.
Finalidad: Obras de reparación en edificio Ayuntamiento.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 1997.

Por Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Viceconsejería, se convocaron los Premios «Andalucía de los Deportes de 1997» (BOJA núm. 25, de 5.3), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular, de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 3 de junio de 1998 de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto cuarto.5 de la citada Resolución de 6 de febrero de 1998,

RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 1997», correspondientes a la temporada deportiva 1996-1997 a las siguientes personas, grupos de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas:

- Al Mejor Deportista: Don Francisco Javier Remacho Soto, de Granada.
- A la Mejor Deportista: Doña María Peláez Navarrete, de Málaga.
- Al Mejor Deportista Discapacitado: Don Antonio Her-
nares Sierra, de Málaga.
- A la Mejor Deportista Discapacitada: Doña Maite Espi-
nosa Pozo, de Sevilla.
- Al Mejor Equipo: La General, de Granada.
- Al Mejor Club: Real Club Mediterráneo, de Málaga.
- Al Mejor Técnico: Don Lorenzo Serra Ferrer, de Palma
de Mallorca.
- Al Mejor Juez/Arbitro: Don Gabriel Giménez Callejón,
de El Ejido (Almería).
- A la Promesa del Deporte: Don José María Romero
Poyón «José Mari», de Sevilla.
- A la Leyenda del Deporte: Don Matías Prats Cañete,
de Córdoba.
- Al Juego Limpio: Foro Sevillista, de Sevilla.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Club
de Golf de Valderrama (Cádiz).
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Ins-
tituto de Deporte, de Sevilla.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a don Pedro M. Quintero Jiménez como interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1633/98, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Andrés Robles Luque y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1633/98 contra nombramiento de personal estatutario de Maestros Industriales.

Habiéndose intentado la notificación personal y no pudiendo haberse practicado ésta por encontrarse el destinatario ausente por disfrute de vacaciones, procede, según contempla la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 59.4, la presente publicación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1633/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, P.A., La Directora General de Gestión Económica, M.^a Victoria Pazos Bernal.

RESOLUCION de 22 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para la Reforma del Consultorio Local T-I de esta localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 10 de junio de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para las obras de Reforma del Consultorio Local T-I situado en esa localidad por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 2.000.000 de ptas.

Sevilla, 22 de julio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el Acceso, Modificación o Renovación de los Conciertos Educativos de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso académico 1998/99.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Piscifactorías Andaluzas, SA. (Expte. 563/98/M/00).

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Piscifactorías Andaluzas, S.A. (Granada), para la «Mejora de instalaciones de las piscifactorías de Genezar y Frontil-Loja (Granada)», por valor de once millones seiscientos diez mil ochenta y tres (11.610.083) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.13.00.77000.43A, Proyecto de inversión 1997000300.

Sevilla, 17 de julio de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Piscifactoría de Sierra Nevada, SL. (Expte. 562/98/M/00).

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Piscifactoría de Sierra Nevada, S.L. (Granada), para la mejora de instalaciones de la piscifactoría de Río Frío-Loja (Granada), por valor de veinte millones seiscientos mil doscientas cuarenta (20.600.240) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.13.00.77000.43A, Proyecto de inversión 1997000300.

Sevilla, 17 de julio de 1998.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada

por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997, se hace pública la concesión del siguiente Convenio:

Beneficiario: Centro Día.
Localidad: Tarifa.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenim.
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Asoc.-Sordos.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenim.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asoc. Gaviota.
Localidad: La Línea.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asoc. Henofilia.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 800.000 ptas.

Cádiz, 10 de mayo de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997, se hace pública la concesión del siguiente Convenio:

Beneficiario: Quintero Vera, Fco.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48703.
Programa: 22C.
Finalidad: Asist. Centro.
Importe: 840.000 ptas.

Beneficiario: Salguero Coronil, Fco.
Localidad: La Barca F.
Crédito: 48703.
Programa: 22C.
Finalidad: Asist. Centro.
Importe: 840.000 ptas.

Beneficiario: Bretones Barbecho, E.
Localidad: Pto. Sta. María.
Crédito: 48703.
Programa: 22C.
Finalidad: Asist. Centro.
Importe: 780.000 ptas.

Cádiz, 10 de mayo de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Médicos Generales e Interinos de Sevilla, representada por el Procurador don Fernando Bertos García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 5.5.98, que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 2.451 de 1998. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de junio de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2553/98).

Número: 635/96, 4.º Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Emilio Jiménez Avalos y doña Dolores Rodríguez Polvillo.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente Resolución:

AUTO

Doña Mercedes Alaya Rodríguez.

En Sevilla, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

HECHOS

Primero. Que por turno de reparto correspondió conocer a este Juzgado de la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, interpuesta por el procurador Sr. Rafael Espina Carro, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., respecto de la finca que luego se dirá alegando en síntesis que según escritura de préstamo otorgada ante el Notario de Sevilla don Rafael Leña Fernández, en fecha 9 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, con el número 1.027 de su protocolo, formalizado entre Banco Hipotecario de España, S.A., y Bosa, S.A., se concedió un préstamo hipotecario por la cantidad total de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil pesetas, sirviendo de garantía, entre otras, la siguiente finca:

Piso vivienda tipo A, en planta cuarta alta del bloque o casa número cuatro en la Avda. de San Juan de la Salle, de Sevilla. Está situado en la parte anterior izquierda del bloque según se accede a éste, ocupando el ángulo sur-oeste de su planta. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados; la superficie útil es de sesenta y cuatro metros con setenta y un decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Su distribución es de vestíbulo, salón-comedor, terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso vivienda tipo B; por el fondo con resto o zona libre de la parcela; por la izquierda, con piso vivienda de la casa cinco; y por el frente, al Este, con meseta de escalera, hueco de escalera y hueco de patio. Su cuota de participación es de cinco enteros quinientas diez milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al Libro 687, Tomo 687, Finca Registral 51.637.

Con posterioridad los demandados don Emilio Jiménez Avalos y doña Dolores Rodríguez Polvillo se subrogaron en el préstamo citado, al adquirir la vivienda a Bosa, S.A.

La duración del préstamo sería de quince años improrrogables, a contar desde el primero de abril de 1984, teniendo dos períodos, el de carencia que no excederá en ningún caso de treinta y seis meses, abonándose los intereses y comisiones estipuladas y el período de amortización que se contabilizará desde que termine el período de carencia, y por el tiempo de doce años.

Los intereses se devengarán al tipo del once por ciento, anual sobre los saldos deudores por capital y comisión por servicios generales del 0,20% semestral sobre el mayor de estos saldos deudores que haya presentado durante el período.

Los intereses moratorios devengarán, sin requerimiento alguno a razón del dieciocho por ciento anual, cargando el Banco una comisión por servicios generales del 0,20% que se devengará por cada período semestral o fracción, sobre el mayor saldo que haya presentado durante tal período la suma de débitos exigibles.

Se constituyó hipoteca y en concreto sobre la Finca Registral 51.637, para responder de un máximo de tres millones cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y comisiones correspondientes y de un treinta por ciento del referido principal, para costas y gastos. Le corresponde un crédito en la cuenta actual de dos millones de pesetas.

Se fijó como domicilio para requerimientos y notificaciones el inmueble del que forman parte los departamentos y fincas hipotecadas, tasándose el valor de la finca, para la posible subasta, en la cantidad del duplo de la cantidad asignada a cada una en la escritura como responsabilidad máxima por capital del préstamo del Banco Hipotecario de España, S.A.

Posteriormente y en fecha 25 de septiembre de 1985, se revisó el préstamo hipotecario anterior, según escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Francisco Cruces Márquez, bajo el número 1203 de su protocolo, ampliando el nuevo límite en la cuenta de crédito, y en concreto sobre la Finca Registral 51.637, responderán de tres millones cuatrocientas mil pesetas de hipoteca de máximo, correspondiéndole un crédito, en la cuenta actual, de dos millones trescientas mil pesetas.

Segundo. Por la parte demandada se incumplió el compromiso de pago, por lo que se declaró el vencimiento anticipado del préstamo y fijando el débito en la cantidad de 7.099.985 pesetas, más las costas que se presupuestaron en la cantidad de 2.130.000 pesetas.

Tercero. Que por providencia de fecha 5 de julio de mil novecientos noventa y seis, se acordó admitir a trámite la presente demanda, acordando requerir de pago a los demandados, en la finca objeto de autos, por término de diez días, haciendo caso omiso a dicho requerimiento.

Cuarto. Que por Resolución de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, se acordó expedir mandamiento al Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, para que se remitiera certificación comprensiva de los números 1 y 2 de la Regla 4, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto. Que cumplimentado el mandamiento de certificación de cargas, figuraba inscrita a nombre de los demandados y se encontraba gravada con las siguientes cargas: Subsistente la hipoteca de autos, condición resolutoria a favor de Bosa, S.A., en garantía de un precio aplazado de ciento catorce mil cuatrocientas doce pesetas, según inscripción 3.^a; embargo letra A, a favor de Banco de Vizcaya, S.A., en virtud de autos de juicio ejecutivo 1398/85, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Sevilla, en reclamación de cuatrocientas ochenta mil pesetas de principal, más doscientas mil pesetas de costas e intereses; embargo letra B, a resultas del juicio ejecutivo 1395/85-3.^o, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, en favor de Banco Hipotecario Americano, S.A., en reclamación de ciento noventa y cuatro mil novecientas treinta y cuatro pesetas de principal, más cien mil pesetas calculadas para intereses y costas, inscripción 6.^a hipoteca a favor del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda a responder de un millón ciento treinta mil novecientas veintitrés pesetas, del total del préstamo, y de un treinta por ciento de dicho principal para costas y gastos, notificándose a dichos acreedores posteriores la existencia del presente procedimiento.

Sexto. Que en fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete se acordó el triple señalamiento de subastas, habiéndose de suspender las mismas al no resultar notificados los demandados y acordándose señalar nuevamente, por Resolución de fecha 13 de febrero del presente año, en primera para el día 5 de mayo del presente año, en segunda, para el caso de resultar desierta la primera, el día 4 de junio a las 10,30 y en tercera para el día 6 de julio a la misma hora, publicándose los correspondientes Edictos en el BOP y BOE y notificando a los demandados a través de dichos Edictos.

Séptimo. Que resultando desierta la primera de las subastas, se celebró la segunda de ellas, compareciendo diversos postores y ofreciéndose por don Fernando Hidalgo Ruiz la cantidad de 5.116.000 pesetas, que no fue superada por ningún otro postor y en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo. Que consignado el resto, la diferencia entre lo consignado y lo ofrecido, se cedió el remate en favor de tercero, en concreto de Proinco Alba, Sociedad Limitada, quedándose los autos para resolver lo oportuno.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. De conformidad con lo establecido en la Regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es procedente aprobar la adjudicación a favor de Proinco Alba, Sociedad Limitada,

y ordenar la cancelación de las hipotecas y en su caso, la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a las inscripciones de aquéllas, incluso las que se hubiesen verificado después de expedidas la certificación prevenida en la Regla cuarta, esto es, la del Registro de la Propiedad unida a estos autos, despachándose el oportuno mandamiento, en el que se hará constar que se hicieron las notificaciones prevenidas en la Regla quinta y que el valor de lo adjudicado es inferior al crédito del actor.

PARTE DISPOSITIVA

Por cuanto antecede, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña Mercedes Alaya Rodríguez, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, Acuerda:

La adjudicación a Proinco Alba, Sociedad Limitada, con domicilio en San José de la Rinconada, Carretera de Sevilla-Brenes, km 2,5, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 1.987, Folio 214, Hoja SE-19.233, Inscripción 1.^a y con CIF B-41661257, de la finca descrita en el primero de los hechos de esta Resolución, en la suma de cinco millones ciento dieciséis mil pesetas (5.116.000 pesetas).

Expídase al adjudicatario testimonio de este auto, con el visto bueno del que resuelve, que será título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo Reglamentario en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación.

Se entiende subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento por Banco Hipotecario de España, S.A., con relación a la citada finca que graven a ésta, y que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio de la adjudicación. Ordeno la cancelación de la inscripción hipotecaria 2.^a causada por la primera copia de la escritura de préstamo base de este procedimiento, así como las anotaciones de embargos letras A y B, así como la condición resolutoria en favor de Bosa, S.A., en virtud de la venta inscripción 3.^a y la inscripción hipotecaria 6.^a, así como la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a las mismas, incluso las que se hubiesen verificado después de expedidas las certificaciones prevenidas en la Regla 4.^a del artículo 131 de la L.H., librándose a tal fin el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, para que se lleve a cabo las cancelaciones ordenadas, y haciéndose constar que se han practicado todas las notificaciones prevenidas en la Regla quinta del mencionado artículo 131 y que el valor de lo vendido no supera el crédito del actor.

Póngase al adquirente en posesión de la finca, cuando cumpla todo lo anterior y así lo solicitare.

Lo que acuerda y firma la Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados, en ignorado paradero, don Emilio Jiménez Avalos y doña Dolores Rodríguez Polvillo, se expide la presente en Sevilla a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.- La Magistrado-Juez. Sust. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2595/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la subasta para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3225ED.98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma de locales del sótano 2 para su adecuación a archivos, almacenes y vestuarios en Edificio Torretriana».
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.855.068 pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: 5.ª planta. Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.40.70.
 - e) Telefax: 95/446.41.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de septiembre de 1998.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 8 de septiembre de 1998.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 14 de septiembre de 1998.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 9 de septiembre de 1998, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de suministro e instalación que se indica. (PD. 2619/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SCA-2/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalaciones de Estaciones de Trabajo UNIX y Sub. Sistemas de Almacenamiento Magnético y Copias de Respaldo para las Instalaciones del Sigma.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 17.000.000 de ptas.
5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratos e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta sótano 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 455.51.00.
 - e) Telefax: 455.52.48.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si este martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se indica. (PD. 2620/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-11/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actualización del Inventario de Minas, Canteras y Graveras de Andalucía. Caracterización de las Explotaciones con Relación a las Competencias Sustantivas.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Plazo de ejecución: Antes del 31.12.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 38.819.000 ptas.

5. Garantía provisional: 776.380 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratos e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n, planta sotano, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 455.51.00.

e) Telefax: 455.52.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones. 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el martes 15 de septiembre del presente año, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si este martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso de obras que se indica. (PD. 2612/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 1998/166054.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización de patios.

b) Lugar de ejecución: C.P. Al Andalus de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.922.114 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 478.442 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957/21.17.28.
 - e) Telefax: 957/23.63.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, Completo; categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 8.4, 8.5 y 8.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia (Registro General).
- 2.º Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
- 3.º Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: 31 de agosto de 1998.
 - e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones: El día 27 de agosto de 1998, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 24 de julio de 1998.- El Delegado, José Cosano Moyano.

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca a subasta, por el procedimiento abierto, el contrato de obras que se indica, declarado urgente. (PD. 2603/98).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
 - c) Número de expediente: 1998/179381.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adaptación de Nave-Taller a aulas.
 - b) Lugar de ejecución: I.E.S. Santo Domingo de El Ejido.
 - c) Plazo de ejecución: Un mes y medio.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe global: 14.254.447 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 285.089 pesetas. Definitiva: 570.178 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
 - b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - d) Teléfono: 950/21.07.14.
 - e) Telefax: 950/21.07.80.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia (Registro General).
- 2.ª Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
- 3.ª Localidad y código postal: Almería, 04008.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: Décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las once horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Almería, 30 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la provincia de Córdoba.

En virtud del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de aprovechamientos de esta provincia.

HE RESUELTO

Adjudicar los aprovechamientos apícolas por un período de 5 años a los solicitantes que se relacionan, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 250/1997:

ADJUDICATARIO	MONTE	CODIGO J.A.	COLMENARES	ADJUDICATARIO	MONTE	CODIGO J.A.	COLMENARES
-ALFONSO WALIS ORTIZ	LOS PUNTALES	CO-10082	5	-RAFAEL MUÑOZ LOPEZ	LA SIERREZUELA	CO-10001	2
-ANDRES EXPOSITO MELLADO	SIERRA DE LOS SANTOS	CO-10012	1	-RAFAEL MURILLO ESCOBAR	MADROÑERA DE LA	CO-90001	4
-ANGEL FERNANDEZ VELASCO	CAÑOS ALTOS	CO-10067	2	-RAFAEL ROMAN CARDENAS	PEDREJON ALTO	CO-10043	5
	EL ZORZALEJO	CO-10057	7	-RAFAELA LOZANO BASCON	LOS VILLARES BAJOS	CO-10041	1
	MADROÑERA DE LA	CO-90001	4	-RODRIGO PONCE GORDILLO	LOS TORILEJOS	CO-10050	5
-ANTONIA BAENA VERDEJO	LOS AZAHARES	CO-10017	3		MADROÑERA DE LA	CO-90001	4
-ANTONIO J. HERNANDEZ GOMEZ	CAMARAS ALTAS NUEVAS	CO-10038	3		PEDREJON ALTO	CO-10043	5
-ANTONIO MORALES AVILA	CAÑADA DEL NEVALO	CO-10003	1		PILAR DEL ALTA	CO-90071	5
					VILLARES Y PARRILLA	CO-10079	5
-BARTOLOME JURADO ROMAN	LA SIERREZUELA	CO-10001	2	-ROSALIA BEJARANO LUNA	LA LOZANA	CO-10063	1
-BELEN MORALES LOPEZ	EL ZORZALEJO	CO-10057	7	-SAT HERMANOS RAMIREZ ORELLANA	DEHESA DE PALENCIANA	CO-10080	1
	PEDREJON ALTO	CO-30043	5				
	PILAR DEL ALTA	CO-90071	5				
-DAVID PEREZ CAMORRA	LA VAQUERA	CO-10054	2				
-DOLORES FERNANDEZ BENAVENTE	CAÑOS ALTOS	CO-10067	2				
	LOS LLANOS	CO-10069	2				
-ENCARNACION LOPEZ MARTINEZ	LOS PUNTALES	CO-10082	5				
-ENRIQUE MORALES AVILA	VILLARES Y PARRILLA	CO-10079	5				
-FERNANDA MARQUEZ RODRIGUEZ	EL BARRERO	CO-10035	4				
	LAS PARRILLAS	CO-10010	2				
-FERNANDO PORRAS RUBIO	VILLARES Y PARRILLA	CO-10079	5				
-FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ	MONTERA ALTA	CO-10022	3				
	MONTERA BAJA	CO-10036	3				
-FRANCISCO GRUESO DIEGUEZ	LA MUELA	S/N	3				
-FRANCISCO J. VALENZUELA BAENA	CABEZA AGUDA	CO-10002	3				
-FRANCISCO LOPEZ MEDINA	BARRANCO CEREZO	CO-10031	1				
	VEGUA DE CANTARERA	CO-10058	1				
	VEGUETA DEL FRESNO	CO-10033	1				
-GREGORIO FERNANDEZ MUÑOZ	CABALLERAS	CO-10008	3				
	CERRO DEL SORDO	CO-10073	1				
-HORNAPICOLA SAT	EL FRAGOSAL	CO-10019	1				
	EL ZORZALEJO	CO-10057	7				
	LAS TRAVIESAS	CO-10075	3				
	PILAR DEL ALTA	CO-90071	5				
-JAVIER GARCIA MACHIKUES	LAS ERILLAS	CO-10066	3				
	MONTERA ALTA	CO-10022	3				
	MONTERA BAJA	CO-10036	3				
-JOSE CORTES MORILLA	LOS CHIVATOS	CO-10060	4				
	LOS LLANOS	CO-10069	2				
-JOSE MANUEL ROSA LOPEZ	LOS CHIVATOS	CO-10060	4				
-JOSE MARQUEZ GOMEZ	CAÑOS BAJOS	CO-10061	2				
-JOSE NEVADO MACHUCA	CABEZA AGUIJIA	CO-10011	4				
	LAS PARRILLAS	CO-10010	2				
	MONEDEROS	CO-90002	1				
-JULIAN VALENZUELA BAENA	EL ZORZALEJO	CO-10057	7				
	LOS TORILEJOS	CO-10050	5				
-MANUEL DIAZ MUÑOZ	LA MUELA	S/N	3				
-MANUEL GARCIA ALVAREZ	LENTISCARES	CO-10016	2				

Córdoba, 8 de julio de 1998.- El Delegado, Andrés Herrera Gavilán.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el concurso, mediante el sistema de procedimiento abierto sin variantes, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2617/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación (BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997), ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto sin variantes, para la contratación de la obra titulada: «Restauración vegetal de Riberas y Acerales-Quejigales del P.N. Sierra de Baza».

Expediente: 343/98/M/18.

Presupuesto: Catorce millones veintiuna mil doscientas setenta y una pesetas (14.021.271 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 2% del presupuesto citado: 280.425 ptas., a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado. Según el art. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será requisito acreditar dicha constitución previa, a disposición del correspondiente Órgano de Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuadros-resumen y demás documentación podrán examinarse en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en C/ Marqués de la Ensenada, 1, planta 5.ª, desde las 10 a las 14 horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil y a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la C/ Marqués de la Ensenada, 1.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en C/ Marqués de la Ensenada, 1; si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente ha sido declarado de urgencia por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada de fecha 16 de junio de 1998.

Granada, 10 de julio de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudican con carácter definitivo aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza en la provincia de Jaén.

Una vez elaborado el listado provisional de adjudicatarios para aprovechamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y pertenecientes a la provincia de Jaén, según lo dispuesto en el Decreto 250/97, de 28 de octubre, por el que se regulan los citados aprovechamientos

RESUELVE

Elevar a definitivo el listado que se adjunta en el Anexo I confirmando la propuesta que por parte de la Dirección General de Gestión del Medio Natural se remitió con fecha 30.6.98.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso ordinario ante el Director General de Gestión del Medio Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, tal y como se establece en los arts. 114 a 117, ambos inclusive, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de julio de 1998.- El Delegado, Arturo Azoriz Cañizares.

ANEXO I

Alarcón Herrerías, Catalina.
Monte: Coto Valquemado (JA-10105). Andújar. 200 colmenas. 2 colmenares.
Dehesa Magaña (JA-10193). Santa Elena. 150 colmenas. 1,5 colmenares.

Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 200 colmenas. 2 colmenares.

Benítez Serrano, Diego.
Monte: La Aliseda (JA-10185). Santa Elena. 500 colmenas. 5 colmenares.

Expósito Bustamante, Francisca.
Monte: El Conchinchino (JA-10192). La Carolina. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
Palanco y Herrerías (JA-10129). Vilches. 300 colmenas. 3 colmenares.

Expósito Ureña, José María.
Monte: Huelga de la Valera y Cenizate (JA-10181). Navas de San Juan. 100 colmenas. 1 colmenar.
Palanco y Herrerías (JA-10129). Vilches. 300 colmenas. 3 colmenares.

Expósito Ureña, Sandalio.
Monte: La Ballestera (JA-10189). Santisteban del Puerto. 100 colmenas. 1 colmenar.

Fernández Fernández, Isabel.
Monte: Poyo de Santo Domingo (JA-10008). Quesada. 17 colmenas. 0,5 colmenar.

Ferrer González, Juan F.
Monte: Coto Valquemado (JA-10105). Andújar. 250 colmenas. 2,5 colmenares.
Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 200 colmenas. 2 colmenares.
El Chortal (JA-10117). Aldequemada. 233 colmenas. 2,3 colmenares.

Galán González, Miguel.
Monte: Mata-Begid (JA-10212). Cambil. 75 colmenas. 2 colmenares.

García Rodríguez, Teodoro.
Monte: Collado de Gontar (JA-10040). Santiago-Pontones. 50 colmenas. 1 colmenar.
Loma Calar del Pino (JA-10044). Santiago-Pontones. 10 colmenas. 3 colmenares.

González del Moral, Francisco.
Monte: El Centenillo (JA-10111). Baños de la Encina. 150 colmenas. 2 colmenares.
El Chortal (JA-10117). Aldequemada. 233 colmenas. 2,3 colmenares.

Herrera Medina, Andrés.
Monte: Cerro del Romeral (JA-10016). Hornos. 100 colmenas. 1 colmenar.
Dehesa Magaña (JA-10193). Santa Elena. 100 colmenas. 1 colmenar.
Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 100 colmenas. 1 colmenar.
Navahondona (JA-10001). Cazorla. 100 colmenas. 1 colmenar.
Pinar de Sahucar (JA-10047). Santiago-Pontones. 100 colmenas. 1 colmenar.
Prado Madero (JA-10056). Segura de la Sierra. 100 colmenas. 1 colmenar.

Hnos. Navarro C.B.
Monte: Los Tejos (JA-10187). Aldequemada. 200 colmenas. 2 colmenares.

Jiménez Moya, Ana.
Monte: El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Garganta de Hornos (JA-10015). Hornos. 100 colmenas. 1 colmenar.
Grupo Sierra Oruña (JA-10013). Benatae. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
Las Torrecillas. Agrillo (JA-10177). Montizón. 65 colmenas. 0,6 colmenares.
Puntal de la Ajedrea (JA-10067). Siles. 100 colmenas. 1 colmenar.

Jiménez Samblás, José Rufino.
Monte: Caralejo Chico y Grande (Demarcación 1.^a y 2.^a) (JA-10058). Siles. 200 colmenas. 2 colmenar.
El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Las Torrecillas. Agrillo (JA-10177). Montizón. 65 colmenas. 0,7 colmenares.

Jiménez Samblás, Ramón.
Monte: El Dehesón (JA-10126). Chiclana de Segura. 250 colmenas. 3 colmenares.
El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Huelga de la Valera y Cenizate (JA-10181). Navas de San Juan. 100 colmenas. 1 colmenar.
La Ballestería (JA-10189). Santisteban del Puerto. 100 colmenas. 1 colmenar.
Las Torrecillas. Agrillo (JA-10177). Montizón. 65 colmenas. 0,7 colmenares.
Los Engarbos (JA-10182). Chiclana de Segura. 125 colmenas. 8 colmenares.
Majada de las Cabras (JA-10191). Castellar de Santisteban. 250 colmenas. 4 colmenares.

López Medina, Francisco.
Monte: El Conchinchino (JA-10192). La Carolina. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
La Lancha (JA-10154). Andújar. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Luna Vico, José.
Monte: La Dehesilla (JA-10143). Chiclana de Segura. 200 colmenas. 2 colmenares.
Las Beatas (JA-10130). Chiclana de Segura. 400 colmenas. 4 colmenares.

Martínez Fernández, Francisco.
Monte: Vertientes del Guadalquivir (JA-10009). Santo Tomé. 30 colmenas. 0,5 colmenares.

Martínez Moreno, Rafael.
Monte: Vertientes del Guadalquivir (JA-10009). Santo Tomé. 16 colmenas. 0,25 colmenares.

Morcillo Fernández, Juan J.
Monte: Calar del Pino (JA-10038). Santiago Pontones. 200 colmenas. 2 colmenares.
Cumbres de Beas a Hornos (JA-10017). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
Los Parrales (JA-10080). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Moreno Hueso, Francisco.
Monte: Las Altarillas (JA-10150). Cabra del Santo Cristo. 100 colmenas. 1 colmenar.

Muñoz Cuadrado, Juan Emilio.
Monte: Cumbres de Beas (JA-10054). Segura de la Sierra. 100 colmenas. 1 colmenar.

Gilberte (JA-10178). Orcera. 100 colmenas. 2 colmenares.

Grupo Sierra Oruña (JA-10013). Benatae. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Ojeda Chinchilla, Pablo.
Monte: Cotos de la Villa I (JA-10052). Segura de la Sierra. 16 colmenas. 1 colmenar.
Picorzo (JA-10026). Orcera. 39 colmenas. 1 colmenar.

Olivares de la Fuente, Consuelo.
Monte: Vertientes del Guadalquivir (JA-10009). Santo Tomé. 6 colmenas. 0,25 colmenares.

Palomino Ruiz, Aurora.
Monte: Coto Valquemado (JA-10105). Andújar. 250 colmenas. 2,5 colmenares.
Dehesa Magaña (JA-10193). Santa Elena. 150 colmenas. 1,5 colmenares.
Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 200 colmenas. 2 colmenares.
El Chortal (JA-10117). Aldequemada. 233 colmenas. 2,3 colmenares.

Rodríguez Berjaga, Angel.
Monte: Cerro del Pavo o Espinareda de Catena (JA-10023). Orcera. 100 colmenas. 1 colmenar.
Peña Alta (JA-10025). Orcera. 100 colmenas. 1 colmenar.

Samblás López, Francisca.
Monte: El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Río Madera (JA-10057). Segura de la Sierra. 100 colmenas. 1 colmenar.

Sánchez López, José.
Monte: La Lancha (JA-10154). Andújar. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Sánchez Tauste, Escolástico.
Monte: Cumbres de Beas a Hornos (JA-10017). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Sánchez Tauste, Félix.
Monte: Los Parrales (JA-10080). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2616/98).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Elaboración de documentos gráficos y cartográficos derivados del desarrollo de la aplicación de la directiva hábitats en Andalucía. Integración de información relativa a taxones de fauna, flora y zona propuesta como LIC,s», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 582/98/P/00.
Presupuesto: Siete millones cincuenta mil (7.050.000) pesetas.

Plazo ejecución: 18 meses.
Garantía provisional: 141.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tiene poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación, fecha 10 de junio de 1998.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Director General (Resolución de 2.1.97, BOJA 24, de 25.2), Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
Dependencia que tramita el expediente: GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION
Número de expediente: 1/98-GS

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: GESTION DE SERVICIO PUBLICO (PRORROGA)
Descripción del Contrato: "ATENCION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA DE VALVERDE DEL CAMINO" (HUELVA)

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Tramitación: ORDINARIA

4.- ADJUDICACION

Fecha: 19-03-98
Contratista: F.O.A.M.
Nacionalidad: ESPAÑOLA
Importe de Adjudicación: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS (29.202.920.-Ptas)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
Dependencia que tramita el expediente: GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION
Número de expediente: 2/98-GS

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: GESTION DE SERVICIO PUBLICO (PRORROGA)
Descripción del Contrato: "ATENCION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON MINUSVALIAS EN RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS Y UNIDAD DE DIA EN HUERCAL" (ALMERIA)

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Tramitación: ORDINARIA

4.- ADJUDICACION

Fecha: 22-04-98
Contratista: PROMI
Nacionalidad: ESPAÑOLA
Importe de Adjudicación: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (57.403.250.-Ptas)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
Dependencia que tramita el expediente: GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION
Número de expediente: 3/98-GS

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: GESTION DE SERVICIO PUBLICO (PRORROGA)
Descripción del Contrato: ATENCION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON MINUSVALIAS EN RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADO Y UNIDAD DE DIA DE ALGECIRAS (CADIZ)

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Tramitación: ORDINARIA

4.- ADJUDICACION

Fecha: 01-04-98
Contratista: FEPROAMI
Nacionalidad: ESPAÑOLA
Importe de Adjudicación: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (58.118.934.-Ptas)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
Dependencia que tramita el expediente: GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION
Número de expediente: 2/98-GS

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: OBRAS
Descripción del Contrato: "REFORMA UNIDAD ASISTIDOS EN RESIDENCIA PENSIONISTAS EL PALO" (MALAGA)
Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: Boja nº 37 (02-04-98)

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Tramitación: ORDINARIA
Procedimiento: ABIERTO
Forma: SUBASTA

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (122.641.555.-Ptas)

5.- ADJUDICACION

Fecha: 15-06-98
Contratista: CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.
Nacionalidad: ESPAÑOLA
Importe de Adjudicación: NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESETAS (98.110.000.-Ptas)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES
Dependencia que tramita el expediente: GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION
Número de expediente: 5/98-O

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: OBRAS (MODIFICADO)
Descripción del Contrato: "ADAPTACION EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN COMPLEJO ISDABE DE ESTEPONA" (MALAGA)

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Tramitación: ORDINARIA

4.- ADJUDICACION

Fecha: 03-06-98
Contratista: ELSAN, S.A.
Nacionalidad: ESPAÑOLA
Importe de Adjudicación: SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (78.071.355.-Ptas)

Sevilla, 13 de julio de 1998.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca subasta pública que se cita. (PP. 2366/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de subasta pública para la adjudicación del suministro que se cita:

Expediente núm.: 130/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Suministro de licencias de uso de Autocad V.14.

Lugar de entrega: Sede de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

Plazo de entrega: Quince días hábiles.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Subasta.

Tipo de licitación: 5.700.000 ptas.

Fianza provisional: 114.000 ptas.

Fianza definitiva: 228.000 ptas.

Forma de pago: Mediante la presentación de facturas.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 8 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el Edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Sevilla, Avenida de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el expediente como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en dos sobre sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a los establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá rea-

lizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Veinte días siguientes a la fecha de apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la subasta, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 8 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Secretario, Isidoro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 15 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (53/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 53/98.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Pavimentación de Acerados de la C/ Candelilla.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de fecha 9 de mayo de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 13.337.337 ptas.

Fecha de adjudicación: 15 de julio de 1998.

Contratista: Martín Casillas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 10.424.463 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ACUERDO de 8 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, que se cita. (PP. 2365/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación del suministro que se cita.

Expediente núm. 131/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Suministro de 65 ordenadores personales.

Lugar de entrega: Sede de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

Plazo de entrega: Quince días hábiles.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 8.750.000 ptas.

Fianza provisional: 175.000 ptas.

Fianza definitiva: 350.000 ptas.

Forma de pago: Mediante la presentación de facturas.

Variantes: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 8 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono 95/448.02.50. Telefax 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el expediente como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán radactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 horas. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 31 de julio de 1998, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PP. 2614/98).

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso público mediante procedimiento abierto el siguiente servicio.

Objeto: Servicio de Asistencia Técnica para el Desarrollo de una Aplicación para Teleformación para la EPES (Expte. 2004-98).

Presupuesto total (IVA incluido): 22.000.000 de ptas.

Lugar de entrega: El edificio de la sede central de la EPES.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones podrán consultarse en la sede central de la EPES, en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n, 29590, Campanillas (Málaga).

Plazo de presentación de ofertas: Antes de las 13,00 horas del 14.9.98.

Lugar para la presentación de ofertas: En la sede central de la EPES en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n, 29590, Campanillas (Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: La Mesa de Contratación se reunirá a las 11,00 horas del día 15.9.98, en la sede central de la EPES.

Fianza provisional: 440.000 ptas.

Fianza definitiva: 880.000 ptas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 31 de julio de 1998.- El Director Gerente, Angel Garijo Galve.

ANUNCIO sobre contratación del suministro que se indica. (PP. 2598/98).

Resolución de 24 de julio de 1998, del Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del suministro de equipamiento de teleformación por concurso público mediante procedimiento abierto.

Objeto: Contratación del suministro de equipamiento de teleformación para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 1006/98).

Lugar de entrega: En los ocho Servicios Provinciales de la EPES.

Presupuesto de licitación, IVA incluido: 58.000.000 de ptas.

Plazo de entrega: 3 meses.

Disponibilidad de la documentación: En la Subdirección de Equipamientos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, sita en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Equipo Quirúrgico, 4.ª planta, Sevilla, Telf. 95/442.55.11.

Plazo de presentación de ofertas: Antes de las 13 horas del día 14 de septiembre de 1998.

Lugar para la presentación de ofertas: En la Sede Central de la EPES en C/ Severo Ochoa, 28, Pta. Campanilla (Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: En la Sede Central de la EPES a las 11 horas del día 15 de septiembre de 1998.

Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de licitación.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 24 de julio de 1998.- El Director Gerente, Angel Garijo Galve.

ANUNCIO sobre contratación del suministro que se indica. (PP. 2599/98).

Resolución de 24 de julio de 1998, del Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del suministro de dos vehículos especiales por concurso público mediante procedimiento abierto.

Objeto: Contratación del suministro de dos vehículos especiales para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 1007/98).

Lugar de entrega: En Málaga.

Presupuesto de licitación, IVA incluido: 8.000.000 de ptas.

Plazo de entrega: 3 meses.

Disponibilidad de la documentación: En la Subdirección de Equipamientos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, sita en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Equipo Quirúrgico, 4.ª planta, Sevilla, Telf. 95/442.55.11.

Plazo de presentación de ofertas: Antes de las 13 horas del día 26 desde su publicación en BOJA.

Lugar para la presentación de ofertas: En la Sede Central de la EPES en C/ Severo Ochoa, 28, Pta. Campanilla (Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas. En la Sede Central de EPES a las 11 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de licitación.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 24 de julio de 1998.- El Director Gerente, Angel Garijo Galve.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

Vista la solicitud formulada por la entidad Lombardo Jurado, S.L., inscrita con el número TJA002504, y NIF núm. B-23342447, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por la precitada empresa se ha solicitado la cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 19.1.a), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones podrá cancelarse por voluntad de la Empresa Titular del Salón manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Segundo. Que el citado Reglamento, en su artículo 25.1.b), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por cancelación de la inscripción de la Empresa Titular en el Registro de Empresas de Salones, y en el apartado 2 del citado artículo atribuye la competencia para declarar la extinción del permiso de funcionamiento al Director General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, de oficio en el supuesto que nos ocupa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, concedida a la entidad Lombardo Jurado, S.L., así como todas las autorizaciones de funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada Empresa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículo

los 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 17/96.

Interesado: Lombardo Jurado, S.L.

Sevilla, 9 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

Examinado el expediente número 175/93, de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Regino Contreras, Cayetano, número de inscripción TJA002148, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTE DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Martínez Montañés, 69, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), cuyo titular es Regino Contreras, Cayetano, Empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

FUNDAMENTO JURIDICO

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Martínez Montañés, 69, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 175/93.

Interesado: Regino Contreras, Cayetano.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

Examinado el expediente número 139/90, de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Recreativos El Quince, S.A., número de inscripción TJA001225, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTE DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Navarra, 19-21, de Sevilla, cuyo titular es Recreativos El Quince, S.A., Empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

FUNDAMENTO JURIDICO

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Navarra, 19-21, de Sevilla.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 139/90.

Interesado: Recreativos El Quince, S.A.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas Empresas Titulares de Salones.

Examinado el expediente número 693/88 del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Mocalpe, S.A., con NIF núm. A-41183518, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 22 de noviembre de 1988, fue inscrita en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, con el número TJA000697, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Salones Recreativos y de Juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones, le fue comunicado a la precitada Empresa Titular de Salones la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 1 de agosto de 1997, con registro de salida número 6722, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que con fecha 2 de diciembre de 1997, fue declarada la suspensión de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, llevándose a cabo la notificación mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 1997, con registro de salida núm. 9315, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General, justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 180/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 19.1.e), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes, establece el artículo 17 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado Reglamento, en su artículo 25.1.b), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por cancelación de la inscripción de la Empresa Titular en el Registro de Empresas de Salones, y el apartado 2 del citado artículo atribuye la competencia para declarar

la extinción del permiso de funcionamiento al Director General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, de oficio en el supuesto que nos ocupa.

Vistos. La Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, concedida a la entidad Mocalpe, S.A., así como a todas las Autorizaciones de Funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada empresa.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte. E.T.S.: 693/88.
Interesado: Mocalpe, S.A.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-422/97-EP y AL-242/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-242/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Gabriel Maldonado García (DNI 27.262.027). Ctra. de Málaga, 202, 5.º A. 04700 El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Expediente: AL-422/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Gabriel Maldonado García (DNI 27.262.027). Ctra. de Málaga, 202, 5.º A. 04700 El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gober-

nación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Almería, 14 de julio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-96/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Isbilya, S.L., Avda. Carlos Marx, Edf. Atlántico, núm. 1, 1.º A, Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Restaurante El Portil, C/ Camaleón, núm. 35, de El Portil (Huelva).

La infracción: Artículo 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 13 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-4/98-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 8.2.1998, por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Antonio Cabrera Alarcón, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de La Puebla de Cazalla, en Alcapone (Pub), en Avda. Antonio Fuentes, s/n:

- El establecimiento Pub Alcapone, carece de aptitud de algunos o todos los extintores de incendios necesarios, lo que contraviene el contenido del art. 51 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa desde 50.001 ptas. hasta 5.000.0000 de ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 27 de febrero de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-75/97-SE).

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don Carlos Escudero Calero, con DNI 75.408.392 y domicilio en la calle Las Moreras, número 81, de La Algaba (Sevilla), y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 8 de septiembre de 1997, formulada por la Dirección General de la Policía, se denunció a don Carlos Escudero Calero por tapar deliberadamente la salida natural del quinto novillo, al dar la primera y segunda vara y por seguir picando después de que el Presidente ordenó el cambio de tercio en el espectáculo taurino celebrado el día 7 de septiembre de 1997, en la plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla.

II

Con fecha 2 de octubre de 1997, fue dictado acuerdo de iniciación del expediente sancionador, nombrándose instructora del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores, sin que el interesado haya formulado alegaciones a la propuesta de Resolución dictada el día 2 de febrero del presente año.

HECHOS PROBADOS

I

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al mismo resultan probados los hechos referido en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de espectáculos públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en esta materia se realizó por el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 72.4 y 72.7 del Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, tipificados como falta grave en el artículo 15.k) y 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Carlos Escudero Calero, con una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por la primera infracción y otra de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.) por la segunda, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), de acuerdo con los artículos 18.1.a) y 20 de dicha Ley 10/1991, de 4 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm.a. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

Nota 1: El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la

notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso ordinario a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Hacienda para iniciación del cobro por vía de apremio.

Adjunto se remite el impreso oficial 046 por si quisiera hacer efectivo el pago de la sanción impuesta en el plazo prevenido en el párrafo anterior, que se llevará a efecto en cualesquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad, con posterior remisión a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la hoja que en el referido modelo 046 se establece como «Ejemplar para la Administración», al objeto del debido control del abono de referencia.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-10/98-SE).

Vista el acta de incautación de localidades espectáculos taurinos, instruida el día 25 de abril de 1998 por funcionarios del Equipo de Espectáculos de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Enrique Mariscal Rodríguez, con DNI 31.264.922, nombrando instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

A las 18,15 horas del día 25 de abril del presente año, por funcionarios de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron incautadas a don Enrique Mariscal Rodríguez cinco localidades para el espectáculo taurino celebrado ese mismo día en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, el cual las expendía sin la preceptiva autorización en la calle Paseo Colón de esta capital.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 35.1 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre

potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-13/98-SE).

Vista el acta de incautación de localidades de espectáculos taurinos, instruida el día 26 de abril de 1998, por funcionarios del Equipo de Espectáculos de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Enrique Mariscal Rodríguez, con DNI 31.264.922, nombrando instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

A las 16,15 horas del día 26 de abril del presente año, por funcionarios de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron incautadas a don Enrique Mariscal Rodríguez siete localidades para el espectáculo taurino celebrado ese mismo día en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, el cual las expendía sin la preceptiva autorización.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 35.1 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero,

por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-30/98-SE).

Visto el informe elaborado por el Delegado Gubernativo y la Presidencia del espectáculo taurino celebrado en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el día 19 de abril de 1998, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Raúl Aranda Pérez, con DNI 17.125.726, nombrando instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante respecto del espectáculo taurino celebrado el día 19 de abril del presente año en la plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla, constan los siguientes hechos:

Don Raúl Aranda Pérez, banderillero de la cuadrilla de Pablo Hermoso de Mendoza, empapó a la res con el capote,

provocando el choque contra el burladero, sin que esta acción causara merma alguna en las facultades de la res corrida en quinto lugar.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 71.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como infracción leve en dicho artículo y en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar cada una de ellas con multa de cinco mil a veinticinco mil pesetas, de conformidad con el artículo 17 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-32/98-SE).

Visto el informe elaborado por el Delegado Gubernativo y la Presidencia del espectáculo taurino celebrado en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el día 27 de abril de 1998, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Juan Cubero Sánchez, con DNI 5.362.077, nombrando instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante respecto del espectáculo taurino celebrado el día 27 de abril del presente año

en la plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla, constan los siguientes hechos:

Don Juan Cubero Sánchez y don José Juan Rodríguez Rivera, banderilleros de la cuadrilla de José Miguel Arroyo «Joselito», tras la estocada dada por el matador al toro lidiado en cuarto lugar, dieron insistentes vueltas al mismo con el fin de marearlo y acelerar su muerte.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 80.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como infracción leve en dicho y en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar multa de cinco a veinticinco mil pesetas, de conformidad con el artículo 17 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente Vaqueros (Granada). (PD. 2597/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	450 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 20 m ³ trimestre	28 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 35 m ³ /trimestre	41 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	56 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre en adelante	100 ptas./m ³

Fianzas

Calibre del contador en mm	
13	5.850 ptas.
15	6.750 ptas.
20	9.000 ptas.
25	11.250 ptas.
30	13.500 ptas.
40	18.000 ptas.
50 en adelante	22.500 ptas.

Suministro contra incendios 11.250 ptas.

Suministros esporádicos, temporales o circunstanciales

Hasta 13 mm	11.700 ptas.
Hasta 15 mm	13.500 ptas.
Hasta 20 mm	18.000 ptas.
Hasta 25 mm	22.500 ptas.
Hasta 30 mm	27.000 ptas.
Hasta 40 mm	36.000 ptas.
Hasta 50 mm, en adelante	45.000 ptas.

Suministro excepcional sin contador: Se tomará como equivalencia de calibre utilizado el de la acometida, calculándose la fianza con el mismo criterio indicado anteriormente.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 23 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Illora (Granada). (PD. 2596/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DE AGUA, S.A. (GESTAGUA). ILLORA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	206 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 20 m ³ /trimestre	24 ptas./m ³

Más de 20 m ³ hasta 35 m ³ /trimestre	46 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 100 m ³ /trimestre	129 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /trimestre en adelante	258 ptas./m ³

Consumo industrial y comercial	
Hasta 35 m ³ /trimestre	24 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 100 m ³ /trimestre	129 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /trimestre en adelante	258 ptas./m ³

Consumo organismos oficiales	
Tarifa única/trimestre	24 ptas./m ³

Consumo municipal	
Cuota fija o de servicio	exento
Cuota variable o de consumo	exento

Otros usos	
Hasta 100 m ³ /trimestre	24 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /trimestre en adelante	258 ptas./m ³

Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.958 ptas./mm	
Parámetro B: 1.101 ptas./l/sg	

Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.975 ptas.
Hasta 15	5.175 ptas.
Hasta 20	8.175 ptas.
Hasta 25	11.175 ptas.
Hasta 30	14.175 ptas.
Hasta 40	20.175 ptas.
Hasta 50	26.175 ptas.
Hasta 65	35.175 ptas.
Hasta 80	44.175 ptas.
Hasta 100	56.175 ptas.
Hasta 125	71.175 ptas.
Hasta 150	86.175 ptas.
Hasta 200	116.175 ptas.
Hasta 250 y superiores	146.175 ptas.

Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	2.600 ptas.
Hasta 15	3.000 ptas.
Hasta 20	4.000 ptas.
Hasta 25	5.000 ptas.
Hasta 30	6.000 ptas.
Hasta 40	8.000 ptas.
Hasta 50 y siguientes	10.000 ptas.

Suministro contra incendios	
Tarifa única	5.000 ptas.

Suministros esporádicos, temporales o circunstanciales	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	13.000 ptas.
Hasta 15	15.000 ptas.
Hasta 20	20.000 ptas.
Hasta 25	25.000 ptas.
Hasta 30	30.000 ptas.
Hasta 40	40.000 ptas.
Hasta 50 y siguientes	50.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado una diferencia entre el valor declarado y el comprobado por el técnico de la Administración, procede girar liquidación complementaria por la diferencia.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnarse el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación económico-administrativa ante al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del Perito por el mismo nombrado.

Núm. exp.: 1.870/93.

Contribuyente: Don Johannis Adrianus van Bokhorst.

Valor declarado: 1.200.000.

Valor comprobado: 12.017.840.

Núm. exp.: 1.870/93.

Contribuyente: Seacastle Holding Limited.

Valor declarado: 1.200.000.

Valor comprobado: 12.017.840.

Núm. exp. 3857/93.

Contribuyente: Doña María Alfonso Candela.

Valor declarado: 19.985.066.

Valor comprobado: 38.062.408.

San Roque, 6 de junio de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica que se cita. (PP. 2491/98).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 7 de julio de 1997, la empresa Cogeneración Motril, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda.

de la Buhaira, núm. 2, solicitó la autorización administrativa para instalar una planta de cogeneración de energía en el término municipal de Motril (Granada).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.º del Capítulo III del Decreto 2617/1966, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOJA núm. 22, de 18.10.97, en el BOP núm. 217, de 20.9.97, y en el BOE de 5.11.97, sin que se produjesen alegaciones al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Vista la Resolución favorable de Informe Ambiental emitida por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Autorizar a la empresa Cogeneración Motril, S.A., la instalación de la planta de cogeneración de energía anteriormente mencionada, cuyas características principales serán:

- Grupo turboalternador de gas compuesto por:

Una turbina de gas aeroderivada, equipada con un sistema dual gas natural/gasóil.

Alternador horizontal, síncrono, trifásico de 39,7 MW, tensión de generación 11 KV, 1.500 r.p., y factor de potencia 0,8.

- Caldera de recuperación tipo acuotubular con dos niveles de presión.
- Grupo turboalternador de vapor compuesto por:

Turbina de vapor del tipo condensación con extracción intermedia.

Alternador síncrono, trifásico de 9 MW, tensión de generación 11 KV, factor de potencia 0,85.

- Un Centro de transformación intemperie 11/132 KV equipado con transformador trifásico, en baño de aceite, de 52 MVA de potencia nominal para conexión con la línea de Alta Tensión de 132 KV de la compañía distribuidora.

- Dos transformadores intemperie trifásico de 11/6, 3 KV, de 10 MVA cada uno de potencia nominal para suministro a fábrica.

- Un transformador intemperie trifásico de 11000/400-230 V, de 2.200 KVA de potencia nominal para suministro de los servicios auxiliares.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación del

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, para concesión de prórrogas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 15 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, de reintegro de la subvención concedida a la empresa que se cita. (149/H).

Intentada la notificación de Resolución de reintegro, dictada por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, a la empresa Maclisur, S.L., titular del expediente 149/H de ZAE, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente escrito y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

1. Que la empresa «Maclisur, S.L.», expediente 149/H, reintegre la cantidad de cuatro millones setecientos diez mil seiscientos una pesetas (4.710.601 ptas.), correspondiente al importe del 75% de la subvención que le fue concedida para la fabricación de elementos para aire acondicionado, más los intereses de demora desde que se abonó la subvención hasta que se dictó Resolución de reintegro, quedando de la siguiente forma:

Los intereses de demora, según el tipo básico, están imputados desde el 14 de febrero de 1995, fecha en que se abonó en la entidad financiera dada por esa empresa la subvención correspondiente, hasta el 11 de marzo de 1996, cuando se dictó Resolución de pérdida de beneficios concedidos a dicha empresa.

Subvención concedida: 4.710.601 ptas.

Intereses de demora: 455.315 ptas.

Total a reintegrar: 5.165.916 ptas.

2. El ingreso de la cantidad a reintegrar se realizará en los plazos siguientes:

Si la Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la Resolución es notificada entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

3. El ingreso se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2110. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
Código de sucursal: 2607. Avda. República Argentina, 35 (Sevilla), 41011.
Dígito de control: 33.
Núm. C/C: 0201063423.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Huelva, 15 de julio de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Mairena del Aljarafe. (PP. 2404/98).

A los efectos previsto en los artículos 3.º, 7.º, 10.º y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de fecha 1 de junio de 1998, de Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, núm. 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Mairena del Aljarafe.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes:

Entronque: Con la red de MPB de Tomares, propiedad de Gas Andalucía, S.A., en las proximidades de la intersección de la variante SE-619 Mairena del Aljarafe-Sevilla, con el límite del término municipal.

Presiones: Red de distribución básica. Media Presión B (MPB). 1 bar.

Sistemas de distribución principal y secundaria.

Media Presión A. (MPA). 0,055 bar.

Caudal: La red queda diseñada para 2.200 Nm³/h.

Tubería: Polietileno media densidad tipo SDR 11 para la red MPB y tipo SDR 17,6 para la red MPA.

Longitudes: Tramo MPB. 7.800 metros.

Tramo: MPA. 32.900 metros.

Recorrido: La red de distribución básica proyectada parte del punto de enganche con la red de Gas Andalucía, S.A., en Tomares y forma una Y para llegar hasta el Plg. Ind. Pisa y el casco urbano, siguiendo las avenidas Oceanía y Magdalena Sofía de Barat, donde se colocan dos estaciones de regulación y medida (MPA/BP).

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El área de distribución y suministro cuya concesión se solicita es la totalidad del término municipal de Mairena del Aljarafe.

El plazo para comenzar las obras será de dos años como máximo a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

El plazo para iniciar el suministro será como máximo a los 24 meses del inicio de las obras de la red de distribución básica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, Pza. de España, Puerta de Navarra, s/n, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Camas. (PP. 2407/98).

A los efectos previsto en los artículos 3.º, 7.º, 10.º y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de fecha 12 de mayo de 1998, de Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, núm. 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Camas.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes:

Entronque: Con el gasoducto de Enagás mediante una estación de regulación y medida (ERM), situada en el margen derecho de la Ctra. SE-30, pk 16.

Presiones: Red de distribución básica. Media Presión B (MPB). 1 bar.

Sistemas de distribución principal y secundaria.

Media Presión A. (MPA). 0,055 bar.

Caudal: La red queda diseñada para 2.500 Nm³/h.

Tubería: Polietileno media densidad tipo SDR 11 para la red MPB y tipo SDR 17,6 para la red MPA.

Longitudes: Tramo MPB. 13.400 metros.

Tramo: MPA. 24.500 metros.

Recorrido: La red de distribución básica proyectada parte del punto de enganche con la red de Enagás y discurre en dirección N para bordear el núcleo urbano de Camas mediante una malla. De dicha malla parten dos ramales. Uno al N para abastecer la zona industrial existente y su futura ampliación; otro al NW siguiendo la carretera SE-510, que se bifurca hacia el cerro de Santa Brígida y el Colegio Público Cervantes.

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El área de distribución y suministro cuya concesión se solicita es la totalidad del término municipal de Camas.

El plazo para comenzar las obras será de dos años como máximo a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

El plazo para iniciar el suministro será como máximo a los 24 meses del inicio de las obras de la red de distribución básica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, Pza. de España, Puerta de Navarra, s/n, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, M.^a Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 17 de julio de 1998, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Andalucía -USTEA-», que pasa a llamarse «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía -USTEA-».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en el Congreso Extraordinario celebrado los días 5 y 6 de junio de 1998, figuran don Jesús María García, responsable federal de relaciones institucionales, y don Dalmiro García Fernández en calidad de responsable federal de Organización del citado sindicato.

Sevilla, 17 de julio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 21 de julio de 1998, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: «Sindicato Profesional de Vigilantes -SPV-».

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Cristina Ruiz Pérez, don Andrés Pérez Benítez, don Julio Espejo Palacios, don José Ruiz Casado, don Antonio Cid Polonio y don José Antonio Toro Prieto. El acuerdo constitutivo se adoptó en Sevilla el día 29 de junio de 1998.

Sevilla, 21 de julio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (PP. 2461/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 13 de julio de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Marcos Muñoz, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Jaén por Fuerte del Rey (VJA-056), por sustitución de la concesión «Andújar y

Jaén por Fuerte del Rey» V-3054:JA-305-J (EC-JA-093), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Andújar-Jaén, con paradas en Andújar, Higuera de Arjona, Fuerte del Rey y Jaén.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con sus respectivos calendarios se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,0198 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipaje y encargos: 1,0529 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 1998.- El Directo General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Cuenca del Guadalmedina, t.m. de Málaga. (MP-98/005).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que doña Francisca Aguilar Pino inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 80 m² de terrenos del monte «Cuenca del Guadalmedina», núm. de Elenco 1001/2 y 71 del CUP, sito en el término municipal de Málaga, para instalación de una línea subterránea de baja tensión.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 19 de junio de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 10 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alonso García Cortés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de junio de 1998 de los menores D.G.B. y F.G.B., con números de expedientes: 29/688/96 y 29/167/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE SEDELLA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 128/98).

Se informa que al haber acordado este Ayuntamiento Pleno el 29.10.1997 modificar el escudo Heráldico Municipal, se procede a la apertura de un período de información pública durante un plazo de 20 días a partir de la publicación de este Anuncio para que todos los interesados puedan comparecer en las oficinas municipales y examinar el expediente.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Gálvez Márquez.

AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION (HUELVA)

EDICTO. (PP. 2433/98).

Don Luis Navarro Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cortecón (Huelva).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, ha adoptado Acuerdo de aprobación de Escudo Heráldico, Bandera Municipal y Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo.

De acuerdo con lo previsto en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de la Consejería de Gobernación, se abre un período de información pública de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOJA, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por conveniente.

Cortecón, 15 de julio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2446/98).

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de julio de 1998 se ha ratificado la aprobación definitiva, por la Comisión de Gobierno de fecha 21 de enero de 1998, del Proyecto de Urbanización y de Delimitación de Unidades de Actuación del sector CHU-2 «Bahía de las Rocas».

Contra el acto administrativo que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual carácter del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

a la fecha de publicación del presente Anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

Manilva, 15 de julio de 1998.- El Alcalde en funciones, Diego Rojas Gil.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

ANUNCIO de oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998.

Oferta de Empleo Público para 1998. Provincia: Córdoba. Corporación: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Núm. de código territorial: 01140364. Aprobado por Sesión Plenaria de fecha: 9 de julio de 1998.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Media. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 3. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Operario. Número de vacantes: 1. Denominación: Operario Servicio Agua.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Subalterna. Clase: Conserje. Número de vacantes: 1. Denominación: Conserje Municipal.

Hornachuelos, 20 de julio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE OFICIAL 1.ª JARDINERO (07.0.02.03), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1991 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 4 plazas de Oficial 1º Jardinero, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel V del Grupo C (Personas de Oficios), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.175 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por el Comité de Personal Laboral.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de Oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El proceso selectivo constará de las siguientes partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Realización de una prueba práctica elegida por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre las confeccionadas por los componentes del Tribunal, durante 2 horas como máximo, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo.

Decimotercera.- Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en el caso de que la prueba no se pueda efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimocuarta.- El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación final y el orden de puntuación definitivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.
- Aspirante de mayor edad.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de personas seleccionadas.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas de este Concurso-Oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- Los aspirantes propuestos presentarán en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª. De la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimooctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha de notificación a los interesados.

Decimonovena.- El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

X.- NORMAS FINALES

Vigésima.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimera.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de mayo de 1998.- La Teniente-Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 4 PLAZAS DE OFICIAL 1ª JARDINERO.

FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente 0'25 puntos

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 0'50 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración	0'025 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración	0'05 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0'10 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0'15 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración	0'20 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos
.....1,50 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos.....0'75 puntos
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo similar en Entidades Públicas, o en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2,50 puntos.....0'25 puntos

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0'25 puntos
- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de 0'25 puntos

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.
- e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.
- f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 12 PLAZAS DE AUXILIAR JARDINERO (07.0.02.03), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1991 Y 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 12 plazas de Auxiliar Jardínero, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel VI del Grupo C (Personal de Oficios), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 600 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por el Comité de Personal Laboral.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de Oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Duodécima.- El proceso selectivo constará de las siguientes partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Realización de una prueba práctica elegida por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre las confeccionadas por los componentes del Tribunal, durante 2 horas como máximo, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo.

Decimotercera.- Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en el caso de que la prueba no se pueda efectuar conjuntamente, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimocuarta.- El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación final y el orden de puntuación definitivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.
- b) Aspirante de mayor edad.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de personas seleccionadas.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas de este Concurso-Oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

VII.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- Los aspirantes propuestos presentarán en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2a. de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha de notificación a los interesados.

Decimonovenª.- El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

X.- NORMAS FINALES

Vigésima.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimerª.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de mayo de 1998.- La Teniente-Alcalde de Servicios Generales Internos.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 12 PLAZAS DE AUXILIAR JARDINERO.

FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente 0'25 puntos
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 0'50 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración	0'025 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración	0'05 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0'10 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0'15 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración	0'20 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos 1,50 puntos
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos 0'75 puntos
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo similar en Entidades Públicas, o en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2,50 puntos 0'25 puntos

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0'25 puntos
- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de 0'25 puntos

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

AYUNTAMIENTO DE NIJAR (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de la Policía Local vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias), encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Grupo D, conforme al Art. 15 de la Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, dotadas con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley para el Grupo correspondiente de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, y con las retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la Plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Para ser admitido a esta Oposición libre se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad Española.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Todos y cada uno de los requisitos anteriores se acreditarán documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la E.S.P.A., o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Tercera.- Presentación de Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Junto a la solicitud se acompañará el certificado médico a que alude la base sexta de esta convocatoria.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 3.000 pesetas, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Níjar, uniéndolo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 citada.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, número del D.N.I. y, en su caso, causa de la no admisión, así como el plazo de subsanación que, en los términos del Artículo 71 de la Ley 30/1992 citada, se concede a los aspirantes excluidos.

La expresada Resolución determinará, también, la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta.- Tribunal calificador.- El Tribunal estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación; el Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento; un representante nombrado por la Jefatura Provincial de Tráfico; el Cabo-Jefe de la Policía Local; un funcionario del Ayuntamiento nombrado por la Alcaldía, a propuesta de los Delegados de Personal, con categoría igual o superior a la de las plazas convocadas; un funcionario del Ayuntamiento nombrado por la Alcaldía, perteneciente a la Plantilla de la Policía Local.

Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a la plazas convocadas.

Podrán ser miembros del Tribunal, con voz pero sin voto, dos concejales nombrados por el Presidente de entre los miembros de la Corporación.

El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren cuatro vocales y el Presidente, y los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en los Artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 citada.

El Tribunal podrá valerse de Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar, en su caso, los baremos correspondientes.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El Tribunal que juzgará la oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Decreto 190/1993.

Sexta.- Calendario de realización de las pruebas.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quién no comparezca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Asimismo, concurrirán a las

pruebas previstos del D.N.I., cuya acreditación podrá ser exigida por el Tribunal en cualquier momento. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra "N" (Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública -B.O.E. n.º 93, de 18 de abril-).

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de 45 días naturales.

Séptima.- Proceso selectivo.- El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

I) PRIMERA FASE: OPOSICION.

a) Primera prueba: aptitud física, tendente a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor, realizándose las pruebas establecidas en la Orden de 29 de enero de 1993, que figuran como anexo a la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán presentarse con atuendo deportivo.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

b) Segunda prueba: examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad, conforme al cuadro de exclusiones médicas contenido en la Orden de 29 de enero de 1993, que se acompaña a esta convocatoria; se calificará de apto o no apto.

c) Tercera prueba: psicotécnica. El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y especial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por puntuaciones media y alta las de la población general de nuestro país.

d) Cuarta prueba: Conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito de los temas, o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal, para cada materia de las figuras en el temario de la convocatoria, y la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones, y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

II) SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Octava.- Relación de aprobados de la fase de oposición.- Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento de los aprobados; también se remitirá la correspondiente acta donde conste el desarrollo de todas las pruebas, así como la relación de los no aprobados.

La relación se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

Novena.- Presentación de documentos.- Los aspirantes propuestos aportarán, en la Secretaría General y dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Copia compulsada de la titulación académica exigida. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en la base segunda, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación, o no reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima.- Período de práctica y formación.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de la Policía Local y que será el establecido por la E.S.P.A.

La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la E.S.P.A., el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Undécima.- Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Décimosegunda.- Legislación aplicable. En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 1/1.989 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/92 de 24 de Noviembre de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de Enero de 1.993 por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, R.D. 364/95, de 10 de marzo, Ley 7/1995, de 2 de abril, y a las demás Disposiciones de Régimen Local de aplicación en la materia.

Decimotercera.- Recursos.- Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, citada.

ANEXOS

PRUEBAS DE APTITUD FISICA.

FUERZA FLEXORA.

A) HOMBRERES

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de ocho flexiones.

B) MUJERES

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

SALTO VERTICAL (Hombres y Mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros, los hombres, y 40 centímetros las mujeres.

SALTO DE LONGITUD.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones, y 3,80 metros las mujeres.

SALTO DE ALTURA.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

PRUEBA DE VELOCIDAD (sobre 60 metros).

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS.

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.1. = \text{talla en cms} - 100 + \text{edad} / 4 \times 0,9.$$

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Ojo y visión:

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.- Queratoma radial.

3.1.3.- Desprendimiento de retina.

3.1.4.- Estrabismo.

3.1.5.- Hemianopsias.

3.1.6.- Discromatopsias.

3.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones:

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2.- Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotorax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. - Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.) que, a juicio del Tribunal, se crean convenientes realizar.

TEMARIO.

1.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona: Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.- Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.- Las comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los Actos Administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos Administrativos. Concepto y clases. Recurso de Alzada, Revisión y Súplica.
- 11.- La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.
- 12.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
- 14.- Las Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario. Especial referencia a las Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.
- 16.- La Actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- 17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieran precauciones especiales.
- 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
- 19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 20.- La sociedad de masas. Características.
- 21.- Características poblaciones, urbanas y rurales del municipio de Níjar. Centros y establecimientos de interés policial.

Níjar, 16 de abril de 1998.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE SEVILLA

ANUNCIO.

Magdalena del Rosal García, Jefa Adjunta de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Prosema, S.A., con CIF A-41263930.

Sujeto pasivo: Prosema, S.A., con CIF A-41263930.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Valoración fincas registrables embargadas números 9242, 9241, 9237, 9235, 9205, 9202, 9201, 9200, 9199, 9198, 9196, 9249, 9248 y 9247 del Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- La Jefa Adjunta, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO.

Magdalena del Rosal García, Jefa Adjunta de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentando por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Comercializadora de Cereales y Productos Agropecuarios, S.L., con CIF B-41582006.

Sujeto pasivo: Compañía Sevillana de Productos Agropecuarios, S.A., con CIF A-41242439.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo de derivación de responsabilidad por sucesión o continuidad en la actividad económica (art. 72 de la Ley General Tributaria).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, núm. 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de julio de 1998.- La Jefa Adjunta, Magdalena del Rosal García.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2014/98).

Centro: I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de 2.º Grado Electrónica Industrial de don Antonio Rodríguez Gutiérrez, expedido el 14.6.93.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 11 de junio de 1998.- El Director, Rafael León Clavería.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS PARQUEFLORES

ANUNCIO. (PP. 2490/98).

La Asamblea General de la Entidad «Parqueflores, Soc. Coop. And. de Viviendas», en sesión celebrada el día 10 de julio de 1998, acordó por la mayoría requerida legalmente, la disolución de esta Sociedad Cooperativa y el nombramiento de los liquidadores.

Sevilla, 16 de julio de 1998.- Los Liquidadores, Daniel Sánchez López, Joaquín Almagro Martínez, Manuel Jesús Gutiérrez Palacios, José M.ª Chazarri Muñoz, Carlos Algora Jiménez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de julio de 1998, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

10.138

Número formado por tres fascículos

Sábado, 8 de agosto de 1998

Año XX

Número 89 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de julio de 1998, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los Centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden del Consejo de Educación y Ciencia, en función de la planificación de la enseñanza.

Por otro lado, la aplicación de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1998 (BOJA del 31), sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados que impartan enseñanzas de régimen general en el curso 1998/99, ha producido cambios en los Centros de dicha red que hacen necesario modificar la composición jurídica de los mismos.

Por todo ello, teniendo en cuenta los expedientes presentados por las Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. La composición jurídica de los Centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden queda establecida en los términos recogidos en el mismo.

Disposición final primera. Se autoriza a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Ordenación Educativa al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

```

PROVINCIA: ALMERIA
-----
MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
CODIGO DE CENTRO: 04000079
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN NICOLAS
DOMICILIO: ZACATIN, 39
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
CODIGO DE CENTRO: 04000092
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARE NOSTRUM
DOMICILIO: PASEO DE PICASSO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: ADRA
CODIGO DE CENTRO: 04802078
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ABDERA
DOMICILIO: CARREDA DE LOS GALLOS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ADRA
LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04004832
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PUENTE DEL RIO
DOMICILIO: GRUPO ESCOLAR 17
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

```

```

MUNICIPIO: ALBANCHEZ
LOCALIDAD: ALBANCHEZ
CODIGO DE CENTRO: 04801881
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
FILABRES
DOMICILIO: ALMERIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: ALBOX
CODIGO DE CENTRO: 04000213
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VELAZQUEZ
DOMICILIO: BUENAVISTA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: ALBOX
CODIGO DE CENTRO: 04000225
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL SALIENTE
DOMICILIO: PAGO ALJARA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: ALBOX
CODIGO DE CENTRO: 04801579
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(FRANCISCO FENOY)
DOMICILIO: CADIZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

```

MUNICIPIO: ALBOX
LOCALIDAD: ALBOX
CODIGO DE CENTRO: 04601993
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
MEDIO ALMANZORA 11
DOMICILIO: ROSARIO, 17
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALCOLEA
LOCALIDAD: ALCOLEA
CODIGO DE CENTRO: 04802092
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
ALCOLEA-FONDON
DOMICILIO: C/ HERMITA, 15
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALHAMA DE ALMERIA
LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000377
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
INMACULADA CONCEPCION
DOMICILIO: PLAZA DE LA INMACULADA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALICUN
LOCALIDAD: ALICUN
CODIGO DE CENTRO: 04602109
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALICUN-HUECIIJA
DOMICILIO: CARRETERA DE ALICUN A HUECIIJA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO: 04000729
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN RAMON JIMENEZ
DOMICILIO: ALFARERIAS, 43
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000730
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN GABRIEL
DOMICILIO: VILLA ARTES, 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000742
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
VIRGEN DEL PILAR
DOMICILIO: CRTRA. DE RONDA, 216
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000791
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: CERVANTES, 4 (APDO. CORREOS 1123)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000808
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
INES RELANO

4

DOMICILIO: GENERAL LUQUE, 31
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000811
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA CHANCA
DOMICILIO: AVDA. DEL MAR S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000833
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EUROPA
DOMICILIO: SAN JUAN DE AVILA, 42
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
N. DOMIC. C/ JOSE MARIA ARTERO, 12

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000857
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EUROPA
DOMICILIO: AVDA. MADRE MARIA AZNAR, 272
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000869
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LA PAZ
DOMICILIO: MADRE MARIA MICHAELA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000870
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOPE DE VEGA
DOMICILIO: CHILE, 42
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000900
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS ALMENDROS
DOMICILIO: BARRIO LOS ALMENDROS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000924
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AVE MARIA DEL QUEMADERO
DOMICILIO: BARRANCO BOLAS, 7
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

5

6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04000885
NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E. ESPECIAL
DOMICILIO: CRTRA. ALHADRA, 61
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
2 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04001072
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SIERRA DE SACARES, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04001229
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: AVE MARIA DEL DIEZMO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04001288
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LUIS SIRET
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

DOMICILIO: CAMINO LA MOLINETA 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04004954
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: GRANADA, 249
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04005041
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CALZADA DE CASTRO, 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04005336
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MAR MEDITERRANEO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04001281
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: FINCA SANTA ISABEL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04001308
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: EL PUCHE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04004671
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN LUIS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04004747
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SANTA ISABEL

8

CODIGO DE CENTRO: 04005573
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: PADRE MENDEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04005697
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JOSEFINA BARRO SOLER
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04801567
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ALFREDO MOLINA MARTIN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04801580
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
DOMICILIO: MAESTRO PADILLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALMERIA
CODIGO DE CENTRO: 04802134
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

7

RAFAEL ALBERTI
DOMICILIO: C/MARINA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04001321
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN BERNARDO
DOMICILIO: LOS PINOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04005612
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN VICENTE
DOMICILIO: BARRIO SAN VICENTE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA)
CODIGO DE CENTRO: 04001357
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN INDOLECIO
DOMICILIO: CAMINO PLAYA 17
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA)
CODIGO DE CENTRO: 04004496

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FERRER GUARDIA
DOMICILIO: LLANOS DE LA CAÑADA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARBOLEAS
LOCALIDAD: ARBOLEAS
CODIGO DE CENTRO: 04001485
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA ASUNCION
DOMICILIO: JOSE ANTONIO, 40
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BENAHADUX
LOCALIDAD: BENAHADUX
CODIGO DE CENTRO: 04001709
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE MANJON
DOMICILIO: SANTA MARIA 41
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERJA
LOCALIDAD: BALANEGRA
CODIGO DE CENTRO: 04001771
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BALANEGRA
DOMICILIO: CTRA. DE MALAGA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERJA
LOCALIDAD: BERJA
CODIGO DE CENTRO: 04001783
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA

ANDRES MANJON
DOMICILIO: PASEO DE CERVANTES, 11
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERJA
LOCALIDAD: BERJA
CODIGO DE CENTRO: 04004723
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CELIA VINAS
DOMICILIO: CTRA. BENEJIL 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CANTORIA
LOCALIDAD: CANTORIA
CODIGO DE CENTRO: 04001918
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
URBANA CARRERA
DOMICILIO: AVENIDA DE ESPAÑA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARBONERAS
LOCALIDAD: CARBONERAS
CODIGO DE CENTRO: 04001985
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SIMON FUENTES
DOMICILIO: AVENIDA DEL MAR 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA
CODIGO DE CENTRO: 04002038
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DEL CARMEN
DOMICILIO: REALENGO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
LOCALIDAD: GUAZAMARA
CODIGO DE CENTRO: 04005090
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GUAZAMARA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: DALIAS
LOCALIDAD: DALIAS
CODIGO DE CENTRO: 04002234
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LUIS VIVES
DOMICILIO: PADRE RUBIO, 42
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FIJANA
LOCALIDAD: FIJANA
CODIGO DE CENTRO: 04002518
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GENERAL SALIQUE
DOMICILIO: PEDRO TENA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GADOR

LOCALIDAD: GADOR
 CODIGO DE CENTRO: 04002593
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SOLEDAD ALONSO ORYSDALE
 DOMICILIO: LA PAZ 11
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GARRUCHA
 LOCALIDAD: GARRUCHA
 CODIGO DE CENTRO: 04802110
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EX MARI ORTA
 DOMICILIO: CAVINO VIEJO DE MUJACAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUERCAL DE ALMERIA
 LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04002880
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SUENAVISTA
 DOMICILIO: CERVANTES 13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUERCAL DE ALMERIA
 LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04005582
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VEINTIDHO DE FEBRERO
 DOMICILIO: FINCA CASA ALTA-AVENIDA 28 DE FEBRERO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

OTROS CAMBIOS: N.OENOM. 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 SALVADOR RODRIGUEZ PARDO

MUNICIPIO: HUERCAL-ÓVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-ÓVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04801971
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ESTANCIAS
 DOMICILIO: BARRIO DE SAN ISIDRO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: INSTINCION
 LOCALIDAD: INSTINCION
 CODIGO DE CENTRO: 04802043
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 VALLE DE ANDARAX
 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LAUJAR DE ANDARAX
 LOCALIDAD: LAUJAR DE ANDARAX
 CODIGO DE CENTRO: 04002957
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA SALUD
 DOMICILIO: CTRA. DE GRANADA, 77
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MACAEL
 LOCALIDAD: MACAEL
 CODIGO DE CENTRO: 04003123
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROSARIO
 DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUERCAL DE ALMERIA
 LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04802237
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 BAJO ANDARAX
 DOMICILIO: FLORIDA BLANCA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HUERCAL-ÓVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-ÓVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04002884
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: PASEO ALAMEDA 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUERCAL-ÓVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-ÓVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04002885
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL RIO
 DOMICILIO: AVDA. GUILLERMO REYNA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUERCAL-ÓVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-ÓVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04005132
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: PASEO ALAMEDA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

10

MUNICIPIO: MARIA
 LOCALIDAD: MARIA
 CODIGO DE CENTRO: 04003159
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA CABEZA
 DOMICILIO: MARTIRES DE TURON S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NACIMIENTO
 LOCALIDAD: NACIMIENTO
 CODIGO DE CENTRO: 04802183
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 TRES VILLAS-NACIMIENTO
 DOMICILIO: C/ DUQUE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO
 CODIGO DE CENTRO: 04003238
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONCORDIA
 DOMICILIO: CHOPO, 2 -CAMPOHERMOSO-
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO
 CODIGO DE CENTRO: 04801798
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CALIBERTAD
 DOMICILIO: C/MOTORISTA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

11

MUNICIPIO: NIJAR
LOCALIDAD: NIJAR
CODIGO DE CENTRO: 04003275
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA ATALAYA
DOMICILIO: ZONA ESCOLAR S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NIJAR
LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO
CODIGO DE CENTRO: 04801955
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
CAMPO DE NIJAR NORTE
DOMICILIO: AVENIDA COLONIZACION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: NIJAR
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR
CODIGO DE CENTRO: 04003354
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
ANDALUCIA
DOMICILIO: PL. ENSEÑANZA, 1 -SAN ISIDRO-
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: NIJAR
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR
CODIGO DE CENTRO: 04802304
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
SAN ISIDRO
DOMICILIO: C/LA FABRICA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: NIJAR
LOCALIDAD: SAN JOSE

CODIGO DE CENTRO: 04003378
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(SAN JOSE)
DOMICILIO: ESCUELAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: OLULA DEL RIO
LOCALIDAD: OLULA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 04003433
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TRINA RULL
DOMICILIO: AVENIDA VER DE OLULA, 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PECHINA
LOCALIDAD: PECHINA
CODIGO DE CENTRO: 04003512
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN SÁENZ MIRON
DOMICILIO: CUATRO OLIVOS, 22
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PULPI
LOCALIDAD: CONVOY (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04802018
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
SAN MIGUEL
DOMICILIO: EL CONVOY S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PULPI
LOCALIDAD: PULPI
CODIGO DE CENTRO: 04003551
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EMILIO ZURANO MUÑOZ
DOMICILIO: LOS ANTONES S/N

12

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PURCHENA
LOCALIDAD: PURCHENA
CODIGO DE CENTRO: 04003854
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN GINES
DOMICILIO: CAMINO VERDE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RIOJA
LOCALIDAD: RIOJA
CODIGO DE CENTRO: 04003888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO DEVALQUE
DOMICILIO: LLANO DE LA CHINCHA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
LOCALIDAD: AGUADULCE
CODIGO DE CENTRO: 04003708
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TRINIDAD MARTINEZ
DOMICILIO: ARIZONA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
LOCALIDAD: AGUADULCE
CODIGO DE CENTRO: 04005594

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARCO IRIS
DOMICILIO: URBANIZACION AGUADULCE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
LOCALIDAD: AGUADULCE
CODIGO DE CENTRO: 04802158
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FRANCISCO SAIZ SANZ
DOMICILIO: C/ SONORA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04003755
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
F. VILLASPESA
DOMICILIO: ESCUELAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR
CODIGO DE CENTRO: 04003809
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL ROSARIO
DOMICILIO: MAESTRERO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

13

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR
CODIGO DE CENTRO: 04003810
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS LOHAS
DOMICILIO: PLAZA DEL EDUCADOR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
24 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR
CODIGO DE CENTRO: 04004881
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN DE OREA
DOMICILIO: EL PASO, 100
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: TABERNO
LOCALIDAD: TABERNO
CODIGO DE CENTRO: 04004115
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIA SANTIAGO
DOMICILIO: CARRETERA ALDO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ULEILA DEL CAMPO
LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO
CODIGO DE CENTRO: 04004231
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE MONTEAGUD
DOMICILIO: CAMPOSANTO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

10 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VIATOR
LOCALIDAD: VIATOR
CODIGO DE CENTRO: 04004449
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOAQUIN VISTEBO
DOMICILIO: GENERAL SOTOMAYOR 35
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL
CODIGO DE CENTRO: 04005223
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA MERCED
DOMICILIO: AYDA.GUADALQUIVIR.75
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
EN: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL
CODIGO DE CENTRO: 04001685
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BLAS INFANTE
DOMICILIO: CAMINOS LOS METALEROS (LA GANGOSA)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR
CODIGO DE CENTRO: 04004553
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VELEZ BLANCO
LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO
CODIGO DE CENTRO: 04004308
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CASTILLO DE LOS VELEZ
DOMICILIO: TEATRO, 81
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ RUBIO
LOCALIDAD: GAZQUEZ (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 04801932
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
LOS VELEZ
DOMICILIO: CARRERA DEL CARMEN, 27
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
N.DOMIC. LOCAL.TOPARES-MUNP.VELEZ-BLANCO

MUNICIPIO: VELEZ RUBIO
LOCALIDAD: VELEZ RUBIO
CODIGO DE CENTRO: 04004310
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOCTOR SEVERO OCHOA
DOMICILIO: CABECICO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VERA
LOCALIDAD: VERA
CODIGO DE CENTRO: 04005193
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANGEL DE HARO
DOMICILIO: CANADA JUAN PEDRO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

14

VIRGEN DE LA PAZ
DOMICILIO: ESCUELAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VICAR
LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS
CODIGO DE CENTRO: 04801701
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: FRANCISCO GARCIA LORCA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ZURGENA
LOCALIDAD: ALFOQUIA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 04004474
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA ALFOQUIA
DOMICILIO: ALBAIDA 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: BALERMA
CODIGO DE CENTRO: 04002192
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL SERVET
DOMICILIO: CTRA. GUARDIAS VIEJAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: BALERMA
CODIGO DE CENTRO: 04002258
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

15

SANTIAGO RAMON Y CAJAL
DOMICILIO: PRINCIPES DE ESPAÑA, 15
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: EJIDO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04002281
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DIEGO VELAZQUEZ
DOMICILIO: AVDA. PRINCIPES DE ESPAÑA, 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: EJIDO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04002271
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
LOMA DE SANTO DOMINGO
DOMICILIO: MAGALLANES 20
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: EJIDO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04005430
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
TERESA DE JESUS
DOMICILIO: CRTA. DE ALMERINAR S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: EJIDO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 04801622
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
CIARVEJA
DOMICILIO: OCTAVIO AUGUSTO 22
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: MATAGORDA
CODIGO DE CENTRO: 04002349
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SOLYMAR
DOMICILIO: C/ BIZA, 28
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN
CODIGO DE CENTRO: 04004504
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN AGUSTIN
DOMICILIO: ESTADIO 18
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
LOCALIDAD: TARAMBANA
CODIGO DE CENTRO: 04002382
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARTERO PEREZ
DOMICILIO: CTRA. MALAGA KM. 405
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

16

MUNICIPIO: MOJONERA (LA)
LOCALIDAD: MOJONERA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 04005442
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANGEL FRIGOLA
DOMICILIO: ROSALEA, 19
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOJONERA (LA)
LOCALIDAD: MOJONERA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 04002213
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(10 ABRIL)
DOMICILIO: C/PIPIFANIO LUPION S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

17

PROVINCIA: CADIZ

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES
 LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
 CODIGO DE CENTRO: 11000010
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN ARMARIO
 DOMICILIO: C/LOS POZOS 34
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DEL VALLE
 LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
 CODIGO DE CENTRO: 11000071
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTIAGO GUILLEN
 DOMICILIO: AVDA. LIBERTAD, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DEL VALLE
 LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
 CODIGO DE CENTRO: 11007971
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL PORTALES GARRIDO
 DOMICILIO: LEFANTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000137
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 JUAN SEBASTIAN ELCAÑO
 DOMICILIO: GENERAL MARINA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000435
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PUERTA DEL MAR
 DOMICILIO: URB. PARQUE BOLONIA-CTRA. MALAGA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 28 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000602
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ADALIDES
 DOMICILIO: ADALIDES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006802
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TARTESOS
 DOMICILIO: FEDERICO GARCIA LORCA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006887
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN BERNARDO
 DOMICILIO: MILAN PICAZO 81
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000150
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GENERAL CASTAÑOS
 DOMICILIO: VIRGEN DE EUROPA Y SAN ANTONIO, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000174
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALABANZ
 DOMICILIO: PL. MARJA DE MOLINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000332
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL PILAR
 DOMICILIO: BDA. LA PIÑERA - SEGRE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000393
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO LUIS CANO, S/N - LOS PASTORES
 DOMICILIO: MAESTRO LUIS CANO, S/N - LOS PASTORES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11802833
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (LOS ARCOS)
 DOMICILIO: BARRIADA EL COBRE, CAÑADA LOS TOMATES, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11803768
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 (CIUDAD DE ALGECIRAS)
 DOMICILIO: JUAN RAMON JIMENEZ, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11801964
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MEDITERRANEO
 DOMICILIO: CARRETERA EL RINCONCILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11803089
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAMPO DE GIBRALTAR
 DOMICILIO: AVD. DE LA CAÑA 22.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: GETARES
 CODIGO DE CENTRO: 11603282
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAETARIA
 DOMICILIO: AVDA. 28 FEBRERO 4-A
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: GETARES
 CODIGO DE CENTRO: 11803484
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN GARCIA
 DOMICILIO: BATEL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGODONALES
 LOCALIDAD: ALGODONALES
 CODIGO DE CENTRO: 11000551
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: ARCOS 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGODONALES
 LOCALIDAD: ALGODONALES
 CODIGO DE CENTRO: 11006701

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRINCIPE DE ASTURIAS
 DOMICILIO: BIBLIOTECA, 28
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11000829
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN MIGUEL
 DOMICILIO: AVDA. DUBUE ARCOS, 27
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11000842
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFONSO X EL SABIO
 DOMICILIO: ALFONSO X EL SABIO, 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11000891
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FRANCISCO
 DOMICILIO: VILLAMARTIN 8, BDA. LA SOLEDAD
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

20

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11000708
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 MAESTRO ANT. ARCOCHA
 DOMICILIO: C/TRA. PANTANO CABEZUELOS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008401
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTA TARIN
 DOMICILIO: AVDA. LA PAZ 8, BDA. DE LA SOLEDAD
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007995
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JUAN APRESA
 DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCION 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008318
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RÍOFRÍO
 DOMICILIO: INFANTE D. JUAN MANUEL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: GUIJO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11803294
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 POETA JULIO MARISCAL
 DOMICILIO: JUNTA DE LOS RIOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JESULA
 CODIGO DE CENTRO: 11000757
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN XXIII
 DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARBATE
 LOCALIDAD: BARBATE
 CODIGO DE CENTRO: 11000770
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BAHIA DE BARBATE
 DOMICILIO: MAORID, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARBATE
 LOCALIDAD: BARBATE
 CODIGO DE CENTRO: 11008899
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: BDA. CARRERO BLANCO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA

21

4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARBATE
LOCALIDAD: BARBATE
CODIGO DE CENTRO: 11002600
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FCO.GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 11000885
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDRO LABRADOR
DOMICILIO: AVDA. DON JUAN RODRIGUEZ, 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 11007824
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN RAMON MONATO
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 11007838
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO DON JUAN GONZALEZ
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BOSQUE (EL)
LOCALIDAD: BOSQUE (EL)
CODIGO DE CENTRO: 11001038
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALBARRACIN
DOMICILIO: HUERTA DEL DUQUE, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001099
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REYES CATOLICOS
DOMICILIO: AVDA. ANA DE VIYA 38
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001128
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSEFINA PASCUAL (PRACT)
DOMICILIO: FELIPE ABARZUA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001130
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CARMEN JIMENEZ
DOMICILIO: AVDA. SAN SEVERIANO, S/N

14 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 11000939
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS CORTIJILLOS
DOMICILIO: CORTIJILLOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
LOCALIDAD: PALMONES
CODIGO DE CENTRO: 11000982
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE GUADALUPE
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BORNOS
LOCALIDAD: BORNOS
CODIGO DE CENTRO: 11000988
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN DE RIBERA
DOMICILIO: BLAS INFANTE, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BORNOS
LOCALIDAD: BORNOS
CODIGO DE CENTRO: 11000981
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN FERNANDO
DOMICILIO: PUERTO, 17.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.T.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CAROLA RIBED
DOMICILIO: SAN JUAN BOSCO, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001178
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CAMPO DEL SUR
DOMICILIO: CONCEPCION ARENAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001248
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JAIME BALMES
DOMICILIO: ARBOL, 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
LOCALIDAD: CADIZ
CODIGO DE CENTRO: 11001834
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL DE FALLA
DOMICILIO: PINTOR SOROLLA, S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001848
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN RAFAEL

DOMICILIO: SAN RAFAEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001713
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ADOLFO DE CASTRO

DOMICILIO: GUADALMESE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001774
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BARTOLOME ESTEBAN MURILLO

DOMICILIO: SAGASTA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11007383
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA

DOMICILIO: BARBATE, S/N - BDA. LA PAZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11007481
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GADIR

DOMICILIO: AVDA. DE LA BAHIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11802528
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VILLA DE BREST

DOMICILIO: BDA. DEL LORETO, INFANTE DE ORLEANS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11802812
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 FERMIN SALVOCHEA

DOMICILIO: PLAZA DE MADRID S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11802824
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FELIPE
 DOMICILIO: SAN JOSE S/N

24

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11802838
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (SANTA TERESA)

DOMICILIO: DUQUE DE NAJERA 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASTELLAR DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008723
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TIERNO GALVAN

DOMICILIO: AVDA. LAS ADELAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: BARRIO NUEVO
 CODIGO DE CENTRO: 11803491
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 CAMPOS DE CONIL

DOMICILIO: CARRIL DEL PATO, 5, BARRIO NUEVO.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008905
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS BATELES

DOMICILIO: AVDA. DE LA PLAYA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007405
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS MOLINOS

DOMICILIO: PUERTO REAL, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ROCHE
 CODIGO DE CENTRO: 11802848
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL COLORADO

DOMICILIO: EL COLORADO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002109
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALAMEDA

DOMICILIO: FIERRO, 21
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002158
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE DE LA VEGA

DOMICILIO: BDA. PANZACOLA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

25

18 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11008747
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AL-ANDALUS (FUND. LEON)
DOMICILIO: CAMINO LA SOLEDAD S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
26 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11008759
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRA CARMEN SEDOFEITO
DOMICILIO: BOA. PANZACOLA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11803312
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL MAYORAZGO
DOMICILIO: MAYORAZGO ALTO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11803427
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: HUERTA DEL ROSARIO S/N.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHIPIONA
LOCALIDAD: CHIPIONA
CODIGO DE CENTRO: 11002274
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAPACHAR
DOMICILIO: AVDA. HISPANIDAD, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESPERA
LOCALIDAD: ESPERA
CODIGO DE CENTRO: 11002328
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 11
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRAZALEMA
LOCALIDAD: GRAZALEMA
CODIGO DE CENTRO: 11002407
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: PZA. CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11002444

26

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA BARCA DE LA FLORIDA
DOMICILIO: ANCHA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES
CODIGO DE CENTRO: 11002471
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PABLO PICASSO
DOMICILIO: BARCO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: GIBALBIN
CODIGO DE CENTRO: 11007887
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GIBALBIN
DOMICILIO: GIBALBIN, 174.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: GUADALCACIN DEL CAUDILLO
CODIGO DE CENTRO: 11002493
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TOMASA PINILLA
DOMICILIO: PLAZA ARTESANIA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11002522
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GENERALISIMO FRANCO
DOMICILIO: PZA. CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11002580
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO MAYO
DOMICILIO: PEDRO SEPULVEDA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11002572
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN VICENTE DE PAUL
DOMICILIO: BOA. CERROFRUTO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11002626
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE GBRERO
DOMICILIO: CAMINO DE ESPERA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

27

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 1100295
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: BDA. LAS TORRES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11002897
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ALFONSO X EL SABIO
DOMICILIO: BDA. SAGRADA FAMILIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11003059
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ANDRES DE RIBERA
DOMICILIO: CALIFORNIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11003278
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LUIS VIVES
DOMICILIO: MURO, S/N - BDA. SAN JUAN DE DIOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11007028
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MANUEL DE FALLA
DOMICILIO: NT. SRA. MONSERRAT S/N. BDA. ASUNCION.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11007557
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: LA UNION
DOMICILIO: ANTONIO MACHADO S/N. BDA. LA UNION.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.
SUPRESIONES: 14 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11008100
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: BLAS INFANTE
DOMICILIO: AVDA. LOS BOMBEROS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11008276
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: POETA CARLOS ALVAREZ
DOMICILIO: BDA. CERROPRUTO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11003281
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN JUAN DE DIOS
DOMICILIO: BDA. SAN VALENTIN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11008425
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: ELIO ANTONIO DE NEBRJA
DOMICILIO: POLIG. DE LA GRANJA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11008830
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LAS GRANJAS
DOMICILIO: MALAGA S/N. BDA. LA GRANJA.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11007016
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: AVDA. SAN JOAQUIN S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

28

COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11802981
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MONTEALEGRE
DOMICILIO: C/ MALLORCA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11803002
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CUARTILLO
DOMICILIO: CRTA. CORTES KM. 11.3. BDA. CUARTILLOS.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: JOSE ANTONIO
CODIGO DE CENTRO: 11803518
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
DOMICILIO: LA FLORIDA
DOMICILIO: LARGA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MESAS DE ASTA
CODIGO DE CENTRO: 11003412
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MESAS DE ASTA
DOMICILIO: PADRE FIDEL S/N. BDA. MESAS DE ASTA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

29

1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: NUEVA JARILLA
CODIGO DE CENTRO: 11003481
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NUEVA JARILLA
DOMICILIO: CAMINO DE LA PARRA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: PORTAL (EL)
CODIGO DE CENTRO: 11003473
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL MAR
DOMICILIO: BDA. EL PORTAL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUADALETE
CODIGO DE CENTRO: 11003503
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA ARBOLEDA
DOMICILIO: PLAZA DE ARTESANIA, 9-10
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JIMENA DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: SAN MARTIN DEL TESORILLO
CODIGO DE CENTRO: 11003855
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSE LUIS SANCHEZ
DOMICILIO: TUNEL, 23.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11003748
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: JUNQUILLOS, ZONA 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11003825
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA ANA
DOMICILIO: PEDRERAS, 174
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11007041
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN FELIPE
DOMICILIO: BDA. CASTILLO SAN FELIPE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11007065
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
ANDALUCIA

4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11003878
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE MANJON
DOMICILIO: VIRGEN DE LA PALMA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11003682
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ISABEL LA CATOLICA
DOMICILIO: GABRIEL MIRO, 42
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11003709
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
DOMICILIO: CTRA. DE MALAGA, 83
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11003710
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VELADA
DOMICILIO: PASEO DE LA VELADA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

DOMICILIO: SEVILLA, 1- BDA. EL JUNQUILLO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11007077
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
EL ROCIO
DOMICILIO: ROCIO, S/N - BDA. EL JUNQUILLO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11007417
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTIAGO
DOMICILIO: JARDINES, 43
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11007429
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GIBALTAR
DOMICILIO: GIBALTAR, 108
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11603351
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PABLO PICASSO
DOMICILIO: GUADIANA 37.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

CREACIONES: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11803578
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(BUENOS AIRES)
DOMICILIO: C/BUENOS AIRES, 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LOCALIDAD: ZABAL
CODIGO DE CENTRO: 11003795
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA ATUNARA
DOMICILIO: CANARIAS, 87-BDA.EL ZABAL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
CODIGO DE CENTRO: 11004015
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTIAGO EL MAYOR
DOMICILIO: CORREDERA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA

CODIGO DE CENTRO: 11004043
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOCTOR THEBUSSEM
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 7
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
CODIGO DE CENTRO: 11803361
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANGEL RUIZ ENCISO
DOMICILIO: ALCALDE RUIZ ENCISO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: OLVERA
LOCALIDAD: OLVERA
CODIGO DE CENTRO: 11004084
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: LLANA, 80-BDA. DEL SOCORRO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: OLVERA
LOCALIDAD: OLVERA
CODIGO DE CENTRO: 11008437
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SIERRA DE LIJAR
DOMICILIO: AVDA. MANUEL DE FALLA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

32

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PATERNA DE RIVERA
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA
CODIGO DE CENTRO: 11804015
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
PERAFAN DE RIVERA
DOMICILIO: LUIS CERNUDA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PRADO DEL REY
LOCALIDAD: PRADO DEL REY
CODIGO DE CENTRO: 11004118
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GENERALISIMO FRANCO
DOMICILIO: LEPANTO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
CODIGO DE CENTRO: 11004187
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN AGUSTIN
DOMICILIO: MISERICORDIA, 31
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
CODIGO DE CENTRO: 11004208
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CRISTOBAL COLON
DOMICILIO: AVDA. FUENTEBRABIA 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
CODIGO DE CENTRO: 11004453
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSE LUIS POULLET
DOMICILIO: AVDA. MENESTRO, 9
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
CODIGO DE CENTRO: 11803521
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(LAS NIEVES)
DOMICILIO: CONCEPCION S/N. BDA. LAS NIEVES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
CODIGO DE CENTRO: 11803822
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

DOMICILIO: PINAR MONDO/GAVIOTA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LAS DUNAS

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
LOCALIDAD: SIQUENA
CODIGO DE CENTRO: 11004568
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CASTILLO DE DOÑA BLANCA
DOMICILIO: PZA. ARTESANIA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PUERTO REAL
LOCALIDAD: PUERTO REAL

33

CODIGO DE CENTRO: 11004659
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REGGIO
 DOMICILIO: VIRGEN DEL CARMEN, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11004660
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 REYES CATOLICOS
 DOMICILIO: HUERTA LA MEDIANA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11004684
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN XXIII
 DOMICILIO: URB2. LAS CANTERAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11007511
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL TROCADERO
 DOMICILIO: LA CAÑA, 9.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11008011
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARQUITECTO LEON
 DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 24 UNIDADES DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO
 CODIGO DE CENTRO: 11802885
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (RIO SAN PEDRO)
 DOMICILIO: BDA. RIO SAN PEDRO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO SERRANO
 LOCALIDAD: PUERTO SERRANO
 CODIGO DE CENTRO: 11004735
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: AVDA. ESCUELA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO SERRANO
 LOCALIDAD: PUERTO SERRANO
 CODIGO DE CENTRO: 11007089
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE
 DOMICILIO: AVDA. ESCUELAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

34

MUNICIPIO: ROTA
 LOCALIDAD: ROTA
 CODIGO DE CENTRO: 11004775
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PEDRO ANTONIO DE ALARCON
 DOMICILIO: SAN ANTONIO, 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROTA
 LOCALIDAD: ROTA
 CODIGO DE CENTRO: 11004805
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AZORIN
 DOMICILIO: CRUCERO BALEARES, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ROTA
 LOCALIDAD: ROTA
 CODIGO DE CENTRO: 11004828
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: INMACULADA CONCEPCION, 6.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROTA
 LOCALIDAD: ROTA
 CODIGO DE CENTRO: 11004854
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS PONCE DE LEON
 DOMICILIO: JUAN SEBASTIAN ELCANO, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROTA
 LOCALIDAD: ROTA
 CODIGO DE CENTRO: 11007080
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO EDUARDO LOBILLO
 DOMICILIO: NEPTUNO, 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11004908
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL DE FALLA
 DOMICILIO: MALASPINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11004911
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CASERIA DE OSSIO
 DOMICILIO: MAGALLANES, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11004945
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 INSPECTOR PADRE FRANCO
 DOMICILIO: ALBINA DEL PUENTE, 10-VENTA VARGAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

35

8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11004970
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REINA DE LA PAZ
DOMICILIO: CANDRAY S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11005135
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALMIRANTE LAULHE
DOMICILIO: GARCIA DE LA HERRANZ, 30
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11005180
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
QUINTANILLA
DOMICILIO: FLORENCIO MONTOJO, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11005228
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL ROLDAN
DOMICILIO: ESCANO, 1 - MARGONI

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11006383
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SERVANDO CAMUÑEZ
DOMICILIO: BDA. CAJETANO ROLDAN, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11007223
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN IGNACIO
DOMICILIO: JESUS DE LOS AFLIGIDOS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11007260
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARQUITECTO LEGZ
DOMICILIO: BDA. DE LA ARDILA (BLAS INFANTE)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11007740
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDALUCIA
DOMICILIO: STA. BARBARA, 1

35

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11002828
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA CONSTITUCION
DOMICILIO: AYDA CONSTITUCION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11803038
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS ESTEROS
DOMICILIO: BDA. BAZAN S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11803051
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PUENTE ZUAZO
DOMICILIO: GONZALO DE CORDOBA S/N: BDA. MANCHON GARRI
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11803270
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

RAIMUNDO RIVERO
DOMICILIO: CALLEJON SANTO ENTIERRO S/N
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
CODIGO DE CENTRO: 11803373
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(ERYTHEIA)
DOMICILIO: PINTOR HERNANDEZ HONEDS. S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SANLUCA DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: JARA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11803083
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA JARA
DOMICILIO: ORTA DE LA JARA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCA DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCA DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11005411
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
QUINTA DE LA PAZ
DOMICILIO: AVENIDA DE HUELVA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

37

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11005421
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA CARIDAD
DOMICILIO: PALMAR DE SAN SEBASTIAN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
14 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11005500
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALBAICIN
DOMICILIO: GITANOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11005538
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GUADALQUIVIR
DOMICILIO: AVDA. DE LAS PILETAS 19.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11005548
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PRINCESA SOFIA
DOMICILIO: PIO XII, 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 7 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA

CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11005609
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VISTA ALEGRE
DOMICILIO: C/ CAPITAN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: ESTACION FERREA
CODIGO DE CENTRO: 11005684
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN BERNARDO
DOMICILIO: SEVILLA, S/N - ANCHA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: GUADIARO
CODIGO DE CENTRO: 11005688
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GLORIA FUERTES
DOMICILIO: GENERAL ANGEL RUIZ MARTIN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA
CODIGO DE CENTRO: 11005691
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11005603
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRA RAFAELA ZARATE
DOMICILIO: BDA, FELIX RODRIGUEZ, DE LA FUENTE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.
7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11006786
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BLAS INFANTE
DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.
7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11007171
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO JOSE SABIO
DOMICILIO: PAGO DE SAN JERONIMO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 11007328
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL INO
DOMICILIO: AVDA. HUELVA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

SAGRADO CORAZON
DOMICILIO: MARTINETES, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
CODIGO DE CENTRO: 11005718
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA MARIA CORONADA
DOMICILIO: AVDA. VELAZQUEZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
CODIGO DE CENTRO: 11007181
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO GABRIEL ARENAS
DOMICILIO: AVDA. CASTIELLA, 19.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
CODIGO DE CENTRO: 11602903
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CARTEJA
DOMICILIO: LA ERMITA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: SAN ROQUE
CODIGO DE CENTRO: 11803555
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO APOLINARIO
DOMICILIO: CAYO ANTONIO PRIETO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
LOCALIDAD: TARAGUILLA
CODIGO DE CENTRO: 11005778
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TARAGUILLA
DOMICILIO: PLAZA DE LAS FLORES, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SETENIL
LOCALIDAD: SETENIL
CODIGO DE CENTRO: 11005780
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PRIMO DE RIVERA
DOMICILIO: PLAZA DEL CARMEN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TARIFA
LOCALIDAD: TARIFA
CODIGO DE CENTRO: 11007107
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL SOL
DOMICILIO: ALGECIRAS S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TARIFA

LOCALIDAD: TARIFA
CODIGO DE CENTRO: 11007120
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LA LUZ
DOMICILIO: PLAYA DE LOS LANES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORRE-ALHAQUIME
LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUIME
CODIGO DE CENTRO: 11008012
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAGRADO CORAZON DE JESUS
DOMICILIO: EL TEJAR, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TREBUJENA
LOCALIDAD: TREBUJENA
CODIGO DE CENTRO: 11008024
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS INFANTE
DOMICILIO: PZA. ANTONIO CAÑADA, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TREBUJENA
LOCALIDAD: TREBUJENA
CODIGO DE CENTRO: 11007132
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO BRIANTE CARO
DOMICILIO: C/ GARCIA CAPARRÓS 12.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

40

MUNICIPIO: UBRIQUE
LOCALIDAD: UBRIQUE
CODIGO DE CENTRO: 11008085
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REINA SOFIA
DOMICILIO: PZA. DE LA ESTRELLA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: UBRIQUE
LOCALIDAD: UBRIQUE
CODIGO DE CENTRO: 11008033
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FERNANDO GAVILAN
DOMICILIO: AVDA. HERRERA ORTIA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBRIQUE
LOCALIDAD: UBRIQUE
CODIGO DE CENTRO: 11803075
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON CROSSA
DOMICILIO: BDA. EL RINCON S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MUELA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 11803385
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
SALADO-BREÑA
DOMICILIO: LA MUELA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA

CODIGO DE CENTRO: 11008448
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LA OLIVA
DOMICILIO: AVDA. SAN MIGUEL, 33
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11008474
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS MOLINOS
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, S/N - LA ERETA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 11007752
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL PINAR
DOMICILIO: BDA. SAN MIGUEL S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VILLALUENGA DEL ROSARIO
LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO
CODIGO DE CENTRO: 11008255
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
PROFESOR GALVEZ
DOMICILIO: DBISPO PEREZ GONZALEZ, 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
CODIGO DE CENTRO: 11008279

41

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
 DOMICILIO: PLAZA DE ANDALUCIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
 LOCALIDAD: VILLAMARTIN
 CODIGO DE CENTRO: 11006280
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS
 DOMICILIO: VIRGEN DE LAS MONTAÑAS, 19.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
 LOCALIDAD: VILLAMARTIN
 CODIGO DE CENTRO: 11007764
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TORREVIEJA
 DOMICILIO: BDA. TORREVIEJA 17.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ZAHARA
 LOCALIDAD: ZAHARA
 CODIGO DE CENTRO: 11006358
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERNANDO HUE Y GUTIERREZ
 DOMICILIO: PELICULAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE
 LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE
 CODIGO DE CENTRO: 11003515
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

ERNESTO OLIVARES
 DOMICILIO: MERCED 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

42

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO: ADAMUZ
 LOCALIDAD: ADAMUZ
 CODIGO DE CENTRO: 14000011
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAUREADO CAPITAN TREVILLA
 DOMICILIO: PASO ANTONIO GALA 5.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: ADAMUZ
 LOCALIDAD: ALGALLARIN
 CODIGO DE CENTRO: 14000069
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRAY ALBINO
 DOMICILIO: FRAY ALBINO, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: AGUILAR
 LOCALIDAD: AGUILAR
 CODIGO DE CENTRO: 14000082
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOÑA MARIA CORONEL
 DOMICILIO: EL TEJAR 14
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: AGUILAR
 LOCALIDAD: AGUILAR
 CODIGO DE CENTRO: 14000094
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARMEN ROMERO
 DOMICILIO: CTRA. PUENTE GENIL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMOODVAR DEL RIO
 LOCALIDAD: ALMOODVAR DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14000288
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS DE GONGORA
 DOMICILIO: C/LUIS DE GONGORA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAENA
 LOCALIDAD: BAENA
 CODIGO DE CENTRO: 14000379
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 AMADOR DE LOS RIOS
 DOMICILIO: ANTONIO MACHADO, 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BAENA
 LOCALIDAD: BAENA
 CODIGO DE CENTRO: 14000382
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALVERDE Y PERALES
 DOMICILIO: ANTONIO MACHADO, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAENA
 LOCALIDAD: BAENA
 CODIGO DE CENTRO: 14000422

43

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN ALFONSO DE BAEÑA
 DOMICILIO: AVDA. DE CERVANTES, 33
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BELALCAZAR
 LOCALIDAD: BELALCAZAR
 CODIGO DE CENTRO: 14000525
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SOR FELIPA DE LA CRUZ
 DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BELMEZ
 LOCALIDAD: BELMEZ
 CODIGO DE CENTRO: 14000550
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENAMEJIL
 LOCALIDAD: BENAMEJIL
 CODIGO DE CENTRO: 14000818
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MENENDEZ PELAYO
 DOMICILIO: PROLONGACION DE JOSE MARRON, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENAMEJIL
 LOCALIDAD: BENAMEJIL
 CODIGO DE CENTRO: 14800930
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

VIRGEN DE GRACIA
 DOMICILIO: C/ LAS ERAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BUJALANCE
 LOCALIDAD: BUJALANCE
 CODIGO DE CENTRO: 14000853
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 INMACULADA DEL VOTO
 DOMICILIO: MAESTRO JESUS JIMENEZ, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BUJALANCE
 LOCALIDAD: BUJALANCE
 CODIGO DE CENTRO: 14007970
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN DIAZ DEL MORAL
 DOMICILIO: ERMITA DE JESUS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABRA
 LOCALIDAD: CABRA
 CODIGO DE CENTRO: 14000720
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN VALERA
 DOMICILIO: MIO CID, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CABRA
 LOCALIDAD: CABRA
 CODIGO DE CENTRO: 14000732

44

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDRES DE CERVANTES
 DOMICILIO: AVDA. FUENTE DE LAS PIEORAS, 53
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CABRA
 LOCALIDAD: CABRA
 CODIGO DE CENTRO: 14000744
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LA SIERRA
 DOMICILIO: AVDA. GONZALEZ DE MENESES, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAÑETE DE LAS TORRES
 LOCALIDAD: CAÑETE DE LAS TORRES
 CODIGO DE CENTRO: 14000928
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON HERNANDEZ MARTINEZ
 DOMICILIO: SENECA 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARCABUEY
 LOCALIDAD: CARCABUEY
 CODIGO DE CENTRO: 14000951
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL CASTILLO
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CARDEÑA

LOCALIDAD: CARDEÑA
 CODIGO DE CENTRO: 14000999
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JUAN HIDALGO
 DOMICILIO: DOCTOR MARAÑON, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARLOTA (LA)
 LOCALIDAD: CARLOTA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 14001074
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARLOS III
 DOMICILIO: CARLOS III, 83
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARPIO (EL)
 LOCALIDAD: CARPIO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 14001220
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON Y CAJAL
 DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO
 LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14001281
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA SALUD
 DOMICILIO: PASEO DE LA SALUD, 18
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

45

MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO
LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 14001402
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ODCTOR CARAVACA
DOMICILIO: ERMITA DE LA SALUD S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: ALAMEDA DEL OBISPO
CODIGO DE CENTRO: 14008081
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ
DOMICILIO: CTA. AEROPUERTO KM.2.700
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: ALCOLEA
CODIGO DE CENTRO: 14007738
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOAQUIN TENA ARTIGAS
DOMICILIO: CARRETERA DE MADRID S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CERRO MURIANO
CODIGO DE CENTRO: 14001441
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(SANTA BARBARA)
DOMICILIO: ACERA STA. BARBARA, 17
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001530
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDALUCIA
DOMICILIO: LA RABIDA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001554
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JERONIMO LUIS CABRERA
DOMICILIO: CARRETE DE LAS TORRES S/N (SECTOR SUR)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001586
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOPEZ DIEGUEZ
DOMICILIO: ARROYO DE SAN ANDRES, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001578
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
OBISPO OSIO
DOMICILIO: C/ TRAS SAN HERMENEGILDO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001483
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
LA ADUANA
DOMICILIO: CTRA. DE VILLAVICIOSA KM.7
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. SEC. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001487
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CABALLEROS DE SANTIAGO
DOMICILIO: PLAZA DE VALDELAGRANA, 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001505
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
COLON
DOMICILIO: PLAZA DE COLON, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001529
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ENRIQUEZ BARRIOS
DOMICILIO: MAESTRO PRIEGO LOPEZ, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001591
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN DE LA CRUZ
DOMICILIO: PRIEGO DE CORDOBA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001621
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TIRSO DE MOLINA
DOMICILIO: AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001645
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALCALDE JIMENEZ RUIZ
DOMICILIO: M. ANGEL ORTIZ BELMONTE, 2 (FUENSANTA)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001669
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTUARIO
DOMICILIO: AVDA. CALDERON DE LA BARCA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA

CODIGO DE CENTRO: 14001670
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: ALJONANI
 NTRA. SRA. DE LA MERCED S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001884
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: ALGAFEGUJ
 PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001712
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: ALBOLAFIA
 ESPALDAS A C/MOTRIL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001724
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AL-ANDALUS
 VICENTE ALEXANDRE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001564
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN LORENZO
 12 MUNICES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001891
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SANTOS MARTIRES
 SAN BARTOLOME 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14002248
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: FRAY ALBINO
 DOÑA ALDONZA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14002613
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN VICENTE FERRER
 FERNANDO CANACHO, 50
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001738
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: J DE LA TORRE DEL CERRO
 VIRREY DE CEBALLOS, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001761
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LINARES
 LOPE DE LOS RIOS 13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001773
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CRONISTA REY DIAZ, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001816
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN FERNANDO
 ALGECIRAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14003188
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: LOS CALIFAS
 AVDA. DE BABANALES S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007234
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: FERNAN PEREZ DE OLIVA
 AROQUITECTO SAENZ DE SANTA MARIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007271
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: HERNAN RUIZ
 PASAJE PINTOR REINOSO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007286
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AVERDES
 LA LADERA, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

18 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14007441
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN RUFO
DOMICILIO: ELAS INFANTE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14007485
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
MIRAFLORES
DOMICILIO: CALLE ARCOS DE LA FRONTERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14007811
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ABOERRAMAN
DOMICILIO: ADERA DEL RIO ESQ. HIXEN I
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14007872
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(CIUDAD JARDIN)
DOMICILIO: AVDA. GUERRITA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

DOMICILIO: GRAL. LAZARO CARDENAS 9
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14000758
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(CIUDAD JARDIN)
DOMICILIO: PREVISION 16
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14000986
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MEDITERRANEO
DOMICILIO: AVO. DEL MEDITERRANEO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001156
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001183
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14007882
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
PABLO GARCIA BAENA
DOMICILIO: TERUEL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14008071
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: LIBERTADOR G. ARTIGAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14008093
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO GALA
DOMICILIO: MUSICO TOMAS DE LA VICTORIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14000693
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GLORIA FUERTES

50

(TORRE MALMUERTA)
DOMICILIO: C/TORRE MALMUERTA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14001211
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(MIRALBAIDA)
DOMICILIO: PASEO DE LOS VERDIALES, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: ENCINAREJO DE CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14003216
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARACELI SUJALANCE ARCOS
DOMICILIO: SENECA, 6
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
LOCALIDAD: HIGUERON (EL)
CODIGO DE CENTRO: 14003231
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAIMONIDES
DOMICILIO: GONZALO DE SAavedra, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DORA MENCIA
LOCALIDAD: DORA MENCIA
CODIGO DE CENTRO: 14003356
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS ALCALA GALIANO
DOMICILIO: JUNCO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

51

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS-TORRES
LOCALIDAD: DOS-TORRES
CODIGO DE CENTRO: 14003381
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LORETO
DOMICILIO: AVDA. DOCTOR CORNEJO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ENCINAS REALES
LOCALIDAD: ENCINAS REALES
CODIGO DE CENTRO: 14003401
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LA EXPECTACION
DOMICILIO: CARRETERA DE MALAGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESPEJO
LOCALIDAD: ESPEJO
CODIGO DE CENTRO: 14003423
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CERVANTES
DOMICILIO: VIRGEN DEL PILAR S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESPIEL
LOCALIDAD: ESPIEL
CODIGO DE CENTRO: 14003484
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO VALDERRAMA
DOMICILIO: PLAZA DE LA LIBERTAD S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ
LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ
CODIGO DE CENTRO: 14003528
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALVARO CECILIA MORENO
DOMICILIO: RONDA DE LAS ERILLAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ
LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ
CODIGO DE CENTRO: 14003538
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FERNANDO MIRANDA
DOMICILIO: PINTOR VELAZQUEZ, 41
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA
CODIGO DE CENTRO: 14003881
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN CARLOS BORROMEO
DOMICILIO: EXTREMADURA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
LOCALIDAD: FUENTE PALMERA

52

CODIGO DE CENTRO: 14003881
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
PURISIMA CONCEPCION
DOMICILIO: CARLOS III, 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
LOCALIDAD: FUENTE PALMERA
CODIGO DE CENTRO: 14007593
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: POSADAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
LOCALIDAD: OCHAVILLO DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 14003887
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FERNANDEZ GRILLO
DOMICILIO: ESCUELAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
LOCALIDAD: SILLILLOS
CODIGO DE CENTRO: 14007210
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO GALA
DOMICILIO: ELIJA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
LOCALIDAD: VENTILLA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 14003884
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON MEDINA
DOMICILIO: ESCUELAS NUEVAS S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
LOCALIDAD: VILLAR
CODIGO DE CENTRO: 14007222
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDRO LABRADOR
DOMICILIO: PLAZA REAL, 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HINOJOSA DEL DUQUE
LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE
CODIGO DE CENTRO: 14004051
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO JURADO
DOMICILIO: PLAZA DE LA CARIDAD, 49
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HINOJOSA DEL DUQUE
LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE
CODIGO DE CENTRO: 14004075
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
INMACULADA
DOMICILIO: ROMERO DE TORRES 56
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HORNACHUELOS
LOCALIDAD: SEMBEZAR DEL CAUDILLO
CODIGO DE CENTRO: 14000841
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
SEMBEZAR
DOMICILIO: C/SAN ISIDRO 9-11
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

53

MUNICIPIO: HORNACHUELOS
LOCALIDAD: HORNACHUELOS
CODIGO DE CENTRO: 14004208
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICTORIA DÍEZ
DOMICILIO: PORTUGAL, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: IZNAJAR
LOCALIDAD: IZNAJAR
CODIGO DE CENTRO: 14004397
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
DOMICILIO: CALVARIO, 10
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14004478
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SARAHONA DE SOTO
DOMICILIO: ANCHA, 40
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14004488
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE ARACELI
DOMICILIO: PASEO DE ROJAS, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
23 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14004508
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL CARMEN
DOMICILIO: ERILLA BLANCA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14004521
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: JOSE NIETO MUÑOZ 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14004622
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICTOR DIAZ DE VALE
DOMICILIO: PLAZA CORAZON DE JESUS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14007281
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL PRADO
DOMICILIO: AVDA. BLAS INFANTE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA

54

LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14800711
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: BDA. DE LA ESTRELLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA
LOCALIDAD: LUCENA
CODIGO DE CENTRO: 14800884
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS SANTOS
DOMICILIO: CRTA. CORDOBA A MALAGA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUQUE
LOCALIDAD: LUQUE
CODIGO DE CENTRO: 14004668
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: CRUZ MARBELLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTALBAN DE CORDOBA
LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14008874
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MONTE ALBO
DOMICILIO: MONTEALBO, 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MONTEMAYOR

LOCALIDAD: MONTEMAYOR
CODIGO DE CENTRO: 14004701
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: BDA. MARIA AUXILIADORA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: MONTILLA
CODIGO DE CENTRO: 14004749
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BEATO JUAN DE AVILA
DOMICILIO: LUIS BRAILLE, 18
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: MONTILLA
CODIGO DE CENTRO: 14004782
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN FRANCISCO SOLANO
DOMICILIO: QIMER DE LOS RIOS, 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: MONTILLA
CODIGO DE CENTRO: 14004774
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SAN JOSE
DOMICILIO: RONDA DE CURTIADORES, 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

55

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: MONTILLA
CODIGO DE CENTRO: 14004788
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GRAN CAPITAN
DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: MONTILLA
CODIGO DE CENTRO: 14007143
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICENTE ALEIXANDRE
DOMICILIO: CONDE DE LA CORTINA, 28
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MONTILLA
LOCALIDAD: SANTA CRUZ
CODIGO DE CENTRO: 14004877
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ELENA LUQUE
DOMICILIO: AVDA. PRIMERO DE MAYO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTORO
LOCALIDAD: MONTORO
CODIGO DE CENTRO: 14004920
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: SALAZAR, 6
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA

15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NUEVA-CARTEYA
LOCALIDAD: NUEVA-CARTEYA
CODIGO DE CENTRO: 14005080
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FRANCISCO GARCIA AMO
DOMICILIO: AVDA. LA CONSTITUCION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PALENCIANA
LOCALIDAD: PALENCIANA
CODIGO DE CENTRO: 14005134
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE
DOMICILIO: ALAMEDA, 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO
LOCALIDAD: PALMA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 14001235
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(FERROBUS)
DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PEDRO ABAD
LOCALIDAD: PEDRO ABAD
CODIGO DE CENTRO: 14005380
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: ESPINO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTORO
LOCALIDAD: MONTORO
CODIGO DE CENTRO: 14004932
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN FRANCISCO SOLANO
DOMICILIO: CERVANTES, 9
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTORO
LOCALIDAD: MONTORO
CODIGO DE CENTRO: 14004944
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTO TOMAS DE AQUINO
DOMICILIO: RENEPON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTORO
LOCALIDAD: MONTORO
CODIGO DE CENTRO: 14007337
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EFORA
DOMICILIO: AVENIDA DE ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MORILES
LOCALIDAD: MORILES
CODIGO DE CENTRO: 14006078
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
COMAND. GARCIA DE LEANIZ
DOMICILIO: AVENIDA DEL DEPORTE S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEDROCHE
LOCALIDAD: PEDROCHE
CODIGO DE CENTRO: 14005418
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SIMON OBEJO Y VALERA
DOMICILIO: DAMAS, 48
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CODIGO DE CENTRO: 14005420
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALFREDO GIL
DOMICILIO: AVDA. VISTA ALEGRE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CODIGO DE CENTRO: 14005432
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: RONDA DE LA PAZ, 7
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CODIGO DE CENTRO: 14005444

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AURELIO SANCHEZ, 21
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CODIGO DE CENTRO: 14005455
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: ELADIO LEON
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: POSADAS
 LOCALIDAD: POSADAS
 CODIGO DE CENTRO: 14007388
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: POZOBLANCO
 LOCALIDAD: POZOBLANCO
 CODIGO DE CENTRO: 14005584
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: MANUEL CANO DAMIAN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: POZOBLANCO
 LOCALIDAD: POZOBLANCO

CODIGO DE CENTRO: 14005602
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: VIRGEN DE LUNA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: POZOBLANCO
 LOCALIDAD: POZOBLANCO
 CODIGO DE CENTRO: 14005614
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: GINES DE SEPULVEDA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14005669
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CAMACHO MELENDO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14005670
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CRISTOBAL LUQUE ONIEVA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

58

MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA
 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007118
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: VIRGEN DE LA CABEZA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14006128
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: JOSE MARIA PEMAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14006138
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SANTIAGO RAMON Y CAJAL
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14006141
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AGUSTIN RODRIGUEZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14006151
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: RAMIRO DE MAEZTU
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14007398
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CASTILLO DE ANZUR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RAMBLA (LA)
 LOCALIDAD: RAMBLA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 14008308
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CRUZ VERDE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RAMBLA (LA)
 LOCALIDAD: RAMBLA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 14008357
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: ALFAR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

59

4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SANTAELLA
LOCALIDAD: MONTIELA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 14006540
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: GENIL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTAELLA
LOCALIDAD: SANTAELLA
CODIGO DE CENTRO: 14006552
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: BARRIO ISLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLA DEL RIO
LOCALIDAD: VILLA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 14006843
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: POETA MOLLEJA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14006709
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VIRGEN DE LUNA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14006710
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: FUENTEVIEJA, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14006722
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN MIGUEL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14007246
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: C/ NAVALUENGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY

60

CODIGO DE CENTRO: 14006813
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MIGUEL DE CERVANTES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CORDOBA
LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA
CODIGO DE CENTRO: 14006837
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CONTRA. DE CORDOBA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VISO (EL)
LOCALIDAD: VISO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 14006849
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LA INMACULADA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 10 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

61

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO: ALAMEDILLA
LOCALIDAD: ALAMEDILLA
CODIGO DE CENTRO: 1800027
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ANTONIO
DOMICILIO: CONSTITUCION 38.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBOLOTE
LOCALIDAD: ALBOLOTE
CODIGO DE CENTRO: 18601001
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ABADIA
DOMICILIO: ABADIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBONDON
LOCALIDAD: ALBONDON
CODIGO DE CENTRO: 1800088
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
INFANTA CRISTINA
DOMICILIO: PEDRO ANTONIO DE ALARCON S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALBUROL
LOCALIDAD: ALBUROL
CODIGO DE CENTRO: 18000155
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NATALIO RIVAS
DOMICILIO: CARRETERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBUROL
LOCALIDAD: POZUELO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 18601345
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
LAS RAMBLAS
DOMICILIO: EL BARRIO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBUÑUELAS
LOCALIDAD: ALBUÑUELAS
CODIGO DE CENTRO: 18000271
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON Y CAJAL
DOMICILIO: CARRETERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALDEIRE
LOCALIDAD: ALDEIRE
CODIGO DE CENTRO: 18000301
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: CARRETERA NUEVA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALFACAR
LOCALIDAD: ALFACAR
CODIGO DE CENTRO: 18000313
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIN OCETE
DOMICILIO: UR. LAS ENCINAS S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALGARINEJO

82

LOCALIDAD: ALGARINEJO
CODIGO DE CENTRO: 18000325
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDRES MANJON
DOMICILIO: MESON 4.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: ALGARINEJO
LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA
CODIGO DE CENTRO: 18602155
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALHAMA DE GRANADA
LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA
CODIGO DE CENTRO: 18601709
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
LOS CASTAÑOS
DOMICILIO: ESTACION S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALMUNECA
LOCALIDAD: ALMUNECA
CODIGO DE CENTRO: 18000883
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA SANTA CRUZ
DOMICILIO: SUSPIRO DEL MORO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMUNECA
LOCALIDAD: ALMUNECA
CODIGO DE CENTRO: 18601011
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RIO VERDE
DOMICILIO: AVDA. JUAN CARLOS 1 S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMUNECA
LOCALIDAD: HERRADURA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 18000835
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS GAVIOTAS
DOMICILIO: PL. ANDRES SEGOVIA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALQUIFE
LOCALIDAD: ALQUIFE
CODIGO DE CENTRO: 18000872
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN HERMENEGILDO
DOMICILIO: AVDA. HUBERT MEERSMANS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARENAS DEL REY
LOCALIDAD: ARENAS DEL REY
CODIGO DE CENTRO: 18601870
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
LOS RIOS
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

83

5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARMILLA
LOCALIDAD: ARMILLA
CODIGO DE CENTRO: 18000751
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARMILLA
LOCALIDAD: ARMILLA
CODIGO DE CENTRO: 18009826
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JULIO RODRIGUEZ
DOMICILIO: PROLONG. SAN MIGUEL, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ARMILLA
LOCALIDAD: ARMILLA
CODIGO DE CENTRO: 18009786
NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E. ESPECIAL
DOMICILIO: AVDA. BARCELONA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
4 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.

MUNICIPIO: ARMILLA
LOCALIDAD: ARMILLA
CODIGO DE CENTRO: 18801072
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: PROFESOR TIerno GALVAN
DOMICILIO: ZULOAGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BAZA
LOCALIDAD: BAZA
CODIGO DE CENTRO: 18001032
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: FRANCISCO DE VELASCO
DOMICILIO: BARRIO ESPIRITU SANTO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BEAS DE GRANADA
LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18001180
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VIRGEN DE LA CABEZA
DOMICILIO: MORALEDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BENAFLUA
LOCALIDAD: BENAFLUA
CODIGO DE CENTRO: 18001202
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ANDALUCIA
DOMICILIO: REY, 249
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENAMAUREL
LOCALIDAD: BENAMAUREL
CODIGO DE CENTRO: 18001238

12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ATARFE
LOCALIDAD: ATARFE
CODIGO DE CENTRO: 18000681
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JIMENEZ RUEDA
DOMICILIO: AVDA. DIPUTACION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ATARFE
LOCALIDAD: ATARFE
CODIGO DE CENTRO: 18801989
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ATALAYA
DOMICILIO: AVD. DE LA LIBERTAD S/N (EDF. ANTIGUO)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ATARFE
LOCALIDAD: ATARFE
CODIGO DE CENTRO: 18801980
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MEDINA ELVIRA
DOMICILIO: C/ BARRIADA SANTA AMALIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAZA
LOCALIDAD: BAZA
CODIGO DE CENTRO: 18000982
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: BARRIO FELICIDAD, I.

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AMANCIA BURGOS
DOMICILIO: PARQUE SAN LEON, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BARCHULES
LOCALIDAD: BARCHULES
CODIGO DE CENTRO: 18801394
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
DOMICILIO: ALPUJARRA
DOMICILIO: GRUPO ESCOLAR S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIAR
LOCALIDAD: CADIAR
CODIGO DE CENTRO: 18801400
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
DOMICILIO: RIO CHICO
DOMICILIO: CARRETERA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CAJAR
LOCALIDAD: CAJAR
CODIGO DE CENTRO: 18001381
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN FRANCISCO
DOMICILIO: BELLAVISTA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: CALICASAS
LOCALIDAD: CALICASAS
CODIGO DE CENTRO: 18001421
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: PLAZA DE CALVO SOTEL, 7
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CAÑAR
LOCALIDAD: CAÑAR
CODIGO DE CENTRO: 18001573
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SANTA ANA
DOMICILIO: LAS ERAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
18802121, DE TABLONES (LDS)
2 UNIDADES DE PRIMARIA
DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: CASTILLEJAR
LOCALIDAD: CASTILLEJAR
CODIGO DE CENTRO: 18001840
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS RIOS
DOMICILIO: ERAS BAJAS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CENES DE LA VEGA
LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA
CODIGO DE CENTRO: 18001792
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
COLORES ROMERO POZO
DOMICILIO: CRTA. DE LA SIERRA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: COGOLLOS DE GUADIX
LOCALIDAD: COGOLLOS DE GUADIX
CODIGO DE CENTRO: 18001810
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN AGUSTIN
DOMICILIO: C/GRANADA, 5.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: COGOLLOS VEGA
LOCALIDAD: COGOLLOS VEGA
CODIGO DE CENTRO: 18001822
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HURTADO DE MENDOZA
DOMICILIO: BARRIADA DE STA. ADELA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: COLOMERA
LOCALIDAD: COLOMERA
CODIGO DE CENTRO: 18001858
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN ALONSO RIVAS
DOMICILIO: C/PILAR LEONES, 45
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORTES DE BAZA
LOCALIDAD: CAMPOCAMARA
CODIGO DE CENTRO: 18001871
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: C/MAYOR S/N (OLMO DEL PINAR)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORTES DE BAZA
LOCALIDAD: CORTES DE BAZA
CODIGO DE CENTRO: 18001895

66

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
STOS. MEDD. COSME Y DAMIAN
DOMICILIO: SANTOS MEDICOS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CORTES DE BAZA
LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 18801734
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
CRUZ DE MAYO
DOMICILIO: ESCUELAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CULLAR
LOCALIDAD: CULLAR
CODIGO DE CENTRO: 18009304
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MURES
DOMICILIO: RAFAEL ALBERTI, 39.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CULLAR
LOCALIDAD: MARGEN (EL)
CODIGO DE CENTRO: 18801357
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
LA HINOJORA
DOMICILIO: IGLESIA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CULLAR-VEGA
LOCALIDAD: CULLAR-VEGA
CODIGO DE CENTRO: 18002103
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PID XI
DOMICILIO: CRTA. BELLICENA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA

4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. FRANCISCO AYALA

MUNICIPIO: CHAUCHINA
LOCALIDAD: CHAUCHINA
CODIGO DE CENTRO: 18002139
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL ESPINO
DOMICILIO: SANTA ADELA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DEHESAS DE GUADIX
LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX
CODIGO DE CENTRO: 18801898
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
ALDEHECUN
DOMICILIO: MATOSA, 18.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DEIFONTES
LOCALIDAD: DEIFONTES
CODIGO DE CENTRO: 18002280
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDORO
DOMICILIO: ISLAS CANARIAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DILAR
LOCALIDAD: DILAR
CODIGO DE CENTRO: 18002322
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: ERMITA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

67

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOLAR
LOCALIDAD: DOLAR
CODIGO DE CENTRO: 18001825
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
MONTE CHULLO
DOMICILIO: SAN ANTON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DURCAL
LOCALIDAD: DURCAL
CODIGO DE CENTRO: 18002395
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL CARMEN
DOMICILIO: ERAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: DURCAL
LOCALIDAD: DURCAL
CODIGO DE CENTRO: 18001481
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(LA CRUZ)
DOMICILIO: AVD. NIQUELAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FREILA
LOCALIDAD: FREILA
CODIGO DE CENTRO: 18002450
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN SEGOVIA

DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTE VAQUEROS
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS
CODIGO DE CENTRO: 18002488
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA LORCA
DOMICILIO: C/GINER DE LOS RIOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GOJAR
LOCALIDAD: GOJAR
CODIGO DE CENTRO: 18002589
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA PAZ
DOMICILIO: ERAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GOR
LOCALIDAD: GOR
CODIGO DE CENTRO: 18002620
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALFONSO X EL SABIO
DOMICILIO: ESCUELAS 1 Y 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GORAFE
LOCALIDAD: GORAFE
CODIGO DE CENTRO: 18002668
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS ALGARVES

68

DOMICILIO: C/ERAS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: CERRILLO DE MARACENA
CODIGO DE CENTRO: 18002893
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN DE DIOS
DOMICILIO: AVDA. FUERZAS ARMADAS, 111
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003302
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA JULIANA
DOMICILIO: PROLONG. VIRGEN DEL MONTE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003442
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDRES SEGOVIA
DOMICILIO: AVDA. DUQUE S. PEDRO DE GALATINO, 10
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA

LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003681
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CAMP. MORENO
DOMICILIO: PZA. DE SAN NICOLAS 7-BDA. ALBAICIN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003703
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PROFESOR TIerno GALVAN
DOMICILIO: AGUSTINA DE ARAGON, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003715
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PRIMO DE RIVERA
DOMICILIO: VIRGEN DEL PILAR, 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
LOCALIDAD: GRANADA
CODIGO DE CENTRO: 18003727
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JARDIN DE LA REINA
DOMICILIO: AVDA. MEDITERRANEO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

69

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003752
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: EUGENIA DE MONTIJO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003880
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: INMACULADA DEL TRIUNFO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18004461
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: FUENTENUEVA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18004471
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: FRAY LUIS DE GRANADA

DOMICILIO: PINTOR CHAVARITO (CTRA. PULIANAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18004495
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: VIRGEN DE LAS NIEVES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18008958
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SIERRA NEVADA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009134
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SIERRA ELVIRA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA

70

LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009501
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: JUAN RAMON JIMENEZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009523
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: MIGUEL HERNANDEZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009535
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: LUIS ROSALES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009808
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 DOMICILIO: ALCAZABA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18010057
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN JOSE
 DOMICILIO: LAS TABLAS, 13.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18010284
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: (PARQUE DE LAS INFANTAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18010276
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: (FEDERICO GARCIA LORCA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18800985
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: MARIA ZAMBRANO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18801023
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: ARAYANES
 DOMICILIO: MERCED ALTA S/N.

71

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18801035
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE FATIMA
 DOMICILIO: SAN ISIDRO, 74
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18601217
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: C/MERCED ALTA S/N -POLIG. ALMANJAYAR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18601850
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PARQUE NUEVA GRANADA
 DOMICILIO: CARRETERA DE ALFACAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18801813
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICTORIA EUGENIA
 DOMICILIO: AVDA DEL SUR S/N (LA CALETA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: LANCHA DEL GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 18004574
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE FATIMA
 DOMICILIO: ALISOS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUADAHORTUNA
 LOCALIDAD: GUADAHORTUNA
 CODIGO DE CENTRO: 18004588
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LORETO
 DOMICILIO: AVDA DE GRANADA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: GUADIX
 LOCALIDAD: SACOR OLIVAR
 CODIGO DE CENTRO: 18004598
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONSTITUCION DEL 78
 DOMICILIO: AVDA DE LA CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: GUADIX
 LOCALIDAD: GUADIX
 CODIGO DE CENTRO: 18004744
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MEDINA OLMOS
 DOMICILIO: SAN MIGUEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

72

CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GUADIX
 LOCALIDAD: GUADIX
 CODIGO DE CENTRO: 18004758
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ADELANTADO PEDRO MENDOZA
 DOMICILIO: OBISPO RINCON, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUADIX
 LOCALIDAD: GUADIX
 CODIGO DE CENTRO: 18004788
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RUIZ DEL PERAL
 DOMICILIO: CTRA. DE PAULENCA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUADIX
 LOCALIDAD: HERNAN VALLE
 CODIGO DE CENTRO: 18004835
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 PEDRO ANTONIO DE ALARCON
 DOMICILIO: LOS CORRALONES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: GUALCHOS
 LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO
 CODIGO DE CENTRO: 18004841
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL CARMEN

DOMICILIO: CTRA. DE GUALCHOS, 10.
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GUEJAR-SIERRA
 LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA
 CODIGO DE CENTRO: 18004899
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIERRA NEVADA
 DOMICILIO: HACILLA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELAGO
 LOCALIDAD: HUELAGO
 CODIGO DE CENTRO: 18801841
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 EL PUNTAL
 DOMICILIO: C/SAN JUAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: HUESCAR
 LOCALIDAD: HUESCAR
 CODIGO DE CENTRO: 18005104
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRINCESA SOFIA
 DOMICILIO: LA CRUZ, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUETOR-SANTILLAN
 LOCALIDAD: HUETOR-SANTILLAN

73

CODIGO DE CENTRO: 18005188
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANGELES BEDMAR
 DOMICILIO: AGUA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUETOR-TAJAR
 LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008471
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: JAEN, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUETOR-TAJAR
 LOCALIDAD: VENTA NUEVA
 CODIGO DE CENTRO: 18601931
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 (TAXARA)
 DOMICILIO: VENTA NUEVA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HUETOR-VEGA
 LOCALIDAD: HUETOR-VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18005288
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS
 DOMICILIO: ERMITA, 32
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: HUETOR-VEGA
 LOCALIDAD: HUETOR-VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18601451

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIANA PINEDA
 DOMICILIO: C/LA NAVA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ILLORA
 LOCALIDAD: ALOMARTES
 CODIGO DE CENTRO: 18005271
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LOS COLORES
 DOMICILIO: CRTA. DE ILLORA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ILLORA
 LOCALIDAD: ESTACION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18601278
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 PARAPANOA
 DOMICILIO: C/ DUQUE, 27
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ILLORA
 LOCALIDAD: ILLORA
 CODIGO DE CENTRO: 18005360
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GRAN CAPITAN
 DOMICILIO: SAN ROGELIO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

74

MUNICIPIO: ITRABO
 LOCALIDAD: ITRABO
 CODIGO DE CENTRO: 18005414
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LA SALUD
 DOMICILIO: ERA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: IZNALLOZ
 LOCALIDAD: DEHESAS VIEJAS
 CODIGO DE CENTRO: 18002279
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 DOMICILIO: ERAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: IZNALLOZ
 LOCALIDAD: DOMINGO PEREZ
 CODIGO DE CENTRO: 18005483
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 DOMICILIO: ESCUELAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: IZNALLOZ
 LOCALIDAD: IZNALLOZ
 CODIGO DE CENTRO: 18005475
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BEATO JUAN DE AVILA
 DOMICILIO: ERILLAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: JERES DEL MARQUESADO
 LOCALIDAD: JERES DEL MARQUESADO

CODIGO DE CENTRO: 18005517
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALRUTAN
 DOMICILIO: ESCUELAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: JUN
 LOCALIDAD: JUN
 CODIGO DE CENTRO: 18005542
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA PURISIMA
 DOMICILIO: RODRIGUEZ CASTILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: CALAHORRA (LA)
 LOCALIDAD: CALAHORRA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18005591
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (SAN GREGORIO)
 DOMICILIO: VISTILLAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LANJARON
 LOCALIDAD: LANJARON
 CODIGO DE CENTRO: 18005845
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUCENA RIVAS
 DOMICILIO: HONDILLO 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LANTEIRA
 LOCALIDAD: LANTEIRA

75

CODIGO DE CENTRO: 18005669
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MEDINA OLIVOS
 DOMICILIO: CONVENTO 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LECRIN
 LOCALIDAD: LECRIN
 CODIGO DE CENTRO: 18801368
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 EL AZAHAR
 DOMICILIO: GARCIA LORCA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DE CENTRO: 18005878
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAMINILLO
 DOMICILIO: TITULIA ARTIGAS, 23
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DE CENTRO: 18005891
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FRANCISCO
 DOMICILIO: AVDA. LA ESTACION 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DE CENTRO: 18005908

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MALAGONA
 DOMICILIO: PLAZA CERVANTES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DE CENTRO: 18005879
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICTORIA
 DOMICILIO: AVDA. LOS ANGELES, 18.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: LUJAR
 LOCALIDAD: LUJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18801187
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SIERRA LUJAR
 DOMICILIO: CRTA. GUALCHOS A CASTELL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA (LA)
 LOCALIDAD: MALAGA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18008157
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: CLAVELITOS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARACENA

76

LOCALIDAD: MARACENA
 CODIGO DE CENTRO: 18008238
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA ANA DE LOS RIOS
 DOMICILIO: SANTA ANA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARACENA
 LOCALIDAD: MARACENA
 CODIGO DE CENTRO: 18009883
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EMILIO CARMONA
 DOMICILIO: CAMINO DE ALBOLOTE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARACENA
 LOCALIDAD: MARACENA
 CODIGO DE CENTRO: 18801448
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS MIMBRAS
 DOMICILIO: CAMINO DE LOS ERIALES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOCLIN
 LOCALIDAD: OLIVARES
 CODIGO DE CENTRO: 18008384
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: CONVENTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MOLVEDAR
 LOCALIDAD: MOLVEDAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008455
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: CADIZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONACHIL
 LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18006509
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS LLANOS
 DOMICILIO: AVDA. DE LA LIBERTAD 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTEJICAR
 LOCALIDAD: MONTEJICAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008825
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ANDRES
 DOMICILIO: AVDA. QUADAHORTUNA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTILLANA
 LOCALIDAD: MONTILLANA
 CODIGO DE CENTRO: 18008850
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
 DOMICILIO: AVDA. TRUJILLOS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

77

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18006836
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA VIRGEN DE LA CABEZA
DOMICILIO: AVDA. SALOBERNA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18006947
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA CARDENAL BELLUGA
DOMICILIO: MERCADO DE LA VIRGEN, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18006959
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA REINA FABIOLA
DOMICILIO: AVDA. MARTIN CUEVAS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18006960
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN ANTONIO
DOMICILIO: BOA. DE SAN ANTONIO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18009717
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA RAMBLA ALAMOS
DOMICILIO: RAMBLA DE LOS ALAMOS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LOS ALAMOS

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: TORRENUEVA
CODIGO DE CENTRO: 18007101
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA PIO XII
DOMICILIO: PROLG.ACAPULCO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: LLANOS DE CARCHUNA
CODIGO DE CENTRO: 18006820
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SACRATIF
DOMICILIO: HERNAN CORTES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NIGUELAS
LOCALIDAD: NIGUELAS
CODIGO DE CENTRO: 18007204
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA EL ZAHOR
DOMICILIO: MANUEL DE FALLA 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18006872
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA GARVAYO OINELLI
DOMICILIO: HUERTA LA OHICA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18007034
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA (PRINCIPE FELIPE)
DOMICILIO: RAMBLA DE LOS ALAMOS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
LOCALIDAD: MOTRIL
CODIGO DE CENTRO: 18008481
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA FRANCISCO MEJIAS
DOMICILIO: CHURRUGA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: NIVAR
LOCALIDAD: NIVAR
CODIGO DE CENTRO: 18007228
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA CRISTO DE LA SALUD
DOMICILIO: ALPAGUARA, 18
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ORCE
LOCALIDAD: ORCE
CODIGO DE CENTRO: 18007259
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN JOSE
DOMICILIO: CAMINO SAN SIMON 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ORGIVA
LOCALIDAD: ALCAZAR
CODIGO DE CENTRO: 18006253
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA MAESTRO ALONSO
DOMICILIO: ESCUELAS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
DESGL0SES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
18802121, DE TABLONES (LOS)
1 UNIDAD DE PRIMARIA
DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: ORGIVA
LOCALIDAD: ORGIVA
CODIGO DE CENTRO: 18007319
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: LORA TAMAYO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ORGIVA
LOCALIDAD: TABLONES (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 18007358
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: CRISTO DE LA EXPIRACION S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
DESGLONES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL

18602121, DE TABLONES (LOS)
2 UNIDADES DE PRIMARIA
DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: ORGIVA
LOCALIDAD: TABLONES (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 18602121
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
DOMICILIO: C/ CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
INTEGRACIONES: DEL COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
MAESTRO ALONSO
18000283, DE ALCAZAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
DEL COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SANTA ANA
18001573, DE CAÑAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
DEL COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
18008282, DE SOPORTUJAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
DEL COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
18007358, DE TABLONES (LOS)
2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: OTURA
LOCALIDAD: OTURA
CODIGO DE CENTRO: 18007393
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA PAZ
DOMICILIO: URB.NUEVA OTURA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE
CODIGO DE CENTRO: 18007617
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LAS ANQUISTIAS
DOMICILIO: CTRA. DE CORDOBA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE
CODIGO DE CENTRO: 18008889
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN PASCUAL BAILON
DOMICILIO: HUERTA DE LOS ROSALES S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
LOCALIDAD: VALDERRUBIO
CODIGO DE CENTRO: 18007678
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN PABLO I
DOMICILIO: CAMINO DE ILLORA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
LOCALIDAD: ZUJIRA
CODIGO DE CENTRO: 18007881

COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PADUL
LOCALIDAD: PADUL
CODIGO DE CENTRO: 18007401
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: ESCUELAS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PADUL
LOCALIDAD: PADUL
CODIGO DE CENTRO: 18601288
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL OLIVARILLO
DOMICILIO: OLIVARILLO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEDRO-MARTINEZ
LOCALIDAD: PEDRO MARTINEZ
CODIGO DE CENTRO: 18007436
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE MANJON
DOMICILIO: CTRA.VILLANUEVA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: PINOS-GENIL
LOCALIDAD: PINOS-GENIL
CODIGO DE CENTRO: 18007563
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BERTA WILHELM
DOMICILIO: CTRA.GUEJAR SIERRA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS ALHOMAS
DOMICILIO: CARRETERA ILLORA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: POLOPOS
LOCALIDAD: CASTILLO DE BAÑOS
CODIGO DE CENTRO: 18601382
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
ALPUJARRA-COSTA
DOMICILIO: PASEO MARITIMO S/N LA MAMOLA (POLOPOS)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SANCHEZ MARISCAL

MUNICIPIO: PUEBLA DE DON FADRIQUE
LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE
CODIGO DE CENTRO: 18007885
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON Y CAJAL
DOMICILIO: C/ ESCUELAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PULIANAS
LOCALIDAD: PULIANAS
CODIGO DE CENTRO: 18007897
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PROFESOR TIerno GALVAN
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA 15.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: PURULLENA
LOCALIDAD: PURULLENA

CODIGO DE CENTRO: 18007840
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REINA ISABEL
 DOMICILIO: BARRIO SAN TORCUATO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: QUENTAR
 LOCALIDAD: QUENTAR
 CODIGO DE CENTRO: 18502106
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 RIBERA DE AGUAS BLANCAS
 DOMICILIO: C/BARRIO ALTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SALAR
 LOCALIDAD: SALAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008014
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA INMACULADA
 DOMICILIO: C/ LEPANTO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SALOBREÑA
 LOCALIDAD: LOSRES
 CODIGO DE CENTRO: 18008063
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERVANTES
 DOMICILIO: EL ESPINAR, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REYES CATOLICOS
 DOMICILIO: PASEO SEÑOR DE LA SALUD, 22.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTA FE
 LOCALIDAD: SANTA FE
 CODIGO DE CENTRO: 18008853
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAPITULACIONES
 DOMICILIO: PINTOR LOPEZ MEZQUITA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: SOPORTUJAR
 LOCALIDAD: SOPORTUJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008282
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: C/TA DE SOPORTUJAR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
 1802121. DE TABLONES (LOS)
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: TORRE-CARDELA
 LOCALIDAD: TORRE-CARDELA
 CODIGO DE CENTRO: 18008331
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CRISTO DE LA EXPIRACION
 DOMICILIO: ESCUELAS, 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: TORVIZCON
 LOCALIDAD: TORVIZCON
 CODIGO DE CENTRO: 18802039

MUNICIPIO: SALOBREÑA
 LOCALIDAD: SALOBREÑA
 CODIGO DE CENTRO: 18008117
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 MAYOR ZARAGOZA
 DOMICILIO: AVDA. MOTRIL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SALOBREÑA
 LOCALIDAD: SALOBREÑA
 CODIGO DE CENTRO: 18008129
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: JUAN RAMON JIMENEZ S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SALOBREÑA
 LOCALIDAD: SALOBREÑA
 CODIGO DE CENTRO: 18800881
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 SEGALBINA
 DOMICILIO: AVDA. NICARAGUA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTA FE
 LOCALIDAD: JAU (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 18801916
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 FUENTE DE LA REINA
 DOMICILIO: C/AGUILA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SANTA FE
 LOCALIDAD: SANTA FE
 CODIGO DE CENTRO: 18008211

62

NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 VALLE DEL GUADALFEO
 DOMICILIO: C/LAS CRUCES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: TREVELEZ
 LOCALIDAD: TREVELEZ
 CODIGO DE CENTRO: 18008387
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LAS NIEVES
 DOMICILIO: POSADAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: UGIJAR
 LOCALIDAD: UGIJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18802076
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SANCHEZ VELAYOS
 DOMICILIO: ALMAZARA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ DE BENAUDALLA
 LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA
 CODIGO DE CENTRO: 18008508
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MADRIGAL Y PADIAL
 DOMICILIO: GRAL. PIZARRO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VIZNAR
 LOCALIDAD: VIZNAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008810
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

83

ARZOBISPO MOSCOSO
DOMICILIO: BARRIADA JUAN XXIII, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ZAFARRAYA
LOCALIDAD: ZAFARRAYA
CODIGO DE CENTRO: 18008713
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DON ENRIQUE TIerno GALVAN
DOMICILIO: DOLORES IBARRURI S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ZUBIA (LA)
LOCALIDAD: ZUBIA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 18005748
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ISABEL LA CATOLICA
DOMICILIO: CUESTA DE CORVALES S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
24 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ZUBIA (LA)
LOCALIDAD: ZUBIA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 18801102
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ENRIQUE TIerno GALVAN
DOMICILIO: ALCALDE FRANCISCO PEREZ LOPEZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ZUJAR

LOCALIDAD: ZUJAR
CODIGO DE CENTRO: 18008818
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTO ANGEL
DOMICILIO: SAN JOSE 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TAHA (LA)
LOCALIDAD: PITRES
CODIGO DE CENTRO: 18802143
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
(LOS CASTAÑOS)
DOMICILIO: PLAZA DE LA IGLESIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VALLE (EL)
LOCALIDAD: RESTABAL
CODIGO DE CENTRO: 18801837
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
EL VALLE-JOQUIN MUÑOZ RUIZ
DOMICILIO: PZ. JOQUIN MUÑOZ RUIZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALPUJARRA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: MECINA BOMBARDON
CODIGO DE CENTRO: 18801823
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
ACQUITAS
DOMICILIO: IGLESIA VIEJA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GABIAS (LAS)
LOCALIDAD: GABIA LA GRANDE

84

CODIGO DE CENTRO: 18002518
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
DOMICILIO: SAN CRISTOBAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GUAJARES (LOS)
LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT
CODIGO DE CENTRO: 18802088
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
DOMICILIO: C/ MOTRIL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VALLE DEL ZALABI
LOCALIDAD: ESPILIANA
CODIGO DE CENTRO: 18002413
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA CABEZA
DOMICILIO: COLMENAS 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VEGAS DEL GENIL
LOCALIDAD: PURCHIL
CODIGO DE CENTRO: 18007915
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LOS DOLORES
DOMICILIO: COLEGIO 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL CAMPO
LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO
CODIGO DE CENTRO: 18008774
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDRO LABRADOR
DOMICILIO: EL VALLE 10
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ZAGRA
LOCALIDAD: ZAGRA
CODIGO DE CENTRO: 18802187
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(SAN JOSE DE CALASANZ)
DOMICILIO: FERIA 27
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

85

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO: ALAJAR
LOCALIDAD: ALAJAR
CODIGO DE CENTRO: 21800811
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
TRES PUENTES
DOMICILIO: EMILIO GONZALEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALJARAQUE
LOCALIDAD: ALJARAQUE
CODIGO DE CENTRO: 21000024
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO GUERRERO
DOMICILIO: JUAN CARLOS I S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALJARAQUE
LOCALIDAD: CORRALES
CODIGO DE CENTRO: 21000048
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PROFESOR TIerno GALVAN
DOMICILIO: GRUPO D. S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALJARAQUE
LOCALIDAD: BELLAVISTA
CODIGO DE CENTRO: 21801088
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL PUNTA
DOMICILIO: GOYA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: MATALASCARAS O TORRE DE LA HIGUERA
CODIGO DE CENTRO: 21003428
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DUNAS DE DONANA
DOMICILIO: SECTOR L-PARCELAS 97-98.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALOSNO
LOCALIDAD: ALOSNO
CODIGO DE CENTRO: 21000309
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE GRACIA
DOMICILIO: REAL 140
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARACENA
LOCALIDAD: ARACENA
CODIGO DE CENTRO: 21800984
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
LA JULIANITA
DOMICILIO: C/PLAZA DE DOÑA ELVIRA EMBID S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: AROCHE
LOCALIDAD: AROCHE
CODIGO DE CENTRO: 21000437
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSE ROMERO MACIAS
DOMICILIO: ORTA DEL MUSTIO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ALMONTE
CODIGO DE CENTRO: 21000188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOPE DE VEGA
DOMICILIO: ALONSARIO 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ALMONTE
CODIGO DE CENTRO: 21000191
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROCIO
DOMICILIO: PINO GORDO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ALMONTE
CODIGO DE CENTRO: 21801007
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL LINCE
DOMICILIO: C/ PATERNA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMONTE
LOCALIDAD: ROCIO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 21000278
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DONANA
DOMICILIO: CAMINO DEL PUENTE DEL REY, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

86

MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
CODIGO DE CENTRO: 21000474
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE JESUS
DOMICILIO: AVDA. RAMON Y CAJAL 23.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: AYAMONTE
CODIGO DE CENTRO: 21003843
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MORENO Y CHACON
DOMICILIO: VILLABLANCA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: AYAMONTE
LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL
CODIGO DE CENTRO: 21000885
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL CARMEN
DOMICILIO: BDA. PUNTA DEL MORAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BEAS
LOCALIDAD: BEAS
CODIGO DE CENTRO: 21000807
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN RAMON JIMENEZ
DOMICILIO: C/FRANCISCO VAZQUEZ LIMON, 11
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA

87

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERROCAL
 LOCALIDAD: BERROCAL
 CODIGO DE CENTRO: 21800982
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 BERROCAL-EL MADRONO
 DOMICILIO: C/ NUEVA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 CODIGO DE CENTRO: 21003855
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS VIÑAS
 DOMICILIO: LAS VIÑAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BONARES
 LOCALIDAD: BONARES
 CODIGO DE CENTRO: 21000735
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LORA TAMAYO
 DOMICILIO: DR. FLEMING 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABEZAS RUBIAS
 LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS
 CODIGO DE CENTRO: 21600857
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ADERAM 1
 DOMICILIO: SANTO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CALA
 LOCALIDAD: CALA
 CODIGO DE CENTRO: 21000759
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ROQUE
 DOMICILIO: PASEO DE LA ERMITA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMPILLO (EL)
 LOCALIDAD: CAMPILLO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 21000814
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA RABIDA
 DOMICILIO: PROLG. CALLE SEVILLA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARAVERAL DE LEON
 LOCALIDAD: CARAVERAL DE LEON
 CODIGO DE CENTRO: 21600921
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ADERSA 4
 DOMICILIO: CRTA DE HINOJALES. 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAYA
 LOCALIDAD: CARTAYA
 CODIGO DE CENTRO: 21000863
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

88

JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: AVDA. GIBRALEON 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARTAYA
 LOCALIDAD: CARTAYA
 CODIGO DE CENTRO: 21800872
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO
 DOMICILIO: GRACIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAYA
 LOCALIDAD: ROMPIDO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 21000830
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (VIRGEN DEL CARMEN)
 DOMICILIO: PLZ. DE LAS SIENAS 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CERRO DE ANDEVALO (EL)
 LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 21000954
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE ANDEVALO
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION. 18
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORTECONCEPCION
 LOCALIDAD: CORTECONCEPCION
 CODIGO DE CENTRO: 21000981
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR PERALIAS PANQURO

DOMICILIO: AVENIDA DE ANDALUCIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORTEGANA
 LOCALIDAD: CORTEGANA
 CODIGO DE CENTRO: 21001004
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DIVINO SALVADOR
 DOMICILIO: PLZ. DE LAS NORIAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUMBRES MAYORES
 LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES
 CODIGO DE CENTRO: 21001107
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN GOMEZ MARQUEZ
 DOMICILIO: C/ CORDOBA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHUCENA
 LOCALIDAD: CHUCENA
 CODIGO DE CENTRO: 21001119
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL SIUROT
 DOMICILIO: RABIDA, 16
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ESCACENA DEL CAMPO

89

LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO
 CODIGO DE CENTRO: 21001132
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VÍRGEN DE LUNA
 DOMICILIO: LOS COLEGIOS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS
 LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS
 CODIGO DE CENTRO: 21601123
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ADERSA 8
 DOMICILIO: C/VIRGEN DE LA FUENTE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GIBRALEON
 LOCALIDAD: GIBRALEON
 CODIGO DE CENTRO: 21001188
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: AYDA DE HUELVA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GIBRALEON
 LOCALIDAD: GIBRALEON
 CODIGO DE CENTRO: 21003882
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AURORA MORENO
 DOMICILIO: AYDA REINA SOFIA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: GIBRALEON
 LOCALIDAD: GIBRALEON

CODIGO DE CENTRO: 21600702
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 (FUENTEPLATA)
 DOMICILIO: FUENTEPLATA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA DE RIO-TINTO (LA)
 LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 21600908
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ADERSA 8
 DOMICILIO: C/ CRISTOBAL COLON, S/M CAMPOFRIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA (EL)
 LOCALIDAD: GRANADA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 21600988
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ADERSA 2
 DOMICILIO: GRUPOS ESCOLARES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HIGUERA DE LA SIERRA
 LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA
 CODIGO DE CENTRO: 21001223
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO RAFAEL CARBALLAR
 DOMICILIO: AYDA DE LA CARBALLAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MINOJOS
 LOCALIDAD: MINOJOS

80

CODIGO DE CENTRO: 21001258
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 P.D. XII
 DOMICILIO: REYES CATOLICOS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001272
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRACTICAS
 DOMICILIO: JUAN DE LA COSA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 5 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001298
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FERNANDO
 DOMICILIO: ISMAEL SERRANO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001302
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TRES DE AGOSTO
 DOMICILIO: PLZ. DE FUENTEPIRA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001314
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TARTESOS
 DOMICILIO: ADALUCIA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001328
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL SIUROT
 DOMICILIO: JUAN SALVADOR, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001338
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUVENAL DE VEGA Y RELEA
 DOMICILIO: J.J. CERREJON S/N - BAD. JOSE ANTONIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001351
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: RIO NERVION, 2 BDA. PEREZ CUBILLAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

91

3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21001387
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARIAS MONTANO
DOMICILIO: AVDA. DIEGO MORON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21001398
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOCE DE OCTUBRE
DOMICILIO: POLIG. DE SAN SEBASTIAN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21003281
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REYES CATOLICOS
DOMICILIO: MURETE BAJO S/N (BDA PALOMEQUE)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21003517
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDALUCIA
DOMICILIO: CAMELIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21003529
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL PILAR
DOMICILIO: CARTAGENERA 11
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21003840
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
LOS ROSALES
DOMICILIO: RODINANTE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21003882
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: LEGION ESPANOLA 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21800811
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

82

MARISMAS DEL COIEL
DOMICILIO: AVDA. DIEGO MORON, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21800824
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
QUINTO CENTENARIO
DOMICILIO: PESCADORES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21800751
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA LORCA
DOMICILIO: AVDA. SAN ANTONIO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21800775
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PROFESORA PILAR MARTINEZ
DOMICILIO: GLORIETA LOS REDEROS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21800828

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TRES CARABELAS
DOMICILIO: ARGENTINA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21801081
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AL-ANDALUS
DOMICILIO: CTA. TRAFICO PESADO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21002045
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL CARMEN
DOMICILIO: ALCALDE EMILIANO CABOT, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21002057
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
DOMICILIO: GRAN VIA, 14
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

93

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21002089
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: REINA MARIA CRISTINA
DOMICILIO: AV. FEDERICO SILVA MUÑOZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21003530
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SEBASTIAN URBANO
DOMICILIO: ALOALDE EMILIANO CABOT S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21600835
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: PLATERO (112)
DOMICILIO: ROQUE BARCIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21600881
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: EL MOLINO
DOMICILIO: BLAS INFANTE, 75.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: ANTILLA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 21002203
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LAS GAVIOTAS
DOMICILIO: CEFIRO, 21
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: LEPE
CODIGO DE CENTRO: 21002239
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ALONSO BARBA
DOMICILIO: SEVILLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: LEPE
CODIGO DE CENTRO: 21003438
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CESAR BARRIOS
DOMICILIO: PESCADORES S/N. BDA. DE LA PENDOLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: LEPE
CODIGO DE CENTRO: 21003542
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: POZO CAMINO
CODIGO DE CENTRO: 21002112
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: (LA HIGUERITA)
DOMICILIO: CARRETERA CENTRAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: REDONDELA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 21002148
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: PEDRO LOPEZ
DOMICILIO: TORRE DEL MAR S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JABUGO
LOCALIDAD: JABUGO
CODIGO DE CENTRO: 21002151
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LIBERTAD, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JABUGO
LOCALIDAD: REPILAGO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 21002173
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN JUAN BAUTISTA
DOMICILIO: PARALELA A S. JUAN B. S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

ORIA CASTAÑEDA
DOMICILIO: CAMINO DE CASTILLEJOS-C/BALMES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: LEPE
CODIGO DE CENTRO: 21003664
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: RODRIGO PEREZ ACEVEDO
DOMICILIO: C/SEVILLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: LEPE
CODIGO DE CENTRO: 21600726
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: (RIO PIEDRAS)
DOMICILIO: C/ NARDOS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEPE
LOCALIDAD: LEPE
CODIGO DE CENTRO: 21600787
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LA NORTA
DOMICILIO: URB. LA NORTA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA DEL PUERTO
LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO

CODIGO DE CENTRO: 21002286
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: PLZ. ANDALUCIA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MANZANILLA
 LOCALIDAD: MANZANILLA
 CODIGO DE CENTRO: 21002291
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: PRADO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARINES (LOS)
 LOCALIDAD: MARINES (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 21600833
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ADERSA 2
 DOMICILIO: FUENTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MINAS DE RIOTINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO
 CODIGO DE CENTRO: 21002355
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL ROSARIO
 DOMICILIO: MUÑOZ ARTEAGA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MOGUER

LOCALIDAD: MAZAGON
 CODIGO DE CENTRO: 21003931
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL FARO
 DOMICILIO: BOGOTA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOGUER
 LOCALIDAD: MOGUER
 CODIGO DE CENTRO: 21002410
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE MONTEMAYOR
 DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCION, 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOGUER
 LOCALIDAD: MOGUER
 CODIGO DE CENTRO: 21800859
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (ZENOBIA CAMPRUBI)
 DOMICILIO: AVDA. V. CENTENARIO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NERVA
 LOCALIDAD: NERVA
 CODIGO DE CENTRO: 21002458
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO ROJAS
 DOMICILIO: JOSE MARIA PEMAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

96

MUNICIPIO: PALMA DEL CONDADO (LA)
 LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 21002513
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONDADO DE HUELVA
 DOMICILIO: RONDA DE LOS LEGIONARIOS, 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALMA DEL CONDADO (LA)
 LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 21003232
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL SJURDT
 DOMICILIO: SEVILLA, 85
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 21002598
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HERMANOS PINZON
 DOMICILIO: AVDA AMERICA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 21002604
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JORGE
 DOMICILIO: HUELVA, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PAYMOGO
 LOCALIDAD: PAYMOGO
 CODIGO DE CENTRO: 21002877
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EMILIO RIVERA 2 MEL NARQUEZ, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUEBLA DE GUZMAN
 LOCALIDAD: PUEBLA DE GUZMAN
 CODIGO DE CENTRO: 21002890
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ
 DOMICILIO: 8DA. DEL SANTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUNTA UMBRIA
 LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA
 CODIGO DE CENTRO: 21002720
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL CARMEN
 DOMICILIO: C/ LAGUNA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: PUNTA UMBRIA
 LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA
 CODIGO DE CENTRO: 21002732
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: MAR DE LEVA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

97

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUNTA UMBRIA
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA
CODIGO DE CENTRO: 21002744
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUNTA UMBRIA
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA
CODIGO DE CENTRO: 21800783
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: AVDA. DE LA MARINA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO
CODIGO DE CENTRO: 21002758
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO
CODIGO DE CENTRO: 21801111
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

LOS PERALES
DOMICILIO: HERMANOS PINZON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ROSAL DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: ROSAL DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 21002788
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: NTRA. SRA. DEL ROSARIO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN BARTOLOME DE LA TORRE
LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE LA TORRE
CODIGO DE CENTRO: 21002771
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: AVDA. APOLINAR ARENILLAS S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN JUAN DEL PUERTO
LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO
CODIGO DE CENTRO: 21002781
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ALCALDE J. J. REBOLLO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SANTA BARBARA DE CASA
LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA

98

CODIGO DE CENTRO: 21002859
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: TRIQUEROS
LOCALIDAD: TRIQUEROS
CODIGO DE CENTRO: 21002884
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MOLINO DE CAMPO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VALVERDE DEL CAMINO
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO
CODIGO DE CENTRO: 21003554
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: TRANSVERSAL DR. OCHOA-BDA. TRIANA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLABLANCA
LOCALIDAD: VILLABLANCA
CODIGO DE CENTRO: 21002987
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN ROQUE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLALBA DEL ALCOR
LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR
CODIGO DE CENTRO: 21002899
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: FRANCISCO ALCALA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
CODIGO DE CENTRO: 21003050
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN MATIAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ZALAMEA LA REAL
LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL
CODIGO DE CENTRO: 21003086
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: EL SETO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

99

PROVINCIA: JAEN

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
CODIGO DE CENTRO: 23000078
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSE GARCIA SALAZAR
DOMICILIO: PASAJE DEL COTO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
CODIGO DE CENTRO: 23001230
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
EL OLIVO
DOMICILIO: AVDA. DE IBEROAMERICA 11.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALCAUDETE
LOCALIDAD: ALCAUDETE
CODIGO DE CENTRO: 23000283
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
VIRGEN DEL CARMEN
DOMICILIO: C/TA DE CORDOBA, 77.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ALCAUDETE
LOCALIDAD: ALCAUDETE
CODIGO DE CENTRO: 23005220
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
VIRGEN DE LA PUENSANTA
DOMICILIO: C/TA CORDOBA S/N. "HUERTO SALEYES".
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALCAUDETE
LOCALIDAD: ALCAUDETE
CODIGO DE CENTRO: 23005530
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA

RAFAEL ALDEHUELA
DOMICILIO: B. PROTEGIDAS, RAFAEL ALDEHUELA 14.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ALCAUDETE
LOCALIDAD: BOBADILLA
CODIGO DE CENTRO: 23000337
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PABLO PICASSO
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA 27.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ANDUJAR
LOCALIDAD: ANDUJAR
CODIGO DE CENTRO: 23004841
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FRANCISCO ESTEPA LLAURENS
DOMICILIO: ORTEGA Y GASSET 3.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ARJONA
LOCALIDAD: ARJONA
CODIGO DE CENTRO: 23000898
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANGEL LOPEZ SALAZAR
DOMICILIO: SAN NICASIO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARJONILLA
LOCALIDAD: ARJONILLA

100

CODIGO DE CENTRO: 23000728
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA MORENTE
DOMICILIO: GARCIA LORCA, 38.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARQUILLLOS
LOCALIDAD: ARQUILLLOS
CODIGO DE CENTRO: 23000738
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: JUAN RAMON VIMENEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAEZA
LOCALIDAD: BAEZA
CODIGO DE CENTRO: 23000787
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN DE LA CRUZ
DOMICILIO: AVDA. ALDALDE PUCHE PARDO, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAEZA
LOCALIDAD: BAEZA
CODIGO DE CENTRO: 23000799
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: CHARCO, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAEZA
LOCALIDAD: BAEZA
CODIGO DE CENTRO: 23000805
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA MORENTE
DOMICILIO: PLAZA DEL TRIUNFO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAILEN
LOCALIDAD: BAILEN
CODIGO DE CENTRO: 23000881
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GENERAL CASTAÑOS
DOMICILIO: HIST. RUZ DE LA PUERTA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BAÑOS DE LA ENCINA
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA
CODIGO DE CENTRO: 23000945
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRD. PADRE JESUS DEL LLANO
DOMICILIO: RUMBLAR, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA
LOCALIDAD: ARROYO DEL OJANCO
CODIGO DE CENTRO: 230006128
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FRANCISCO VILCHEZ
DOMICILIO: PATIO HERREROS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA

101

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA
LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA
CODIGO DE CENTRO: 23000870
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
EUROPA
DOMICILIO: BARRIO SAN ISIDRO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SAN FERNANDO

MUNICIPIO: BEGIJAR
LOCALIDAD: BEGIJAR
CODIGO DE CENTRO: 23001088
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON MENDOZA
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BELMEZ DE LA MORELEDA
LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORELEDA
CODIGO DE CENTRO: 23001071
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALONSO VEGA
DOMICILIO: ALONSO VEGA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMBIL
LOCALIDAD: CAMBIL
CODIGO DE CENTRO: 23001159
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CASTILLO DE ALHABAR
DOMICILIO: AVDA. SAN JOSE DE CALASANZ 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CAROLINA (LA)
LOCALIDAD: CAROLINA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 23001275
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PALACIOS RUBIO
DOMICILIO: LEON MERINO, 39
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASTELLAR DE SANTISTEBAN
LOCALIDAD: CASTELLAR DE SANTISTEBAN
CODIGO DE CENTRO: 23001329
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ROMAN ORESPO HOYO
DOMICILIO: AVD. PEPE LOPEZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBIN
LOCALIDAD: CASTILLO DE LOCUBIN
CODIGO DE CENTRO: 23001330
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL HERNANDEZ
DOMICILIO: EL PEDREGAL, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAZORLA
LOCALIDAD: CAZORLA
CODIGO DE CENTRO: 23001378
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA CABEZA
DOMICILIO: P. LAINEZ ALCALA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAZORLA

3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMPILLO DE ARENAS
LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS
CODIGO DE CENTRO: 23001180
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA CABEZA
DOMICILIO: AVDA. DE JAEN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CANENA
LOCALIDAD: CANENA
CODIGO DE CENTRO: 23001172
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: CAMINO DE LA ESTACION, 5.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CAROLINA (LA)
LOCALIDAD: CAROLINA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 23001238
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CARLOS III
DOMICILIO: MENDIZABAL, 26
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAROLINA (LA)
LOCALIDAD: CAROLINA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 23001263
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL ANDUJAR
DOMICILIO: LINARES S/N (BARRIADA DEL EGIDO)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

102

LOCALIDAD: CAZORLA
CODIGO DE CENTRO: 23001408
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LAS ESCUELAS, 7.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHILLUEVAR
LOCALIDAD: CHILLUEVAR
CODIGO DE CENTRO: 23001489
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LA PAZ
DOMICILIO: ALCORAY, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FRAILES
LOCALIDAD: FRAILES
CODIGO DE CENTRO: 23001538
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA LUCIA
DOMICILIO: SANTA LUCIA, 14.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: FUENSANTA DE MARTOS
LOCALIDAD: FUENSANTA DE MARTOS
CODIGO DE CENTRO: 23001548
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA FUENSANTA
DOMICILIO: ENCARNACION LOPEZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUERTE DEL REY
LOCALIDAD: FUERTE DEL REY

103

CODIGO DE CENTRO: 23001573
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 DOMICILIO: AVD. DE JAEN, 6.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUARROMAN
 LOCALIDAD: GUARROMAN
 CODIGO DE CENTRO: 23001627
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARLOS III
 DOMICILIO: SANTA MARIA DE LA CABEZA, 6
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: LA HIGUERA
 LOCALIDAD: LA HIGUERA
 CODIGO DE CENTRO: 23001540
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA CLARA
 DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELMA
 LOCALIDAD: HUELMA
 CODIGO DE CENTRO: 23001743
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA FUENSANTA
 DOMICILIO: GARCIA LORCA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 15 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUESA
 LOCALIDAD: HUESA

CODIGO DE CENTRO: 23001767
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALTO CRISTO SEGURA
 DOMICILIO: ESCUELAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: IBROS
 LOCALIDAD: IBROS
 CODIGO DE CENTRO: 23001779
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: NUEVA, 23 Y EJIDO ALTO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: IZNATORAF
 LOCALIDAD: IZNATORAF
 CODIGO DE CENTRO: 23001809
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CARRETERA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JABALQUINTO
 LOCALIDAD: JABALQUINTO
 CODIGO DE CENTRO: 23001810
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. PADRE JESUS
 DOMICILIO: LOS BELENES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002046

104

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: POLIGONO DEL VALLE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002085
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALCALA VENCESLADA
 DOMICILIO: ERAS DE BELEN, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002097
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTO DOMINGO
 DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002127
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 STA. CAPILLA DE S. ANDRES
 DOMICILIO: SAN ANDRES, 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002140
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CALLEJON DEL CONDE, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002152
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PENAFIECIT
 DOMICILIO: SEVILLA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002184
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RUIZ JIMENEZ
 DOMICILIO: MOLINO CONDESA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23002178
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFREDO GAZBAN
 DOMICILIO: CRTRA. DE LA GUARDIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

105

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AGUSTIN SERRANO DE HARO
DOMICILIO: AVDA. DE ARJONA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 0 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002191
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARTIN NOGUERA
DOMICILIO: CAMINO FUENTE DE LA PEÑA 87
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002208
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JESUS-MARIA
DOMICILIO: ALAMEDA CALVO SOTEL,10.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002231
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON CALATAYUD
DOMICILIO: SEVILLA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002255
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
ALMADEN
DOMICILIO: VIRGEN DELA CABEZA,1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002287
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA CAPILLA (PRACT.)
DOMICILIO: PASEO DE LA ESTACION,18.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002488
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CANDIDO NOGALES
DOMICILIO: CRTA.TORREQUEBRADILLA-LAS LAGUNILLAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002488
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NAVAS DE TOLOSA
DOMICILIO: EUROPA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

108

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23004951
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MUNOZ GARNICA
DOMICILIO: SAN LUCAS,2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAMILENA
LOCALIDAD: JAMILENA
CODIGO DE CENTRO: 23002504
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE REJAS
DOMICILIO: LEPANTO,S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23002531
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
GENERAL PRESNEDA
DOMICILIO: SANTO CRISTO 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23005451
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOCTOR FLEMING
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23005773
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
MAESTROS ARROQUIA-MARTINIZ
DOMICILIO: SANABRIA 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23800973
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
FRANCISCO SORIANO SERRANO
DOMICILIO: SANTO CRISTO, 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: JODAR
LOCALIDAD: JODAR
CODIGO DE CENTRO: 23801072
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: TOMILLARES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: LINARES
LOCALIDAD: LINAREJOS
CODIGO DE CENTRO: 23002577
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALFONSO GARCIA CHAMORRO
DOMICILIO: SAN GREGORIO 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
LOCALIDAD: LINARES
CODIGO DE CENTRO: 23002893
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL PILAR

109

DOMICILIO: CONDE ROMANONES. 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002701
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: ANDUJAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002711
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA ANA
 DOMICILIO: CRTA. VADOLLANO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002735
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE POVEDA
 DOMICILIO: AVDA. ANDRES SEGOVIA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002759
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LINAREJOS
 DOMICILIO: RECTOR MUÑOZ FERNANDEZ S/N.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002760
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JAEN
 DOMICILIO: CRTA. DE JAEN. 28
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002772
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA TERESA DOCTORA
 DOMICILIO: TURINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002784
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TETUAN
 DOMICILIO: TETUAN. 39
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002788
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 COLON
 DOMICILIO: ALFONSO EL SABIO. 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

108

CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002802
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ZARZUELA
 DOMICILIO: PASEO DE ANDALUCES 58.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23005189
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 LOS ARRAYANES
 DOMICILIO: FIRSO DE MOLINA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23005785
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO ANDRES MARTIN
 DOMICILIO: CRTA. ARRAYANES 80
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23801187
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 FRANCISCO BAÑOS

DOMICILIO: FERNANDO HERRERA 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23801205
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 MARQUESES DE LINARES
 DOMICILIO: P.OE LOS MARQUESES DE LINARES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LOPERA
 LOCALIDAD: LOPERA
 CODIGO DE CENTRO: 23002905
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: ELEUTERIO RISOLO 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MANCHA REAL
 LOCALIDAD: MANCHA REAL
 CODIGO DE CENTRO: 23002942
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIXTO SIGLER
 DOMICILIO: SAN MARCOS 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: MANCHA REAL
 LOCALIDAD: MANCHA REAL
 CODIGO DE CENTRO: 23801311
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE CALASANZ
 DOMICILIO: O/MAESTRA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

109

14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MANCHA REAL
LOCALIDAD: MANCHA REAL
CODIGO DE CENTRO: 23804321
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN MARCOS
DOMICILIO: C/LA CRUZ (EDIFICIO LAS PILAS)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: MARMOLEJO
LOCALIDAD: MARMOLEJO
CODIGO DE CENTRO: 23002981
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JULIAN
DOMICILIO: SAN CRISTOBAL 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
LOCALIDAD: CASTILLAS (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 23003041
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
ANTONIO PEREZ CEREZO
DOMICILIO: AVDA DE LA CULTURA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
LOCALIDAD: MARTOS
CODIGO DE CENTRO: 23003089
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN FERNANDO (IASS)
DOMICILIO: AVDA MORIS MARROCAN S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MENGIBAR
LOCALIDAD: MENGIBAR
CODIGO DE CENTRO: 23003181
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSE PLATA
DOMICILIO: FEDERICO GARCIA LORCA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MENGIBAR
LOCALIDAD: MENGIBAR
CODIGO DE CENTRO: 23005131
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA M. MAGDALENA
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MENGIBAR
LOCALIDAD: MENGIBAR
CODIGO DE CENTRO: 23005207
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL DE LA CHICA
DOMICILIO: ALMERIA 3.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTIZON
LOCALIDAD: ALDEAHERMOSA
CODIGO DE CENTRO: 23003211
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN GABRIEL
DOMICILIO: JOSE MARIA PEMAN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
LOCALIDAD: MARTOS
CODIGO DE CENTRO: 23003080
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN AMADOR
DOMICILIO: TORREDONJIMENO 83.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
LOCALIDAD: MARTOS
CODIGO DE CENTRO: 23003107
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA VILLA
DOMICILIO: AVDA DE LOS OLIVARES S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
LOCALIDAD: MARTOS
CODIGO DE CENTRO: 23005483
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TUCCI
DOMICILIO: AVDA SAN AMADOR 111.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ
CODIGO DE CENTRO: 23003188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FERNANDO IV
DOMICILIO: NUEVA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA

110

CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTIZON
LOCALIDAD: VENTA DE LOS SANTOS
CODIGO DE CENTRO: 23003235
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE POVEDA
DOMICILIO: PADRE POVEDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: NAVAS DE SAN JUAN
LOCALIDAD: NAVAS DE SAN JUAN
CODIGO DE CENTRO: 23003247
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA ESTRELLA
DOMICILIO: CRT. VILLACARRILLO S/N (EDF. PRINCIPAL)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ORCERA
LOCALIDAD: ORCERA
CODIGO DE CENTRO: 23801281
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
SANTA MARIA DE LA PEÑA
DOMICILIO: C/JOAQUIN PAYA, N-5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: PEAL DE BECERRO
LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO
CODIGO DE CENTRO: 23003284
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA ENCARNACION

111

DOMICILIO: ESCUELAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEAL DE SECERRO
 LOCALIDAD: PEAL DE SECERRO
 CODIGO DE CENTRO: 23005931
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CRTA. DE USEDA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEGALAJAR
 LOCALIDAD: PEGALAJAR
 CODIGO DE CENTRO: 23003302
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PORCUNA
 LOCALIDAD: PORCUNA
 CODIGO DE CENTRO: 23005475
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: JUAN CARLOS I
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: POZO ALCON
 LOCALIDAD: POZO ALCON
 CODIGO DE CENTRO: 23003387
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
 DOMICILIO: SANTO 21.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUENTE DE GENAVE
 LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE
 CODIGO DE CENTRO: 23003399
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN ISIDRO LABRADOR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTA DE SEGURA (LA)
 LOCALIDAD: PUERTA DE SEGURA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 23003408
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN BLAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: QUESADA
 LOCALIDAD: COLLEJARES
 CODIGO DE CENTRO: 23801254
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 DOMICILIO: LOS VALLES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: QUESADA
 LOCALIDAD: QUESADA
 CODIGO DE CENTRO: 23005943
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: JOSE LUIS VERDES

112

DOMICILIO: CAMINO DE LOS MOLINOS. S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RUS
 LOCALIDAD: RUS
 CODIGO DE CENTRO: 23003442
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: NUEVA ANDALUCIA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SABIOTE
 LOCALIDAD: SABIOTE
 CODIGO DE CENTRO: 23003454
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN GINES DE LA JARA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTISTEBAN DEL PUERTO
 LOCALIDAD: SANTISTEBAN DEL PUERTO
 CODIGO DE CENTRO: 23003612
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: BACHILLER PEREZ DE MOYA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTO TOME
 LOCALIDAD: SANTO TOME
 CODIGO DE CENTRO: 23003873
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: CRTA. DE CAZORRA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SILES
 LOCALIDAD: SILES
 CODIGO DE CENTRO: 23003843
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SANTA TERESA DE JESUS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREBLASCOPEDEDO
 LOCALIDAD: TORREBLASCOPEDEDO
 CODIGO DE CENTRO: 23003910
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN JOSE ARTESANO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREDELCAMPO
 LOCALIDAD: TORREDELCAMPO
 CODIGO DE CENTRO: 23005499
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: PRINCEPE FELIPE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: TORREDELCAMPO

113

LOCALIDAD: TORREDELCAMPO
 CODIGO DE CENTRO: 23005503
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN CARLOS
 DOMICILIO: FUENTE NUEVA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREDONJIMENO
 LOCALIDAD: TORREDONJIMENO
 CODIGO DE CENTRO: 23003981
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TOXIRIA
 DOMICILIO: CESAR GALLO 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: TORREDONJIMENO
 LOCALIDAD: TORREDONJIMENO
 CODIGO DE CENTRO: 23003971
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PUERTA DE MARTOS
 DOMICILIO: PUERTA DE MARTOS, S.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: TORREDONJIMENO
 LOCALIDAD: TORREDONJIMENO
 CODIGO DE CENTRO: 23005827
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARTINGORDO
 DOMICILIO: VIA AUGUSTA 13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: TORREDONJIMENO
 LOCALIDAD: TORREDONJIMENO

CODIGO DE CENTRO: 23005839
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PONCE DE LEON
 DOMICILIO: PONCE DE LEON S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: TORREPEROGIL
 LOCALIDAD: TORREPEROGIL
 CODIGO DE CENTRO: 23004011
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
 DOMICILIO: LOPEZ DE VEGA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREPEROGIL
 LOCALIDAD: TORREPEROGIL
 CODIGO DE CENTRO: 23005551
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PERD. XII
 DOMICILIO: AVDA. DE CAZORLA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORRES DE ALBANCHEZ
 LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ
 CODIGO DE CENTRO: 23801128
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 TORRES DE ALBANCHEZ
 DOMICILIO: AVD. ANDALUCIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

114

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23001199
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LA VEGA
 DOMICILIO: MANUEL FERNANDEZ PEÑA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23004197
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTISIMA TRINIDAD
 DOMICILIO: TRINIDAD 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23004215
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE GUADALUPE
 DOMICILIO: TRES MORILLAS 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23004239
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SEBASTIAN DE CORDOBA
 DOMICILIO: EXPLANADA 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23005190
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN PASQUAU
 DOMICILIO: CRTA. DE ALBACETE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23005517
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E. ESPECIAL
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: CRTA. DE BAEZA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBEDA
 LOCALIDAD: UBEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23005840
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MATEMATICO GALLEGU DIAZ
 DOMICILIO: FERNANDO BARRIOS 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VALDEPERAS DE JAEN
 LOCALIDAD: VALDEPERAS DE JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23004291
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTIAGO APOSTOL
 DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA 32
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

115

MUNICIPIO: VALDEPEÑAS DE JAEN
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23005808
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN
DOMICILIO: ERAS DEL CHAPARRAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VILCHES
LOCALIDAD: VILCHES
CODIGO DE CENTRO: 23004378
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL CASTILLO
DOMICILIO: CAMINO REAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLACARRILLO
LOCALIDAD: MOGON
CODIGO DE CENTRO: 23801288
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
CAMILO JOSE CELA
DOMICILIO: ALTA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VILLACARRILLO
LOCALIDAD: VILLACARRILLO
CODIGO DE CENTRO: 23004488
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: CRTRA. DE MOGON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: VILLACARRILLO
LOCALIDAD: VILLACARRILLO
CODIGO DE CENTRO: 23005811
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
(LA FRESNEDILLA)
DOMICILIO: LA FRESNEDILLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA REINA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA
CODIGO DE CENTRO: 23004882
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA POTENCIANA
DOMICILIO: SAN MARCOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
CODIGO DE CENTRO: 23004804
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
DOMICILIO: AV. DOCTOR BLANCO RODRIGUEZ 85.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLARDOMPARDO
LOCALIDAD: VILLARDOMPARDO
CODIGO DE CENTRO: 23004801
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN FRANCISCO DE ASIS
DOMICILIO: PLAZA DEL CASTILLO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VILLARES (LOS)

116

LOCALIDAD: VILLARES (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 23004841
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: LA PERALEDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: REDMAR Y GARCIEZ
LOCALIDAD: REDMAR
CODIGO DE CENTRO: 23001058
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE CUADROS
DOMICILIO: ALEJANDRO LUCINI S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLATORRES
LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA
CODIGO DE CENTRO: 23801278
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
LA PAZ
DOMICILIO: AVDA. EJERCITO ESPAÑOL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VILLATORRES
LOCALIDAD: VILLARGORDO
CODIGO DE CENTRO: 23004853
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FRANCISCO BADILO
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTIAGO PONTONES
LOCALIDAD: COTO RIOS
CODIGO DE CENTRO: 23801138
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
ALTO GUADALQUIVIR
DOMICILIO: AVDA. DEL SEGURA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTIAGO PONTONES
LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA
CODIGO DE CENTRO: 23003589
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTIAGO APOSTOL
DOMICILIO: POSTIGOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTIAGO PONTONES
LOCALIDAD: TOBA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 23801217
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: C/ ALDEA DE LA TOBA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

117

PROVINCIA: MALAGA

MUNICIPIO: ALAMEDA
LOCALIDAD: ALAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 29000013
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN FRANCISCO DE ASIS
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALFARNATEJO
LOCALIDAD: ALFARNATEJO
CODIGO DE CENTRO: 28802530
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
LAS PALOMAS
DOMICILIO: FERIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALGARROBO
LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA
CODIGO DE CENTRO: 28801847
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ENRIQUE RAMOS RAMOS
DOMICILIO: C/ BUENAVISTA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGATOCIN
LOCALIDAD: ALGATOCIN
CODIGO DE CENTRO: 29010225
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
SIERRA DEL ESPINO
DOMICILIO: C/ PEREZ JIMENEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE

COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALQUERIA
CODIGO DE CENTRO: 29010523
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TORRIJOS
DOMICILIO: ESCUELAS S/N.-TORREALQUERIA.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 28000402
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EMILIA OLIVARES
DOMICILIO: CTRA. DE MALAGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 28000805
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL CHORRO
DOMICILIO: MOLINOS DE ARRIBA, 175
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 29000328
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PABLO RUIZ PICASSO
DOMICILIO: ALBAICIN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

CODIGO DE CENTRO: 29000283
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS MANANTIALES
DOMICILIO: URB. LOS MANANTIALES, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE
CODIGO DE CENTRO: 28000314
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: JUAN CARLOS I, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
9 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE
CODIGO DE CENTRO: 28001828
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(ISAAC PERAL)
DOMICILIO: ISAAC PERAL, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 28002498
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ZAMBRANA
DOMICILIO: BDA. ERMITA DEL CERRO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

118

COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 28011771
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JORGE GUILLEN
DOMICILIO: MONSEÑOR ROMERO, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 28002402
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FELIX PLAZA RAMOS
DOMICILIO: FINCA LA GASEOSA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMACHAR
LOCALIDAD: ALMACHAR
CODIGO DE CENTRO: 28000530
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA PARRA
DOMICILIO: BARAKALDO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMARGEN
LOCALIDAD: ALMARGEN
CODIGO DE CENTRO: 29000542
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PABLO RUIZ PICASSO
DOMICILIO: CORREDERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

119

COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMOGIA
LOCALIDAD: ALMOGIA
CODIGO DE CENTRO: 29000888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE MIGUEL SANCHEZ
DOMICILIO: REHOYADA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMOGIA
LOCALIDAD: ALMOGIA
CODIGO DE CENTRO: 29010894
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
MIGUEL HERNANDEZ
DOMICILIO: LOS NUÑEZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALORA
LOCALIDAD: ALORA
CODIGO DE CENTRO: 29000882
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL HACHO
DOMICILIO: SUSPIROS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALORA
LOCALIDAD: ALORA
CODIGO DE CENTRO: 29000785
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS LLANOS
DOMICILIO: AVDA. PABLO RUIZ PICASSO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALORA
LOCALIDAD: ALORA
CODIGO DE CENTRO: 29010250
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: CARAMBUCO, 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALORA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29000837
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GUADALHORCE
DOMICILIO: GINER DE LOS RIOS, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALOZAINA
LOCALIDAD: ALOZAINA
CODIGO DE CENTRO: 29000878
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARQUIT. SANCHEZ SEPULVEDA
DOMICILIO: PASEO CALVARIO, 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29000891
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LEON MOTTA

120

DOMICILIO: AVDA. ESTACION S/N-BDA. BORRAMEO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29000921
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN
DOMICILIO: CTRA. DEL VALLE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29000955
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ROMERO ROBLEDOR
DOMICILIO: CALZADA, 39
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29000987
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
INFANTE DON FERNANDO
DOMICILIO: RODRIGO DE NARVAEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ANTEQUERA

LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29000879
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA VERA CRUZ
DOMICILIO: CERRO DE LA CRUZ, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: BOBADILLA ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29001184
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
DOMICILIO: SAN ISIDRO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
CODIGO DE CENTRO: 29001297
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CIUDAD DE OSCA
DOMICILIO: BDA. LOS NARANJOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCHIDONA
LOCALIDAD: ARCHIDONA
CODIGO DE CENTRO: 29001408
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: AVDA. PABLO PICASSO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCHIDONA
LOCALIDAD: ARCHIDONA
CODIGO DE CENTRO: 29001443
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

121

VIRGEN DE GRACIA
DOMICILIO: PLAZA DE SAN ANTONIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ARDALES
LOCALIDAD: ARDALES
CODIGO DE CENTRO: 29001509
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAGRADO CORAZON DE JESUS
DOMICILIO: FRAY JUAN, 30
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARENAS
LOCALIDAD: ARENAS
CODIGO DE CENTRO: 29001522
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON M. DEL VALLE INCLAN
DOMICILIO: CARRIL DEL CEMENTERIO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENAHAUIS
LOCALIDAD: BENAHAUIS
CODIGO DE CENTRO: 29001601
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DAIDIN
DOMICILIO: LA MORALEDA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BENALMADENA
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
CODIGO DE CENTRO: 29001637

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL TOMILLAR
DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCION, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: BENALMADENA
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
CODIGO DE CENTRO: 29010109
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
POETA SALVADOR RUECA
DOMICILIO: URB. BEJAR-AVDA. ERASA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BENALMADENA
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
CODIGO DE CENTRO: 29001853
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(LA LEALA)
DOMICILIO: MEDINA AZAHARA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BENALMADENA
LOCALIDAD: BENALMADENA
CODIGO DE CENTRO: 29001874
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JACARANDA
DOMICILIO: MTO. GARCIA ALVAREZ S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

122

SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BORGE (EL)
LOCALIDAD: BORGE (EL)
CODIGO DE CENTRO: 29001790
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO GALA
DOMICILIO: MOJARIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BURGO (EL)
LOCALIDAD: BURGO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 29001807
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN AGUSTIN
DOMICILIO: ERILLAS, 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMPILLOS
LOCALIDAD: CAMPILLOS
CODIGO DE CENTRO: 29001820
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANZANO JIMENEZ
DOMICILIO: AVDA. SANTA MARIA DEL REPOSO 18
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARRATRACA
LOCALIDAD: CARRATRACA
CODIGO DE CENTRO: 29002009
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIA AUXILIADORA
DOMICILIO: ALAMEDA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: CARTAMA
CODIGO DE CENTRO: 29002046
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: MORAL, 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: CARTAMA
CODIGO DE CENTRO: 29001859
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA MATA
DOMICILIO: CRTA. ALHAURIN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29002128
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA CAMPANA
DOMICILIO: MONTECILO ALTO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29002150
NOMBRE: COLEGIO EDUCACION PRIMARIA
PABLO NERUDA
DOMICILIO: BDA. LOS CARDIALES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PRIMARIA

123

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29011576
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CANO-CARTAMON
DOMICILIO: CAMINO DE CANO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29802201
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
ARCO IRIS
DOMICILIO: CERVANTES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: CASABERMEJA
LOCALIDAD: CASABERMEJA
CODIGO DE CENTRO: 29002188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: FUENTE DE ABAJO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: CASARABONELA
LOCALIDAD: CASARABONELA
CODIGO DE CENTRO: 29002218
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON
DOMICILIO: AVDA JUAN XXIII, 25
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASARES

LOCALIDAD: CASARES
CODIGO DE CENTRO: 29002228
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BLAS INFANTE
DOMICILIO: PUERTO DE LA CRUZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: COIN
LOCALIDAD: COIN
CODIGO DE CENTRO: 29002265
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
PINTOR PALOMO Y ANAYA
DOMICILIO: PICASSO, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: COIN
LOCALIDAD: COIN
CODIGO DE CENTRO: 29010826
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
(SAN SEBASTIAN)
DOMICILIO: MERCADILLO, 1-2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: COIN
LOCALIDAD: COIN
CODIGO DE CENTRO: 29011588
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HUERTAS VIEJAS
DOMICILIO: HUERTAS VIEJAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORTES DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA)
CODIGO DE CENTRO: 29602001
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL

124

VALLE DEL GUADIARO
DOMICILIO: CAÑADA REAL TESORO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CORTES DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 29002817
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DEL ROSARIO
DOMICILIO: CTRA.DE LA ESTACION,20
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUEVAS DE SAN MARCOS
LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS
CODIGO DE CENTRO: 29002708
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CIUDAD DE BELDA
DOMICILIO: GRANADA, 84
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: CANCELADA
CODIGO DE CENTRO: 29002782
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(CANCELADA)
DOMICILIO: CONSTITUCION,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29002794
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTO TOMAS DE AQUINO
DOMICILIO: AV.SANTO TOMAS DE AQUINO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29002800
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DEL CARMEN
DOMICILIO: PROLONG. TRES BANDERAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29002824
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SIMON FERNANDEZ
DOMICILIO: PZA.DEL RELOJ,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29010282
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON GARCIA
DOMICILIO: AVDA.JUAN CARLOS I,53.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29010274
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO

125

DOMICILIO: POZO DEL CALVARIO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ESTEPONA
 LOCALIDAD: ESTEPONA
 CODIGO DE CENTRO: 29001055
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: CAMINO DE LOS FRAYLES.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FRIGILIANA
 LOCALIDAD: FRIGILIANA
 CODIGO DE CENTRO: 29002915
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: AV. PRINCEPE DE ASTURIAS, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
 LOCALIDAD: FUENGIROLA
 CODIGO DE CENTRO: 29002938
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: CONDES DE SAN ISIDRO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ISTAN
 LOCALIDAD: ISTAN
 CODIGO DE CENTRO: 29003154
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: TAJO BANDERAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: IZNATE
 LOCALIDAD: IZNATE
 CODIGO DE CENTRO: 29003186
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: C/ VELEZ 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JUBRIQUE
 LOCALIDAD: JUBRIQUE
 CODIGO DE CENTRO: 29802013
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL

DOMICILIO: ALGATOCIN, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MACHARAVIAYA
 LOCALIDAD: MACHARAVIAYA
 CODIGO DE CENTRO: 29802505
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL

DOMICILIO: C/TRANSITO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS

MUNICIPIO: FUENGIROLA
 LOCALIDAD: FUENGIROLA
 CODIGO DE CENTRO: 29003848
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: ANTONIO CHENEL "ANTONETE", 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENTE DE PIEDRA
 LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA
 CODIGO DE CENTRO: 29003087
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: JUAN CARLOS I, 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUMILLADERO
 LOCALIDAD: HUMILLADERO
 CODIGO DE CENTRO: 29003130
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: AV. DE LA ROSALEDA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: IGUALEJA
 LOCALIDAD: IGUALEJA
 CODIGO DE CENTRO: 29003142
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: CANAL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

CODIGO DE CENTRO: 29003270
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: JACOB, 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29010008
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: BDA. STA. ROSALIA, D/ROMERO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29011783
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: PORTALES DE LA VICTORIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29802283
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: TIZIANO, S/N. URB. BRILLANTE.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CHURRIANA
CODIGO DE CENTRO: 28003397
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CIUDAD DE JAEN
DOMICILIO: TORREMOLINOS, 85.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CHURRIANA
CODIGO DE CENTRO: 28003403
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL FERNANDEZ
DOMICILIO: LA CAROLINA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003351
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(LOS PRADOS)
DOMICILIO: C/JOSEITO DE MALAGA S/N.80A.LOS PRADOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003481
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA LUZ
DOMICILIO: AVDA. DE LA LUZ, 30.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003543
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CONSTITUCION 1978
DOMICILIO: FRANCISCO BALLESTEROS 4 Y 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003555
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS FLORES
DOMICILIO: OB. BARTOLOME ESPEJO 20-URB.LAS FLORES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003567
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CIUDAD DE MOBILE
DOMICILIO: PL. CONDE FERREIRA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003550

128

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA BIZAGA
DOMICILIO: SANCHEZ COTAN, 31.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003610
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
ARDIRA
DOMICILIO: CORCHERITO, 5.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003622
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PRACTICAS MIXTO N-1
DOMICILIO: RODRIGUEZ RUBI, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003898
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE GRACIA
DOMICILIO: PZA.VICTORIA 18 Y FERRANDIZ 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003701
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: LOPEZ DOMINGUEZ, 6.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003750
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARTURO REYES
DOMICILIO: C/CORREGIOOR PEORO DE ZAPATA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003762
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JORGE GUILLEN
DOMICILIO: CTRA.DE OLTAS,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003816
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HOGAR SOL
DOMICILIO: AYALA, 86.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28003828
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LUIS BRAILLE
DOMICILIO: PZA.GUERRERO STRACHAN, S/N.

129

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28003831
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CIUDAD DE POPAYAN
 DOMICILIO: AVDA. HERRERA ORIA, 86.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28003877
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR GALVEZ MOLL S/N.
 DOMICILIO: DR. GALVEZ MOLL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003888
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 RAMON SIMONET
 DOMICILIO: ENRIQUE BELTRAN, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003890
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

(LUIS BUÑUEL)
 DOMICILIO: AVDA. LOPE DE VEGA, 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28004181
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE MARIA HINOJOSA
 DOMICILIO: HERODES DE SOSTOA 49
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28004511
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANGEL GANIVET
 DOMICILIO: LA ALBERCA, 5.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28004887
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE BELEN
 DOMICILIO: AVDA. VIRGEN DE BELEN, 7-10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA

130

LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29004899
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERRO CORONADO
 DOMICILIO: DUERO S/N BARRIADA LA PALMA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28004742
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 8.
 DOMICILIO: AV. MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28005321
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADO CORAZON
 DOMICILIO: CARDENAL HERRERA ORIA 2-CARRANQUE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28005345
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMINGO LOZANO
 DOMICILIO: VIRGEN DE LA ESPERANZA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29005357
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR FLEMING
 DOMICILIO: HORACIO LENGU 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28005394
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BERGAMIN
 DOMICILIO: PELAYO, 16.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28006131
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL ALTOLAGUIRRE
 DOMICILIO: ARLANZA, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28006326
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANORE

131

DOMICILIO: CAMINO LA TERMICA, 21.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28008337
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: AVDA. ORTEGA Y GASSET 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28008259
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: DONATE JIMENEZ, 8.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009351
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CAMINO DE SAN RAFAEL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009488

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAFAEL DAVILA DIAZ
DOMICILIO: PERPETUO SOCORRO-BDA. FUENSANTA-CARRANG
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28008478
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VIRGEN DEL ROCIO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009873
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LOS MORALES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009885
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: GARCIA LORCA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

132

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009897
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: PAULO FREIRE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009703
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: BLAS INFANTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
10 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
29 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009727
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: RAMON DEL VALLE INCLAN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009739
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SEVERO OCHOA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA

2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009740
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: PABLO RUIZ PICASSO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
24 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009752
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009778
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MANUEL DE FALLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29010018
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS ANGELES

133

DOMICILIO: PASAJE COVADONGA, 18.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010067
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAFAEL ALBERTI
 DOMICILIO: MARQUES DE MANTUA, 13 (JARDIN DE MALAGA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010148
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
 DOMICILIO: C/ HOYO HIGUERON, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010181
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 AZALEA
 DOMICILIO: C/ GAUCIN, 24
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010298

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TARTESOS
 DOMICILIO: D/NTA. SRA. DE LAS CANDELAS, 37
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010353
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NEILL
 DOMICILIO: ARENISCAS, 13.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010867
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FUENTE ALEGRE
 DOMICILIO: CARRIL DE FUENTE ALEGRE, 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010889
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALHUCEMA
 DOMICILIO: BOA. LA PALMA, C/ARLANZA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

134

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011345
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PINTOR DENIS BELGRANO
 DOMICILIO: FINCA LA PALMA (COLONIA STA. INES).
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011357
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALEGRIA DE LA HUERTA
 DOMICILIO: URB. ALEGRIA DE LA HUERTA-BORDE ALEGRE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011370
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GUADALAJIRE
 DOMICILIO: BOA. NUEVO S. ANORES, CAMARA, 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011591
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PABLO MERUJA
 DOMICILIO: JOSE MANUEL PEREZ ESTRADA, 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011506
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SALVADOR ALLENDE
 DOMICILIO: VICTOR HUGO, 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011818
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PROFESOR TIerno GALVAN
 DOMICILIO: ESQUILO, 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011892
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIMON BOLIVAR
 DOMICILIO: SANHEDON, 6.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011708
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JABEGA
 DOMICILIO: ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 18.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

135

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28011710
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
(TORCAL)
DOMICILIO: CAYETANO DE CABRA, 7.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28011813
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VENTILLAS DE TOLEDO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28011825
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EDUARDO OCON
DOMICILIO: C/ ALBERT CAMUS, 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28011888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL HERNANDEZ

DOMICILIO: AV. DR. GUTIERREZ MATA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: COLEGIO UNID. EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28011804
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HERNANDEZ CANOVAS
DOMICILIO: ANTONIO MORENO VERDEJO.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28011818
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PEDRO SALINAS
DOMICILIO: MACIZO GALAICO, 34, B.D. SALINAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28011828
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANOLO GARVAYO
DOMICILIO: CARRIL DE SALYT, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28801598
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

136

FRANCISCO DE GOYA
DOMICILIO: BELLANUEVO SAN ANDRES II FASE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28801872
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HANS CHRISTIAN ANDERSEN
DOMICILIO: HUERTA JIMENEZ S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28801884
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LUIS DE BONGORA
DOMICILIO: BONGORA, 11.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28801941
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIA DE LA O
DOMICILIO: LOS ASPERONES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28802049
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GANDHI
DOMICILIO: URB. LOS RAMOS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28802050
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSE MORENO VILLA
DOMICILIO: GODINO, 11.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28802438
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LEX FLAVIA MALACITANA
DOMICILIO: NUMANCIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 28802588
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JULIO CARO BAROJA
DOMICILIO: C/ URBANIZACION GUADALMAR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MANILVA

137

LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS
CODIGO DE CENTRO: 28006601
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN LUIS DE SABINILLAS
DOMICILIO: DUQUESA DE ARCOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: LAS CHAPAS
CODIGO DE CENTRO: 28006859
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PLATERO
DOMICILIO: COTO DOLORES S/N-URB. EL VIRIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 28006688
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: MAGALLANES, 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 28006714
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HERMANOS GIL MUÑIZ
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 4-BDA. LEGANITOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

DOMICILIO: C/ CALVARIO 30
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: NUEVA-ANOALUCIA
CODIGO DE CENTRO: 28006888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NUEVA ANDALUCIA
DOMICILIO: GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 34-40
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
22 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
CODIGO DE CENTRO: 28006891
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA AZUQUERA
DOMICILIO: ROMERO DE TORRES, 25-BDA. DEL INGENIO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
CODIGO DE CENTRO: 28006908
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN PEDRO ALCANTARA
DOMICILIO: PZA. DE SAN JOSE AGUERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
24 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
CODIGO DE CENTRO: 28006933

9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 28009511
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICENTE ALEIXANDRE
DOMICILIO: BOA SANTA MARTA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 28010171
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: FRAY AGUSTIN DE SAN PASCUAL, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 28601550
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: PLAZA DE LA CONCORDIA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 28601838
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SALOUBA

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL HERNANDEZ
DOMICILIO: BOA ARQUILLO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
CODIGO DE CENTRO: 28010195
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AL-ANDALUS
DOMICILIO: VEGA DEL MAR S/N-BOA. EL ARQUILLO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
CODIGO DE CENTRO: 2802256
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FUENTE NUEVA
DOMICILIO: BDA. FUENTE NUEVA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL)
CODIGO DE CENTRO: 28008970
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA DEL OLMO
DOMICILIO: CARTAMA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA

3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL)
CODIGO DE CENTRO: 28802244
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL CHAPARRAL
DOMICILIO: URB. EL LIMONAR S/N (MIJAS_COSTA)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 28007007
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA
DOMICILIO: VIRGEN DE FATIMA, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 28601732
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL ALBERO
DOMICILIO: AVDA. DE LOS LIRIOS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 28602220
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS CAMPANALES
DOMICILIO: CAMINO DEL ALBERO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NERJA
LOCALIDAD: NERJA
CODIGO DE CENTRO: 29010981
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NUEVA NERJA
DOMICILIO: C/SAN ANTONIO, 2 (LA MAQUINILLA)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NERJA
LOCALIDAD: NERJA
CODIGO DE CENTRO: 29011843
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NARTIX
DOMICILIO: AVDA.PESCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: OVEN
LOCALIDAD: OVEN
CODIGO DE CENTRO: 28007283
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS LLANOS
DOMICILIO: LOS LLANOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: PERIANA
LOCALIDAD: PERIANA
CODIGO DE CENTRO: 28007354
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDRO

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MIJAS
LOCALIDAD: MIJAS
CODIGO DE CENTRO: 28007019
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: AVDA.MEXICO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOCLINEJO
LOCALIDAD: MOCLINEJO
CODIGO DE CENTRO: 28007071
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS OLIVARES
DOMICILIO: PULPITO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MOLLINA
LOCALIDAD: MOLLINA
CODIGO DE CENTRO: 28007093
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GERARDO FERNANDEZ
DOMICILIO: SANTILLAN, 7
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MONDA
LOCALIDAD: MONDA
CODIGO DE CENTRO: 29007111
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REMEDIOS ROJO
DOMICILIO: BARRIADA DEL CASTILLO S/N

DOMICILIO: PASEO DE BELLAVISTA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PIZARRA
LOCALIDAD: PIZARRA
CODIGO DE CENTRO: 28007421
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE FUENSANTA
DOMICILIO: INDEPENDENCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PIZARRA
LOCALIDAD: PIZARRA
CODIGO DE CENTRO: 28801588
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GUADALHORCE
DOMICILIO: PASAJE DE JEREZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
LOCALIDAD: BENAGALBON
CODIGO DE CENTRO: 28009004
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA
DOMICILIO: AVDA.DE LA CANDELARIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA)
CODIGO DE CENTRO: 28007573
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

GREGORIO MARAÑÓN
DOMICILIO: PZA. DE LA LAGUNA S/N.
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA
CODIGO DE CENTRO: 29007585
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MALVALOCA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA
CODIGO DE CENTRO: 29002271
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: MANUEL LAZA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RIOGORDO
LOCALIDAD: RIOGORDO
CODIGO DE CENTRO: 29007639
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: NTRA. SRA. DE GRACIA
LOCALIDAD: UNIVERSIDAD DE MALAGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: RONDA
CODIGO DE CENTRO: 29802268
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JUAN MARTIN PINZON
LOCALIDAD: TOLOX 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SIERRA DE YEGUAS
LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS
CODIGO DE CENTRO: 29008138
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SANTISIMA TRINIDAD
LOCALIDAD: FEDERICO GARCIA LORCA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TEBÁ
LOCALIDAD: TEBÁ
CODIGO DE CENTRO: 29008152
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: EXTRAMUROS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORROX
LOCALIDAD: TORROX
CODIGO DE CENTRO: 29008221
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: COLINA DEL SOL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORROX
LOCALIDAD: TORROX-COSTA
CODIGO DE CENTRO: 29008309

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: CIJAMA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 29802062
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: HERMANOS AGUILERA
LOCALIDAD: BDA. LOS PRADOS - ESTACION DE PARCHITE-
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: RONDA
CODIGO DE CENTRO: 29007718
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JUAN CARRILLO
LOCALIDAD: AVDA. DE ANDALUCIA, 24
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: RONDA
CODIGO DE CENTRO: 29007755
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VICENTE ESPINEL
LOCALIDAD: GRANADA 47
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: RONDA
CODIGO DE CENTRO: 29009788
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: GINER DE LOS RIOS
LOCALIDAD: FATIMA, 28. BDA. DOCTOR VAZQUEZ.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOCALIDAD: EL MORCHE
DOMICILIO: C/ MAR S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TOTALAN
LOCALIDAD: TOTALAN
CODIGO DE CENTRO: 29008310
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VIRGEN DEL ROSARIO
LOCALIDAD: AVDA. ANDALUCIA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VALLE DE ABDALAJIS
LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS
CODIGO DE CENTRO: 29008322
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: NESCANTA
LOCALIDAD: VIENTO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MÁLAGA
LOCALIDAD: ALMAYATE ALTO
CODIGO DE CENTRO: 29008348
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JUAN PANTAGUA
LOCALIDAD: EL TIAGO-LOS BLANQUIZOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MÁLAGA

LOCALIDAD: BENAJARAFE
 CODIGO DE CENTRO: 28009077
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FAUSTINO
 DOMICILIO: CAMPO DE LA IGLESIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 28008482
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CUSTODIO PUGA
 DOMICILIO: LLANO DE LA ESTACION
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 28008474
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: MIGUEL DE CERVANTES, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 28008387
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEXANDRE
 DOMICILIO: HAZA DEL RUBIO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28010318
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: ANTIGUA VIA S/N, APDO. CORREOS, 80.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011885
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA GLORIA
 DOMICILIO: LA GLORIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28011841
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA AXARQUIA
 DOMICILIO: CAMINO VIEJO DE MALAGA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 28008570
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO CHECA MARTINEZ
 DOMICILIO: RODRIGO VIVAR, 35
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28008577
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: FERNANDO VIVAR S/N-80A N.S. REMEDIOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 28 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28008589
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO
 DOMICILIO: REQUERO, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 28008580
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE LUIS VILLAR PALASI
 DOMICILIO: DR. LAUREANO CASQUERO, S/N.

144

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
 CODIGO DE CENTRO: 28008541
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL BERROCAL
 DOMICILIO: SAN FRANCISCO 2 LA RINCONA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ROSARIO
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO
 CODIGO DE CENTRO: 28008687
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VELASCO Y MERINO
 DOMICILIO: AVDA. BLAS INFANTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL TRABUCO
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO
 CODIGO DE CENTRO: 28008605
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOPEZ MAYOR
 DOMICILIO: AVENIDA DE MALAGA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VIÑUELA
 LOCALIDAD: VIÑUELAS
 CODIGO DE CENTRO: 2802037
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ALCALDE JUAN GARCIA
 DOMICILIO: C/CASTILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

145

MUNICIPIO: YUNQUERA
LOCALIDAD: YUNQUERA
CODIGO DE CENTRO: 28008881
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SIERRA DE LAS NIEVES
DOMICILIO: ERMITA, 14
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
LOCALIDAD: TORREMOLINOS
CODIGO DE CENTRO: 28008374
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALBAIDA
DOMICILIO: CHIRIVA, 21(LA CARIHUELA)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
LOCALIDAD: TORREMOLINOS
CODIGO DE CENTRO: 28008388
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA PAZ
DOMICILIO: EL CALVARIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
LOCALIDAD: TORREMOLINOS
CODIGO DE CENTRO: 28008428
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CIUDAD PALMA DE MALLORCA
DOMICILIO: PERDIZISTA FEDERICO ALBA, 23.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
23 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
LOCALIDAD: TORREMOLINOS
CODIGO DE CENTRO: 28008532
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SAN FRANCISCO DE ASIS
DOMICILIO: CTRA DE BENALMADENA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
LOCALIDAD: TORREMOLINOS
CODIGO DE CENTRO: 28801707
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(BENYAMINA)
DOMICILIO: RONDA ALTA DE BENYAMINA, 58.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
LOCALIDAD: TORREMOLINOS
CODIGO DE CENTRO: 29801888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN MIGUEL
DOMICILIO: C/ LOMA DEL COLEGIAL, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

146

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO: ALBAIDA DE ALJARAFA
LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFA
CODIGO DE CENTRO: 41000031
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: COCA DE LA PIÑERA 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000085
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CERVANTES
DOMICILIO: DOCTOR FLEMING S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000077
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CONCEPCION VAZQUEZ
DOMICILIO: VASCONGADAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000118
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSE RAMON
DOMICILIO: BDA LA JUNCOSA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000132
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PEDRO GUTIERREZ
DOMICILIO: PZA. DE ESPAÑA 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000158
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: FRANCISCO CALATRAVA JURADO, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REINA FABIOLA
DOMICILIO: TOLEDO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000288
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALCALDE JOAQUIN GARCIA
DOMICILIO: HUERTA DE LOS LIRIOS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

147

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41008470
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: MAESTRO JOSE CASADO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41802119
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BLAS INFANTE
DOMICILIO: ANTONIO MATRENA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41802280
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
POETA RAFAEL ALBERTI
DOMICILIO: ORTA MATRENA S/N (SAN RAFAEL).
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALCALA DEL RIO
LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41000338
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA ASUNCION
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

13 UNIDADES DE PRIMARIA
UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGABA (LA)
LOCALIDAD: ALGABA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41801802
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PED.GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: CLAVEL S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMADEN DE LA PLATA
LOCALIDAD: ALMADEN DE LA PLATA
CODIGO DE CENTRO: 41000478
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HUERTA DEL PILAR
DOMICILIO: PUERTO DE LA CRUZ 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARAHAL
LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41000511
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ROQUE
DOMICILIO: P2A.SAN ROQUE S/N Y AVO.LEPANTO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARAHAL
LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41000521
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL RUEDO
DOMICILIO: CARRETERA DE MORON S/N

COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DEL RIO
LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41009813
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SAN GREGORIO OSSET
DOMICILIO: AVDA.DE ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCOLEA DEL RIO
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41000405
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: MADRID,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGABA (LA)
LOCALIDAD: ALGABA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41000417
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PURISIMA CONCEPCION
DOMICILIO: JACINTO SERRANO 22
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALGABA (LA)
LOCALIDAD: ALGABA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41000430
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICENTE ALEIXANDRE
DOMICILIO: BOA. SANTA MARTA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ARAHAL
LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41000570
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL SANCHEZ ALONSO
DOMICILIO: VEREDA DE OSUNA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ARAHAL
LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41009925
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO
DOMICILIO: C/2URBARAN,2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: AZNALCAZAR
LOCALIDAD: AZNALCAZAR
CODIGO DE CENTRO: 41000600
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.PADRE JESUS
DOMICILIO: C/ ROSAL, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: AZNALCOLLAR
LOCALIDAD: AZNALCOLLAR
CODIGO DE CENTRO: 41000612
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS ERILLAS
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENACAZON
LOCALIDAD: BENACAZON
CODIGO DE CENTRO: 41000848
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LAS NIEVES
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, 12.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BOLLULLOS DE LA MITACION
LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION
CODIGO DE CENTRO: 41000851
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PIO XII
DOMICILIO: LEPANTO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BORMUJOS
LOCALIDAD: BORMUJOS
CODIGO DE CENTRO: 41000881
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE MANJON
DOMICILIO: JOSE LUIS CARO 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
24 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BRENES
LOCALIDAD: BRENES
CODIGO DE CENTRO: 41000673
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICENTE ALEXANDRE
DOMICILIO: STO.DOMINGO EL SABIO,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 41000739
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN BAUTISTA
DOMICILIO: SALVADOR ALLENDE 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 41000851
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS
DOMICILIO: AV. JESUS NAZARENO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 41000897
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CERRO GUADANA
DOMICILIO: C/ ESCUELAS, S/N. MARISMILLAS.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 41010332
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LUIS VALLADARES
DOMICILIO: MIGUEL HERNANDEZ, 58.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BRENES
LOCALIDAD: BRENES
CODIGO DE CENTRO: 41000889
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL DE FALLA
DOMICILIO: VELAZQUEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BURGUILLOS
LOCALIDAD: BURGUILLOS
CODIGO DE CENTRO: 41000703
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL MEDINA
DOMICILIO: CONCEPCION DE OSUNA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 41000715
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIA LUISA PAGES
DOMICILIO: PABLO IGLESIAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)

160

18 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMAS
LOCALIDAD: CAMAS
CODIGO DE CENTRO: 41000937
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JOAQUIN ROMERO MURUBE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMAS
LOCALIDAD: CAMAS
CODIGO DE CENTRO: 41010888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA COLINA
DOMICILIO: BDA. LA COLINA - PROLONG. JULIO CESAR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMPANA (LA)
LOCALIDAD: CAMPANA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41000910
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BERNARDO BARCO
DOMICILIO: AVDA. FUENTES DE ANDALUCIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
9 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CANTILLANA
LOCALIDAD: CANTILLANA
CODIGO DE CENTRO: 41000922
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD
DOMICILIO: PZA. SAN JUAN BOSCO S/N

151

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CANTILLANA
 LOCALIDAD: CANTILLANA
 CODIGO DE CENTRO: 41000961
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ESPERANZA
 DOMICILIO: PINTOR LOPEZ CABRERA BDA.LA ESPERANZA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARMONA
 LOCALIDAD: CARMONA
 CODIGO DE CENTRO: 41000985
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERVANTES
 DOMICILIO: LEON DE SAN FRANCISCO,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARMONA
 LOCALIDAD: CARMONA
 CODIGO DE CENTRO: 41001021
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN BLAS
 DOMICILIO: CARRERA DE LA LUNA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CARMONA
 LOCALIDAD: CARMONA
 CODIGO DE CENTRO: 41010344
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA

EL ALMENDRAL
 DOMICILIO: BDA. LOS ALMENDRALES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARRION DE LOS CESPEDOS
 LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDOS
 CODIGO DE CENTRO: 41001148
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

PIO XII
 DOMICILIO: BDA. DE PIO XII,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASARICHE
 LOCALIDAD: CASARICHE
 CODIGO DE CENTRO: 41001151
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOPE DE VEGA
 DOMICILIO: AYDA.LIBERTAD, 78.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
 LOCALIDAD: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
 CODIGO DE CENTRO: 41001151
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL MONTE
 DOMICILIO: ANTONIO MACHADO 149
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

152

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 CODIGO DE CENTRO: 41001155
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN XXIII
 DOMICILIO: BDA. VIRGEN DE LOS REYES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 CODIGO DE CENTRO: 41009180
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HERMAN CORTES
 DOMICILIO: AV.DERECHOS HUMANOS,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 CODIGO DE CENTRO: 41601425
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (GLORIA FUERTES)
 DOMICILIO: PASEO GLORIA FUERTES.BDA.NUEVA SEVILLA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
 CODIGO DE CENTRO: 41601437
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS CERNUDA
 DOMICILIO: BARRIADA LA PINTA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA
 LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA

CODIGO DE CENTRO: 41001239
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL MONTE
 DOMICILIO: MESON DEL MORO 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CONSTANTINA
 LOCALIDAD: CONSTANTINA
 CODIGO DE CENTRO: 41009840
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
 DOMICILIO: CERRO DE LOS PINOS,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
 LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41001379
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSEFA NAVARRO ZAMORA
 DOMICILIO: MTRA.JOSEFA NAVARRO ZAMORA,18.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
 LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41001382
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERRO DE SAN JUAN
 DOMICILIO: CERRO ALTO,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO

153

LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41001409
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HIPOLITO LOSATO
 DOMICILIO: FLEMING, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
 LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41001495
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE NEIRA SERRANO
 DOMICILIO: TINAJERIAS 40 - PASEO RIO PUDIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
 LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41008933
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO MANUEL GOMEZ
 DOMICILIO: SEQUIRUYA, 36.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORONIL (EL)
 LOCALIDAD: CORONIL (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41001537
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA ANA DE LA CALLE
 DOMICILIO: PUERTA MIGUEL BENITEZ CASTRO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORRALES (LOS)
 LOCALIDAD: CORRALES (LOS)

CODIGO DE CENTRO: 41001548
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001550
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: HIDALGO CARRET S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001582
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERVANTES
 DOMICILIO: DOCTOR FLEMING 33
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001574
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: REAL UTRERA, 16.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA

154

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001556
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL AMPARO
 DOMICILIO: PL. DE UTRERA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001828
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALME CORONADA
 DOMICILIO: MIRABRAS 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001788
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERNAN CABALLERO
 DOMICILIO: CERRO BLANCO S/N-O/ JOSE FORNET
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41008946
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: BDA.CIUDAD BLANCA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41008957
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRA COLORES VELASCO
 DOMICILIO: BDA. CANTEL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41008989
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS
 DOMICILIO: MARTINEZ MONTANEZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41009172
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: GABRIEL GARCIA MARQUEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41009482
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: ANTONIO MACHADO 2

155

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 4100852
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS PORTADAS
 DOMICILIO: AVDA. DEL TRIUNFO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41010162
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JOSE VARELA
 DOMICILIO: RUISEÑOR, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41010371
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BARBURU
 DOMICILIO: CORNICABRA, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41010829

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS MONTECILLOS
 DOMICILIO: BUJALMORO, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41802077
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARLOS I
 DOMICILIO: SORIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41802089
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (EL PALMARILLO)
 DOMICILIO: RAFAEL ALBERTI, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41802812
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (POETAS ANDALUCES)
 DOMICILIO: SAN AGUSTIN S/N BDA. MONTEQUINTO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 24 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ECIJA
 LOCALIDAD: ECIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41001801

158

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CALVO SOTEL
 DOMICILIO: RODRIGUEZ MARIN, 10.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
 LOCALIDAD: ECIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41001811
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GARCIA MORATO
 DOMICILIO: COMPANIA 23
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
 LOCALIDAD: ECIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41001835
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 INSPECTOR JUAN M. FERNANDEZ
 DOMICILIO: AVA. DEL VALLE S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
 LOCALIDAD: ECIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41001847
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: CESTERIA, 5.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
 LOCALIDAD: ECIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41001859
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 SAN AGUSTIN
 DOMICILIO: MALAGA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ECIJA
 LOCALIDAD: ECIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41802375
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (PEDRO GARFAS)
 DOMICILIO: MERINDOS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ESPARTINAS
 LOCALIDAD: ESPARTINAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001951
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOAQUIN BENJUMEA BURIN
 DOMICILIO: DIECIOCHO DE JULIO, 16.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESTEPA
 LOCALIDAD: ESTEPA
 CODIGO DE CENTRO: 41001983
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: ERA VERDE S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA

159

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERIA Y PAPELERIA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de julio de 1998, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial. (Continuación.)

10.218

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de julio de 1998, por la que se resuelve la Convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los Conciertos Educativos de Centros Docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del Curso Académico 1998/99.

10.228

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio de bases.

10.259

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Anuncio de bases.

10.277

Número formado por tres fascículos

Sábado, 8 de agosto de 1998

Año XX

Número 89 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESTEPA
LOCALIDAD: ESTEPA
CODIGO DE CENTRO: 41001987
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: ECIJA 4 Y 6
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
24 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCIA
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA
CODIGO DE CENTRO: 41002048
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTO TOMAS DE AQUINO
DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCION, 35.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GELVES
LOCALIDAD: GELVES
CODIGO DE CENTRO: 41002098
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DUQUES DE ALSA
DOMICILIO: BDA. DE ANDALUCIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GERENA
LOCALIDAD: GERENA
CODIGO DE CENTRO: 41002118
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BERNARDO FELIX
DOMICILIO: ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GINES
LOCALIDAD: GINES
CODIGO DE CENTRO: 41602588
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
ANGEL CAMPANO FLORIDO
DOMICILIO: AVDA. DE LA CONCORDIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUADALCANAL
LOCALIDAD: GUADALCANAL
CODIGO DE CENTRO: 41002177
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE GUADITOCIA
DOMICILIO: PASEO DE LA CRUZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUILLENA
LOCALIDAD: GUILLENA
CODIGO DE CENTRO: 41002220
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDALUCIA
DOMICILIO: AVDA. MOLINILLO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
23 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HERRERA
LOCALIDAD: HERRERA
CODIGO DE CENTRO: 41002258
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
DOMICILIO: JUAN XXIII
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
23 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

158

MUNICIPIO: LANTEJUELA (LA)
LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41002271
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAGRADO CORAZON DE JESUS
DOMICILIO: PZA. DE CERVANTES, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: LEBRIJA
CODIGO DE CENTRO: 41002283
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CRISTO REY
DOMICILIO: CAMINO DEL ACEITUNO, 34.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: LEBRIJA
CODIGO DE CENTRO: 41002311
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
IGNACIO MALCON
DOMICILIO: J. PEDRO VIDAL 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: LEBRIJA
LOCALIDAD: LEBRIJA
CODIGO DE CENTRO: 41009538
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BLAS INFANTE
DOMICILIO: AVDA. DR. JOSE VIEL, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
LOCALIDAD: LORA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41002384
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
WIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: EPANTO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
LOCALIDAD: LORA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41002402
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: AVDA. PRIM. 68
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
LOCALIDAD: LORA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41002414
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LOS REYES
DOMICILIO: VIRGEN DE LOS REYES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
LOCALIDAD: LORA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41002428
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE SETEYLLA
DOMICILIO: JESUS DEL GRAN PODER S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

159

8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
LOCALIDAD: LORA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41002487
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REYES DE ESPAÑA
DOMICILIO: AVDA. DE LA CRUZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
LOCALIDAD: PRIORATO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41002498
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDRO
DOMICILIO: LAS GRULLAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUISIANA (LA)
LOCALIDAD: LUISIANA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41002530
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: MIGUEL HERNANDEZ, 78.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
CODIGO DE CENTRO: 41008982
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN CARABALLO MANFREDI
DOMICILIO: PROLONGACION SAN AGUSTIN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE
CODIGO DE CENTRO: 41009484
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GUADALQUIVIR
DOMICILIO: AV. DE LA CONSTITUCION, 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE
CODIGO DE CENTRO: 41010188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(LOS ALCORES)
DOMICILIO: VERDE ALBAHACA, 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARCHENA
LOCALIDAD: MARCHENA
CODIGO DE CENTRO: 41002657
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRQ. PADRE JESUS NAZARENO
DOMICILIO: CTRA. DE PARADAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARINALEDA
LOCALIDAD: MATARREDONDA
CODIGO DE CENTRO: 41002748
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ENCARNACION RUIZ PORRAS
DOMICILIO: CTRA. MATARREDONDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
CODIGO DE CENTRO: 41009985
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ISABEL ESQUIVEL
DOMICILIO: CAMINO DE AGUADORES, SN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
CODIGO DE CENTRO: 41801851
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HUERTA DEL RETIRO
DOMICILIO: C/NTRA.SRA. DE LOS ANGELES, 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
CODIGO DE CENTRO: 41802328
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
DOMICILIO: JAEN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE
CODIGO DE CENTRO: 41002808
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: PEDRO MUÑOZ SECA, 7. BELLAVISTA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA

180

MUNICIPIO: MARTIN DE LA JARA
LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA
CODIGO DE CENTRO: 41002751
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: MARIANA PINEDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOLARES (LOS)
LOCALIDAD: MOLARES (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41002761
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JUAN DE RIBERA
DOMICILIO: PAGO VIEJO, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTELLANO
LOCALIDAD: MONTELLANO
CODIGO DE CENTRO: 41002803
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: RONDA, 32.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002839
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FERNANDO VILLALON
DOMICILIO: MALAGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

181

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002840
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL CASILLO
DOMICILIO: BOSQUE 3 (HNOS. MONTERO)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002852
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LUIS HERNANDEZ LEDESMA
DOMICILIO: SUAREZ TRASIERRA 22
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIA AUXILIADORA
DOMICILIO: SALAMANCA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41008288
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: POLIGONO EL RANCHO S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41010830
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REINA SOFIA
DOMICILIO: AVDA. DE MANCERA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
4 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
3 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: OLIVARES
LOCALIDAD: OLIVARES
CODIGO DE CENTRO: 41002992
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS EUCALIPTUS
DOMICILIO: CTRA. DE SANLUCAR S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: OLIVARES
LOCALIDAD: OLIVARES
CODIGO DE CENTRO: 41009864
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL PRADO
DOMICILIO: CTRA. VILLANUEVA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41003111
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANORES BERNALDEZ

162

DOMICILIO: GARCILASO DE LA VEGA 28
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41003170
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: ALVAREZ QUINTERO 124
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41008214
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PROFESORA MARIA OROA
DOMICILIO: ANTONIO GAUDI S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41010174
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN HIDALGO
DOMICILIO: FELIPE II 11
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALOMARES DEL RIO
LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41003238
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICENTE ALEXANDRE
DOMICILIO: MURILLO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PARADAS
LOCALIDAD: PARADAS
CODIGO DE CENTRO: 41003251
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LUIS VIVES
DOMICILIO: GLORIETA DE SANTIAGO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEDRERA
LOCALIDAD: PEDRERA
CODIGO DE CENTRO: 41003261
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TARTESOS
DOMICILIO: RODRIGUEZ MARTIN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEDRERA
LOCALIDAD: PEDRERA
CODIGO DE CENTRO: 41010188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS MUERTAS
DOMICILIO: TULIPAN 4.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

163

MUNICIPIO: PEDROSO (EL)
LOCALIDAD: PEDROSO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41003273
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CERVANTES
DOMICILIO: CERVANTES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEÑAFLORES
LOCALIDAD: PEÑAFLORES
CODIGO DE CENTRO: 41003285
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PEDRO PARIAS
DOMICILIO: SAN FERNANDO 17
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PILAS
LOCALIDAD: PILAS
CODIGO DE CENTRO: 41010435
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL ROCIO
DOMICILIO: PINEDA/BOA. NTRA. SRA. ROCIO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PRUNA
LOCALIDAD: PRUNA
CODIGO DE CENTRO: 41003391
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA INMACULADA
DOMICILIO: CTRA. DE OLIVERA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DE CAZALLA (LA)
LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41003408
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE
DOMICILIO: RAMON MORENO DE LOS RIOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DE CAZALLA (LA)
LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41003418
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA ANA
DOMICILIO: PZA. SANTA ANA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41003487
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: C/ ALVAREZ QUINTERO, 30
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL RIO (LA)
LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41003522
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: BOA. DE LA PAZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL RIO (LA)
LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA)

184

CODIGO DE CENTRO: 41003534
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO CUEVAS
DOMICILIO: ANTONIO MONTERO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
20 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL RIO (LA)
LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41602158
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: AVD. REPUBLICA ARGENTINA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: REAL DE LA JARA (EL)
LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41003813
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
LOCALIDAD: RINCONADA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41003837
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GUADALQUIVIR
DOMICILIO: 28 DE FEBRERO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
CODIGO DE CENTRO: 41003898
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO RODRIGUEZ JNEZ.
DOMICILIO: GALILEO GALILEI, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
CODIGO DE CENTRO: 41003704
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUPITER
DOMICILIO: CULTURA 41
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
CODIGO DE CENTRO: 41003731
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA PAZ
DOMICILIO: PL. AZORIN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
CODIGO DE CENTRO: 41008500
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL PATROCINIO
DOMICILIO: CULTURA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

185

MUNICIPIO: RODA DE ANDALUCIA (LA)
LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41003789
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: FLORIDA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RUBIO (EL)
LOCALIDAD: RUBIO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41003820
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CARMEN BORRERO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: SALTERAS
LOCALIDAD: SALTERAS
CODIGO DE CENTRO: 41003832
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: FRANCISCA PEREZ CERPA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
CODIGO DE CENTRO: 41003844
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ESPERANZA APONTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAUCEJO (EL)
LOCALIDAD: SAUCEJO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41004022
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ERILLAS 107
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: BELLAVISTA
CODIGO DE CENTRO: 41004058
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JOAQUIN BENJUMEA BURIN, 14
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SOR ANGELA DE LA CRUZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004285
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JOSE MARIA DEL CAMPO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
CODIGO DE CENTRO: 41008234
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: JOSE PAVAN GARRIDO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SANLUCAR LA MAYOR
LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR
CODIGO DE CENTRO: 41003801
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LA PAZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SANLUCAR LA MAYOR
LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR
CODIGO DE CENTRO: 41801449
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CASTILLA, 10.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SANTIPONCE
LOCALIDAD: SANTIPONCE
CODIGO DE CENTRO: 41004010
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ANTONIO MACHADO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA

188

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004289
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN JACINTO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004307
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004344
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ALMOTAMID
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004358
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CRISTOBAL COLON
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA

187

CODIGO DE CENTRO: 41004388
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: ALFONSO DE COSSIO S/N-HTA.LA SALUD
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004393
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: MALVALOCA S/N - BDA.FELIPE II
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004435
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: MANUEL CANELA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004447
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: NTRA.SRA.DE LA PAZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA

LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004480
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: BDA.NTRA.SRA. DE LA OLIVA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004514
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: LUIS MONTOTO 101
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004541
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: PRACTICAS (ANEJA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004583
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: VICTORIA DIEZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004805
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

188

PABLO VI
 DOMICILIO: LA REVOLTOSA 1 - BDA.JUAN XXIII
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004617
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: PAULO OROSIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004733
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CALVO SOTELO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004745
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: JOAQUIN BENJUMEA BURIN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004782
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AVD.KANSAS CITY S/N-POL.SAN PABLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004794
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: SAN PABLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004838
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: O/ MAESTRAS S/N. (BDA.PINO MONT)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004848
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AV.PINO MONTANO,BDA.SAN DIEGO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

189

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004873
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: EL REAL DE LA JARA S/N (BAD. VILLEGAS)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004897
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ORQUIDEA 57
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41004939
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: SAN JOSE OBRERO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41007281
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: PEDRO GARFAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41007308

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: ARIANO DEL VALLE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41008571
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LUIS ORTIZ MUÑOZ 8.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41008751
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LA DANDELARIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41008788
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
DOMICILIO: JUAN DE ARGUJO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA

170

LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41008588
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VALDELEA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009020
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: LOPE DE RUEDA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009238
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: BLAS INFANTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009328
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
DOMICILIO: FRAY BARTOLOME CASAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009330
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: LA RAZA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009385
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
DOMICILIO: ARGOTE DE MOLINA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009378
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
DOMICILIO: C/ BOLLULLOS S/N (BAD. PALMETE)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009381
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: VALERIANO BECOUER
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

171

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009411
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BALTASAR DE ALCAZAR
DOMICILIO: 22 FEBRERO (BAD. LAS HUERTAS)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009678
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PABLO DE OLAVIDE
DOMICILIO: FANDANGO, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE PALMETE
DOMICILIO: BDA. S. J. DE PALMETE S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41010149
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN DE LA CUEVA
DOMICILIO: GRAL. LUIS ALARCON DE LA LASTRA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

(PABLO RUIZ PICASSO)
DOMICILIO: CORRAL BARQUILLERO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601565
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN SEBASTIAN ELCAÑO
DOMICILIO: BDA. ELCAÑO, PLZA. MARINA ESPAÑOLA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
N. DOMIC. C/ LYON, S/N. BDA. LOS BERMEJALES

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601701
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AL-ANDALUS
DOMICILIO: ARROYO, 107
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601723
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANGEL GANIVET
DOMICILIO: POLIG. AEROPUERTO, SECTOR 21.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601835

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41010588
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARRAYANES
DOMICILIO: AVDA. CIUDAD DE CHIVA, 32
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41010888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIANA DE FINEA
DOMICILIO: PARQUE LAS NACIONES S/N BAJO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41010678
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
CRISTO DE ZUNIGA
DOMICILIO: AVDA. RAMON Y CAJAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601553
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
IGNACIO SANCHEZ MEJIAS
DOMICILIO: ESTRELLA POLAR S/N BDA. PINO MONTANO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
23 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601981
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(PAZ Y AMISTAD)
DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ 111: (POLIGONO SUR)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41602004
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HISPALIS
DOMICILIO: JARDIN ESTE, S/N-SEVILLA ESTE.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41602028
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN DE MAIRENA
DOMICILIO: PARQUE DE MIRAFLORES (BDA. SAN DIEGO S/N)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41602388

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ESCRITOR ALFONSO GROSSO
 DOMICILIO: BDA. LAS NACIONES, S/N.
 TIPO DE COMISION DE PROVISION: ORIGINARIA
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES DE SEC. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41802428
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA ZAMBRANO
DOMICILIO: C. ESTRELLA, S/N. P.º MONTAÑO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 22 UNIDADES DE PRIMARIA
 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.º

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41802430
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SEVILLA
DOMICILIO: BDA. LOS ANGELES, S/N. (FRENTE CIUDAD VERDE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESION: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
CODIGO DE CENTRO: 41007527
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA CARLOS V
DOMICILIO: CAMAS, S.O.A. TORREBLANCA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESION DE UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
5 ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.I.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
CODIGO DE CENTRO: 41007552
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CALLE: 12 DE GUEVARA
DOMICILIO: TORREDOROSA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
ERCCIONES: 12 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
12 UNIDADES DE 2º AÑO INTEGR. P. T.

MUNICIPIO: TOCINA
LOCALIDAD: ROSALES (LDS)
CODIGO DE CENTRO: 41007821
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MENENDEZ PIDAL
DOMICILIO: SAN ISIDORO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE:
7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: TOCINA
LOCALIDAD: TOCINA
CODIGO DE CENTRO: 41007855
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN DE MESA
DOMICILIO: VIRGEN DEL ROSARIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. REG. TEMP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
CODIGO DE CENTRO: 41008830
NOMBRE: CECILIO DE ED INFANTIL Y PRIMARIA
NOMBRE: JUAN RAMON JIMENEZ
DOMICILIO: MARGARITA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACION: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. I.

174

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL)
CÓDIGO DE CENTRO: 4000734
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCÍA LÓRCA
DOMICILIO: CRTA. ECTUA/JEREZ DE S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
PREVISIONES: 1 UNIDADES EDUC. PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007746
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SERAFIN Y J. ALVAREZ QUINTERO
DOMICILIO: AVDA. DE LOS NARANJOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007781
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CALLE: CALLE DE LA PIERA
DOMICILIO: PLAZA DE BAILÉN, S/N.
REGLAMENTO: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE:
12 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
13 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007771
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO
DOMICILIO: ABATE MARCHENA,
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPLESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREScolar
5 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007783
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AL-ANDALUS
DOMICILIO: BOA, MUÑOZ GRANDES, S/N.
TIPO DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007795
NOMBRE: COLEGIO DE EDUC INFANTIL Y PRIMARIA
 RODRIGO CARD
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL 16
REGIMEN: DE PROVISION ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 ED SEC OBLIGATORIA
SUSCRIPCIONES: 1 UNIDADES
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UTERA
LOCALIDAD: UTERA
CODIGO DE CENTRO: 41601747
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA FONTANILLA
DOMICILIO: RONDA DEL GUADALQUIVIR, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUC. ESP. PED. TER.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41801981
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PROFESOR TIERNO GALVAN
DOMICILIO: PROL SAN LUCAS, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PRESCOLAR
SUFICIENTES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR

6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VALENCINA DE LA CONCEPCION
LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION
CODIGO DE CENTRO: 41010480
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL ALGARROBILLO
DOMICILIO: SITIO DE ALGARROBILLO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
CODIGO DE CENTRO: 41007953
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN PEDRO DE ZUÑIGA
DOMICILIO: PASCUAL MARQUEZ, 45.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
CODIGO DE CENTRO: 41008038
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGILIO FERNANDEZ PEREZ
DOMICILIO: BALBO 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE SAN JUAN
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN
CODIGO DE CENTRO: 41008078
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: PUERTA OSUNA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA ALUNADA
DOMICILIO: SAN LAUREANO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
CODIGO DE CENTRO: 41003995
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: PZA. VICTORIA - ISLA MAYOR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAÑADA ROSAL
LOCALIDAD: CAÑADA ROSAL
CODIGO DE CENTRO: 41002529
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDALUCIA
DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUERVO (EL)
LOCALIDAD: CUERVO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41002281
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL PINAR
DOMICILIO: PLAZA DE LA CULTURA, 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41008091
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALCALDE LEON RIOS
DOMICILIO: BDA. LOS MAESTROS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41008108
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GIL LOPEZ
DOMICILIO: S. PEDRO NOLASCO S/N
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41008131
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, 16
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

OTROS CAMBIOS: N.DENOM. JUAN CARLOS 1

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41802247

178

MUNICIPIO: CUERVO (EL)
LOCALIDAD: CUERVO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41010137
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO GALA
DOMICILIO: DOCTOR MURIEL SUAREZ, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CUERVO (EL)
LOCALIDAD: CUERVO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41801842
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ
DOMICILIO: AVDA. BLAS INFANTE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA

177

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1998, por la que se resuelve la Convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los Concursos Educativos de Centros Docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del Curso Académico 1998/99.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 12 de diciembre de 1997 (B.O.J.A. del 27) dictó normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1998/99, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Vistas las solicitudes de acceso y modificación o, en su caso, renovación de conciertos educativos presentadas por los Centros privados que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado y ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social así como las modificaciones producidas, de oficio o a instancia de parte, por aplicación del calendario de implantación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, que se relacionan en los Anexos, y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 12 de diciembre de 1997, de conformidad con los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1.-

1.- Aprobar los conciertos educativos con los Centros docentes privados que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, VI, VII y VIII de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

2.- Los conciertos educativos a que se refiere el punto anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, cuando la haya, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3.- Aprobar la modificación del concierto al Centro docente privado "Seminario Reina de los Apóstoles", con número de código 23000571, de Andújar (Jaén) para 17 alumnos de Seminario del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y 12 del segundo ciclo, si bien dicho número de alumnos podrá modificarse una vez iniciado el curso 1998/99, de acuerdo con la escolarización y el carácter específico que a este Centro le reconoce el artículo 8º del Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado Español y la Santa Sede, sobre

enseñanza y asuntos culturales, y según el apartado octavo de la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1994 (B.O.E. de 5 de marzo), sobre autorizaciones como Centros privados de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.

Artículo 2.-

Denegar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en los Anexos V y IX de la presente Orden, en los cuales se expresa el motivo de la no concertación.

Artículo 3.-

1.- Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos o la modificación del suscrito con anterioridad a todos los Centros que lo han solicitado para el nivel de Educación Infantil, por no tratarse de educación básica obligatoria y gratuita en aplicación de las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en virtud de las cuales sólo procede la concertación de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias, si las unidades de las mismas estaban subvencionadas a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

2.- La modificación de los conciertos en los niveles educativos de Bachillerato Unificado y Polivalente y C.O.U. y Formación Profesional de segundo grado con los Centros que se encuentran subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, se suscribirá con carácter singular según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 12 de diciembre de 1997, las unidades correspondientes a los ciclos formativos de grado medio y a los programas de garantía social se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para la Formación Profesional de primer grado en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, aplicándose los módulos de Administración y Servicios o de Industrial/Agraria, según las equivalencias de las profesiones o especialidades de la Formación Profesional de primer o segundo grado con los ciclos formativos de grado medio, que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el Anexo IX del Real Decreto 2377/1998, de 30 de abril (B.O.E. del 8 de mayo).

Artículo 4.-

1.- En el caso de los conciertos educativos con los Centros de Formación Profesional de primer grado se tendrá en cuenta, asimismo, que a medida que, conforme al calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se vayan extinguiendo las

Disposición final segunda.-

La presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 1998/99.

Sevilla, 20 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega la renovación del concierto educativo en el nivel de Educación Primaria, así como el aumento o disminución de unidades concertadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a partir del curso 1998/99, con especificación, en su caso de las unidades denegadas.

PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG/ OBSERV.	TOTAL UNDES. CONCERT.	DE ELLOS, PAPE.
04000436	DIVINA INFANTITA	ALMERIA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-
04003028	VRGEN DE LA CHANCA	ALMERIA	5 UNIDADES PRIVADAS		6	-
04001047	VRGEN DE LA PAZ	ALMERIA			6	-
04002295	DIVINA INFANTITA	EL EDO	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-

enseñanzas de este nivel, el concierto quedará modificado por transformación o reducción de las unidades de los correspondientes cursos de Formación Profesional de primer grado.

2.- En el caso de los conciertos educativos con los Centros de Bachillerato Unificado y Polivalente y C.O.U. se tendrá en cuenta, asimismo, que a medida que, conforme al calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se vayan extinguiendo las enseñanzas de este nivel, el concierto quedará modificado por transformación o reducción de las unidades de los correspondientes cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Artículo 5.-

1.- Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados el contenido de esta resolución en el forma, términos y plazos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Asimismo, notificarán en la forma establecida en el artículo 59 antes citado la fecha, lugar y hora en que los interesados deban personarse para firmar el concierto educativo, que en todo caso se llevará a cabo durante el mes de septiembre. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Artículo 6.-

El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1997 y de 6 de julio de 1998 por las que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

Artículo 7.-

Si el titular del Centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha indicada, se entenderá que renuncia a suscribir el concierto.

Disposición final primera.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG./ OBSERV.	TOTAL UDES. CONCERT.	DE ELLAS, PATR.
18004197	CAJA GRAL. DE AHORROS	GRANADA	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD	A (1)	21	-
18005840	SAN JUAN AVILA- LA ESPERANZA	LOJA	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD PRIVADA. EL CENTRO DEJA DE SER CONCERTADO	B (1)	6	-
18008041	SAN JUAN DE AVILA	SALOBREÑA	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD PRIVADA	B (1)	4	-

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG./ OBSERV.	TOTAL UDES. CONCERT.	DE ELLAS, PATR.
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA	4 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89).		16	-
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	1 UNIDAD PRIVADA DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD	A (1)	18	1
21002860	FUND. GRAJERA Y DE LEON	STA. DE ALIA DEL CALA	4 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		10	-

PROVINCIA: CADIZ

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG./ OBSERV.	TOTAL UDES. CONCERT.	DE ELLAS, PATR.
11001555	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	DISMINUCION DE 1 UNIDAD PRIVADA	A (1)	10	-
11001841	M ^o MILAGROSA	CADIZ	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD	A (1)	9	-
11004623	LA SALLE- BUEN CONSEJO	PUERTO REAL	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		13	1
11004635	SANTO ANGEL	PUERTO REAL	4 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		10	-
11004830	NTRA.SRA. DEL ROSARIO	ROTA	6 UNIDADES PRIVADAS		6	-
11005020	MIRAMAR	SAN FERNANDO	6 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		12	-
11005381	NTRA.SRA. DE LOS REYES	SANLUCAR BDA.	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-
11005494	LA SALLE-S. FCO.	SANLUCAR BDA.	1 UNIDAD PRIVADA		11	-

PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG./ OBSERV.	TOTAL UDES. CONCERT.	DE ELLAS, PATR.
14008007	ALMANZOR	CORDOBA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-
14002492	SAN AGUSTO Y STA. VICTORIA	CORDOBA	2 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		8	-
14002558	SAN FCO DE SALES	CORDOBA	1 UNIDAD PRIVADA		18	5
14003010	STMA. TRINIDAD- SANSTENA	CORDOBA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	2
14002764	STMA. TRINIDAD I	CORDOBA	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		9	1
14006175	COMPANIA DE MARIA	PUENTE-GENIL	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		15	-

PROVINCIA: MALAGA

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG./ OBSERV.	TOTAL UDES. CONCERT.	DE ELLAS. PATR.
29000980	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	ANTEQUERA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		13	-
29000931	NTRA. SRA. DE LORETO	ANTEQUERA	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		15	-
29001081	SEDO. CORAZON	ANTEQUERA	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UNIDADES	B (2)	6	-
29004781	ALFONSO X	MALAGA	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		15	-
29010703	CIUDAD DE LOS NIÑOS	MALAGA	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD	B (1)	3	-
29004304	LA COLINA	MALAGA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-
29004985	DIVINO PASTOR	MALAGA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		25	-
29003709	NTRA. SRA. DE MONSIEBAT	MALAGA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-
29006283	PUERTOSOL	MALAGA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		13	-
29004870	ROSARIO MORENO	MALAGA	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD DE PATRONATO	A (1)	30	-
29004419	SEDA. FAMILIA	MALAGA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		13	1
29004730	STA. LUISA DE MARILLAC	MALAGA	2 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		8	-
290024011	STO. TOMAS DE AQUINO	MALAGA	6 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERT. DE 6 UDES	Y (6), B (6)	6	-
29004444	SIUROT	MALAGA	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD	A (1)	9	-
29004035	VENTISIES DE FEBRERO	MALAGA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-
29005621	VIRGEN MILAGROSA	MÁLAGA	6 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		12	1
29007986	E.H. S.FRANCISCO	RONDA	2 UNIDADES PRIVADAS.		6	-
29007834	SANTA TERESA	RONDA	DISMINUCIÓN DE 6 UNIDADES PRIVADAS. EL CENTRO DEJA DE SER CONCERTADO	B (6)	0	-
29006404	LOS ROSALES	TORREMOLINOS	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		7	-

PROVINCIA: JAEN

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG./ OBSERV.	TOTAL UDES. CONCERT.	DE ELLAS. PATR.
21000519	EE. PP. SAGRADA FAMILIA	ANDÚJAR	1 UNIDAD PRIVADA		15	1
21002747	ASOC. CULTURAL EDUCATIVA	LINARES	CAMBIO DE 1 UNIDAD DE PATRONATO POR 1 UNIDAD PRIVADA		6	1
21003053	DIVINA PASTORA	MARTOS	1 UNIDAD PRIVADA. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD	B (1)	11	-
21003065	SAN ANTONIO DE PADUA	MARTOS	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD	B (1)	6	-

EDUCACION PRIMARIA

1.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la disminución o denegación del concierto de las unidades solicitadas.

Por otra parte, la cifra que, en su caso, aparece junto a la letra correspondiente indica el número de unidades afectadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniega el concierto para las unidades que se indican, por no tener autorización definitiva y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo. Por otra parte, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 1998/99, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

B.- Se deniega el concierto para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 1998/99, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

OBSERVACIONES

W.- La cifra corresponde al número de alumnos (Apostolado Gitano).

Y.- El Centro mantiene su funcionamiento en cumplimiento de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACION DEL CONCIERTO	MOTIVO DENEG./ OBSERV.	TOTAL UNID. CONCERT.	DE ELIAS. PATR.
41000831	HALCON DE SEVILLA	CAMAS			6	-
41001641	SCIDA. FAMILIA	DOS HERMANAS			6	-
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECUA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		13	2
41602141	ASOC. ENTRE AMIGOS	SEVILLA	160 ALUMNOS	W (160)	160 ALUMNOS	-
41006315	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	1 UNIDAD PRIVADA		18	-
41006754	SAN JUAN BOSCO	SEVILLA	1 UNIDAD PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89)		13	-
41005440	SALESIANOS SAN PEDRO	SEVILLA	4 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		16	2
41006193	SAN MIGUEL	SEVILLA	3 UNIDADES PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89)		9	-

ANEXO II

Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega la renovación del concierto educativo en la modalidad de Educación Especial, así como el aumento o disminución de unidades concertadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a partir del curso 1998/99, con especificación, en su caso de las unidades denegadas.

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR															OBSERVACIONES
			ED. BASICA										E.P.					
			A D	A U	P L	P S	T	I	V	A	AD	PL	PS	MT				
11000034	JESUS M ^o Y JOSE	ALCALA G.															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED. BAS. AL (X)	
11000526	NTRA.SRA. DE LOS MILAGROS	ALGECIRAS															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED. BAS. AL (X)	
11001211	INST. PSICOPED. AFAÑAS	CADIZ															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 FP PL EN 1 FP AU Y 1 LA CONCERTACION DE 2 ED. BAS AU Y 2 ED. BAS PL (V) Y 2 FP AU (X). TOTAL UDES. CONC.: 3 ED. BAS. PL - 1 ED. BAS. PS. + 3 FP PL + 1 FP PS.	
11002195	SGDO. CORAZON- S.A.F.A.	CHICLANA F.															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED. BAS. AL (X)	
11003001	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	TEREZ.FRA.															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED. BAS. AL (X). TOTAL UDES. CONC.: 4 ED. BAS. AL	
11002717	JESUS MARIA- ASUNCION	TEREZ.FRA.															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED. BAS. AL (X). TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. AL	
11004386	MERCEDES CARBO	PTO. STA. M ^o															5 ED. BAS. PS. POR UN AÑO. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PL + 7 ED. BAS. PS (DE ELLAS 2 PATR.)	
11005561	VERGEN DEL PILAR	SANLUCAR BDA.															2 FP. PS. POR UN AÑO. TRANSFORMACION DE 1 ED. BAS. PS. EN 1 ED. BAS. PL. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 FP PL (X). TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PL + 3 ED. BAS. PS + 2 FP. PS (DE ELLAS 4 PATR.)	
11006127	N ^o S ^o DEL BUEN CONSEJO	VEJER.FRA.															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED. BAS. AL (X)	

PROVINCIA: CORDOBA

CÓDIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR															OBSERVACIONES
			ED. BASICA										E.P.					
			A D	A U	P L	P S	T	I	V	A	AD	PL	PS	MT				
14000434	ESPIRITU SANTO	BAENA															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)	
14006862	NINO JESUS	CABRA			1												TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. AU + 1 ED.BAS.PL + 5 ED.BAS.PS. (1 DE ELLAS DE PATR.) + 2 FP.PS.	
14002017	Nº MONTESSORI	CORDOBA				2	-										TRANSFORMACION DE 2 ED. BAS. PS. EN 2 ED.BAS.PL. DENEGADA LA CONCERTACION DE OTRAS 2 (X). TOTAL UDES. CONC.: 2 ED.BAS.PL. + 6 DE BAS.PS. (6 DE ELLAS DE PATR.) + 4 FP.PS.	
14002686	SANTA VICTORIA	CORDOBA											1				TOTAL UDES CONC.: 1 ED.BAS.AL	
14007787	MANUEL BENITEZ	PALMA DEL RIO										1	-				TRANSFORMACION DE 1 ED.BAS.PL. EN 1 ED.BAS.PL. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED.BAS.PL. + 1 ED.BAS.PS.	
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)	

PROVINCIA: JAEN

CÓDIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR														OBSERVACIONES
			ED. BASICA														
			A D	A U	P U	P L	P S	M T	V I	A I	A D	AU	PL	PS	MT		
23000027	CRISTO REY	ALCALA R.															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X). TOTAL UDES CONC.: 1 ED.BAS.AL
23001986	CRISTO REY	JAEN															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)
23002279	IP. VIRGEN DE LA CAPELLA	JAEN	1														TOTAL UDES CONC.: 1 ED.BAS.AL + 8 ED.BAS.PS (DE ELLAS 4 PATR.) + 3 PP.PS.
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X). TOTAL UDES CONC.: 1 ED.BAS.AL
23003590	INMACULADA CONCEPCION	LINARES															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)
23005607	PRESENTACION NTRA. SENORA	LINARES															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA										1					TOTAL UDES CONC.: 2 ED.BAS.AL
23004501	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLACABRILLO															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)
23004628	CRISTO REY	VILLANUEVA ALZOBISPO															1 ED.BAS.PS. POR UN AÑO. TOTAL UDES CONC.: 1 ED.BAS.PS.
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLANUEVA ALZOBISPO										1					TOTAL UDES CONC.: 1 ED.BAS.AL

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR														OBSERVACIONES	
			ED. BASICA															
			A D	A U	P L	P S	M T	V I	A D	A U	P L	P S	M T	F P				
18004197	CAJA GRAL. DE AHORROS	GRANADA															DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X). TOTAL UDES.CONC.: 1 ED.BAS.PS.	
18003934	CLINICA S.RAFEL	GRANADA																DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (V). TOTAL UDES.CONC.: 1 ED.BAS.PS. + 6 ED.BAS.MT. (DE ELLAS 4 PATR.).
18003855	JESUS Y MC CRISTO DE LA YEBRA	GRANADA																1 ED.BAS.MT. POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X). TOTAL UDES. CONC.: 1 ED.BAS.MT. + 1 ED.BAS.AL
18002930	PRESENTACION NTRA. SENORA	GRANADA																DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)
18004239	SAN JOSE	GRANADA																DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X). TOTAL UDES.CONC.: 1 ED.BAS.AL
18006789	NTRA.SRA. DEL PILAR	MOTRIL														1		TOTAL UDES.CONC.: 1 ED.BAS.AL

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	DENOMINATION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR														OBSERVACIONES	
			ED. BASICA															
			A	A	P	P	M	V	I	A	AD	AU	PL	PS	MT			
			D	U	L	S	T	I										
21001879	VERGEN DE BELEN	HUELVA																2 ED.BAS.PS. Y 1 PP.MT. POR UN AÑO. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 PP.PS. (Y). TOTAL UDES.CONC.: 3 ED.BAS.PS. + 1 ED.BAS.AL + 1 PP.MT.
21002325	NTRA.SRA. DEL CARMEN	PALMA CDO																DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 ED.BAS.AL (X)

EDUCACION ESPECIAL

- 1.- Aclaración de las abreviaturas utilizadas.

Ed.Bas: Educación Básica, F.P.: Formación Profesional
AD: Auditivos, AU: Autistas, PL: Plurideficientes; PS: Psíquicos; MT: Motóricos, VI: Visuales;
AI: Apoyo a la Integración.
- 2.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.
- 3.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna de observaciones en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

- X.- Se deniega la modificación del concierto educativo para las unidades que se indican según las necesidades educativas del alumnado que atienden.
- Y.- Se deniega la modificación del concierto educativo para las unidades que se indican por no contar el Centro con la correspondiente autorización administrativa y según las necesidades educativas del alumnado que atienden.

ANEXO III

Relación de centros docentes privados a los que se aprueba o deniega la renovación del concierto educativo en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria, así como el aumento o disminución de unidades concertadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, a partir del curso 1998/99, con especificación, en su caso, de las unidades denegadas.

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES NUEVAS A CONCERTAR		DETALLAS POR IN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVOS DE DENEGAC.		OBSERV.		UNIDADES TOTALS CONCERT.	
			1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI
04000584	AMOR DE DIOS	ALMERIA	0	1	0	0	0	0					2	1
04000550	COMPANIA DE MARIA	ALMERIA	0	3	0	0	0	0					6	3
04000456	DIVINA INFANTITA	ALMERIA	1	1	1	0	0	0					4	1
04000936	EE PP. SAGRADA FAMILIA	ALMERIA	4	0	4	0	2	0		A	Y		4	0
04000471	EL ARCANJEL	ALMERIA	0	0	0	0	2	0		A			0	0
04000559	LA SALLE	ALMERIA	0	3	0	0	0	0					6	3
04000951	LA SALLE - CHOCILLAS	ALMERIA	2	1	0	0	0	1		C			2	1
04000511	MARIA INMACULADA	ALMERIA	2	1	0	0	0	0					2	1
04000961	MATER ASUNTA	ALMERIA	0	1	0	0	2	0		B			2	1
04000468	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ALMERIA	2	0	2	0	0	1			A	Y	2	0
04000602	NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO	ALMERIA	0	2	0	0	0	0					4	2
04001175	SAN ILDEFONSO	ALMERIA	0	2	0	1	0	0					2	2
04000463	STELLA MARIS	ALMERIA	0	3	0	0	0	0					6	3
04001047	VIRGEN DE LA PAZ	ALMERIA	0	1	0	0	0	0					2	1
04000614	VIRGEN DEL MAR	ALMERIA	2	1	0	0	0	0					2	1
04005272	NUESTRA SEÑORA DE GADOR	BERJA	4	2	0	0	0	0					4	2
04002285	DIVINA INFANTITA	EL EJIDO	4	2	2	1	0	0					4	2
04005764	AL-BAYYANA	ROQUETAS DE M	0	1	0	0	0	0					2	1
04005955	PORTO MAGNO	ROQUETAS DE M	0	1	0	0	0	0					2	1

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	INMIGRANTES CONCENTRACION		DE LLAS POR ANO		UNIDADES DELEGADAS		MOTIVOS DELEGAT		INMIGRANTES		
			1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
11000022	EE PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA GAZULE	0	1	0	0	0	0				2	1
11000034	JESUS MARIA Y JOSE	ALCALA GAZULE	2	0	2	0	2	0	B		Y		2
11000033	BENEFICENCIA SAN ANTONIO	ALGECIRAS	4	2	0	0	0	2		C		4	2
11000028	LA INMACULADA	ALGECIRAS	2	0	0	0	0	0				4	2
11000319	LOS PINOS	ALGECIRAS	0	2	0	0	0	1		D		4	2
11000285	MARIA AUXILIADORA	ALGECIRAS	0	2	0	0	0	2		C		4	2
11000536	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILLAGROS	ALGECIRAS	4	2	0	0	0	2		C		4	2
11000216	SAN FRANCISCO	ALGECIRAS	2	0	2	0	0	0			Y	2	0
11000280	SAN JOSE VIRGEN DE LA PALMA	ALGECIRAS	0	1	0	0	0	1		C		2	1
11000684	LA SALLE - FUNDACION MORENO BACHIL	ARCOS DE LA FRA	0	5	0	5	4	1	BD	BD		2	7
11001476	AMOR DE DIOS	CADIZ	0	3	0	0	0	3		C		6	3
11001348	ARGANTONIO	CADIZ	6	3	0	0	0	3		C		6	3
11001555	EE PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	2	2	2	1	0	0				4	2
11001609	LA SALLE - MIRANDILLA	CADIZ	0	1	0	0	0	0				2	1
11001351	MARIA AUXILIADORA	CADIZ	4	2	0	0	0	0				4	2
11001841	MARIA MILAGROSA	CADIZ	2	2	2	1	0	2		C		4	2
11003415	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	CADIZ	1	2	1	1	0	0				3	2
11001385	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CADIZ	0	2	0	0	0	0				4	2
11001284	SAN FELIPE NERI	CADIZ	0	4	0	0	0	0				8	8
11001403	SAN FRANCISCO DE ASIS	CADIZ	0	2	0	0	0	2		C		4	2
11001587	SAN IGNACIO	CADIZ	0	5	0	2	2	0		E		6	5
11001579	SAN JOSE ESCLAVAS	CADIZ	0	2	0	0	0	2		C		4	2
11001580	SAN VICENTE DE PAUL	CADIZ	4	2	0	0	6	4	BE	CE		4	2
11002163	LA SALLE - SAN JOSE	CHICLANA FRA	4	2	0	0	0	0				4	2
11002195	SAFA - SAGRADO CORAZON DE JESUS	CHICLANA FRA	2	1	0	0	0	0				2	1
11002171	SAN AGUSTIN	CHICLANA FRA	2	1	2	1	0	0			Z	2	1
11002080	SAN JUAN BOSCO	CHICLANA FRA	0	2	0	0	0	1		BE		2	1
11002250	DIVINA PASTORA	CHIPIONA	0	1	0	0	0	1		C		2	2
11002262	VIRGEN DE REGLA	CHIPIONA	0	1	0	0	2	3		E	CE	2	1
11002262	JESUS MARIA Y JOSE	CHIPIONA	0	1	0	0	0	0				2	1
11002912	ALBARIZA	CONIL DE LA FRA	0	1	0	0	0	0				2	1
11001993	COMPANIA DE MARIA	JEREZ DE LA FRA	0	3	0	0	0	3		C		6	3
11003001	EE PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRA	2	0	2	0	0	1		A	Y	2	0
11002766	HUJAS DE SAN JOSE	JEREZ DE LA FRA	0	2	0	0	0	2		C		4	2
11002870	JESUS MARIA - EL CUCO	JEREZ DE LA FRA	0	2	0	0	0	2		C		4	2
11002717	JESUS MARIA - LA ASUNCION	JEREZ DE LA FRA	1	1	1	0	0	1		C		3	1
11002924	LA SALLE	JEREZ DE LA FRA	0	3	0	0	0	3		C		6	3
11003011	MADRE DE DIOS	JEREZ DE LA FRA	4	2	0	0	0	2		C		4	2
11003242	MANUEL LORA TAMAYO	JEREZ DE LA FRA	0	1	0	0	0	0				2	1
11002868	MARIA AUXILIADORA	JEREZ DE LA FRA	0	2	0	0	0	0				4	2
11002845	MARIA MEDIANERA UNIVERSAL	JEREZ DE LA FRA	0	1	0	0	0	0				2	1
11002957	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	JEREZ DE LA FRA	0	4	0	0	0	5		CF		8	4
11002730	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	JEREZ DE LA FRA	0	1	0	0	0	1		C		2	1
11002936	ORATORIO FOST PAD. TORRES SILVA	JEREZ DE LA FRA	0	1	0	0	0	1		C		2	1
11002754	SAGRADO CORAZON DE JESUS	JEREZ DE LA FRA	1	2	1	1	1	0	E			3	2
11003461	SAN JUAN BOSCO	JEREZ DE LA FRA	2	1	0	0	0	0				2	1
11003461	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	JEREZ DE LA FRA	2	1	0	0	0	1		C		2	1

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES NUEVAS CONCRETAR AÑO		DELLAS POR UN AÑO		UNIDADES DELEGADAS		MOTIVOS DE DENEGAC.		OBSERV.		TOTALES CONCRET.	
			1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI
18000040	AVE MARIA	ALBOLOTE	0	1	0	0	0	0					2	1
18000759	EE PP. SAGRADA FAMILIA N° SRA DEL R	ATAFE	2	1	0	0	0	0					2	1
18001019	DIVINO MAESTRO	BAZA	0	1	0	0	0	0					2	1
18002140	VIRGEN DEL ESPINO	CHAUCHINA	2	1	0	0	0	0					2	1
18002887	AVE MARIA - CASA MADRE	GRANADA	0	1	0	1	0	0					5	7
18003879	AVE MARIA - QUINTA	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	2
18003788	AVE MARIA - SAN CRISTOBAL	GRANADA	0	2	0	1	2	1		E			2	2
18004185	AVE MARIA - SAN ISIDRO	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	2
18003478	AVE MARIA - VISTILLAS	GRANADA	2	0	2	0	0	1		A	Y		2	0
18004187	CAJA DE AHORROS	GRANADA	2	4	2	1	0	0					8	4
18003776	CERRILLO DE MARAGENA	GRANADA	2	0	2	0	0	0			Y		2	0
18003778	CIUDAD DE LOS NIÑOS	GRANADA	0	1	0	0	0	0					2	1
18003089	COMPANIA DE MARIA	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	2
18004112	CRISTO REY	GRANADA	0	3	0	3	2	2		E			0	3
18003557	DIVINO MAESTRO	GRANADA	0	1	0	0	0	0					2	1
18003016	EL CARMELO	GRANADA	0	2	0	0	2	0		E			4	4
18002851	INMACULADA NIÑA	GRANADA	0	2	0	2	0	0					4	6
18003855	JESUS Y MARIA-CRISTO YEDRA	GRANADA	0	3	0	0	0	3		C			6	3
18003600	JUAN XXIII-CARTUJA	GRANADA	0	1	0	0	0	0					8	8
18003454	JUAN XXIII-CHANA	GRANADA	4	4	0	0	0	0					8	8
18003731	JUAN XXIII-ZADIN	GRANADA	0	0	0	0	8	8		B			8	8
18002875	LA ASUNCION	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	4
18002875	LA INMACULADA	GRANADA	0	3	0	0	0	3		C			6	3
18004203	LUZ CASANOVA	GRANADA	0	1	0	0	0	1		C			2	1
18003739	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	2
18002814	NUESTRA SRA. DE LA CONSOLACION	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	2
18008882	PADRE MANJON	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	2
18002930	PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA	GRANADA	1	4	1	2	1	0		D		X	5	6
18003028	REGINA MUNDI	GRANADA	0	2	0	2	0	0					6	8
18003065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	0	3	0	0	0	0					6	6
18003031	SAGRADO CORAZON	GRANADA	0	3	0	0	0	0					6	3
18004252	SAN ISIDORO	GRANADA	0	2	0	0	0	2		C			4	2
18004239	SAN JOSE	GRANADA	0	2	0	0	0	2		C			4	2
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	0	1	0	1	0	1		DE			4	5
18003508	SANTA CRISTINA	GRANADA	0	2	0	0	0	0					4	2
18003916	SANTA MARIA	GRANADA	0	1	0	0	0	1		C			2	1
18002917	SANTA MARTA	GRANADA	2	0	2	0	0	0			Y		2	0
18003146	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	GRANADA	0	3	0	3	0	0					0	3
18003132	SANTO DOMINGO	GRANADA	0	2	0	0	0	2		C			4	2
18002784	SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	GRANADA	0	3	0	0	0	0					6	3
18004084	VIRGEN DE GRACIA	GRANADA	6	6	6	6	0	0			Z		6	6
18004665	DIVINA INFANTITA	GUADIX	2	0	2	0	0	2		A	Y		2	0
18004653	LA PRESENTACION DE NUESTRA SRA.	GUADIX	0	2	0	0	0	2		C			4	2
18004719	NIÑOS CANTORES DE LA CATEDRAL	GUADIX	2	0	2	0	0	1		A	Y		2	0
18004689	PADRE POVEDA	GUADIX	2	0	2	0	0	0			Y		2	0
18006921	SAGRADO CORAZON	MARAGENA	0	2	0	0	0	2		C			4	2
18001126	ARCO IRIS	MOTRIL	0	2	0	0	0	0					4	2
18007009	AVE MARIA - ESPAPARRAGUERA	MOTRIL	0	1	0	0	0	0					2	1
18007125	AVE MARIA - VARADERO	MOTRIL	0	1	0	0	0	0					2	1
18006799	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MOTRIL	1	2	1	1	0	0					3	2
18006790	SAN AGUSTIN	MOTRIL	0	2	0	1	0	0					2	2
18006785	SANTO ROSARIO	MOTRIL	0	2	0	0	0	0					4	2
18010069	SANTA MARIA DEL LLANO	OGIJAES	0	1	0	0	0	0					2	1
18008041	SAN JUAN DE AVILA	SALOBREÑA	2	0	2	0	0	0			Y		2	0
18008178	COMPANIA DE MARIA	SANTA FE	0	2	0	0	0	0					4	2
18008181	LA PURISIMA	SANTA FE	0	2	0	0	0	2		C			4	2

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES NUEVAS CONCRETAR AÑO		DELLAS POR UN AÑO		UNIDADES DELEGADAS		MOTIVOS DE DENEGAC.		OBSERV.		TOTALES CONCRET.	
			1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI
14000136	JESUS NAZARENO	AGUILAR	2	0	2	0	0	0				Y	2	0
14000380	EE PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA	2	2	0	0	0	0					6	6
14000665	LA MILAGROSA	BUJALANCE	2	0	2	0	0	0				Y	2	0
14000768	SAN JOSE	CABRA	0	1	0	0	0	0					2	1
14002212	ACADEMIA ESPINAR	CORDOBA	2	0	2	0	0	0				Y	2	0
14009007	ALMANZOR	CORDOBA	1	1	1	0	0	0					3	1
14002145	BETICA - MUJARRA	CORDOBA	0	3	0	0	0	3		C			6	3
14002157	CALASANCIO	CORDOBA	0	3	0	0	0	3		C			4	2
14002170	CERVANTES	CORDOBA	0	3	0	0	0	3		C			6	3
14002182	CORDOBA	CORDOBA	3	2	0	0	0	0					3	2
14002200	DIVINA PASTORA	CORDOBA	0	2	0	0	0	2		C			4	2
14002236	FERROVARIOS	CORDOBA	0	1	0	0	0	0					2	1
14002251	INMACULADA CONCEPCION	CORDOBA	0	2	0	0	0	0					4	2
14002285	JESUS NAZARENO	CORDOBA	0	2	0	0	0	2		C			4	2
14002480	LA GALLE	CORDOBA	0	3	0	0	0	0					6	3
14002303	MARIA INMACULADA	CORDOBA	2	0	2	0	1	0		E		X	1	2
14002339	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	CORDOBA	2	0	2	0	0	0				Y	2	0
14002364	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	CORDOBA	0	2	0	0	0	0					4	2
14002352	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	CORDOBA	0	2	0	0	0	2		C			4	2
14002376	NUÑEZ HERRERA	CORDOBA	2	0	2	0	0	0				Y	2	0
14007416	RAMON Y CAJAL	CORDOBA	0	2	0	2	0	1		D			0	2
14002452	SAGRADA FAMILIA	CORDOBA	0	2	0	0	0	0					4	2
14002492	SAN ACISLO Y SANTA VICTORIA	CORDOBA	1	1	1	0	0	0					3	1
14002558	SAN FRANCISCO DE SALES	CORDOBA	0	3	0	0	0	0				X	5	3
14002601	SAN RAFAEL	CORDOBA	0	1	0	0	0	0					2	1
14002595	SANTA MARIA DE GUADALUPE	CORDOBA	2	0	2	0	0	0			Z		2	0
14002650	SANTA MARIA DE GUADALUPE	CORDOBA	0	2	0	0	0	0					4	2
14003068	SANTISIMA TRINIDAD	CORDOBA	0	2	0	0	0	0					4	2
14002704	SANTISIMA TRINIDAD I	CORDOBA	0	1	0	0	0	1		C			2	1
14007431	SANTISIMA TRINIDAD II	CORDOBA	0	1	0	0	0	1		C			2	1
14003010	SANTISIMA TRINIDAD-SANSUEÑA	CORDOBA	2	2	2	1	0	2		C			4	2
14002731	SENECA	CORDOBA	1	3	1	1	0	0					5	3
14002790	VIRGEN DE LA FUENSANTA	CORDOBA	2	0	2	0	0	0			Y		2	0
14002777	VIRGEN DEL CARMEN	CORDOBA	0	3	0	0	0	0					6	3
14008147	GREGUERIAS	PERMAN NUREZ	4	3	4	3	0	1		D	T		4	3
14008135	LA PURISIMA	LUCENA	0	1	0	0	0	1		C			2	1
14007498	LA ASUNCION	MONTILLA	0	1	0	0	0	0					2	1
14004750	SALESIANOS S. FCO SOLANO	MONTILLA	0	2	0	0	0	0					4	2
14004804	SAN LUIS Y SAN ILDEFONSO	MONTILLA	0	1	0	0	0	0					2	1
14005274	INMACULADA CONCEPCION	PALMA DEL RIO	0	2	0	0	0	0					4	2
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	1	2	1	2	0	0					3	4
14005377	EE PP. SAGRADA FAMILIA	PEDRO ABAD	0	1	0	0	0	0					2	1
14005641	PRESENTACION DE MARIA	PEÑARROYA-PU	0	1	0	0	0	1		C			2	1
14005641	SALESIANO SAN JOSE	POZOBLANCO	0	1	0	1	0	0					2	3
14005864	NUESTRA SEÑORA ANGUSTIAS	PRIEGO DE COR	0	1	0	0	0	0					2	2
14005900	SAN JOSE	PRIEGO DE COR	0	1	0	0	0	0					2	2
14006187	ALEMAN	PUENTE GENIL	2	3	2	0	0	1		A	Y		6	3
14006175	COMPANIA DE MARIA	PUENTE-GENIL	2	3	2	1	0	0					6	3
14006655	DIVINA PASTORA	VILLA DEL RIO	2	1	2	0	0	0					2	1

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES NUEVAS CONCERTAR 1º CI	DELLAS PORTIN AÑO 2º CI	UNIDADES DELEGADAS 1º CI	MOTIVOS DELEGAC. 1º CI	MOTIVOS DELEGAC. 2º CI	UNIDADES CONCERT. 1º CI	UNIDADES CONCERT. 2º CI
29000980	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	ANTEQUERA	0	2	0	0	0	0	2
29001017	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ANTEQUERA	0	2	0	0	0	0	2
29001081	SAGRADO CORAZON DE JESUS	ANTEQUERA	2	2	1	0	0	0	4
29000898	SAN FRANCISCO JAVIER-LA SALLE VIRLE	ANTEQUERA	0	1	0	1	2	1	2
29001418	SAGRADO CORAZON	ARCHIDONA	0	0	0	0	2	0	0
29001650	MARAVILLAS	BENAMADENA	0	2	0	0	4	0	2
29001832	LA MILAGROSA	CAMPILLOS	0	1	0	0	0	0	1
29001844	SAN JOSE	CHURRIANA	0	2	0	1	1	1	2
29006180	ESC. RURAL SAN JULIAN	COIN	1	0	1	0	1	2	0
29002289	NUESTRA SEÑORA DEL LOURDES	COIN	1	1	1	0	0	0	2
29003074	MARIA AUXILIADORA	FUENGIROLA	0	1	0	0	0	0	1
29004781	ALFONSO X	MALAGA	6	2	2	0	0	0	6
29009223	ANDALUCIA	MALAGA	0	0	0	0	2	1	0
29004389	ANGELES CUSTODIOS	MALAGA	0	1	0	0	0	0	1
29011278	CASA FONSECA	MALAGA	0	2	0	0	0	0	2
29005435	CERRADO CALDERON	MALAGA	0	4	0	0	0	0	4
29010705	CIUDAD DE LOS NIÑOS	MALAGA	0	1	0	0	0	0	1
29004213	DIVINA PASTORA	MALAGA	0	1	0	0	0	0	1
29005473	DIVINO MAESTRO	MALAGA	0	1	0	0	0	0	1
29004985	DIVINO PASTOR	MALAGA	2	0	2	0	0	0	4
29005643	EL ATABAL	MALAGA	0	2	0	0	1	0	3
29005485	ESCUELAS DEL AVE-MARIA	MALAGA	0	2	0	2	0	0	4
29005461	ESPIRITU SANTO	MALAGA	4	3	0	1	0	2	4
29005686	EUROPA	MALAGA	0	2	0	0	0	0	2
29004729	LA ASUNCION - SAN JOSE DEL TOMILLAR	MALAGA	0	3	0	0	0	0	3
29004304	LA COLINA	MALAGA	0	1	0	0	0	0	1
29005670	LA REINA	MALAGA	0	2	0	0	0	0	2
29004811	LEON XIII	MALAGA	4	2	4	2	0	0	4
29004857	LOS OLIVOS	MALAGA	0	4	0	0	0	0	4
29006301	MADRE ASUNCION	MALAGA	0	1	0	0	0	0	1
29004444	MANUEL SIURUT	MALAGA	2	2	2	1	0	0	4
29004341	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	MALAGA	0	3	0	0	0	0	3
29005709	NUESTRA SEÑORA DE MONTERRAT	MALAGA	2	1	0	0	0	0	2
29004547	PADRE JACOBO	MALAGA	2	2	0	1	0	2	2
29005688	PLATERO	MALAGA	0	2	0	0	0	0	2
29004845	PRESENTACION DE NUESTRA SRA.	MALAGA	1	3	1	1	0	0	5
29005283	PUERTOSOL	MALAGA	0	2	0	0	0	0	2
29004870	ROSARIO MORENO	MALAGA	1	5	1	0	0	0	11
29004365	SAGRADA FAMILIA - EL MONTE	MALAGA	0	2	0	0	0	0	2
29004572	SAGRADO CORAZON	MALAGA	0	3	0	0	0	0	3
29004636	SAN BARTOLOME	MALAGA	2	4	2	4	0	0	6
29004225	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	MALAGA	1	2	1	2	0	0	3
29004705	SAN JOSE	MALAGA	12	14	12	14	1	0	12
29004171	SAN JOSE OBRERO	MALAGA	2	2	0	1	2	2	2
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MALAGA	1	0	1	0	0	0	1
29004894	SAN MANUEL	MALAGA	0	2	0	0	0	2	2
29004407	SAN PABLO	MALAGA	2	1	0	0	0	0	2

PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES NUEVAS CONCERTAR 1º CI	DELLAS PORTIN AÑO 2º CI	UNIDADES DELEGADAS 1º CI	MOTIVOS DELEGAC. 1º CI	MOTIVOS DELEGAC. 2º CI	UNIDADES CONCERT. 1º CI	UNIDADES CONCERT. 2º CI
21000701	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	BOLLULLOS CON	2	2	2	0	0	1	2
21001661	CARDENAL SPINOLA	HUELVA	0	0	0	0	1	0	1
21001648	CIUDAD DE LOS NIÑOS	HUELVA	0	1	0	0	0	0	1
21001703	COLEGIO COLON	HUELVA	1	4	1	0	0	0	4
21001511	EE PP SGDA FAMILIA-SAFIA-FUNCADIA	HUELVA	2	3	0	1	0	0	3
21001740	JUAN LUIS VIVES	HUELVA	0	1	0	0	0	0	1
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA	2	3	2	1	0	0	3
21001557	MARIA INMACULADA	HUELVA	1	1	0	0	0	0	1
21001776	MOLIERE	HUELVA	4	2	4	2	0	0	2
21001536	MONTESORI	HUELVA	4	2	4	2	0	0	2
21001871	SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUELVA	0	2	0	2	0	0	2
21001569	SAN VICENTE DE PAUL	HUELVA	0	1	0	0	0	1	1
21003806	SANTA MARIA DE GRACIA	HUELVA	0	1	0	0	0	0	1
21001752	SANTA TERESA DE JESUS	HUELVA	0	2	0	0	0	0	2
21700484	SANTO ANGEL DE LA GUARDIA	HUELVA	0	2	0	0	4	0	4
21001582	VIRGEN DEL ROCIO	HUELVA	0	1	0	0	2	1	2
21002525	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PALMA DEL CON	0	2	0	0	0	0	2
21002537	SANTO DOMINGO SAVIO	PALMA DEL CON	0	1	0	0	0	1	1
21002938	EE PP SGDA FAMILIA-S.Mª MAGDALENA	VALVERDE DEL C	2	1	0	0	0	1	2
21002841	MARIA AUXILIADORA	VALVERDE DEL C	2	1	0	0	0	1	2

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES NUEVAS CONCERTAR 1º CI	DELLAS PORTIN AÑO 2º CI	UNIDADES DELEGADAS 1º CI	MOTIVOS DELEGAC. 1º CI	MOTIVOS DELEGAC. 2º CI	UNIDADES CONCERT. 1º CI	UNIDADES CONCERT. 2º CI
23000027	CRISTO REY	ALCALA LA REAL	0	1	0	0	0	0	1
23000091	EE PP SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	2	2	2	2	0	0	6
23000519	EE PP SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	0	3	0	3	0	0	3
23000598	INMACULADA CONCEPCION-LA SALLE	ANDUJAR	0	1	0	0	0	0	1
23000532	MADRE DEL DIVINO PASTOR	ANDUJAR	0	2	0	0	0	0	2
23000415	VIRGEN DE LA CABEZA	ANDUJAR	2	1	0	0	1	0	2
23000775	FILIPENSES	BAEZA	2	0	2	0	0	0	2
23000981	SAGRADO CORAZON	BAILEN	0	2	0	0	0	2	2
23001966	CRISTO REY	JAEN	0	2	0	2	0	0	2
23002115	DIVINO MAESTRO	JAEN	0	2	0	0	0	2	2
23001871	LA PURISIMA	JAEN	0	2	0	0	0	2	2
23002371	MARCELO SPINOLA	JAEN	0	1	0	0	1	0	1
23002024	PEDRO POVERA	JAEN	0	2	0	0	0	2	2
23002000	SAN VICENTE DE PAUL	JAEN	2	1	0	0	0	0	2
23002036	SANTA MARIA DE LA CAPILLA	JAEN	1	4	1	1	4	0	7
23002139	VERA CRUZ	JAEN	2	1	1	0	0	0	2
23002747	ASOC CULTURAL EDUC. (ACEL)	LINARES	2	0	2	0	0	2	2
23002723	CARDENAL SPINOLA	LINARES	2	0	2	0	0	0	2
23001059	CIUDAD DE LINARES	LINARES	0	1	0	0	0	0	1
23002814	EE PP SAGRADA FAMILIA	LINARES	0	6	0	6	0	0	6
23002590	INMACULADA CONCEPCION	LINARES	0	1	0	0	0	1	1
23002607	LA PRESENTACION DE NUESTRA SRA.	LINARES	0	1	0	1	0	0	1
23002826	SAN AGUSTIN	LINARES	0	2	0	0	0	0	2
23002619	SAN JOAQUIN	LINARES	2	1	0	0	0	0	2
23003053	DIVINA PASTORA CALASANCIA	MARTOS	0	1	0	0	1	1	2
23003065	SAN ANTONIO DE PADUA	MARTOS	2	2	2	1	0	0	4
23003958	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	TORREDONJIME	0	1	0	0	0	0	1
23004203	EE PP SAGRADA FAMILIA	UBEDA	0	3	0	3	0	0	3
23004151	LA MILAGROSA	UBEDA	0	2	0	0	0	2	2
23004501	EE PP SAGRADA FAMILIA	VILLACARRILLO	0	1	0	0	0	0	1
23004483	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	VILLACARRILLO	0	1	0	0	0	0	1
23004628	CRISTO REY	VVA. DEL ARZOB	0	1	0	0	0	0	1

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	INDICADORES CONCERTAR		DELLAS POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVOS DE DENEGAC.		OBSERV.		INDICADORES TOTALES		
			1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	
41000201	NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	ALCALA GUADAI	5	6	1	2	0	0					5	6	
41000831	BALCON DE SEVILLA	CAMAS	2	1	2	1	0	0				Z	2	1	
41001057	SANTISIMO SACRAMENTO	CARMONA	0	1	0	0	0	0					2	1	
41001187	BENAVENTURA VIRGEN MARIA	CASTILLEJA DEL	4	4	0	0	0	0					4	4	
41001240	SANTA CLARA	CAZALLA SIERRA	0	1	0	0	0	0					2	1	
41001355	SAGRADO CORAZON DE JESUS	CONSTANTINA	0	1	0	0	0	0					2	1	
41010514	ANTONIO GALA	DOS HERMANAS	0	2	0	0	0	0					4	2	
41001210	GINER DE LOS RIOS	DOS HERMANAS	1	1	1	1	0	0		D			3	3	
41002478	LA LOMA	DOS HERMANAS	0	1	0	0	0	0					2	1	
41002168	MARIA ZAMBRANO	DOS HERMANAS	0	1	0	0	0	0					2	1	
41001631	NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASION	DOS HERMANAS	0	2	0	0	0	2		C			4	2	
41001641	SAGRADA FAMILIA	DOS HERMANAS	0	1	0	0	2	1		B			2	1	
41001680	SAN HERMENEGILDO	DOS HERMANAS	2	1	0	0	0	1		C			2	1	
41001902	EE PP. SAGRADA FAMILIA-FUND. PENAFI	ECUA	0	4	0	4	0	0					4	8	
41001884	MARIA AUXILIADORA	ECUA	2	1	0	0	0	0					2	1	
41001896	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	ECUA	2	1	0	0	0	1		C			2	1	
41001914	SANTA MARIA NUESTRA SEÑORA	ECUA	2	1	0	0	0	1		C			2	1	
41002405	HUERTA SANTA ANA	GINES	0	1	0	0	0	0					2	1	
41002438	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	LOSA DEL RIO	0	1	0	0	0	1		C			2	1	
41003145	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	LOS PALACIOS Y	2	1	2	1	0	1		C		Z	2	1	
41002511	ALJARAFE	MARENA ALAJAR	0	3	0	0	6	3		B			6	6	
41002171	LAS MARISMAS	MARENA ALAJAR	2	1	0	0	0	0					2	1	
41002621	SANTA MARIA DEL VALLE	MARENA ALAJAR	0	2	0	0	0	0					4	2	
41002670	SANTA ISABEL	MARCHENA	3	4	3	2	0	4		C			7	4	
41002797	EE PP. SAGRADA FAMILIA	MONTELLANO	2	1	0	0	0	0					2	1	
41002921	LA INMACULADA	MORON DE LA FR	2	0	2	0	0	2		A		Y	2	0	
41003030	EE PP. SAGRADA FAMILIA	OSUNA	0	1	0	0	0	0					2	1	
41003042	SANTA ANGELA	OSUNA	0	1	0	0	0	1		C			2	1	
41003443	SAGRADO CORAZON Y S.FCO. PAULA	PUEBLA DE CAZA	0	1	0	0	0	1		C			2	1	
41003728	SAN JOSE	SAN JOSE DE LA	2	1	0	0	0	0					2	1	
41003881	SANTA TERESA DE JESUS	SAN JUAN AZNAL	0	2	0	0	4	2		B			4	2	
41003923	SANTA MARIA LA MAYOR	SANLUC. LA MAY	0	1	0	0	0	1		B			2	2	
41006390	ALTAIR	SEVILLA	0	4	0	2	4	0		BE			4	4	
41002144	ANTONIO MACHADO	SEVILLA	0	2	0	0	0	0					4	4	
41001589	ARBOLEDA	SEVILLA	0	2	0	0	0	0					4	4	
41004064	BEATARIO SANTISIMA TRINIDAD	SEVILLA	4	4	0	0	0	0					4	4	
41005695	BENAVENTURA VIRGEN MARIA	SEVILLA	0	3	0	0	0	3		C			6	3	
41005920	BUEN PASTOR	SEVILLA	0	2	0	0	0	0					4	2	
41005014	CALDERON DE LA BARCA	SEVILLA	2	2	0	1	0	0					2	2	
41005725	COMPANIA DE MARIA	SEVILLA	0	2	0	0	0	0					4	2	
41005415	CRISTO REY	SEVILLA	0	1	0	0	0	0					2	2	
41005075	EE PP. S.FA. - NTRA. S. DE LOS REYES	SEVILLA	2	4	2	4	0	0					4	6	
41005919	EE PP. S.FA. BLANCA PALOMA	SEVILLA	4	0	4	0	0	2		A		Y	4	0	
41005535	EE PP. SAGRADA FAMILIA-PATRONATO Y	SEVILLA	6	3	0	0	0	0					6	3	
41005300	ESCUELAS FRANCESAS	SEVILLA	4	2	0	0	0	0					4	2	
41006021	INMACULADO CORAZON DE MARIA	SEVILLA	0	1	0	1	0	0					10	11	
41006221	ITALICA	SEVILLA	2	1	2	1	0	1				C	Z	2	1

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES CONCERTAR		PREJILAS POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVOS DE DENEGAC.		OBSERV.	UNIDADES TOTALES CONCERT.		
			1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI	1º CI	2º CI				
29004586	SAN PATRICIO	MALAGA	6	6	0	0	0	0				6	6	
29004730	SANTA LUISA DE MARILLAC	MALAGA	1	1	1	0	0	0				3	1	
29005235	SANTA MADRE SACRAMENTO	MALAGA	1	3	1	1	0	0				5	3	
29005849	SANTA ROSA DE LIMA - ARGENTEA	MALAGA	4	2	4	2	0	0				4	2	
29700904	SANTA ROSA DE LIMA - DELICIAS	MALAGA	0	0	0	0	0	2		A		0	0	
29004298	SANTISIMA TRINIDAD C. F. P.	MALAGA	2	1	2	1	0	0		DE		3	4	
29005011	SANTO TOMAS DE AQUINO	MALAGA	0	0	0	0	4	0		A		0	0	
29010237	MARIA AUXILIADORA II	MARBELLA	0	2	0	0	0	0				4	2	
29006725	MONSEÑOR RODRIGO BOCANEGRA	MARBELLA	2	1	0	0	0	0				2	1	
29007044	SAN FRANCISCO DE ASIS	MIJAS	1	2	1	0	0	0				5	2	
29002475	LA MARINA	RINCON DE LA VI	1	2	1	1	0	0				3	2	
29007985	ESCUELA HOGAR SAN FRANCISCO	RONDA	4	4	4	4	0	0			Z	4	4	
29007881	INMACULADA Y S.JOSE MONTANA	RONDA	0	2	0	0	0	0				2	2	
29007822	JUAN DE LA ROSA	RONDA	2	3	2	3	0	0			Z	2	3	
29007871	SAGRADO CORAZON (EL CASTILLO)	RONDA	0	2	0	1	0	0				2	3	
29008544	EL RINCON	RONDA	0	1	0	0	0	0				2	2	
29006404	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	0	1	0	0	1	0				2	1	
29006404	LOS ROSALES	TORREMOLINOS	2	1	2	1	0	0			Z	2	1	
29006398	MEDALLA MILAGROSA - EL VIGA	TORREMOLINOS	0	1	0	0	0	0				2	1	
29008516	ESC. RURAL TRIANA	VELEZ-MALAGA	2	0	2	0	0	1		A	Y	2	0	
29008507	SAN JOSE	VELEZ-MALAGA	0	2	0	0	0	2		C		4	2	
29001303	CORTIJO EL CERRO	VILLAN. CONCEP	1	0	1	0	1	2		D	A	WZ	1	0

ANEXO IV

Relación de centros docentes privados a los que se aprueba el concierto educativo de ciclos formativos de Grado Medio o de Programas de Garantía Social, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, a partir del curso 1998/99.

PROVINCIA: ALMERIA

CENTRO: C.F.P. VIRGEN DEL MAR
CODIGO: 04001199
LOCALIDAD: ALMERIA

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		FARMACIA			1

CENTRO: MARIA INMACULADA
CODIGO: 04000511
LOCALIDAD: ALMERIA

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1

CENTRO: ESC. FAM. AGR. "CAMPOMAR"
CODIGO: 04003787
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS		1	

PROVINCIA: CADIZ

CENTRO: SAN JOSE-VIRGEN DE LA PALMA
CODIGO: 11000290
LOCALIDAD: ALGECIRAS

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA			1

CENTRO: LA SALLE - FUNDACION MORENO BACHILLER
CODIGO: 11000654
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRA

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		2	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		CARROCCERIA		1	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		ELECTROMECANICA DE VEHICULOS		1	

CENTRO: MARIA INMACULADA
CODIGO: 11001041
LOCALIDAD: CADIZ

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA			1

CENTRO: SAN IGNACIO
CODIGO: 11001567
LOCALIDAD: CADIZ

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL		SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA			1

CENTRO: SAN JUAN BOSCO
CODIGO: 11002080
LOCALIDAD: CHICLANA FRA.

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		1	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		MECANIZADO		1	

CENTRO: C.F.P. RUMASA
CODIGO: 11003265
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRA.

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		COMERCIO			1

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO:	CENTRO DE PROM. RURAL "TORREALBA"		
CODIGO:	14000306		
LOCALIDAD:	ALMODOVAR DEL RIO		
	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	Ind. Serv.
			1

CENTRO:	EE PP. SAGRADA FAMILIA									
CODIGO:	14000380									
LOCALIDAD:	BAENA									
<table><tr><th>ENSEÑANZA</th><th>DENOMINACIÓN CICLO</th><th>UD./CNCT.</th></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>GESTION ADMINISTRATIVA</td><td>Ind. Serv. 1</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS</td><td>1</td></tr></table>		ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.								
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1								
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1								

CENTRO:	ESPIRITU SANTO						
CODIGO:	14000434						
LOCALIDAD:	BAENA						
<table><tr><td>ENSEÑANZA</td><td>DENOMINACIÓN CICLO</td><td>UD./CNCT.</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA</td><td>Ind. Serv. 1</td></tr></table>		ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 1
ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.					
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 1					

CENTRO:	E.E.P.P. SAGRADA FAMILIA												
CODIGO:	14000677												
LOCALIDAD:	BUJALANCE												
<table><tr><th>ENSEÑANZA</th><th>DENOMINACIÓN CICLO</th><th>UD./CNCT. Ind. Serv.</th></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>GESTION ADMINISTRATIVA</td><td>1</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS</td><td>1</td></tr><tr><td>PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL</td><td>AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS</td><td>1</td></tr></table>		ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT. Ind. Serv.	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT. Ind. Serv.											
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1											
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1											
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1											

CENTRO:	ACADEMIA LOPE DE VEGA						
CODIGO:	14003101						
LOCALIDAD:	CORDOBA						
<table><tr><td>ENSEÑANZA</td><td>DENOMINACIÓN CICLO</td><td>UD./CNCT.</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</td><td>Ind. Serv. 2</td></tr></table>		ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 2
ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.					
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 2					

CENTRO:	MANUEL LORA TAMAYO
CODIGO:	11003242
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRA

	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.	
			Ind.	Serv.
				1
				1
				2
		1		

CENTRO:	SAGRADO CORAZON DE JESUS		
CODIGO:	11002754		
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRA		
ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv.
			1

CENTRO:	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO		
CODIGO:	11003451		
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRA		
		ENSEÑANZA	UD./CNCT.
		DENOMINACIÓN CICLO	Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTION ADMINISTRATIVA	1

CENTRO:	EE.PP. SAGRADA FAMILIA - S.LUIS																								
CODIGO:	11004348																								
LOCALIDAD:	PUERTO DE STA. Mª																								
<table><tr><th>ENSEÑANZA</th><th>DENOMINACIÓN CICLO</th><th>UD./CNCT. Ind. Serv.</th></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>GESTION ADMINISTRATIVA</td><td>1</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>COMERCIO</td><td>1</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS</td><td>1</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>MECANIZADO</td><td>2</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>SOLDADURA Y CALDERERIA</td><td>1</td></tr><tr><td>CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO</td><td>ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS</td><td>1</td></tr><tr><td>PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL</td><td>AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS</td><td>1</td></tr></table>		ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT. Ind. Serv.	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	1	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	MECANIZADO	2	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	SOLDADURA Y CALDERERIA	1	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS	1	PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1
ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT. Ind. Serv.																							
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1																							
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	1																							
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1																							
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	MECANIZADO	2																							
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	SOLDADURA Y CALDERERIA	1																							
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS	1																							
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1																							

CENTRO:	SAN LUIS REY
CODIGO:	14005213
LOCALIDAD:	PALMA DEL RIO

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

CENTRO:	C.F.P. "YUCATAL"
CODIGO:	14005559
LOCALIDAD:	POSADAS

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1

CENTRO:	SALESIANO SAN JOSE
CODIGO:	14005641
LOCALIDAD:	POZOBLANCO

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

PROVINCIA: GRANADA

CENTRO:	ESC. FAM. Agr. "EL SOTO"
CODIGO:	18002188
LOCALIDAD:	CHAUCHINA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	1

CENTRO:	ALHAMAR
CODIGO:	18004380
LOCALIDAD:	GRANADA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	2

CENTRO:	AHLZAHIR
CODIGO:	14002111
LOCALIDAD:	CORDOBA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1

CENTRO:	BUEN AMIGO
CODIGO:	14003137
LOCALIDAD:	CORDOBA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1

CENTRO:	RAMON Y CAJAL
CODIGO:	14007416
LOCALIDAD:	CORDOBA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	2

CENTRO:	SOPEÑA - O.S.C.U.S.
CODIGO:	14006904
LOCALIDAD:	CORDOBA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	AUXILIAR DE PELUQUERIA	1

CENTRO:	ZALIMA
CODIGO:	14002859
LOCALIDAD:	CORDOBA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
		Ind. Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	1

CENTRO:	SANTIAGO RAMON Y CAJAL
CODIGO:	18009146
LOCALIDAD:	GRANADA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	1

CENTRO:	LA BLANCA PALOMA
CODIGO:	18008956
LOCALIDAD:	LA ZUBIA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	PELUQUERIA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1

CENTRO:	SAN AGUSTIN
CODIGO:	18006790
LOCALIDAD:	MOTRIL

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 1

PROVINCIA: HUELVA

CENTRO:	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
CODIGO:	21000701
LOCALIDAD:	BOLLULLOS COND.

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

CENTRO:	CRISTO SACERDOTE
CODIGO:	21001570
LOCALIDAD:	HUELVA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	Ind. Serv. 2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS	2
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	1

CENTRO:	AMOR DE DIOS
CODIGO:	18004227
LOCALIDAD:	GRANADA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1

CENTRO:	AVE MARIA - SAN CRISTOBAL
CODIGO:	18003788
LOCALIDAD:	GRANADA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1

CENTRO:	CIUDAD DE LOS NIÑOS
CODIGO:	18003778
LOCALIDAD:	GRANADA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS	1

CENTRO:	JORBALAN
CODIGO:	18008006
LOCALIDAD:	GRANADA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	PELUQUERIA	Ind. Serv. 2

CENTRO:	SAN JUAN BOSCO
CODIGO:	18003612
LOCALIDAD:	GRANADA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	LABORATORIO DE IMAGEN	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

CENTRO: EE PP SAGRADA FAMILIA
CODIGO: 23000519
LOCALIDAD: ANDUJAR

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERADOR DE MTTO. BASICO DE EDIFICIOS	1

CENTRO: SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES
CODIGO: 23002103
LOCALIDAD: JAEN

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	FARMACIA	2
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	1

CENTRO: EE PP SAGRADA FAMILIA
CODIGO: 23002814
LOCALIDAD: LINARES

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	Ind. Serv. 2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	MONT.MAN.FRIO.CLIMAT.Y PRODUCC.DE CALOR	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1

CENTRO: EE PP SAGRADA FAMILIA
CODIGO: 23004203
LOCALIDAD: UBEDA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	Ind. Serv. 2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CARROCERIA	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	1

CENTRO: EE PP SDA FAMILIA-SAGA-FUNCADIA
CODIGO: 21001511
LOCALIDAD: HUELVA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	Ind. Serv. 2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	LABORATORIO	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

CENTRO: JOSE ANTONIO
CODIGO: 21001946
LOCALIDAD: HUELVA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1

CENTRO: SAGRADO CORAZON DE JESUS
CODIGO: 21001971
LOCALIDAD: HUELVA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	LABORATORIO	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	2
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

PROVINCIA: JAEN

CENTRO: EE PP SAGRADA FAMILIA
CODIGO: 23000091
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	OP.TRANSFORMACION DE PLASTICOS Y CALICHOS	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE SOLDADURA	1

CENTRO: ESCUELAS DEL AVE-MARIA
 CODIGO: 29005485
 LOCALIDAD: MALAGA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	INST. Y MTO. ELECTROMEC. Y COND. DE LINEAS	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

CENTRO: LA ASUNCION - SAN JOSE DEL TOMILAR
 CODIGO: 29004729
 LOCALIDAD: MALAGA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1

CENTRO: SAN BARTOLOME
 CODIGO: 29004626
 LOCALIDAD: MALAGA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2

CENTRO: SAN JOSE
 CODIGO: 29004705
 LOCALIDAD: MALAGA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	FAB. A MEDIDA E INST. DE CARP. Y MUEBLE	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	MONT. MAN. FRIO CLIMAT. Y PRODUCC. DE CALOR	2
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	1
PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL	OPERARIO DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION	1

CENTRO: EE.PP. SAGRADA FAMILIA
 CODIGO: 23004598
 LOCALIDAD: VVA DEL ARZOBISPO

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2

PROVINCIA: MALAGA

CENTRO: SAN FRANCISCO JAVIER-LA SALLE VIRLECHA
 CODIGO: 29700898
 LOCALIDAD: ANTEQUERA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2

CENTRO: CRUZ ROJA C.F.P.
 CODIGO: 29700515
 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	FARMACIA	1

CENTRO: EE.PP. SAGRADA FAMILIA - ICET
 CODIGO: 29005527
 LOCALIDAD: MALAGA

ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	MONT. MAN. FRIO CLIMAT. Y PRODUCC. DE CALOR	2

CENTRO: EE.PP. SAGRADA FAMILIA-FUND. PEÑAFLOR	
CODIGO: 41001902	
LOCALIDAD: ECÍJA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1

CENTRO: MOLINO AZUL	
CODIGO: 41002463	
LOCALIDAD: LORA DEL RIO	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	1

CENTRO: SAN JUAN BOSCO	
CODIGO: 41002906	
LOCALIDAD: MORON DE LA FRA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
GESTION ADMINISTRATIVA	1

CENTRO: ACADEMIA GORCA	
CODIGO: 41007023	
LOCALIDAD: SEVILLA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
GESTION ADMINISTRATIVA	2

CENTRO: ACADEMIA RÍPOLLES	
CODIGO: 41007394	
LOCALIDAD: SEVILLA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
GESTION ADMINISTRATIVA	1
COMERCIO	1

CENTRO: ACADEMIA SOPEÑA OSCUS	
CODIGO: 41010009	
LOCALIDAD: SEVILLA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
ESTETICA PERSONAL DECORATIVA	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
PELIQUERIA	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	4

CENTRO: SANTA MARIA DE LA VICTORIA	
CODIGO: 29004377	
LOCALIDAD: MALAGA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
GESTION ADMINISTRATIVA	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
COMERCIO	1

CENTRO: SANTA MARIA DE LOS ANGELES	
CODIGO: 29012088	
LOCALIDAD: MALAGA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
GESTION ADMINISTRATIVA	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
COMERCIO	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
FARMACIA	1

CENTRO: SANTISIMA TRINIDAD C. F. P.	
CODIGO: 29004298	
LOCALIDAD: MALAGA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
GESTION ADMINISTRATIVA	1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1

PROVINCIA: SEVILLA

CENTRO: ELCHATO	
CODIGO: 41006685	
LOCALIDAD: BRENES	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
JARDINERIA	1

CENTRO: BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	
CODIGO: 41001197	
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA	
ENSEÑANZA	UD./CNCT.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	Ind. Serv.
GESTION ADMINISTRATIVA	1

CENTRO: MARIA AUXILIADORA CODIGO: 41005041 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 1
CENTRO: MARIA INMACULADA CODIGO: 41007138 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 3
CENTRO: MARIA ZAMBRANO CODIGO: 41700663 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	PELUQUERIA	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 2
CENTRO: O.S.C.U.S. CODIGO: 41006481 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 2
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ESTETICA PERSONAL DECORATIVA	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	PELUQUERIA	Ind. Serv. 1
CENTRO: RIBAMAR CODIGO: 41007072 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Ind. Serv. 2
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	FARMACIA	Ind. Serv. 1
CENTRO: ADA CODIGO: 41006468 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	Ind. Serv. 2
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	Ind. Serv. 3
CENTRO: ALBAYDAR CODIGO: 41007060 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	Ind. Serv. 1
CENTRO: ALTAIR CODIGO: 41006390 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	LABORATORIO	Ind. Serv. 1
CENTRO: EE PP. SAFA - NTRA. Sª DE LOS REYES CODIGO: 41006075 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
CENTRO: INMACULADO CORAZON DE MARIA CODIGO: 41006021 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	GESTION ADMINISTRATIVA	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	COMERCIO	Ind. Serv. 1
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	Ind. Serv. 2
CENTRO: INMACULADO CORAZON DE MARIA CODIGO: 41006021 LOCALIDAD: SEVILLA	ENSEÑANZA	DENOMINACIÓN CICLO	UD./CNCT.
	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	Ind. Serv. 1

CENTRO: MARCELO SPINOLA, ESCUELA PROFESIONAL
CODIGO: 41011294
LOCALIDAD: UMBRETE

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		COMERCIO			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		2	

ANEXO V

Relación de centros docentes privados a los que se deniega concierto educativo de ciclos formativos de Grado Medio o de Programas de Garantía Social, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, para el curso 1998/99.

PROVINCIA : Almería

Centro: Amor de Dios
Codigo: 04000584
Localidad: Almería

Enseñanza		Denominación Ciclo		Unid. Deng.		Motivo Deneg.	
Ciclo Formativo Grado Medio		Gestión Administrativa		1		A	

Centro: Maria Inmaculada
Codigo: 04000511
Localidad: Almería

Enseñanza		Denominación Ciclo		Unid. Deng.		Motivo Deneg.	
Ciclo Formativo Grado Medio		Gestión Administrativa		1		C	

Centro: C.F.P. Virgen del Mar
Codigo: 04001199
Localidad: Almería

Enseñanza		Denominación Ciclo		Unid. Deng.		Motivo Deneg.	
Ciclo Formativo Grado Medio		Farmacia		1		B	
Ciclo Formativo Grado Medio		Cuidados Auxiliares de Enfermería		1		B	

CENTRO: SAINT MARY
CODIGO: 41005336
LOCALIDAD: SEVILLA

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			2
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		COMERCIO			2

CENTRO: SALESIANOS SAN PEDRO
CODIGO: 41005440
LOCALIDAD: SEVILLA

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		COMERCIO			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		1	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		1	

CENTRO: SAN MIGUEL ADORATRICES
CODIGO: 41005646
LOCALIDAD: SEVILLA

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		LABORATORIO		1	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA		1	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		FARMACIA		1	

CENTRO: SANTISIMA TRINIDAD-SALESIANOS
CODIGO: 41005208
LOCALIDAD: SEVILLA

ENSEÑANZA		DENOMINACIÓN CICLO		UD./CNCT.	
				Ind.	Serv.
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO		2	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS		1	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		MECANIZADO		1	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		ELECTROMECANICA DE VEHICULOS		1	

Centro: Esc. Fam. Agr. Campomar
Código: 04003767
Localidad: Roquetas de Mar

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Jardinera	1	B

PROVINCIA : Cádiz

Centro: Fundación Moreno Bachiller
Código: 11006654
Localidad: Arcos de la Frontera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	C

Centro: María Auxiliadora
Código: 11111351
Localidad: Cádiz

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	A

Centro: San Ignacio
Código: 11001567
Localidad: Cádiz

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1	B
Ciclo Formativo Grado Medio	Mecanizado	1	B
Ciclo Formativo Grado Medio	Electromecánica de Vehículos	1	B

Centro: San Juan Bosco
Código: 11002080
Localidad: Chiclana de la Frontera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Equipos Electrónicos de Consumo	1	C

Centro: Virgen de Regla
Código: 11002262
Localidad: Chipiona

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	A

Centro: Manuel Lora Tamayo
Código: 11003242
Localidad: Jerez de la Frontera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1	C

Centro: Sagrado Corazón de Jesús
Código: 11002754
Localidad: Jerez de la Frontera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	C
Ciclo Formativo Grado Medio	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1	C

Centro: San Juan Bosco
Código: 11003047
Localidad: Jerez de la Frontera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	A

Centro: Virgen del Perpetuo Socorro
Código: 11003451
Localidad: Jerez de la Frontera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	C

Centro: San Rafael
Código: 14002601
Localidad: Córdoba

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	A
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	A
Programa de Garantía Social	Servicios Auxiliares de Oficina	1	A

Centro: C.F.P. "Santísima Trinidad"
Código: 14007830
Localidad: Córdoba

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	D
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	D

Centro: Greguerías
Código: 14008147
Localidad: Fernán Núñez

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	D

PROVINCIA : Granada

Centro: Amor de Dios
Código: 18004227
Localidad: Granada

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	C
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	C

Centro: Ciudad de los Niños
Código: 18003776
Localidad: Granada

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Equipos Electrónicos de Consumo	1	C

Centro: San José
Código: 11700093
Localidad: San Fernando

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	D
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	D

Centro: Esc. Hogar San Vicente
Código: 11003576
Localidad: San José del Valle-Jerez Fra.

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	2	E
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	2	E
Programa de Garantía Social	Operario de actividades forestales	1	E
Programa de Garantía Social	Operario de albañería	1	E
Programa de Garantía Social	Ayudante de cocina	1	E
Programa de Garantía Social	Auxiliar de Peluquería	1	E
Programa de Garantía Social	Reparador de calzados y marroquinería	1	E

PROVINCIA : Córdoba

Centro: C.P.R. Torrealba
Código: 14000306
Localidad: Almodóvar del Río

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Jardinería	1	B

Centro: María Inmaculada
Código: 14002303
Localidad: Córdoba

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	D
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	D
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	D
Ciclo Formativo Grado Medio	Farmacia	1	D

PROVINCIA: Huelva

Centro: Nuestra Sra. de las Mercedes
Código: 21000701
Localidad: Boliullos del Condado

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1	C

Centro: Cristo Sacerdote
Código: 21001570
Localidad: Huelva

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Programa de Garantía Social	Servicios Auxiliares de Oficina	1	B
Programa de Garantía Social	Ayudante de reparación de vehículos	1	B
Programa de Garantía Social	Operario de Confección Industrial	1	B

Centro: José Antonio
Código: 21001946
Localidad: Huelva

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	2	D

PROVINCIA : Málaga

Centro: San Fco. Javier-La Salle Virlecha
Código: 29700898
Localidad: Artequerra

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Carrocería	1	C

Centro: Jorbalán
Código: 18009006
Localidad: Granada

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	B
Ciclo Formativo Grado Medio	Peluquería	2	B

Centro: Santiago Ramón y Cajal
Código: 18009146
Localidad: Granada

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	B

Centro: Padre Poveda
Código: 18004689
Localidad: Guadix

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Programa de Garantía Social	Operario de Carpintería	1	E
Programa de Garantía Social	Operario de Alfarería-Cerámica	1	E

Centro: Sagrado Corazón
Código: 18006212
Localidad: Miraflores

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	A
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	A

Centro: San Agustín
Código: 18006790
Localidad: Motril

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	C

Centro: M^a Auxiliadora -Esc. Salesianas
Código: 41006067
Localidad: Sevilla

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	A
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	A

Centro: Patronato San Pelayo
Código: 41006444
Localidad: Sevilla

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Programa de Garantía Social	Operario de mecanizado de la madera	1	E
Programa de Garantía Social	Operario de alfarería-cerámica	1	E

Centro: Ribamar
Código: 41007072
Localidad: Sevilla

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	C

Centro: San Bernardo
Código: 41005956
Localidad: Sevilla

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	A

Centro: San Miguel Adorantes
Código: 41005646
Localidad: Sevilla

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	C
Ciclo Formativo Grado Medio	Cuidados Auxiliares de Enfermería	2	C
Ciclo Formativo Grado Medio	Farmacia	1	C
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	C

Centro: Santa María de la Victoria
Código: 29004377
Localidad: Málaga

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	C
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	C

Centro: Sagrado Corazón El Castillo
Código: 29010407
Localidad: Ronda

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Programa de Garantía Social	Operario de instalac. eléctrc. de baja tensión	1	E
Programa de Garantía Social	Servicios Auxiliares de Enfermería	1	E

PROVINCIA : Sevilla

Centro: Bienaveniurada Virgen María
Código: 41001197
Localidad: Castilleja de la Cuesta

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	C

Centro: San Juan Bosco
Código: 41002906
Localidad: Morón de la Frontera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Comercio	1	C
Programa de Garantía Social	Operario de instalaciones de baja tensión	1	C

Centro: María Auxiliadora
Código: 41005041
Localidad: Sevilla

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Farmacia	1	C
Programa de Garantía Social	Servicios Auxiliares de Oficina	1	C

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concurso de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concurso educativo para el Ciclo Formativo o Programa de Garantía Social, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

B.- Se deniega el concurso educativo para el Ciclo Formativo o Programa de Garantía Social, porque de conformidad con el artículo 5.3 de la Orden de 12 de diciembre de 1997, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de concursos educativos a partir del curso 1998/99, en la aprobación del concurso educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio o Programa de Garantía Social, se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas para los mismos no será superior a las que el Centro hubiera concertadas en Formación Profesional de Primer Grado a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

C.- Se deniega el concurso educativo para el Ciclo Formativo o Programa de Garantía Social, por insuficiencia en las asignaciones presupuestarias, según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre concursos educativos, no atendiendo necesidades de escolarización en Educación Obligatoria.

D.- Se deniega el concurso educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por no tener autorización definitiva para estas enseñanzas.

E.- Se deniega el concurso educativo para el Ciclo Formativo o Programa de Garantía Social, por ser un Centro que no ha tenido concertada la Formación Profesional con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Centro: Marcelo Spinola
Código: 41011294
Localidad: Umbrete

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Grado Medio	Comercio	1	B
Ciclo Grado Medio	Equipos e instalaciones electrónicas	1	B

Centro: Divino Salvador
Código: 41007825
Localidad: Utrera

Enseñanza	Denominación Ciclo	Unid. Deng.	Motivo Deneg.
Ciclo Formativo Grado Medio	Gestión Administrativa	1	E
Ciclo Formativo Grado Medio	Estética Personal	1	E
Ciclo Formativo Grado Medio	Confección	1	E
Programa de Garantía Social	Servicios Auxiliares de Oficina	1	E
Programa de Garantía Social	Auxiliar de Peluquería	1	E
Programa de Garantía Social	Operario de maquinaria de confección industrial	1	E

ANEXO VI

Relación de centros docentes privados a los que se modifica el número de unidades concertadas en el nivel de Formación Profesional de Primer Grado, según el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, con especificación del número total de unidades concertadas para curso escolar 1998/99.

PROVINCIA : Almería

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
04000584	Amor de Dios	Almería	1	
04000511	María Inmaculada	Almería	4	
04001199	Virgen del Mar	Almería	2	
04003767	Es. F. Ag "Campomar"	Roquetas de Mar	2	

PROVINCIA : Cádiz

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
11000253	Beneficencia San Antonio	Algeciras	1	
11000290	S. José -Virgen de la Palma	Algeciras	2	
11000654	Fundación Moreno Bachiller	Arco de Frontera	0	
11007673	Cruz Roja	Cádiz	2	1
11001351	María Auxiliadora	Cádiz	2	
11001041	María Inmaculada	Cádiz	3	
11001567	San Ignacio	Cádiz	5	
11002080	San Juan Bosco	Chiclana Frontera	3	
11002282	Virgen de Regla	Chipiona	1	
11003266	C.F.P. Rumasa	Jerez de la Frontera	3	1
11003242	Manuel Lora Tamayo	Jerez de la Frontera	6	
11002845	María Mediana Universal	Jerez de la Frontera	2	
11002754	Sagrado Corazón de Jesús	Jerez de la Frontera	2	1
11003047	San Juan Bosco	Jerez de la Frontera	1	
11003451	Virgen del Perpetuo Socorro	Jerez de la Frontera	2	
11004349	SAFA-S. Luis	El Pto. Santa María	1	3
11004830	Nuestra Señora del Rosario	Rota	1	
11006524	Compañía de María	Sanlúcar de Barrameda	2	
11700093	San José	San Fernando	0	

PROVINCIA : Córdoba

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
14000306	C.F.R. Torrealba	Almódovar del Río	0	2
14000380	EE.PP. Sagrada Familia	Baena	2	
14000434	Espiritu Santo	Baena	1	
14000677	EE.PP. Sagrada Familia	Bujalance	2	1
14002111	Ahizahir	Córdoba		2
14003137	Buen Amigo	Córdoba	2	
14007830	C.F.P. Santísima Trinidad	Córdoba	2	
14002285	Jesús Nazareno	Córdoba	1	
14003101	Lope de Vega	Córdoba	4	1
14002303	María Inmaculada	Córdoba	7	
14007416	Ramón y Cajal	Córdoba	7	
14002601	San Rafael	Córdoba	1	
14006904	Sopelta-Oscus	Córdoba	3	
14002859	Zalima	Córdoba	2	
14005213	San Luis Rey	Palma del Río	1	
14005559	C.F.P. Yucatal	Posadas	1	
14006641	Salasianos San José	Pozoblanco	0	

PROVINCIA : Granada

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
18002188	Es.F. Ag. El Soto	Chauthina	0	1
18004380	Alhamar	Granada	1	
18003788	Ave María S. Cristóbal	Granada	3	4
18004197	Caja de Ahorros	Granada	1	
18003776	Ciudad de los Niños	Granada	1	2
18009006	Jorbalán	Granada	3	
18003612	San Juan Bosco	Granada	1	1
18009146	Santiago Ramón y Cajal	Granada	6	1
18008956	Blanca Paloma	La Zubia	3	0
18006212	Sagrado Corazón	Maracena	1	
18006790	San Agustín	Morri	2	1

PROVINCIA : Sevilla

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
41000685	Elchaló	Brenes	1	1
41001802	EE.PP. Sagrada Familia	Ecija	0	2
41002463	Molino Azul	Lora del Río	1	1
41002906	San Juan Bosco	Morón Frontera	0	
41007023	Academia Gorca	Sevilla	2	
41005336	Saint Mary	Sevilla	5	2
41007394	Academia Ripolles	Sevilla	3	2
41006468	ADA	Sevilla	4	
41007060	Albaydar	Sevilla	2	
41006390	Altair	Sevilla	4	
41005075	SAFA-Nº Sja. de los Reyes	Sevilla	0	1
41006021	Inmaculado Corazón de María	Sevilla	0	0
41005041	María Auxiliadora	Sevilla	0	
41006067	Mª. Auxiliadora (Salesianas)	Sevilla	2	
41007138	María Inmaculada	Sevilla	7	
41700683	María Zambrano	Sevilla	6	3
41010009	O.S.C.U.S. Sopena	Sevilla	9	1
41006481	O.S.C.U.S.	Sevilla	9	
41007072	Rubamar	Sevilla	3	
41005440	Salsianos San Pedro	Sevilla	1	1
41005956	San Bernardo	Sevilla	1	
41005646	San Miguel Adoradores	Sevilla	3	1
41005208	Sant. Trinidad Salesianos	Sevilla	5	
41011294	Marcelo Spinola	Umbrete	4	3

FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

OBSERVACIÓN

Las unidades concertadas que figuran en la columna "unidades a concertar por un año", se prorrogarán por este motivo, si subsisten necesidades de escolarización.

PROVINCIA : Huelva

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
21000701	Nº. Sª. de las Mercedes	Bollullos del Cond.	0	0
21001570	Cristo Sacerdote	Huelva	0	
21001511	SAFA-Furcadia	Huelva	3	
21001946	José Antonio	Huelva	2	0
21001971	Sagrado Corazón de Jesús	Huelva	0	0

PROVINCIA : Jaén

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
23000091	EE.PP. Sagrada Familia	Alcalá la Real	0	0
23000519	EE.PP. Sagrada Familia	Andújar	0	0
23002103	Sta. Maria de los Apóstoles	Jaén	0	
23002814	EE.PP. Sagrada Familia	Linares	0	
23004203	EE.PP. Sagrada Familia	Ubeda	2	1
23004598	EE.PP. Sagrada Familia	Vva. Arzobispo	0	0

PROVINCIA : Málaga

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas Serv. Ind.	De ellas por un año
29700898	S. Fco. J.-La Salle Virlecha	Antequera	0	0
29700515	C.F.P. Cruz Roja	Arenas S. Pedro	1	
29005527	SAFA - Icat	Málaga	0	0
29005485	Escuelas del Ave María	Málaga	0	2
29004729	La Asunción	Málaga	1	
29004626	San Bartolomé	Málaga	0	0
29004705	San José	Málaga	0	0
29009235	Sta. Madre Sacramento	Málaga	4	
29012088	Sta. Maria de los Angeles	Málaga	3	
29004298	Santisima Trinidad	Málaga	0	
29004377	Sta. Maria Victoria	Málaga	0	

PROVINCIA : Granada

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas
18000798	EE. PP. SAFA - N.º S.º del Rosario	Alarfe	3
18002887	Ave María Casa Madre	Granada	11
18004112	Cristo Rey	Granada	7
18003791	Juan XXIII-Zaidín	Granada	6
18004094	Virgen de Gracia	Granada	2

PROVINCIA : Málaga

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas
29004729	La Asunción-San José del Tornillar	Málaga	8
29005648	Santa Rosa de Lima-Argentea	Málaga	16

PROVINCIA : Sevilla

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas
41006390	Altair	Sevilla	9
41005208	Santísima Trinidad-Salesianos	Sevilla	9
41006572	Virgen Milagrosa	Sevilla	9

ANEXO IX

Relación de centros docentes privados que solicitan el acceso por primera vez al régimen de conciertos educativos.

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos, a los Centros que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo y ser centros que no han tenido concertadas las enseñanzas solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Lux Mundi de Cajar (Granada)
- Labor de Granada
- Progreso de Granada
- Julio César de Sevilla

ANEXO VII

Relación de centros docentes privados a los que se modifica el concierto educativo en el nivel de Formación Profesional de Segundo Grado, para el curso 1998/99, con especificación del número total de unidades concertadas.

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas del Adm. - Otras R.	Obsv.
23000091	EE.PP.Sagrada Familia	Alcalá la Real	2	3 A
23000519	EE.PP.Sagrada Familia	Andújar	5	5 A
23002103	Santa María de los Apóstoles	Jaén	0	0 B

OBSERVACIONES:-

- A - Las unidades quedan modificadas por ser imputadas a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- B - La reducción de unidades concertadas es consecuencia de estar el Centro acogido al "cese progresivo de actividades".

ANEXO VIII

Relación de centros docentes privados a los que se modifica el número de unidades concertadas en el nivel de B.U.P. y C.O.U., según el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, con especificación del número total de unidades concertadas para el curso 1998/99.

PROVINCIA : Cádiz

Código	Centro	Localidad	Total Unid. Concertadas
11000285	María Auxiliadora	Algeciras	10
11001476	Amor de Dios	Cádiz	9
11001567	San Ignacio	Cádiz	9

PROVINCIA : Córdoba

Código	Centro	Localidad	Total Unid. concertadas
14002455	Sagrada Familia	Córdoba	7

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1996

BASES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, de diferentes plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público para 1996, encuadradas en las escalas, subescalas, grupos y categorías definidos en el capítulo IV del título VII del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión serán las siguientes:

Turno libre

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 Técnico de Administración Especial, rama Económicas-Empresariales; Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A. (Anexo 1)
- 1 Ingeniero Superior Industrial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A. (Anexo 2)
- 1 Director de la Banda de Música, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A. (Anexo 3)
- 1 Diplomado en Enfermería, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo B. (Anexo 4)
- 1 Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, grupo B. (Anexo 5)
- 1 Programador de Aplicaciones, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, Grupo C. (Anexo 6)
- 1 Delineante, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, Grupo C. (Anexo 7)
- 3 Oficiales Pintores, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D. (Anexo 8)
- 4 Operarios Brigada Obras, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E. (Anexo 9)

PERSONAL LABORAL

- 1 Educador en Medio Abierto, Grupo B de Convenio Colectivo de Personal Laboral. Nivel de titulación: Diplomado Universitario en ramas de Ciencias Sociales y/o de la Educación (Anexo 10)

Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición. En todo caso, no se podrá superar el límite del 25% de la tasa de reposición de efectivos, para personal de nuevo ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 65/97, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso-oposición libre, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.
- c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o grupo de plazas, según se especifica en los anexos que acompañan a estas bases o estar en condición de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

d) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTOS

Quienes deseen tomar parte en la Convocatoria deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, manifestando en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañadas de fotocopias compulsadas o certificación acreditativa de los méritos que aleguen. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, en metálico, por giro postal o telegráfico o transferencia, en la Caja delegada dependiente de la Tesorería municipal, o en cualquiera de las Entidades bancarias colaboradoras autorizadas por este Ayuntamiento, debiendo consignar, el nombre del aspirante y oposición a la que opta. Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que se opte, a la cantidad de:

- Para Grupo A o nivel de titulación equivalente,	3.000,-pts.
- " " B " " " " "	2.500,-
- " " C " " " " "	2.000,-
- " " D y E " " " "	1.500,-

De conformidad con el art. 19.1 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas. El Tribunal podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como dictamen del Servicio Médico de Empresa, en su calidad de órgano técnico sanitario competente.

4.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose a los aspirantes un plazo de subsanación de 10 días a partir de la publicación del anuncio de la Resolución en dicho periódico oficial, y determinando lugar y fecha de comienzo de la fase de concurso y la de los ejercicios de la fase de oposición. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva; si las hubiera, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el B.O.P.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición de los Tribunales Calificadores se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 896/91 de 7 de Junio, contentiéndose la formación del mismo en los **Anexos de Nombramiento de Tribunal** de cada una de las convocatorias, estando integrados por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Un representante de la Junta de Personal.
- El Jefe del Servicio respectivo o Técnico en la materia, designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de Admón. General o Especial, dependiendo de la clasificación de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación.

SECRETAARIO: Un funcionario de Admón. General, con voz y sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Los Tribunales a los efectos de percepción de asistencias por participación en los procesos de selección, se clasificarán, atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas, en las categorías primera a quinta, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de Marzo de 1.993.

Los Tribunales de Selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Los Tribunales adaptarán el tiempo y los medios precisos para que los aspirantes minusválidos, que así lo hayan solicitado, dispongan de igualdad de oportunidades respecto a los demás aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición Libre y constará de dos fases. Se llevarán a cabo conforme a las siguientes normas, salvo que se especifique otro desarrollo distinto en su Anexo correspondiente:

Fase de concurso

Se celebrará previamente a la fase de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase Oposición.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen, debidamente compulsados. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresa, contratos u otros documentos válidos oficialmente, según se especifica detalladamente en el baremo de esta convocatoria.

El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso será el que a continuación se detalla:

Baremo.-

- Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza, que se acredite mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal: 0'05 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

b) Si la prestación de los servicios a que se refiere el punto anterior ha tenido lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, se incrementará la puntuación en 0'04 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas o privadas, en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al convocado, que se acredite mediante contrato de trabajo o certificación de la empresa, acompañado de certificación de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente al período de contrato: 0'03, hasta un máximo de 1 punto.

No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, ya sea en Administración Pública o empresa privada.

- Superación de pruebas selectivas:

a) Por haber superado todas las pruebas de procesos selectivos en convocatorias de cualquiera de las Administraciones o Empresas Públicas, para cubrir plazas, con carácter fijo, similares a la que se opta; 0'50 puntos por cada proceso, hasta un máximo de 1 punto.

b) Si la superación de las pruebas de los procesos selectivos a que se refiere el punto anterior tenía como objeto cubrir plazas de carácter temporal, se valorará en 0'25 puntos por cada proceso, hasta un máximo de 0'50 puntos.

- Méritos Académicos:

Se valorarán los títulos académicos oficiales siempre que se encuentren relacionados con las plazas convocadas, no teniendo en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para cada convocatoria; tampoco se tomarán en consideración más de una, ni las superiores en más de un grado a la requerida. La valoración se hará de acuerdo con la siguiente proporción, siempre que el anexo correspondiente de las convocatorias no disponga lo contrario:

- Título de doctorado universitario 0'50 puntos
- Título superior universitario 0'40 "
- Título medio universitario 0'30 "
- Título de bachiller superior, FPPI o equivalente 0'20 "
- Título de graduado escolar, FPI o equivalente 0'10 "

- Cursos de formación:

Se valorarán únicamente los relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales, con arreglo al siguiente baremo:

- hasta 14 horas 0'05 puntos
- de 15 a 40 horas 0'10 "
- de 41 a 70 horas 0'15 "
- de 71 a 100 horas 0'20 "
- de 101 a 200 horas 0'25 "
- de 201 horas en adelante 0'30 "

No se tendrán en cuenta para su valoración los cursos en los que no se justifique debidamente su duración.

Este apartado de cursos de formación no podrá superar una puntuación total de 1 punto.

- Otros méritos.

Se tendrán en cuenta en este apartado, otros méritos relacionados con la plaza convocada, debidamente documentados, que serán apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, hasta un máximo de 0'25 puntos.

La puntuación total que se podrá otorgar en esta fase será de 7'25 puntos, salvo que se disponga lo contrario en el Anexo correspondiente.

Fase de oposición

Se celebrará con posterioridad a la fase de concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes normas:

Constará de tres ejercicios. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, dará comienzo a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 1999, determinándose con la publicación de las listas de admitidos la fecha, lugar y hora de celebración del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que se celebre al efecto. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o 24 si se trata de otro distinto.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Desarrollo

Este sistema selectivo constará de tres ejercicios de carácter obligatorio, siendo uno de ellos de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, pudiendo los mismos disponer, para la realización de este ejercicio, de textos de consulta y/o material específico durante el desarrollo de la prueba.

Los ejercicios que se realicen por escrito y no sean de carácter práctico, serán leídos públicamente por los aspirantes ante el Tribunal. Si se trata de ejercicios para desarrollar por escrito temas de carácter general o relacionados con el programa contenido en los anexos de cada una de las convocatorias, se extraerán al azar las bolas correspondientes a los mismos.

Calificación

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. No serán calificados aptos los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

Calificación global

Esta será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, que será, como máximo, de 7'25 puntos, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra puntuación distinta, y la obtenida en la fase de oposición.

En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios, por el orden de preferencia que se relaciona:

El de mayor tiempo de servicios prestados en plaza o puesto igual o similar, en:

- 1º El Ayuntamiento de Almería
- 2º En otras Administraciones Públicas
- 3º En empresas públicas o privadas

7.- RELACIÓN DE APROBADOS

Concluido el proceso selectivo, cada Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Seguidamente, cada Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera al Presidente de la Corporación, quien dictará Resolución al respecto.

Las Resoluciones de los Tribunales tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer Recurso Ordinario ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Área de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en los anexos de cada convocatoria.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio Médico y de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local y demás disposiciones vigentes en esta materia.

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración Especial, rama Económicas-Empresariales, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A, por el sistema de acceso de Concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de Concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la Convocatoria y bases generales.

b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I, de Materias Comunes, del programa que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida necesariamente con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas y media, tres temas concretos, extraídos al azar, en presencia de los aspirantes, uno del Bloque II, otro del Bloque III y otro del Bloque IV, incluidos en Materias Específicas, del programa que acompaña a esta convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Técnico de Administración Especial, rama Económica-Empresarial, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA

BLOQUE I: Materias Comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

- 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

- 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

- 5.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

- 6.- El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los mismos.

- 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

- 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

- 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

- 10.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

- 11.- Organización y competencias municipales.

- 12.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

- 13.- El servicio público local. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad, Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

- 17.- Los contratos administrativos de las entidades locales.

- 18.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

BLOQUE II

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

- 1.- Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Territorio y Población. La participación vecinal. El empadronamiento municipal.

- 2.- Autoridades y órganos municipales. Organización y competencias.

- 3.- El ordenamiento local: fuentes heterónomas. La legislación estatal y autonómica sobre régimen local.

- 4.- Regímenes especiales municipales. Concejo abierto. Áreas Metropolitanas. Mancomunidades y agrupaciones de municipios. La Comarca en el Derecho Local español. Las entidades locales menores.

- 5.- Teoría general de las competencias locales. La articulación de las competencias de los entes públicos. Los conflictos de competencias y de atribuciones.

- 6.- El patrimonio de las entidades locales. Bienes de uso público y servicio público. Los bienes comunales.

- 7.- Los bienes patrimoniales de las entidades locales. Régimen Jurídico. Adquisición, uso y enajenación de los bienes patrimoniales. El inventario de bienes.

- 8.- La adquisición de los bienes en la Administración Local. La expropiación forzosa. Naturaleza. El justiprecio. La ocupación de los bienes expropiados.

- 9.- La intervención de las entidades locales en la actividad privada. Principios y límites. Medios. Régimen jurídico de las licencias. La acción de fomento en la vida local: medios con referencia especial al régimen de subvenciones.

- 10.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las comunidades autónomas. Las competencias locales.

- 11.- El planeamiento urbanístico. Naturaleza jurídica del plan de urbanismo. Diferentes tipos de planes. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Formación y aprobación de los planes. Los efectos de los planes de urbanismo en general: obligatoriedad para los particulares y para la administración.

- 12.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

- 13.- La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Potestades de la administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Extinción de la concesión.

- 14.- Las empresas municipales. Los consorcios.

- 15.- El acto administrativo local. Impugnación de los actos locales por parte de la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Ejecutividad de los actos administrativos. El desahucio administrativo.

- 16.- La revisión de los actos administrativos locales. La revisión de oficio. Recursos administrativos.

- 17.- La jurisdicción contenciosa-administrativa. Órganos. El procedimiento. La sentencia y su ejecución.

- 18.- La responsabilidad de la Administración Pública Local. La acción de la responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

BLOQUE III

DERECHO PRESUPUESTARIO Y TRIBUTARIO

- 1.- Actividad financiera y actividad económica. Orígenes y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

- 2.- El presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios. La concepción clásica del presupuesto.

- 3.- La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza: Estructura y Principios Generales.

4.- Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Ingresos generadores de créditos.

5.- Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.

6.- La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

7.- El control externo en la Administración Local. El Tribunal de cuentas del Reino. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

8.- El ordenamiento tributario español: concepto y contenido. Los principios constitucionales. El nuevo sistema constitucional de fuentes del Derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias.

9.- La relación jurídica-tributaria. Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el derecho tributario. El domicilio fiscal.

10.- Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

11.- Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

12.- Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

13.- El procedimiento de gestión tributaria: clases y notificación. Las autofiquidaciones. La denuncia pública. Extinción de la deuda tributaria. Las garantías.

14.- La inspección de los tributos. Órganos y funciones. Facultades, derechos y deberes de los funcionarios de la inspección. El procedimiento en la inspección tributaria.

15.- Infracciones tributarias. Concepto, naturaleza y clases. Sanciones tributarias y su condonación. El delito fiscal.

16.- La recaudación de tributos. Órganos recaudadores. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

17.- La revisión de actos administrativos tributarios. Revisión de oficio por la Administración. Revisión por la autoridad judicial.

ECONOMÍA Y DERECHO MERCANTIL

18.- Los sistemas económicos. El sistema de economía de mercado. El sistema de economía de dirección centralizada. Sistemas mixtos.

19.- Teoría del consumo. La unidad económica de consumo y las necesidades humanas. La utilidad y sus leyes. El equilibrio del consumidor.

20.- La estructura económica financiera. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones.

21.- La inversión en la empresa. Los métodos de valoración y selección de proyectos de inversión. Método del plazo de recuperación o "pay-back". Método del valor capital. Método de la tasa de retorno.

22.- La financiación de la empresa: mercado primario y secundario de valores. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente. Financiaciones especiales del inmovilizado: contratos de "leasing" y de "factoring".

23.- El coste del capital: concepto. Riesgo económico y riesgo financiero. El efecto del grado de endeudamiento o "leverage". El coste de capital de las diferentes fuentes de financiación. El coste del capital medio ponderado.

24.- La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional. Política de dividendos y el valor de las acciones. El modelo de Gordon.

25.- Las sociedades mercantiles: concepto y clases. Disolución y liquidación de sociedades. El registro mercantil.

26.- La sociedad anónima. Concepto y caracteres. El capital social. La personalidad jurídica. Fundación: el acto constitutivo, el desembolso del capital, la nulidad de la sociedad. La acción: como parte del capital social, documentación, como expresión de la condición de socio, como objeto en negocios jurídicos.

27.- El control interno de la gestión financiera (I). Procedimiento y ámbito de aplicación. La función interventora: fiscalización previa de reconocimiento de derechos. Obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

28.- El control interno de la gestión financiera (II). El control de carácter financiero. Normas de auditoría del sector público. Otros tipos de control.

29.- Contabilidad financiera. El balance de situación. El resultado del ejercicio. Periodificaciones. Amortizaciones y previsiones.

30.- Flujos reales y flujos financieros. Estados económicos-financieros. El estado de origen y aplicación de fondos. El Cash Flow.

31.- La auditoría. Principios básicos. Tipos de auditorías. La auditoría operativa. La auditoría en el sector público.

32.- La contabilidad del sector público. Principios básicos. Contabilidad pública y contabilidad nacional. El plan general de contabilidad pública.

33.- Los títulos de crédito: concepto, caracteres y clasificación. La letra de cambio: creación, aceptación, circulación, aval, pago. El cheque y el pagaré.

BLOQUE IV

HACIENDAS LOCALES

1.- Las Haciendas Locales en España. Principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria. La coordinación de la Hacienda Estatal, Autonómica y Local. Delimitación de competencias.

2.- Los recursos de las Haciendas Locales. Recursos propios. Participaciones en ingresos. Otros recursos. Prerrogativas de las Haciendas Locales. Competencia en materia de gestión tributaria.

3.- El principio de la suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los entes locales. La imposición y la ordenación de tributos. Las ordenanzas fiscales.

4.- Las tasas. Concepto y clases. Régimen Jurídico. Los precios públicos. Las contribuciones especiales. Régimen Jurídico.

5.- Los impuestos locales. Imposición obligatoria e imposición potestativa. El impuesto sobre bienes inmuebles.

6.- El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre actividades económicas.

7.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

8.- Los ingresos de Derecho Privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

9.- Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales. Especial referencia a las operaciones de Tesorería.

10.- La participación en impuestos del Estado. Las subvenciones. Su justificación.

11.- La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Órganos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local.

12.- La liquidación del presupuesto. El resultado presupuestario. Los remanentes de crédito. El remanente de Tesorería.

13.- La Tesorería: control y funciones. En especial el manejo y custodia de fondos y valores.

14.- Contabilidad Pública Local. Antecedentes del Plan General de Contabilidad Pública. Contabilidad Administrativa tradicional. Tecnicismos de la contabilidad pública. Las distintas clases de cuentas: rentas públicas, gastos públicos, tesorería y obligaciones diversas.

15.- El Plan Nacional de Contabilidad Pública del Subsector Local. La Instrucción de contabilidad para la Administración Local. Ámbito de aplicación, competencias y fines. Principios del Plan de Contabilidad.

16.- Documentos contables. Libros de contabilidad. La contabilidad principal. La contabilidad auxiliar.

17.- La contabilidad del inmovilizado. La contabilidad de las operaciones de crédito.

18.- La contabilidad de operaciones no presupuestarias de Tesorería. El impuesto sobre el valor añadido. El control de agentes recaudadores.

19.- Operaciones fin de ejercicio. Ajuste por periodificación. Operaciones de regularización y cierre. El resultado presupuestario. El remanente de Tesorería.

20.- Contabilidad de las operaciones comerciales. Normas generales. Especialidad de las operaciones. El resultado de las operaciones comerciales.

21.- El control interno en la Administración Local. Órganos de control interno. Función interventora. Función de control financiero.

ANEXO 2

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL, GRUPO A

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero Superior Industrial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, grupo A, por el sistema de acceso de Concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Ingeniero Superior Industrial.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de Concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y media, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído

Por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas y media, tres temas correspondientes al bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Ingeniero Superior Industrial, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA

BLOQUE I: Materias Comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- 5.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6.- El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los mismos.
- 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- 10.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 11.- Organización y competencias municipales.
- 12.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- El servicio público local. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- 17.- Los contratos administrativos de las entidades locales.
- 18.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II: Materias específicas

- 1.- Los usos industriales en el Plan General Municipal de ordenación urbana de Almería y en sus ordenanzas de edificación.
- 2.- Residuos sólidos urbanos. Generación y características de los residuos sólidos urbanos. Evolución y tendencias.
- 3.- Sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y su problemática espacio-temporal. Alcance y tipos. Empleo de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos.
- 4.- Vehículos para recogida: características. Incidencia sobre la sanidad ambiental. Horarios de recogida. Estudio comparativo. Técnicas empleadas para la eliminación de residuos sólidos urbanos. Vertederos controlados. Costes. Ventajas e inconvenientes. Contaminación.
- 5.- Aprovechamiento integral de los residuos sólidos urbanos. Elaboración de un plan de eliminación de residuos sólidos a escala local. Análisis del sistema en la ciudad de Almería.
- 6.- Pliego-programa para una planta de transformación de basuras en abono orgánico.
- 7.- Ley de 21 de noviembre de 1975, sobre eliminación de residuos sólidos en España. Ley 20/86, de 14 de Mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- 8.- Materias contaminantes. Tecnologías poco contaminantes. Medidas correctoras. Contaminación de las Aguas motivadas por vertederos. Medidas correctoras.
- 9.- Faltas y sanciones por incumplimiento de los pliegos de condiciones de recogida de residuos y limpieza pública. Tramitación. Inspección de los servicios de recogida de residuos y limpieza pública.
- 10.- La limpieza en vías públicas y espacios públicos abiertos. Su problemática espacio-temporal. Alcance. Estructura General. Criterios de dimensionado y coordinación. Dimensionado tipo.
- 11.- Problemática espacio-temporal y soluciones. Métodos y tecnologías. Mecanización de la limpieza pública. Ventajas e inconvenientes, vehículos y maquinaria empleada.
- 12.- Colaboración ciudadana en los servicios de recogida de residuos y limpieza pública. El tráfico y los servicios de recogida de residuos y limpieza pública. Medidas a adoptar.
- 13.- La seguridad del personal de los servicios de recogida de residuos y limpieza pública.
- 14.- Competencias municipales en la recogida y eliminación de basuras. Regulación. Recogida de residuos y limpieza pública. Contenido. Regulación. Gestión y financiación.
- 15.- Aguas residuales (1). Características. Análisis de las aguas residuales. Características físicas. Características químicas. Características biológicas.
- 16.- Aguas residuales (2). La regulación de sistemas individuales o privados de eliminación de aguas residuales. Regulación de colectores. Regulación de residuos admisibles. La situación normativa y prestación de servicios.

17.- Sistemas de depuración. Tratamientos: primario, secundario y terciario: eliminación de fósforo, nitrógeno, hierro, manganeso, absorción, cambio iónico, ósmosis inversa, métodos catalíticos, electrodiálisis, lagunajes.

18.- La aplicación del ozono en el tratamiento del agua potable. Su aplicación en España.

19.- Estaciones de bombeo y emisarios submarinos. Red de saneamiento de la ciudad de Almería. Principios de diseño y cálculo de colectores y redes. Valoración del servicio. Prestación del servicio. El saneamiento como servicio municipal.

20.- Transporte y distribución de agua. Principios hidráulicos del cálculo de tuberías a presión. Material, válvulas. Colocación de tubos a presión. Redes de conducción de aguas. Elevación del agua.

21.- Abastecimiento de aguas. Captación de aguas. Consumo de agua. Almacenamiento. Legislación básica sobre aguas. Régimen jurídico de las aguas subterráneas. Reglamento de suministro de aguas de Andalucía.

22.- El problema del agua. Organismos administrativos relacionados con la gestión del agua. Legislación aplicable. Competencias municipales. Aplicación al caso de la ciudad de Almería.

23.- Ley de industria. Régimen de instalación. Ampliación y traslado de industrias. Registro industrial de establecimientos.

24.- Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas reglamentarias. Entidades de instalación y conservación. Directivas comunitarias reguladoras de los aparatos de elevación y manutención.

25.- Almacenamiento de productos químicos. Instrucciones técnicas de desarrollo del Reglamento. Reglamento sobre preparación de sustancias peligrosas y sobre el envasado y comercialización de los productos. Directivas comunitarias.

26.- La Ley del Gas y el Reglamento del Servicio Público de suministro de gas. Normativa técnica sobre instalaciones de gas. Instalaciones de almacenamiento de GLP. Redes de suministro de gas. Instalaciones receptoras.

27.- Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores autorizados. Normas de obligado cumplimiento.

28.- Distancias de seguridad, polvos y gases explosivos. Cálculo de características EF/RF. Riesgos de explosivos en polvos. Vapores y gases para ciertas sustancias. Potencias caloríficas. Temperaturas de inflamación, inflamabilidad y reactividad para diversas sustancias.

29.- Legislación estatal y autonómica reguladora de la ordenación urbanística. Principios inspiradores de los respectivos ordenamientos y evolución histórica.

30.- La planificación urbanística. Clases de planes. Formación, aprobación, modificación y revisión del planeamiento. Efectos de su aprobación.

31.- Clasificación y calificación de suelo. Los estándares urbanísticos.

32.- Los planes generales de ordenación urbana: contenido y determinación.

33.- Los planes de desarrollo: los planes especiales. En especial los planes especiales de reforma interior.

34.- Los estudios de detalle.

35.- Los proyectos de urbanización.

36.- El Estatuto de la propiedad inmobiliaria: la sucesiva patrimonialización de las facultades urbanísticas.

37.- Gestión urbanística (1): actuaciones asistemáticas. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

38.- Gestión urbanística (2): actuaciones sistemáticas. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

39.- Actuaciones en suelo no urbanizable. Régimen del mismo.

40.- Disciplina urbanística. La restitución de la legalidad y las sanciones por infracciones urbanísticas.

41.- Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza.

42.- Reglamento de calificación ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza de 19 de diciembre de 1995. Disposiciones Generales. Procedimiento. Puesta en marcha. Inspección y vigilancia.

43.- Reglamento de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza de 12/12/95. Disposiciones Generales. Procedimiento.

44.- Reglamento de informe ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 30-4-96. Disposiciones Generales. Interdepartamental. Procedimiento. Seguimiento y control.

45.- Reglamento de calidad del aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 20-2-96. Disposiciones Generales. Calidad del Aire. Ruidos.

46.- La prevención ambiental. Concepto y objetivos. Análisis de la normativa europea, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

47.- La gestión ambiental. Objetivos. Sistemas de gestión medioambiental. Auditoría medioambiental. Análisis de la reglamentación y normativa europea, estatal y andaluza.

48.- Contaminación atmosférica. Criterios y aspectos a contemplar. Evaluación de potenciales contaminantes de fuentes fijas y móviles. Métodos y medidas de emisión.

49.- Metodologías de determinación de nivel de molestias sufrido por la población. Olores. Criterios y aspectos a contemplar. Olfatómetros.

40.- Aire acondicionado. Sistemas de aire acondicionado. Componentes de las instalaciones. Criterios para el cálculo de las instalaciones de aire acondicionado.

51.- Competencias municipales en urbanismo y medio ambiente. Contenido. Legislación básica. Su incidencia en el Ayuntamiento de Almería.

52.- Ordenanzas municipales de usos y actividades. Clasificación de actividades. Calificación. Régimen de Autorizaciones. Consecuencias urbanísticas y medioambientales derivadas de su aplicación.

53.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. En locales de riesgo de incendio y explotación. En locales de características o fines especiales; instancias NIET aplicables.

54.- Tratamiento de ruidos en locales de pública concurrencia en compatibilidad de uso con vivienda.

55.- Tratamiento de los ruidos producidos en las viviendas por las actividades industriales.

56.- El problema de la evacuación de humos y gases en las industrias y actividades. Soluciones alternativas que se presentan.

57.- El Plan General de Ordenación Urbana de Almería. Condiciones de calidad. Higiene y servicios de evacuación de los edificios. Instalaciones de confort. Condiciones ambientales y de seguridad.

58.- Aplicación del Plan General de Ordenación Urbana a usos de tipo industrial de centros y de servicios terciarios.

59.- Licencias de obras y apertura de instalaciones y actividades. Régimen de concesión y competencia municipal.

60.- Condiciones de ventilación, ambientales y de confort en las industrias y actividades. Legislación. Ventilación de garajes y aparcamientos.

61.- Licencias de obras y apertura de instalaciones y actividades. Régimen de concesión y competencia municipal. Tramitación.

62.- El Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

63.- Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos públicos. Ámbito de aplicación de la reglamentación vigente. Condiciones exigibles para la construcción o transformación de edificios públicos. Instalaciones.

64.- Competencia y normas municipales generales de prevención contra incendios. Evacuación de edificios y locales. Accesos de bomberos.

65.- Normativa del Ayuntamiento de Almería sobre alumbrado en los proyectos de urbanización.

66.- El alumbrado de espacios abiertos públicos. Tipos y soluciones técnicas. La conservación de las instalaciones de alumbrado. Control de su estado de funcionamiento y sistemas.

67.- Plan de emergencia y seguridad contra incendios en el Ayuntamiento de Almería. Normativa vigente. Proyecto y soluciones que se presentan.

68.- Salud y trabajo. Conceptos básicos implicados. Los factores de riesgo y las consecuencias para el trabajador. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable. El papel de las Administraciones implicadas en los riesgos laborales.

69.- Técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo. Higiene industrial. Medicina del trabajo. Ergonomía. Concepto, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas. La acción formativa en materia de prevención. Aspectos relacionados con la planificación.

70.- Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias.

71.- Los organismos internacionales y la prevención de riesgos laborales. La organización internacional del trabajo y la Unión Europea. Convenios y recomendaciones de la OIT.

72.- Directivas Comunitarias dirigidas al Espacio Social Europeo y al Mercado Interior en materia de Prevención de riesgos laborales. Política de la Unión Europea y repercusión en los Estados Miembros en este Área temática.

ANEXO 3

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA BANDA DE MÚSICA, GRUPO A

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Director de la Banda de Música, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, grupo A, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer el título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta, al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de Septiembre.
- Poseer el título de Director de Orquesta y Composición o equivalente.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y media, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria, aunque no

coincida, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, dos temas correspondientes al bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio. Constará de dos partes:

- *Primera parte:* El opositor presentará 10 programas distintos de concierto para Banda, procurando abordar en su contenido las distintas épocas musicales. Consistirá en concertar e interpretar, en un tiempo determinado por el Tribunal, dos obras o fragmentos, una de ellas a elección del opositor y la otra a elección del Tribunal, de entre las propuestas en los 10 Programas presentados por el opositor.

- *Segunda parte:* Consistirá en concertar e interpretar, en un tiempo determinado por el Tribunal, una obra o fragmento de libre elección por el Tribunal, que le será facilitado al aspirante en el momento de comienzo de este ejercicio, disponiendo de 20 minutos para su preparación con la Banda, previos al desarrollo del mismo.

El ejercicio se desarrollará con Banda de Música. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA

BLOQUE I: Materias Comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- 5.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6.- El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los mismos.
- 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- 10.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 11.- Organización y competencias municipales.
- 12.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- El servicio público local. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- 17.- Los contratos administrativos de las entidades locales.
- 18.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II: Materias específicas

- 19.- Albores y síntesis cronológica de la historia de la música.
- 20.- El Renacimiento, la polifonía, hechos importantes.
- 21.- La música y el teatro medieval.
- 22.- El nacimiento de la ópera.
- 23.- El Clasicismo, su florecimiento.
- 24.- Haydn.
- 25.- Mozart.
- 26.- Origen y caracteres del Romanticismo. Sus grandes maestros.
- 27.- El arte de Wagner y su aportación a la orquesta.
- 28.- La orquesta a partir del siglo XVIII.
- 29.- Plantillas y grupos instrumentales en la orquesta actual.
- 30.- Los instrumentos de cuerda. Características y aplicación en la orquesta.
- 31.- El violín. Sus generalidades y función expresiva.
- 32.- La viola. Su función en los arcos y la orquesta.
- 33.- El violoncello. Aspectos técnicos y generales.
- 34.- El contrabajo. Aspectos técnicos y generales.
- 35.- Transpositores y otros instrumentos en la orquesta.
- 36.- El concertino. Su importancia y función.
- 37.- Principales formas instrumentales en la orquesta.
- 38.- La suite; orígenes y características formales.
- 39.- La sonata: formas y criterios generales.
- 40.- La ópera. Origen y forma actual.
- 41.- El concierto: como paso de virtuosismo.
- 42.- La fantasía: forma y criterios generales.
- 43.- El poema sinfónico, primeros síntomas en Beethoven.
- 44.- La sinfonía y sus compositores más importantes.
- 45.- Inicios y evolución de la dirección.
- 46.- El director y su función en general.
- 47.- La técnica y su importancia en la dirección actual.
- 48.- La batuta, sus orígenes y conveniencias. Dirigir de memoria.
- 49.- Gestos fundamentales y sus aplicaciones al compás.
- 50.- La anacrusa, germen de iniciación al díngr.
- 51.- La subdivisión, su aplicación en los compases simples y compuestos.
- 52.- Compases amalgámicos. Disparos. Criterio técnico.
- 53.- El calderón y sus circunstancias. Gestos conclusivos, etc.
- 54.- Las relaciones en el gesto, el pulso, el metro, importancia en el tiempo.

- 55.- La mano izquierda, su independencia y aplicación.
- 56.- El acompañamiento a solistas. Misión del Director.
- 57.- Berlioz y su influencia en la dirección.
- 58.- La voz humana. Clasificación. Extensión de las voces.
- 59.- El sonido. Caracteres fundamentales.
- 60.- El sonido en los instrumentos de cuerda.
- 61.- Afinación y colocación en la orquesta moderna.
- 62.- La banda. Su origen y evolución.
- 63.- El sintonismo en las bandas, aspectos positivos y negativos.
- 64.- Plantillas instrumentales en los diferentes grupos de viento.
- 65.- Los instrumentos de viento. Características de los mismos.
- 66.- La flauta. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 67.- El Oboe. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 68.- El flicornio. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 69.- Los clarinetes. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 70.- Los saxofones. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 71.- El fagot. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 72.- La trompa. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 73.- La trompeta. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 74.- El trombón. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 75.- El bombardino. Aspectos generales y técnicos del instrumento.
- 76.- La percusión. Su importancia sonora y rítmica.
- 77.- El guión y la partitura. Estudio y conceptos más importantes.
- 78.- El Corno Inglés. Aspectos generales y técnicos.
- 79.- El metrónomo. Su uso y ayuda en la música.
- 80.- La transcripción como medio de adaptación sonora e instrumental.
- 81.- Instrumentos transpositores en la banda.
- 82.- Afinación y colocación de la banda.
- 83.- Aspectos y criterios en la programación de conciertos.
- 84.- El ensayo, el concierto, fenómenos influyentes.
- 85.- Albéniz y Falla. El sentido nacionalista y descriptivo.
- 86.- Serrano, la Zarzuela y su importancia en la programación para las bandas.
- 87.- Festivales y competiciones como origen de superación en las bandas.
- 88.- Concursos de composición. Incentivo a la creación musical.
- 89.- Criterio de la función técnica, artística y cultural de la banda municipal.
- 90.- Autores Almerienses. Especial referencia a José Padilla y Ortiz de Villajos.

ANEXO 4

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Diplomado Universitario en Enfermería, Rama ATS de Empresa, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo B, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería rama empresa, o equivalente.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y media, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas y media, dos temas correspondientes al bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Diplomado Universitario en Enfermería, Rama ATS de Empresa, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA

BLOQUE 1: Materias Comunes

- 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- 3.- Someterlo de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- 4.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 5.- El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 7.- Organización y competencias municipales.
- 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

- 9.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.
- 11.- Los contratos administrativos de las entidades locales.
- 12.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II: Materias específicas

- 1.- La salud y la salud pública en España. El concepto de la salud: Evolución histórica y los enfoques actuales. Los determinantes de la salud y los indicadores de medida del estado de salud de una población. Concepto de salud pública y organización general del sistema sanitario en España y Andalucía.
- 2.- El nuevo marco normativo sobre la prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los servicios de prevención.
- 3.- La salud pública y la salud laboral. Concepto de salud laboral. Evolución histórica. La relación entre salud y el trabajo.
- 4.- Las condiciones de trabajo. La organización de la salud laboral en España y las funciones de la Administración Sanitaria. Los principios de la acción preventiva, las disciplinas preventivas y el ATS/DUE de empresa. Introducción a los sistemas de información en salud laboral.
- 5.- La atención primaria en el sistema nacional de salud. Evolución histórica. Concepto. Funciones. Características y organización. Relación entre la atención primaria y la nueva organización de la salud laboral en España.
- 6.- Demografía y salud pública. Conceptos generales. Demografía estática y dinámica.
- 7.- Epidemiología. Concepto y usos. Introducción. Evolución histórica. Fines. El método epidemiológico. Clasificación de los estudios epidemiológicos.
- 8.- Causalidad en epidemiología. Concepto de causa. Principios del razonamiento científico. Formulación de hipótesis. Relación entre variables. Los factores de riesgo. Asociación e independencia. Criterios de causalidad.
- 9.- Epidemiología descriptiva. Medidas de frecuencia. Variables. Etapas. Ejemplo de estudio descriptivo. Vigilancia epidemiológica. Las fuentes de información en salud laboral.
- 10.- Estudios de cohortes. Introducción y concepto. Diseño. Sesgos. Ventajas e inconvenientes.
- 11.- Estudios casos-control. Introducción y concepto. Diseño. Análisis. Sesgos. Ventajas e inconvenientes.
- 12.- Diseños experimentales y cuasi experimentales.
- 13.- Concepto de seguridad en el trabajo. Notificación y registro de accidentes. Estadística de accidentes. Indicadores. Investigación de accidentes.
- 14.- Normativa básica de seguridad en los lugares de trabajo. Las normas de seguridad y señalización. El riesgo de incendio. Conceptos básicos. Normativa básica y prevención.
- 15.- El riesgo de explosión y el riesgo eléctrico. Conceptos básicos. Factores que intervienen y normativa básica. Prevención. Seguridad en máquinas.
- 16.- La seguridad en la construcción. La protección colectiva y la protección individual.
- 17.- Concepto de higiene industrial. Objetivos. Clasificación de los riesgos que estudia la higiene industrial. Tipos de contaminantes. La encuesta higiénica. Metodología general de actuación.
- 18.- Los contaminantes químicos. Conceptos Generales. Vías de entrada y medición de la exposición. Los valores límite. Criterios de valoración. Los equipos de protección en los contaminantes químicos.
- 19.- Los plaguicidas. Concepto. Aplicaciones. Tipos. La reglamentación técnico-sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Problemática de los equipos de protección individual en la aplicación de plaguicidas.
- 20.- Los contaminantes físicos: el ruido. Problemas termohigrométricos. Conceptos básicos. Medición. Evaluación y control. Las condiciones ambientales en los lugares de trabajo según el R.D. 488/97, de 14 de abril.
- 21.- Los contaminantes físicos: las radiaciones ionizantes. Conceptos básicos. Usos y normativa que regula su utilización.
- 22.- La iluminación. Conceptos básicos. Sistemas de iluminación, medición, instrumentos y reglamentación. Las radiaciones no ionizantes.
- 23.- Los riesgos biológicos y los accidentes biológicos. Los agentes biológicos. Clasificación. Evaluación. Actividades de vigilancia y prevención. La protección contra los riesgos biológicos.
- 24.- Concepto de Ergonomía. Definición y objetivos. Sistema hombre-máquina. Ciencias relacionadas con la ergonomía. El ser humano y su entorno. El diseño del puesto de trabajo. Generalidades.
- 25.- La iluminación y el color. Nociones elementales de iluminación. La iluminación en puestos de trabajo frente a pantallas de visualización. La utilización y los efectos de los colores.
- 26.- El trabajo físico: los esfuerzos, las posturas, los movimientos repetitivos y sus patologías. La alimentación y el trabajo.
- 27.- La calidad del aire en los espacios interiores. Síndrome del edificio enfermo.
- 28.- Los riesgos psicosociales. La estructura de la organización. Evolución histórica y tipos de organizaciones. Factores determinantes: motivación, comunicación y liderazgo.
- 29.- Metodología de evaluación de los factores psicosociales. El estrés y la organización del tiempo en el trabajo.
- 30.- Absentismo laboral. Importancia de su estudio en Salud Laboral. La incapacidad laboral.
- 31.- Toxicomanías en el ambiente laboral.
- 32.- Hepatitis vírica. Epidemiología y prevención.
- 33.- Tuberculosis. Epidemiología y prevención.
- 34.- Procesos patológicos relacionados con el amianto. Epidemiología y prevención.
- 35.- La prevención en la empresa. Medidas de prevención en personal que presta sus servicios en la Administración Local.
- 36.- Enfermedades mentales.
- 37.- Socorrismo y primeros auxilios: resucitación cardiopulmonar básica. Quemaduras, shock, intoxicaciones, coma, dolor precordial. Transporte del paciente grave.
- 38.- La actividad laboral: infecciones osteoarticulares.
- 39.- La actividad laboral. Oftalmología laboral.
- 40.- Afecciones broncopulmonares.
- 41.- Toxicología general.
- 42.- Afecciones otorrinolaringológicas.
- 43.- Dermatitis profesionales y manifestaciones alérgicas.
- 44.- Afecciones cancerosas. La drogadicción y el trabajo.
- 45.- Higiene de los trabajadores. Educación sanitaria.
- 46.- Reconocimientos médicos en la Administración.
- 47.- Hipertensión arterial. Etiología. Fisiopatología. Manifestaciones clínicas. Tratamiento.
- 48.- El SIDA en el medio laboral. Educación Sanitaria.

ANEXO 5

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo B, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Arquitecto Técnico, o equivalente.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en: desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y media, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en: desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, dos temas, uno de ellos correspondiente al bloque II y otro del bloque III de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Arquitecto Técnico, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA**BLOQUE I: Materias Comunes**

- 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- 3.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- 4.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 5.- El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 7.- Organización y competencias municipales.
- 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 9.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.
- 11.- Los contratos administrativos de las entidades locales.
- 12.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias específicas**BLOQUE II**

- 1.- Las valoraciones urbanísticas. Valor inicial y valor urbanístico.
- 2.- Valoración de los solares urbanos en función de su aprovechamiento urbanístico. Método sintético, residual y del coeficiente o repercusión.
- 3.- Estimación y valoración de edificios. Componentes. Estimación y valoración de edificaciones antiguas. Criterios de depreciación.
- 4.- Normativa de protección de edificios.
- 5.- Ordenanzas municipales sobre: protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones. Vados permanentes.
- 6.- Ordenanzas municipales sobre: ocupación de la vía pública por sillas y veladores. Instalación de quioscos en la vía pública.
- 7.- Las normas básicas de la edificación. Condiciones térmicas, acústicas y de protección contra incendios en los edificios. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas.
- 8.- Reparación de elementos verticales. Consolidaciones y rehabilitación de fachadas y muros. Humedades: consecuencias y tratamiento.
- 9.- Diseño asistido por ordenador. Tipología de ordenadores utilizados. Periféricos: tablero digitalizador, scanner, plotter, impresoras, pantallas, ratón, precisiones y otras características de los mencionados periféricos.
- 10.- Tipos, clases y categorías de cementos utilizables y recomendaciones prácticas para la utilización de los mismos según la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa o armado. Cimentaciones y estructuras.
- 11.- Abastecimiento. Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Instalación de diversos tipos de tuberías de conducción de agua. Simbología.
- 12.- Conducciones de electricidad. Producción, transporte y distribución. Tensiones. Conducciones subterráneas y aéreas. Estaciones transformadoras. Alumbrado público.
- 13.- Conducciones de alcantarillado. Red de alcantarillado. Sistemas de alcantarillado. Tuberías. Receptores. Simbología.
- 14.- El cerramiento vertical como protección. Conceptos y diferentes tipologías. Caracteres de seguridad y confortabilidad para el hábitat. Esfuerzos horizontales. Insolación.
- 15.- Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 16.- Descripción de trabajos de replanteo sobre el terreno de una obra, tanto en el caso de una edificación como de urbanización (viales, alineaciones y rasantes).
- 17.- Los proyectos de obras ordinarias de urbanización y los proyectos de edificación: partes, contenido, documentación, normativa aplicable a su redacción.

18.- La licencia urbanística: concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Competencias y procedimientos. La caducidad.

19.- El régimen de concurrencia de la licencia urbanística con otros actos administrativos autorizatorios o concesionales.

20.- El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Proyecto de obras. Clasificación. Contenido. Replanteo.

21.- Contrato de concesión de obras públicas. Concepto. Publicidad y procedimientos de adjudicación. Procedimiento abierto, restringido y negociado en el contrato de obras. Procedimiento negociado sin publicidad.

22.- Ejecución y modificación del contrato de obras. Extinción. Ejecución de las obras por la propia Administración.

BLOQUE III

23.- Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza.

24.- Reglamento de calificación ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza de 19 de diciembre de 1995. Disposiciones Generales. Procedimiento. Puesta en marcha. Inspección y vigilancia.

25.- Reglamento de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza de 12/12/95. Disposiciones Generales. Procedimiento.

26.- Reglamento de informe ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 30-4-96. Disposiciones Generales. Interdepartamental. Procedimiento. Seguimiento y control.

27.- Reglamento de calidad del aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 20-2-96. Disposiciones Generales. Calidad del Aire. Ruidos.

28.- El Plan General de Ordenación Urbana de Almería (1). Fases. Objetivos directores y estructuras que plantea.

29.- El Plan General de Ordenación Urbana de Almería (2). Ordenación. Revisión.

30.- Legislación estatal y autonómica reguladora de la ordenación urbanística. Principios inspiradores de los respectivos ordenamientos y evolución histórica.

31.- La planificación urbanística (1). Clases de planes. Formación y aprobación.

32.- La planificación urbanística (2). Modificación y revisión del planeamiento. Efectos de su aprobación.

33.- Clasificación y calificación de suelo. Los estándares urbanísticos.

34.- Los planes generales de ordenación urbana: contenido y determinación.

35.- Los planes de desarrollo: los planes especiales. En especial los planes especiales de reforma interior.

36.- Los estudios de detalle.

37.- Los proyectos de urbanización.

38.- El Estatuto de la propiedad inmobiliaria: la sucesiva patrimonialización de las facultades urbanísticas.

39.- Gestión urbanística (1): actuaciones asistemáticas. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

40.- Gestión urbanística (2): actuaciones sistemáticas. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

41.- Actuaciones en suelo no urbanizable. Régimen del mismo.

42.- Disciplina urbanística (1): la restitución de la legalidad.

43.- Disciplina urbanística (2): las sanciones por infracciones urbanísticas.

44.- Demolición y su ejecución subsidiaria.

45.- La declaración municipal de ruina.

46.- Seguridad y Salud en el trabajo: concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de accidentes. Precauciones a adoptar en las obras.

47.- Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias.

48.- Plan de Emergencia y Seguridad en el Ayuntamiento de Almería. Normativa vigente. Proyecto y soluciones que se presentan.

ANEXO 6**CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR DE APLICACIONES**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Programador de Aplicaciones, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicas Auxiliares, Grupo C, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Bachiller Superior, FP II o equivalente.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en realizar por escrito, durante un máximo de dos horas, dos temas de carácter general, de entre los comprendidos en el Bloque II, de Materias Específicas, aunque no coincidan, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo, siendo leídos con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso, será leído por el Tribunal. Concluida su lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Práctico: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y media, en la realización de supuestos prácticos, fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema concreto, extraído al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en presencia de los aspirantes, del Bloque I del Programa de Materias Comunes, que acompaña esta convocatoria. El ejercicio deberá ser

leído por el opositor en sesión pública, ante el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA

BLOQUE I: Materias Comunes

- 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- 3.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 4.- El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- 5.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- Organización y competencias municipales.
- 7.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 8.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- 9.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II: Materias específicas

- 1.- Diseño de Sistemas de Comunicaciones en edificios inteligentes.
- 2.- Protocolos TCP/IP IPX/SPX
- 3.- Servidores de Red de alta disponibilidad.
- 4.- VTAM/NCF
- 5.- Software de Gestión y Administración de redes.
- 6.- Integración Novell Netware y Microsoft Windows NT.
- 7.- ICCF. Procesos Interactivos. Organización y Ficheros de bibliotecas. Categorías. Modos de operaciones. Los editores. Lenguajes de mandatos.
- 8.- Microsoft SQL Server 4.0.
- 9.- Utilidades Adabas de recuperación y reanque.
- 10.- Bases de datos Adabas. Arquitectura Adabas.
- 11.- Diseño de soluciones integradas con Microsoft Office.
- 12.- Programación Cliente-Servidor con Visual Basic 4.0.
- 13.- System Network Architecture (SNA).
- 14.- Novell Netware.
- 15.- Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información Métrica 2.
- 16.- LANs de alta velocidad.
- 17.- Seguridad informática en sus aspectos lógicos y legales.
- 18.- WAN. Aplicaciones en la Administración Local.
- 19.- Natural Lightstorm.
- 20.- CICS/DOS/VS. Funciones básicas. Organización. Objetivos de CICS. Transacciones y tareas. Componentes del CICS (tablas). Estructura de instrucciones. Llamadas externas. Acceso a ficheros. Llamadas a programas.
- 21.- ODBC.
- 22.- Microsoft Windows NT Server 4.0.
- 23.- Modelo de datos para intercambio de información entre las administraciones públicas.
- 24.- La seguridad informática. Aspecto físico.
- 25.- Ventanilla única/ventanilla virtual.
- 26.- Emulaciones 3270. Modos. Conectividad. Características.
- 27.- Equipos físicos para comunicaciones.
- 28.- Metodología de programación. Programación estructurada.
- 29.- Redes de Área Local.
- 30.- Interconexión de redes.
- 31.- SNA Server. Integración mainframe y Microsoft Windows NT.
- 32.- VSAM/IMS. Estructura física, lógica y de datos. Organización y características. Índice y caminos alternativos. Utilidades.

ANEXO 7

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DELINEANTE

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Delineante, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, Grupo C, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de FP II especialidad Delineación, o equivalente.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, dos temas, uno de ellos de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El otro será un tema concreto del bloque II del Programa de Materias específicas que acompaña esta convocatoria, extraído al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, dos temas correspondientes al bloque III de Materias Específicas del Programa que acompaña a

esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Delineante, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA

BLOQUE I: Materias Comunes

- 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- 3.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 4.- El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- 5.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- Organización y competencias municipales.
- 7.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 8.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
- 9.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias específicas

BLOQUE II

- 1.- Conocimiento y empleo del material de dibujo. Formatos normalizados. Rotulación normalizada y libre.
- 2.- Dibujo geométrico. Signos geométricos. Operaciones con segmentos. Ángulo. Triángulo. Cuadrilátero. Polígono. Arco. Rectificación. Enlace. Tangencias.
- 3.- Reproducción de planos. Formato y listas de despiece. Doblado y archivo de planos.
- 4.- Acotaciones. Nociones Generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocación de cotas. Acotado en espacio limitado.
- 5.- Proyecciones. Clases de proyecciones. Elementos de proyección diédrica. Giros de los planos de proyección. Convencionalismos en la proyección diédrica.
- 6.- Perspectiva, axonométrica, isométrica, dimétrica, trimétrica, caballera, cónica.
- 7.- Secciones. Secciones totales y parciales. Corte interrumpido. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas. Secciones auxiliares. Secciones convencionales.
- 8.- Sombreado. Dibujo de sombras en las distintas clases de proyecciones. Sombreado en los dibujos en perspectivas. Técnicas lineales o de rayado. Sombreado a lápiz y plumilla. Acuarela y lavabo.
- 9.- Escalas. Aplicaciones. Clases. Escalas normalizadas. Métodos para dibujar a escala. Escalímetros. Triángulo universal de escalas. Elección de la escala. Normas.
- 10.- Diseño asistido por ordenador. Definición. Ventajas e inconvenientes. Aplicación del CAD en 2D, ídem en 3D.
- 11.- Bloques y Bibliotecas. Definiciones. Peculiaridades de los bloques. Inserción de bloques. Origen, escala "X", "Y" y "Z". Formación de Bibliotecas, su aplicación y relación con los menús de tablero.
- 12.- Diseño asistido por ordenador. Tipología de ordenadores utilizados. Periféricos: tablero digitalizador, scanner, plotter, impresoras, pantallas, ratón, precisiones y otras características de los mencionados periféricos.

BLOQUE III

- 1.- Viviendas. Principales zonas de que consta una vivienda. Situación de una vivienda en zona rural y urbana. Clases de vivienda.
- 2.- Edificios públicos. Plan de construcción. Situación y orientación. Accesos y sistemas de protección y seguridad. Edificios oficiales. Industriales. Comerciales. Centros recreativos. Edificios y espacios deportivos.
- 3.- Supresión de barreras arquitectónicas: elementos de urbanización e infraestructura. Mobiliario urbano. Edificios. Establecimientos e instalaciones de concurrencia pública.
- 4.- Parques y jardines. Clases. Elementos principales. Factores y recomendaciones a tener en cuenta en el proyecto de un jardín.
- 5.- Vías de comunicación: Carreteras y autopistas. Elementos principales para el estudio y trazado de una carretera. Normas principales para el trazado de una carretera. Clases de carreteras. Características geométricas de las carreteras.
- 6.- Abastecimiento. Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Instalación de diversos tipos de tuberías de conducción de agua. Simbología.
- 7.- Conducciones de electricidad. Producción, transporte y distribución. Tensiones. Conducciones subterráneas y aéreas. Estaciones transformadoras. Alumbrado público.
- 8.- Conducciones de alcantarillado. Red de alcantarillado. Sistemas de alcantarillado. Tuberías. Receptores. Simbología.
- 9.- El catastro de rústica. Conceptos y clases. El catastro fotográfico y el topográfico. Documentación gráfica que se emplea. Polígono, parcela y subparcela. Particiones y anexiones.
- 10.- El catastro de urbana. El suelo y las construcciones. Documentación gráfica que se emplea. La parcela catastral. La unidad urbana. Ficha catastral y documentos que la componen.
- 11.- Revisión y conservación catastral. Trabajos de campo y gabinete. Documentación y tramitación. Recursos.
- 12.- La planificación urbanística (1). Clases de planes. Formación y aprobación.
- 13.- La planificación urbanística (2). Modificación y revisión del planeamiento. Efectos de su aprobación.
- 14.- Clasificación y calificación de suelo. Los estándares urbanísticos.
- 15.- Los planes generales de ordenación urbana: contenido y determinación.
- 16.- Los planes de desarrollo: los planes especiales. En especial los planes especiales de reforma interior.
- 17.- Los estudios de detalle.
- 18.- Los proyectos de urbanización.
- 19.- Gestión urbanística (1): actuaciones asistemáticas. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.
- 20.- Gestión urbanística (2): actuaciones sistemáticas. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

ANEXO 8**CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE OFICIALES PINTORES**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de tres plazas de Oficiales Pintores, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Graduado Escolar; FP I o equivalente.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

- Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.
- Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Oficial Pintor, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y media, dos temas concretos, extraídos al azar en presencia de los aspirantes, del Bloque II de Materias Específicas, del programa que acompaña esta Convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, durante un máximo de 30 minutos, un formulario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas, en relación al programa del Bloque I de Materias Comunes, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA**BLOQUE I: Materias Comunes**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- El Régimen Local Español. Organización y competencias municipales.
- 3.- El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
- 4.- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

BLOQUE II: Materias Específicas

- 1.- Pintura. Clases. Conocimientos Generales.
- 2.- Pinturas industriales. Clases. Características. Usos.
- 3.- Pinturas decorativas de interior. Clases. Especificaciones.
- 4.- Señalización viaria. Concepto. Características. Generalidades.
- 5.- Señalización horizontal de la vía pública.
- 6.- Señalización vertical de la vía pública.
- 7.- Vías de comunicación urbana: clases. Formas principales de señalización.
- 8.- Materiales de uso común y preparación para puesta en obra.
- 9.- Herramientas de uso habitual en el oficio de pintor. Utilización de las mismas.
- 10.- Maquinaria y medios auxiliares. Descripción. Características y utilización.
- 11.- Deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales en obras.
- 12.- Medidas generales de seguridad y salud en el desempeño de su puesto de trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 13.- Medidas específicas de prevención en Seguridad y Salud, en el puesto de trabajo de señalización de la vía pública.
- 14.- Pinturas de exteriores. Clases. Características. Usos.
- 15.- Colores básicos y compuestos. Mezcla de colores.
- 16.- Barnices como medio y como protección final.

ANEXO 9**CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIOS DE LA BRIGADA DE OBRAS**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Operarios de la Brigada de Obras, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

- Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

- Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes

a las funciones correspondientes a la plaza de Operario de Obras, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en dos fases: la primera de ellas será desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema concreto, extraído al azar en presencia de los aspirantes, del Bloque II de Materias Específicas, del programa que acompaña esta Convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. La segunda fase consistirá en someter a los aspirantes a una prueba, por escrito, de cálculo sencillo, en un tiempo máximo de 15 minutos. No se admitirá el uso de calculadoras. Cada fase del ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La calificación final será la suma de ambas fases, dividida por dos, eliminándose de este cálculo la mayor y menor otorgadas.

Tercer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, durante un máximo de 30 minutos, un formulario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas, en relación al programa del Bloque I de Materias Comunes, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA**Bloque I: Materias Comunes**

- 1.- La Constitución Española de 1978.
- 2.- La organización y competencias municipales.
- 3.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Bloque II: Materias Específicas

- 1.- Herramientas de uso habitual en el oficio de albañilería. Utilización de las mismas.
- 2.- Materiales de uso común y dosificación de éstos.
- 3.- Replanteos elementales de albañilería y elementos constructivos.
- 4.- Cimentaciones y fábrica de ladrillo. Conocimientos generales.
- 5.- Cubiertas e impermeabilizaciones. Conocimientos generales.
- 6.- Seguridad y Salud en materia de prevención de riesgos laborales en obras. Deberes de los trabajadores.

ANEXO 10**CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE EDUCADOR EN MEDIO ABIERTO**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Educador en Medio Abierto, perteneciente al Grupo 3 de Convenio Colectivo de Personal Laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Diplomado Universitario en ramas de Ciencias Sociales y/o de la Educación.

Proceso selectivo:

El proceso de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

- Fase de concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la base sexta de la convocatoria y bases generales.

- Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y media, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el bloque I del Programa de Materias Comunes que acompaña a esta convocatoria, aunque no coincida, necesariamente, con epígrafe concreto del mismo. La determinación de este tema de carácter general se llevará a cabo por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco temas extraídos al azar por un aspirante. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, dos temas correspondientes al bloque II de Materias Específicas del Programa que acompaña a esta convocatoria. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de Educador en Medio Abierto, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA**BLOQUE I: Materias Comunes**

- 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- 3.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- 4.- Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 5.- El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.

- 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 7.- Organización y competencias municipales.
 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
 9.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.
 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.
 11.- Los contratos administrativos de las entidades locales.
 12.- El Presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II: Materias específicas

- 1.- Evolución de la Beneficencia Pública. La asistencia social y los servicios sociales de la Seguridad Social en un sistema público estructurado de servicios sociales.
- 2.- Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. Principios básicos y objetivos de los servicios sociales, según el modelo de bienestar social.
- 3.- Metodología, técnicas e instrumentos a utilizar por el Educador en Medio Abierto. Trabajo individual/familiar. Trabajo de grupos y trabajo comunitario.
- 4.- Los servicios sociales en la Administración Pública. Competencias propias de la Administración Central. El plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.
- 5.- Los servicios sociales en la Administración Pública. Competencias propias de los Ayuntamientos/Diputaciones. Competencias propias de la Comunidad Autónoma.
- 6.- La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
- 7.- El rol del Educador en Medio Abierto en los centros municipales de servicios sociales comunitarios. Perfil profesional. Ámbitos de intervención.
- 8.- La coordinación instrumental como objetivo. La interrelación entre las áreas de Bienestar Social.
- 9.- Ámbito de actuación de los servicios sociales municipales. La organización comunitaria.
- 10.- Los centros municipales de servicios sociales comunitarios. Objetivos. Funciones. Planificación de los servicios necesarios desde un centro de servicios sociales.
- 11.- La marginación social en sentido amplio. Normas y valores generales de la sociedad actual y de los grupos de pertenencia del sujeto. Inadaptación y marginación social, relaciones y diferencias.
- 12.- El proceso de socialización: la familia, la escuela, la pandilla, el barrio, el trabajo y el paro.
- 13.- Los servicios sociales comunitarios. Definición y objetivos. Relación entre los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados.
- 14.- El servicio de ayuda a domicilio en el marco de los servicios sociales. El servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Almería.
- 15.- La coordinación en servicios sociales. Definición de coordinación. Modelos de coordinación.
- 16.- El conocimiento territorial y sectorial desde los Servicios Sociales comunitarios. Tipos de conocimiento general y sectorial, inicial periódico y progresivo. Aspectos a conocer. Variables estructurales de posición y respuesta. Técnicas a utilizar.
- 17.- Las necesidades sociales en la ciudad de Almería. Marco de referencia. Análisis. Metodología. Estrategias de intervención. Necesidades específicas de los barrios Puche, Chanca, Almendros, Fuenteeca.
- 18.- Voluntariado y Servicios Sociales Comunitarios. La intervención del Educador Social y el voluntariado en la intervención comunitaria con el sector infancia/adolescencia. Rol y papeles diferenciados y complementarios.
- 19.- Los Servicios Sociales y la interdisciplinariedad. Definición de interdisciplinariedad. El por qué de la interdisciplinariedad y sus dificultades.
- 20.- Requisitos de trabajo en equipo. Saber trabajar en equipos como condición previa a trabajar interdisciplinariamente. El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. Trabajo en equipo en un Centro Municipal de Servicios Sociales.
- 21.- La evaluación en los programas de Servicios Sociales. Técnicas de evolución.
- 22.- El proceso de reinserción social desde los Centros de Servicios Sociales con infancia y adolescencia excluidos socialmente. Aportaciones del Educador en Medio Abierto.
- 23.- El Educador en Medio Abierto y la intervención comunitaria. Aplicación a través de los Servicios Sociales Comunitarios.
- 24.- La reforma educativa y la marginación. Perspectivas de futuro. Atención a centros ubicados en zonas urbanas de gran problemática social. La educación intercultural: Minorías étnicas. Aportaciones de la LOGSE en la mejora de la atención educativa a colectivos marginales.
- 25.- Los equipos de atención al menor en el Ayuntamiento de Almería. Áreas de actuación. Objetivos. Estrategias. Desarrollo desde un centro municipal de servicios sociales.
- 26.- El Educador en Medio Abierto en los procesos de prevención, reinserción y atención social en drogodependencia. El plan municipal de drogodependencias.
- 27.- Minorías étnicas: la intervención del Educador en Medio Abierto con infancia y adolescencia. Problemas. Áreas de actuación.
- 28.- El trabajo de calle con infancia y adolescencia en riesgo social. Definición. Objetivos. Metodología. Recursos.
- 29.- El trabajo conjunto de Educadores en Medio Abierto y profesionales de los centros educativos en relación con menores en riesgo social. Dificultades. Objetivos. Metodología.
- 30.- La intervención social contra el absentismo. La desescolarización y el abandono escolar. La intervención contra el absentismo escolar desde el Ayuntamiento de Almería. Intervención del Educador en Medio Abierto.
- 31.- Planificación y evaluación de proyectos socioeducativos. Objetivos. Metodología. Reflexiones profesionales sobre la necesidad de los mismo.
- 32.- El desarrollo evolutivo en la infancia y adolescencia. Psicología del desarrollo. El aprendizaje social.
- 33.- Pedagogía de la vida cotidiana. La educación en clave de animación con el sector infancia/adolescencia.
- 34.- Entrenamiento en habilidades sociales del Educador en Medio Abierto, en relación con la infancia/adolescencia marginada. Objetivos. Metodología.
- 35.- La delincuencia juvenil. Acciones preventivas y respuestas socioeducativas. Proceso de intervención del Educador en Medio Abierto en grupos con problemas de delincuencia.
- 36.- La formación como elemento clave para el acceso al empleo. Acciones socioeducativas que fomenten el acceso a la formación y el empleo. Medidas de formación y empleo para jóvenes en riesgo social. El trabajo del Educador en Medio Abierto al respecto.
- 37.- Diferencias y afinidades entre Educadores Sociales, Animadores Socioculturales y Trabajadores Sociales de un Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios. Reparto de tareas profesionales a nivel individual, familiar y comunitario.
- 38.- Historia y evolución de la educación social en España. Principios, objetivos y metodología de la intervención en medio abierto.
- 39.- Equipamientos municipales para menores y jóvenes en riesgo social. Diseño de espacios de inserción socioeducativa y social. Participación del Educador en Medio Abierto.
- 40.- El juego como instrumento educativo. Ocio y tiempo libre. Infancia y espacios abiertos. Educación para la paz.
- 41.- Intervención socioeducativa con menores contra el racismo y la xenofobia. Acciones y actividades que favorecen la convivencia y la tolerancia. Objetivos y Metodología.

- 42.- La participación del Educador en Medio Abierto en las escuelas de padres. Sistemas de coordinación y participación conjunta en actividades con menores en riesgo social.
 43.- La educación para la salud con infancia/adolescencia. Problemática fundamental en relación a la salud de menores de zonas marginales. Detección y derivación de casos. Metodología e intervención globalizadora.
 44.- Modelos de intervención social. Asistencial. Tecnocrático. De competencia social. De sistemas. Reflexiones profesionales sobre el modelo a seguir por los Educadores en Medio Abierto en los centros de servicios sociales comunitarios.
 45.- Organización de los servicios sociales en el Ayuntamiento de Almería, organigrama, equipamientos y distribución del trabajo en centros y zonas.
 46.- El Educador en la ayuda a domicilio a familias con menores en riesgo social. Pautas de alimentación. Organización económica familiar. Relaciones convivenciales.
 47.- El Educador y el ajuste al medio escolar. Aplicación en el Ayuntamiento de Almería.
 48.- Recursos para el Educador en el término municipal de Almería. Recursos de la Junta de Andalucía en materias de atención al menor y a la mujer. Otros recursos.

BÁSES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SIETE PLAZAS DE BOMBEROS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1998,

BÁSES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante Oposición Libre, de siete plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público para 1998, encuadradas en la escala de Administración Especial: subescala de Servicios Especiales; Clase Servicio Extinción de Incendios, Categoría Bombero/a, Grupo D según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1998. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a su grupo de pertenencia y complementarias que se establezcan anualmente en el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Los aspirantes que obtengan plaza, en el ejercicio de sus funciones de Bombero, realizarán igualmente, labores de conducción de los vehículos de Extinción de Incendios.

Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la oposición. En todo caso, no se podrá superar el límite del 25% de la tasa de reposición de efectivos, para personal de nuevo ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 65/97, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de oposición libre, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y menos de 55.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar; F.P. I o equivalente, o estar en condición de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir tipo C2 (según el nuevo Reglamento de Conductores, tipo C)

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTOS

Quienes deseen tomar parte en la Convocatoria deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, haciendo constar expresamente el oficio que conocen, sobre el que versará la prueba de aptitud profesional, de entre los siguientes:

albañil, encofrador, cerrajería, soldadura y oxígeno, electricista electrónico en radiotransmisores, fontanero, carpintero, mecánico del automóvil, electricista del automóvil y conductor de vehículos autorizados según el permiso C (C2 antiguo).

Aunque se hayan expresado el conocimiento de varios oficios, el ejercicio versará sólo sobre uno de ellos, a elección del aspirante que hará constar en su instancia.

Los aspirantes que obtengan plaza, vendrán obligados a realizar, durante su jornada laboral, los trabajos de mantenimiento primario de equipos e instalaciones del S.E.I.S., relacionados con la especialidad profesional declarada.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, en metálico, por giro postal o telegráfico o transferencia, en la Caja delegada dependiente de la Tesorería municipal, o en cualquiera de las Entidades bancarias colaboradoras autorizadas por este Ayuntamiento, debiendo consignar, el nombre del aspirante y oposición a la que opta. Los derechos de examen ascienden, a la cantidad de 1.500,- ptas.

4.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará que se

encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose a los aspirantes un plazo de subsanación de 10 días a partir de la publicación del anuncio de la Resolución en dicho periódico oficial, y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva; si las hubiera, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el B.O.P.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición de los Tribunales Calificadores se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 896/81 de 7 de Junio, estando integrados por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Un representante de la Junta de Personal.
- El Jefe de Extinción de Incendios o funcionario que lo sustituya.
- Funcionario Técnico en la materia, designado por el Presidente de la Corporación. (titular y suplente).
- Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior o funcionario que lo sustituya.
- Un funcionario de Admón. Especial, designado por el Presidente de la Corporación. (titular y suplente).

SECRETARIO: Un funcionario de Admón. General, con voz y sin voto. (titular y suplente)

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal a los efectos de percepción de asistencias por participación en los procesos de selección, se clasificará, atendiendo al Grupo de pertenencia de las plazas convocadas, en la categoría tercera, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de Marzo de 1993.

El Tribunal de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

El sistema de provisión de las plazas convocadas será por Oposición Libre y constará de cinco ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que se celebre para establecer el orden de actuación de las pruebas que se lleven a cabo en el año 1998.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o 24 si se trata de otro distinto.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Desarrollo y calificación

Este sistema selectivo constará de cinco ejercicios de carácter obligatorio, siendo uno de ellos de tipo práctico, que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, pudiendo los mismos disponer de material específico durante el desarrollo de la prueba.

6.1 Primera Prueba:

Aptitud Profesional: Consistirá en la demostración práctica, en la forma que determine el Tribunal, del conocimiento de la profesión aplicable al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, indicada por el aspirante en su instancia, de entre los que se citan en el apartado segundo de la Base 3ª de esta Convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

6.2 Segunda Prueba.

Psicotécnico: Dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto de bombero. Incluirán la realización de test y de una entrevista personal.

Se calificará de apto o no apto.

6.3. Tercera Prueba.

Examen Médico: Con sujeción al Cuadro de Exclusiones Médicas que garantice la idoneidad de los aspirantes, que figura en el Anexo I de esta Convocatoria. Se calificará de Apto o No Apto.

6.4 Cuarta Prueba.

Constará de dos partes:

Primera parte:

Aptitud Física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en el Anexo II de la presente Convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio, debiendo superar el aspirante, para pasar al siguiente, la marca mínima exigida para cada una de las pruebas. Las pruebas deberán superarse al primer intento, salvo en las que se especifique lo contrario.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Durante la realización de éstas, se someterá al aspirante a un control antidopaje, determinando el Tribunal los momentos en los que se ejecutará el citado control.

Para la realización de estas pruebas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Concluida esta primera parte, el Tribunal hará pública la lista de los aspirantes que no han sido eliminados en la misma, para la realización de la segunda parte de la prueba, la de conocimientos.

Segunda parte:

De Conocimientos: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario sobre los temas de los Grupos I y II, que figuran como Anexo III a esta Convocatoria, correspondiendo el 20 por ciento de su contenido al Grupo I y el resto al Grupo II, en un tiempo máximo de 1 hora.

Esta cuarta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener, como mínimo, cinco puntos en la primera parte (aptitud física) y otros cinco en la segunda (conocimientos). La calificación final de esta prueba, será la suma, dividida por dos, eliminándose en este cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

7.- RELACIÓN DE APROBADOS

La relación de aprobados se hará pública, por el Tribunal, por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Corporación, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Seguidamente, el Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento como Bombero/a, en prácticas, al Presidente de la Corporación, quien dictará Resolución al respecto.

La Resolución del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer Recurso Ordinario ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Área de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base Segunda de la convocatoria.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quiénes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.- PERIODO DE PRACTICAS

Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento en prácticas, permanecerán en dicha situación durante un período de tres meses. Para obtener el nombramiento en propiedad, los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el período de prácticas, durante el que recibirán la instrucción teórico-práctica adecuada y suficiente para su inicio en la profesión de Bombero.

Los aspirantes que superen el período de prácticas, previas las pruebas y ejercicios que se estimen pertinentes, serán nombrados por la Alcaldía-Presidentencia, funcionarios en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril. Será computable a efectos de antigüedad el período de prácticas.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

10.- BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 354/95, de 10 de marzo, el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local y demás disposiciones vigentes en esta materia.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUSIONES MEDICAS

Se considerarán no aptos para el trabajo de bombero aquellas personas afectadas de procesos infecciosos, tumorales, degenerativos, traumáticos, metabólicos, congénitos o de cualquier naturaleza que ocasionen alteraciones significativas del estado físico, funcional o psíquico, de carácter irreversible o reversible de forma incompleta, y que determine o pueda determinar la previsible evolución del proceso en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Pérdida de la capacidad laboral para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
 2. Deterioro del proceso patológico debido a la actividad laboral.
 3. Sea causa de un riesgo significativo para la seguridad de personas.
- En cualquier caso se consideran excluyentes los siguientes procesos:

Aparato digestivo:

- Hemias y eventraciones

-Hepatopatías inflamatorias o degenerativas

Procesos que originen obstrucción, estenosis, hemorragias reiterativas o que provoquen limitación en los horarios.

Aparato respiratorio:

Son excluyentes todas las enfermedades causantes de disnea, paroxística o no, hemoptisis o de alguna alteración de la normal oxigenación sanguínea así como de los procesos crónicos susceptibles de ser agravados por las condiciones de trabajo. También serán causas de exclusión las enfermedades infecto-contagiosas.

Cardiovascular:

- Enfermedades orgánicas, congénitas o adquiridas, de corazón y de grandes vasos.

- Trastornos del ritmo.

- Trastornos de la circulación coronaria.

- Hipertensión arterial, sea cual fuere su causa, no debiendo sobrepasar la sistólica de 145 mm. de Hg y de 90 mm. la diastólica.

- Trastornos con isquemia arterial periférica.

- Síndromes venoarteriales periféricos.

Aparato auditivo:

Es causa de exclusión cualquier trastorno del equilibrio y/o de coordinación, así como cualquier proceso susceptible de causar menoscabo auditivo.

Sistema hematopoyético:

Serán causa de exclusión los trastornos de la coagulación, anemias y síndromes mieloproliferativos.

Aparato locomotor:

Su estado funcional y anatómico deberá estar exento de cualquier alteración, congénita o adquirida, que limite la movilidad normal de miembros y articulaciones o dificulte la estática y/o marcha. En todo caso serán causas de exclusión las siguientes:

- Luxación recidivante de hombro

- Retracciones palmares

- Síndrome de compresión neurológica en canales osteoligamentosos.

- Lesiones que dificulten la formación de la pinza manual.

- Síndromes cervicocefálicos

- Artrodesis, laminectomías

- Pie cavo de 2º grado o superior

- Pie plano de 2º grado o superior

- Espondilolistesis

- Espondilolistesis bilateral incompleta

- Espondilolistesis unilateral completa

- Escoliosis, con valor angular igual

- Cifosis

- Desnivelación del talón calcáneo superior en 10.º en valgo o mayor de 5.º en varo

- Hallus Valgus

- Otras lesiones podológicas que dificulten la marcha o bipedestación.

- Dismetría de miembros inferiores igual o mayor a 10 mm.

Serán causas excluyentes la osteomielitis, osteitis, osteonecrosis, miopatías y los procesos degenerativos atroficos o inflamatorios limitantes.

Sistema nervioso:

Serán causa de exclusión los procesos que dificulten o mermen la movilidad y fuerza muscular, así como los que alteren las funciones de relación:

- Epilepsia en cualquiera de sus formas

- Anosmia y demás alteraciones de la olfacción

- Trastornos de las funciones cerebrales superiores

- Trastornos de la conducta que alteren la capacidad para realizar el trabajo o que dificulten la convivencia social que este exige.

- Alcoholismo y otras toxicománias que puedan inferir en el normal desarrollo de la actividad.

Aparato visual:

Además de los requisitos mínimos en cuanto a agudeza, es preciso no padecer de:

- Presión intraocular elevada

- Trastornos en la visión cromática, ni hemeralopia

- Reducción del campo visual

- Alteraciones en la motilidad ocular intrínseca o extrínseca

Dermatología:

Son excluyentes:

- Procesos infectocontagiosos o parasitarios

- Dermatopatías alérgicas o de contacto a productos o elementos comunes en el trabajo.

Sistema metabólico-endocrino:

Son causas de exclusión todos aquellos procesos metabólico-endocrinos en cuya evolución es probable la descompensación aguda del mismo, provocando mermas significativas en la capacidad de vigilancia y respuesta ante el medio.

Genitourinarios:

Son excluyentes las anomalías renales que causen insuficiencia renal o susceptible de causarla, así como aquellos que contraindiquen una actividad física moderada o elevada.

Serán excluyentes la incontinencia, vejiga neurógena, colpocela y demás alteraciones del sistema genitourinario que signifiquen incapacidad valorable para el normal desarrollo de la actividad.

Parámetros analíticos:

Las anomalías analíticas que no respondan de patología anteriormente citada se considerarán excluyentes cuando la desviación de los valores medios sea de nivel moderado, intenso o superior.

Requisitos mínimos biométricos:

- Talla mínima: Hombres: 1'67 cm. Mujeres: 1'65 cm.

- Peso: No superior, ni inferior al 15% del teórico ideal, calculado mediante la fórmula siguiente:

Peso ideal = Talla cm. - 100 + (Edad/4) x 0'9

- Dinamometría manual: Hombres: Superior o igual a 50 Kg.f en ambas manos. Mujeres: Superior o igual a 45 Kg.f en ambas manos.

- Dinamometría lumbar: Hombres: Superior o igual a 85 Kg.f. Mujeres: Superior o igual a 65 Kg.f.

- Capacidad vital: No inferior al 10% de la propia para edad, peso, talla y sexo.

Agudeza visual:

Sin corrección óptica deberá ser posible una agudeza visual no inferior a dos tercios en el peor de los ojos, y alcanzar la unidad en visión binocular. La visión estereoscópica deberá ser inferior o igual a 100" de arco.

Agudeza auditiva:

Índice ELI: Se exigirá índice A, B o C.

Índice SAL: Se exigirá agudeza A o B.

Pérdida global de audición: la pérdida monoaural de audición no sobrepasará el 10%.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

1.- Barra de equilibrio:

Finalidad: Medir el equilibrio general y posibles trastornos de vértigo.

Descripción: El ejecutante caminará a lo largo de una barra de equilibrio. Al llegar al final de la barra pisará la señal sobre la misma y regresará al punto de partida.

Posición inicial: A la altura aproximada de la barra, y frente a la misma, a la voz del juez de la prueba, comenzará a caminar a lo largo de la barra, hasta regresar al punto de partida.

Tiempo máximo de ejecución:

* 20 segundos para aspirantes femeninos.

* 20 segundos para aspirantes masculinos.

Se permitirán en esta prueba dos intentos consecutivos.

2. Carrera de agilidad:

Finalidad: Medir la velocidad de reacción, desplazamiento y agilidad general.

Descripción: El ejecutante recorrerá el espacio situado entre dos líneas, a nueve metros de separación, donde sin necesidad de pasar de la línea final, recogerá un taco de madera del suelo y lo depositará, sin arrojártelo, detrás de la línea de partida inicial. Inmediatamente regresará a por el segundo taco y volverá a la línea de partida sobrepasándola a la máxima velocidad y sin depositar, esta vez, el taco.

Posición inicial: Junto a la línea de partida y sin pisarla, a la voz del juez de la prueba partirá hacia la otra línea donde sin obligación de atravesarla, recogerá los tacos de las dimensiones aproximadas siguientes: 12 cm. x 6 cm. x 6 cm.

Toda la prueba, con la excepción del momento previo al comienzo y del momento de finalizar, se desarrollará entre ambas líneas.

El taco primero debe ser depositado sobre el suelo mientras que el segundo debe llevarlo el ejecutante al sobrepasar la línea final.

Tiempo máximo de ejecución:

* 10,50 segundos para el aspirante femenino.

* 9,50 segundos para el aspirante masculino.

Se permitirán, en esta prueba, dos intentos consecutivos.

3. Trepa de cuerda lisa.

Finalidad: Medir la fuerza resistencia del tren superior.

Descripción: Trepar por una cuerda lisa hasta tocar el enganche, soporte de la misma o señal acústica, a una altura sobre el suelo de:

- * 5 metros para el aspirante femenino.
- * 6 metros para el aspirante masculino.

Y descender de nuevo sin desatarse.

Invaldaciones:

- Cuando el ejecutante no alcance la altura marcada.
- Cuando realice el descenso desatándose.
- Cuando se realice algún tipo de presa de pies.

4. Carrera de 100 metros lisos.

Finalidad: Medir la velocidad de desplazamiento y resistencia a la velocidad.

Descripción: Recorrer la distancia de 100 metros lisos en pista y sin salirse de las calles, en un tiempo máximo de:

- * 15,50 segundos para el aspirante femenino.
- * 13,20 segundos para el aspirante masculino.

El ejecutante a la voz de "a sus puestos", se colocará en la línea de salida sin rebasarla. A la voz de "listos" inclinará el tronco hacia delante y flexionará la pierna adelante. A la voz de "ya" o pitido, iniciará la carrera. La salida se podrá realizar de pie o agachados, sin tacos de salida.

Invaldaciones: Todas aquéllas recogidas en el Reglamento Internacional de la FIAA.

5. Press de Banca.

Finalidad: Medir la fuerza rápida de pectorales y extensores del tren superior.

Descripción: Flexo-extensiones de codo sobre el banco en decúbito supino, con agarre digito palmar de la barra, con los brazos un poco más abiertos de la anchura de los hombros.

Posición Inicial: Flexión hombro (90°) extensión codo.

Posición Final: Abducción músculos flexores del codo.

Se contarán el número de extensiones o empujes efectuados en 30 segundos con una resistencia de:

- * 36 Kilos/14 repeticiones mínimo para el aspirante femenino.
- * 40 Kilos/18 repeticiones mínimo para el aspirante masculino.

Las extensiones de los codos deben ser completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto) y cuando se efectúe la flexión de los mismos, la barra debe tocar el pecho. Sin estas dos consideraciones, no se contarán como válidas las ejecuciones.

6. Salto vertical.

Finalidad: Medir la fuerza explosiva-extensora del tren inferior.

Descripción: Situado el ejecutante de costado, al lado de una regla graduada en centímetros, en posición de firmes levantando el brazo más próximo a la misma, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a la que llega con el extremo de los dedos.

Realizará mediante flexión de piernas, un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca conseguida en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura alcanzada en el salto y la altura tomada en primer lugar. La marca mínima será de:

- * 50 cm. para el aspirante femenino.
- * 55 cm. para el aspirante masculino.

Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre y cuando no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de los pies.

Se permitirán en esta prueba dos intentos consecutivos.

7. Carrera de mil metros.

Finalidad: Medir la resistencia orgánica y muscular.

Descripción: Recorrer la distancia de mil metros en pista por calle libre, en un tiempo máximo de:

- * 4 minutos y 6 segundos para el aspirante femenino.
- * 3 minutos y 42 segundos para el aspirante masculino.

El ejecutante se colocará en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasarla. A la voz de "ya" o pitido, saldrá a recorrer la distancia requerida por calle libre.

Invaldaciones: De acuerdo con el Reglamento Internacional de la FIAA.

8. Natación 50 metros.

Finalidad: Potencia y resistencia general. Destreza y familiarización en el medio.

Descripción: Consiste en recorrer nadando de forma ininterrumpida dos largos de piscina (25 x 2), estilo libre, sin salirse de la calle correspondiente, en el tiempo máximo de:

- * 56 segundos para aspirante femenino.
- * 50 segundos para aspirante masculino.

El ejecutante, a la voz de "a sus puestos", se colocará en el puesto de salida frente a la calle que le sea asignada. A la voz de "listos", inclinará el cuerpo hacia delante y estarán prestos a la salida, que iniciará a la voz de "ya" o pitido. Al final del primer largo, el aspirante

recogerá del fondo de la piscina un objeto que portará hasta el final. La prueba se dará por terminada para cada aspirante cuando éste, después de recorrer el segundo largo, deposite el objeto en el lugar de su salida.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán ir provistos de traje de baño y gorro protector de cabeza.

Invaldaciones: Las establecidas por la Federación Internacional de Natación.

ANEXO III**TEMARIO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE BOMBERO/A****GRUPO I. MATERIAS COMUNES**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- El Régimen Local Español. Organización y competencias municipales.
- 3.- El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Incompatibilidades.
- 4.- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Naturaleza del Fuego: Condiciones para que se produzca un fuego. Origen. Propagación. Condiciones para la Extinción.
- 2.- Agentes Extintores: Sólidos, Líquidos y Gaseosos.
- 3.- Extintores de Incendios. Concepto. Usos. Clasificación. Mantenimiento.
- 4.- Protecciones Personales contra Incendios. De Bombero y de Personal no Especializado.
- 5.- Incendios forestales. Causas. Prevención y Extinción.
- 6.- Instalaciones de Protección contra Incendios en los Edificios. Definición, componentes y funcionamiento.
- 7.- Transportes mercancías peligrosas. Concepto. Normas que lo regulan.
- 8.- Vehículos de los Servicios contra Incendios. Características, clasificación y aplicaciones.
- 9.- Equipos y Materiales de Lucha contra el Fuego.
- 10.- Los combustibles. Características.
- 11.- Protección Civil. Contenido y Organización.
- 12.- Comportamiento de los materiales constructivos ante el fuego. Formas de actuación en cada caso.
- 13.- Principios generales de salvamento y socorrismo.
- 14.- Rescate en accidentes de tráfico.
- 15.- Productos de la combustión. Influencia sobre las personas.
- 16.- Seguridad en el trabajo. Protección personal y colectiva. Sistemas de prevención y protección del accidente de trabajo.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRECE PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- El objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de trece plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.- LEGISLACION APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 198/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 170 metros los hombres y 165 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación

en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 1500 ptas., cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Edictos de la Corporación y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal.

3) Inspector Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería como

titular y como suplente funcionario a designar por el Presidente de la Corporación.

4) Funcionario de Admón. General designado por el Presidente de la Corporación (titular y suplente).

5) Funcionario de la misma especialidad, designado por el Presidente de la Corporación. (titular y suplente)

6) Funcionario a designar por el Presidente de la Corporación.

Secretario: Funcionario de Admón. General (Titular y suplente), con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo de mismo, calificar las pruebas establecidas.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/89, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que se celebre para establecer el orden de actuación de las pruebas que se lleven a cabo en el año 1998.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

8.1.- Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de Enero de 1993, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Durante la realización de éstas, se someterá al aspirante a un control antidopaje, determinando el Tribunal los momentos en los que se ejecutará el citado control.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.- Segunda prueba:

Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología, Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.3.- Tercera prueba:

Examen médico. Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de Enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.4.- Cuarta prueba:

Conocimientos, que consistirán en:

1º La contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria.

2º La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2, eliminándose de este cálculo la menor y la mayor puntuación otorgadas. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

9.- RELACION DE APROBADOS

9.1.- La relación de aprobados se hará pública, por el Tribunal, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que el número de aprobados pueda superar el de plazas.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado las pruebas del proceso selectivo, presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (A y B y autorización BTP, según el nuevo Reglamento de Conductores).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento como Policía Local, en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales, o, si se autoriza previamente por la E.S.P.A., en la Academia de Policía del Ayuntamiento de Almería.

Para obtener el nombramiento en propiedad los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el período de prácticas, durante el que recibirán la instrucción correspondiente.

Superado el período de prácticas, serán nombrados por la Alcaldía-Presidentencia funcionarios en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Será computable, a efectos de antigüedad, el período de prácticas.

La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12.- RECURSOS

Contra estas bases se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58 de la

Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación al órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/92, sin perjuicio de ejercitar otro que estime pertinente.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

- Fuerza Flexora.

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (Hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

- Natación (50 metros estilo libre):

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres, 1'65 metros las mujeres.

- Obesidad- Delgadez.

Obesidad o delgadez manifestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left\{ \left(\text{Talla en cms.} - 100 \right) + \frac{\text{edad}}{4} \right\} \times 0.9$$

- Exclusiones definitivas.

1.- Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.- Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.- Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Servicio Médico Municipal, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo:

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Servicio Médico Municipal, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Servicio Médico Municipal, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

TEMARIO

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases.
- 11.- La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.
- 12.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policias Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
- 16.- La actividad de las Policias Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policias Locales de Andalucía.
- 17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.
- 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
- 19.- La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 20.- La sociedad de masas. Características.
- 21.- Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE SARGENTO DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de cinco plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Sargento de Policía Local, correspondientes a la

Oferta de Empleo Público para 1998. Una de las plazas estará reservada a movilidad, de acuerdo con el art. 44 de la Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 696/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser Cabo, en propiedad, del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Almería, siempre que posea una antigüedad mínima de 4 años en el referido empleo.
- b) No tener nota desfavorable, sin cancelar, en su expediente personal, derivada de sanción grave o muy grave, impuesta por la Alcaldía mediante expediente disciplinario.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente; tener superado el Curso de dispensa de Grado, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía o tener una antigüedad de 10 años en el Cuerpo o Escala del Grupo D.
- d) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A2 y B2 (A y B y autorización BTP, según el nuevo Reglamento de Conductores). Los aspirantes ingresados con anterioridad al 5 de Enero de 1993, fecha de publicación del Decreto 196/92, de 24 de Noviembre, de Selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía, estarán exentos de poseer este requisito.

- e) Para la plaza reservada a movilidad, de acuerdo con el art. 44 de la Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, ser Cabo, en propiedad, con una antigüedad mínima de 4 años en el referido empleo, en cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de los requisitos establecidos en los apartados b), c) y d).

Si esta plaza no se cubriera por el turno de reserva a movilidad, se acumulará a la misma al turno de promoción interna.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 2.000 ptas., cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Edictos de la Corporación y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

- 6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:
 - Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
 - Vocales:
 - 1) Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
 - 2) Un representante de la Junta de Personal.
 - 3) Inspector Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería como titular y como suplente funcionario a designar por el Presidente de la Corporación.
 - 4) Funcionario de Admón. General designado por el Presidente de la Corporación (titular y suplente).
 - 5) Funcionario de la misma especialidad, designado por el Presidente de la Corporación (titular y suplente)

6) Funcionario a designar por el Presidente de la Corporación.
Secretario: Funcionario de Admón. General (Titular y suplente), con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo de mismo y calificar las pruebas establecidas.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que se celebre para establecer el orden de actuación de las pruebas que se lleven a cabo en el año 1998.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8.- PROCESO SELECTIVO

El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso-oposición por promoción interna, con reserva de una plaza de turno de movilidad, desarrollándose conforme a las siguientes normas:

8.1.- PRIMERA FASE: CONCURSO

8.1.1.- Se celebrará previamente a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

8.1.2.- La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

8.1.3.- A estos efectos, los aspirantes deberán aportar, junto con su solicitud de participación en la convocatoria, cuantos documentos consideren necesarios para acreditar los méritos que invoquen.

Se considerarán documentos suficientemente acreditativos los certificados oficiales, certificados de empresa, contratos u otros documentos válidos oficiales, así como las fotocopias de documentos originales, debidamente compulsados por funcionario competente.

8.1.4.- El Tribunal, a la vista de los méritos aportados y probados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponde, conforme al baremo que se detalla en el Anexo I de esta Convocatoria.

8.1.5.- La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 450 puntos.

8.2.- SEGUNDA FASE: OPOSICIÓN

Constará de las siguientes pruebas, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio:

8.2.1.- Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de Enero de 1993, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.2.- Segunda prueba:

Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.2.3.- Tercera prueba:

Conocimientos, que consistirán en:

1º La contestación, por escrito, de cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria.

2º La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la

suma dividida por 2, eliminándose de este cálculo la menor y la mayor puntuación otorgadas. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS

9.1.- La relación de aprobados se hará pública, por el Tribunal, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que el número de aprobados pueda superar el de plazas.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado las pruebas del proceso selectivo, presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (A y B y autorización BTP, según el nuevo Reglamento de Conductores).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento como Policía Local, en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales, o, si se autoriza previamente por la E.S.P.A., en la Academia de Policía del Ayuntamiento de Almería.

Para obtener el nombramiento en propiedad los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el periodo de prácticas, durante el que recibirán la instrucción correspondiente.

Superado el periodo de prácticas, serán nombrados por la Alcaldía-Presidencia funcionarios en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Será computable, a efectos de antigüedad, el periodo de prácticas.

La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12.- RECURSOS

Contra estas bases se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación al órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/82, sin perjuicio de ejercitar otro que estime pertinente.

ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS

1). Titulaciones académicas:

- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer ciclo de Licenciatura.....1 punto.

- Selectividad o acceso a la universidad.....0'5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

2) Antigüedad:

a) Por haber desempeñado puesto de trabajo, como Cabo de la Policía Local, a partir del 2º año preceptivo, en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, 0'15 puntos por año completo. Máximo 15 años.....2'25 puntos.

b) Por haber prestado servicio en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en la Escala inmediatamente inferior a la plaza objeto de esta Convocatoria, 0'10 puntos por año completo. Máximo 15 años.....1'50 puntos.

c) Por cada año completo de servicio prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas, 0'05 puntos. Máximo 15 años.....0'75 puntos.

3) Formación:

a) Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán, cada 35 horas, con.....0'15 puntos.

Las fracciones se valorarán con 0'10 puntos.

b) Por cursos de interés policial superados en instituciones o escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose, por cada 50 horas lectivas.....0'10 puntos.

Las fracciones con 0'05 puntos.

c) En los cursos que solamente se haya obtenido asistencia, se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

d) Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

e) Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de.....1 punto.

4) Otros méritos:

a) Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía de Andalucía:

- Categoría de oro.....3 puntos

- Categoría de plata.....2 puntos

b) Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una 0'25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.....1 punto.

ANEXO II PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0'05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0'50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante, flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidez:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

NATACIÓN (25 METROS ESTILO LIBRE)

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias, salvo la de natación, que será opcional.

El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado APTO.

HOMBRES

PRUEBAS	EDADES	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
HASTA									
Carrera Velocidad (60 m)		9"	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	1"1"2
Carrera Resistencia (1000 m)		3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
SALTO LONGITUD (m)		2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (kg)		5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATACIÓN (25 m)		23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

MUJERES

PRUEBAS	EDADES	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
HASTA									
Carrera Velocidad (60 m)		10"00	10"5	11"00	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1000 m)		4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
SALTO LONGITUD (m)		1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (kg)		5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
NATACIÓN (25 m)		29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

ANEXO III

TEMARIO

1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

2.- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

4.- Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

5.- El poder judicial. Principios Constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

6.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

7.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones. Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas.

- 8.- El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
- 9.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
- 10.- El Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- 11.- El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
- 12.- La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.
- 13.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
- 14.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
- 15.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
- 17.- Ley orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la policía local.
- 18.- Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.
- 19.- La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- 20.- La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.
- 21.- La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.
- 22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- 23.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
- 24.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.
- 25.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.
- 26.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.
- 27.- Delitos contra las personas.
- 28.- Delitos contra la propiedad.
- 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
- 30.- Faltas contra las personas y la propiedad.
- 31.- El estado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.
- 32.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/84 de "habeas corpus". Entrada y registro en un lugar cerrado.
- 33.- Ley de Seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.
- 34.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
- 35.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
- 36.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 37.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 38.- Accidentes de circulación, definición, tipos y actuaciones de la policía local.
- 39.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- 40.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.
- 41.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.
- 42.- Técnicas de dirección de personal. Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- 43.- Técnicas de dirección de personal. Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.
- 44.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
- 45.- Deontología policial. Normas que la establecen.

La precedente convocatoria y bases, han sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1996. Todo ello con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almería, 14 de julio de 1998.- El Alcalde-Presidente,
Juan Francisco Megino López.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

Don José Diego López Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1998, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de sesión celebrada el día 6 de julio de 1998, a fin de efectuar Convocatoria Pública para la provisión en propiedad de las vacantes existentes en la plantilla de funcionarios por el sistema de concurso-oposición incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada para el presente ejercicio (BOE 125, de 26 de mayo de 1998) y acordó para regirla las siguientes bases, que a continuación se expresan

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION TURNO LIBRE, DE 9 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 9 plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Todas estas plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la

legislación vigente. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Graduado Escolar, F.P. 1º Grado, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia del documento nacional de identidad, no teniendo en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES.- 1. Un representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría. 3. El Delegado de Personal Funcionario o suplente.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos ó plazas similares de igual contenido a las que se opta, 0'25 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local 0'1 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos, en este apartado podrán incluirse los periodos que resten del computo máximo permitido en el apartado anterior, no permitiéndose su computo por partida doble.

3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'001 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 8 puntos.

4. Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados, bien por una administración pública ó institución de carácter público, tales como colegios profesionales, universidades o sindicatos, a partir de 30 horas lectivas, 0'5 puntos por curso, no admitiéndose más de dos cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Escrito. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, pues el mismo tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Segundo Ejercicio: Práctico. Realización de un supuesto práctico con ordenador, referido a tratamiento de textos, en la forma y tiempo que determine el Tribunal, valorándose presentación y exactitud. Tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huelva-Overa, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

TEMAS COMUNES

- La Constitución Española de 1978. Principios generales, derechos fundamentales y libertades públicas.
- La Corona, Las Cortes Generales, El Gobierno y El Poder Judicial.
- La Organización territorial del Estado.
- Los Estatutos de Autonomía.
- El Régimen Local Español.
- El acto administrativo: principios generales, fases y recursos.
- La Hacienda Pública.
- El Municipio.
- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.
- Derechos y deberes de los funcionarios públicos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.
- Ordenanzas fiscales municipales.

TEMAS ESPECIFICOS

- El Administrado: participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- La atención al público.
- Servicios de información y reglamentación administrativa.
- Derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local.
- Registro de documentos.
- El archivo.
- Informática: ordenador y componentes.
- Almacenamiento y agrupación de la información.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DE 12 PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIOS (COMETIDOS ESPECIALES) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 12 plazas de Auxiliares de Servicios (Cometidos Especiales) vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial,

Subescala Servicios Especiales. Todas estas plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Graduado Escolar, F.P. 1º Grado, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia compulsada del D.N.I., no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excludidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excludidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán de reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE. - El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES. - 1. Un representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría. 3. El Delegado de Personal Funcionario o suplente.

SECRETARIO. - El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 238/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excludidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excludidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excludidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir previstos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a las que se opta, 0'5 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas no incluidos en el punto primero de este apartado, 0'05 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'005 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 8 puntos.

4. Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados, bien por una administración pública o institución de carácter público, tales como colegios profesionales, universidades o sindicatos, a partir de 30 horas lectivas, 0'5 puntos por curso, no admitiéndose más de dos cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Teórico. El cual consistirá en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario un 4 para superarlo ya que será de carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación a las funciones propias de la plaza y las materias específicas del temario de la convocatoria, valorándose hasta 3 puntos, siendo necesario un 1,5 para superarlo, pues el mismo tendrá carácter eliminatorio.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario conseguir 5,5 puntos para superar la fase de oposición. Es decir, la suma del concurso - oposición, supondrá el 100% de la nota, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para, su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huelva-Overa, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO AUXILIARES DE SERVICIOS (COMETIDOS ESPECIALES)**TEMAS COMUNES**

- 1º.- La Constitución Española de 1978. Los Poderes Públicos. Organización Territorial del Estado.
- 2º.- El Régimen Local Español.
- 3º.- El Derecho Administrativo.
- 4º.- Hacienda Pública y Administración Tributaria.

TEMAS ESPECÍFICOS

- 5º.- Funciones de los auxiliares de servicios.
- 6º.- Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 7º.- Medidas de seguridad e higiene en su trabajo.
- 8º.- Recepción y atención a los usuarios.
- 9º.- La comunicación en la Administración.
- 10º.- Control y vigilancia de los centros de trabajo.
- 11º.- Sistemas de Seguridad.
- 12º.- Custodia de llaves.
- 13º.- Utilización del ascensor.
- 14º.- Uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía.
- 15º.- Recepción, conservación y distribución de la correspondencia.
- 16º.- Averías y reparaciones eléctricas.
- 17º.- Averías y reparaciones elementales en los distintos servicios.
- 18º.- Reparaciones de emergencia.
- 19º.- Limpieza, mantenimiento y ordenación de las herramientas.
- 20º.- Características y aplicaciones de las distintas herramientas.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN: TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE DEPORTES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 1 plaza de Auxiliar de Deportes vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Todas estas plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Graduado Escolar, F.P. 1º Grado, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia del documento nacional de identidad, no teniendo en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán de reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE. - El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES. - 1. Un representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría. 3. El Delegado de Personal Funcionario o suplente.

SECRETARIO. - El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a las que se opta, 0'50 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en plazas o puestos no incluidos en el punto primero de este apartado, 0'05 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'005 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 8 puntos.

4. Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados, bien por una administración pública o institución de carácter público, tales como colegios profesionales, universidades o sindicatos, a partir de 30 horas lectivas, 0'25 puntos por curso, no admitiéndose más de cuatro cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Escrito. Consistirá en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, pues el mismo tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Segundo Ejercicio: Práctico. Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en la forma y tiempo que determine, siempre referidos a las funciones propias de la plaza y las materias específicas del temario de la convocatoria, valorándose hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1.5 puntos para superarlo, pues tendrá carácter eliminatorio.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima que obtenga podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose

hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO AUXILIAR DE DEPORTES

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los Poderes Públicos. Organización Territorial del Estado.
2. El Régimen Local Español.
3. El Derecho Administrativo.
4. Hacienda Pública y Administración Tributaria.

TEMAS ESPECÍFICOS

5. Programación y diseño de actividades deportivas.
6. Funciones de personal al servicio de deportes del Ayuntamiento de H-Overa.
7. Organización de grandes eventos deportivos.
8. Programa municipal de deportes para todos.
9. Organización y funcionamiento de la piscina municipal.
10. El voluntariado deportivo.
11. El asociacionismo deportivo I: fines.
12. El asociacionismo deportivo II: tipología.
13. Programa provincial de deporte para todos: organización y área de actuación.
14. La Piscina I: normativa y tipos.
15. La Piscina II: elementos constituyentes.
16. Tratamiento físico y químico de la piscina.
17. Reglamento sanitario en piscinas de uso colectivo en la Comunidad Andaluza.
18. Juegos Deportivos Municipales.
19. Escuelas Deportivas Municipales.
20. Reglamento de uso de instalaciones deportivas.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, reservada a Promoción Interna, de 1 plaza de Administrativo General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a cubrir entre los funcionarios de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Grupo D, de esta Corporación, que reúnan los requisitos exigidos en la Base Segunda y superen las correspondientes pruebas. La plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, está dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995,

de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado, o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública o reunir una antigüedad de diez años en la subescala de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 42/94 de 30 de diciembre.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
- g) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/85, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia compulsada del D.N.I., no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán de reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES.- 1. Un representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría. 3. El Delegado de Personal Funcionario o suplente.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establezca en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

- 1) Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a las que se opta. 0'25 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.
- 2) Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas no incluidos en el punto anterior de este apartado. 0'05 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.
- 3) Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados por una administración pública o institución de carácter público, a partir de 30 horas lectivas. 0'50 puntos por curso, no admitiéndose más de dos cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Teórico. Consistirá en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario que figura en el anexo de estas bases, del cual se excluirán los temas comunes, para aquellos candidatos que puedan acreditar el conocimiento de estos temas al superarlos en las pruebas de ingreso al cuerpo y escala de origen, estando exentos de la realización de las pruebas sobre estas materias, todo ello en base a lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, ya que tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de un supuesto práctico con ordenador, referido a la gestión municipal del Padrón de Habitantes, en la forma y duración que determine el Tribunal, tendrá carácter eliminatorio y se valorará hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha de obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para, su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huelva-Overa, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido ó Certificación acreditativa de los términos establecidos en la Base Segunda.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO ADMINISTRATIVO GENERAL.**TEMAS COMUNES**

- 1º.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 2º.- El Estado: concepto, elementos y formas de Estado.
- 3º.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 4º.- La Corona. El Poder Legislativo.
- 5º.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
- 6º.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- 7º.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 8º.- Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases.
- 9º.- El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- 10º.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos.
- 11º.- El Acto Administrativo. Elementos del Acto Administrativo.
- 12º.- Fases del Procedimiento Administrativo General. El silencio administrativo.
- 13º.- Principios Generales y Clasificación de los contratos administrativos.
- 14º.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- 15º.- Las formas de la actividad administrativa. Fomento y Policía.
- 16º.- Gastos e Ingresos públicos. Clases.
- 17º.- Ley General Presupuestaria.
- 18º.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 19º.- La Provincia y el Municipio.
- 20º.- Organización Municipal. Competencias.
- 21º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- 22º.- Los Bienes de las Entidades Locales. Dominio Público.
- 23º.- Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida. Notificaciones.
- 24º.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y Certificados.

TEMARIO ESPECÍFICO

- 1º.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo.
- 2º.- Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo: días y horas hábiles. Computo de plazos. Recapitación y registro de documentos.
- 3º.- La atención al público.
- 4º.- La teoría de la invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- 5º.- Los Recursos administrativos. Clases.
- 6º.- Los Derechos Reales Administrativos.
- 7º.- El Servicio Público. Nociones Generales.
- 8º.- La Responsabilidad de la Administración Pública.

- 9º.- Régimen General de las Elecciones Locales.
- 10º.- Estructuras Supramunicipales.
- 11º.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- 12º.- Relaciones entre Entes Territoriales.
- 13º.- La Función Pública Local.
- 14º.- Las formas de actividad de las Entidades Locales.
- 15º.- El padrón municipal de habitantes.
- 16º.- Los Presupuestos Locales.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE URBANISMO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 1 plaza de Administrativo de Urbanismo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Esta plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, está dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1985, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitar expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia compulsada del D.N.I., no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE - El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES - 1. Un representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría. 3. El Delegado de Personal Funcionario o suplente.

SECRETARIO - El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/98 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración con el Inem, ni aquellos méritos contralados con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos ó plazas similares de igual contenido a las que se opta, 0'5 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos ó plazas no incluidos en el punto anterior de este apartado. 0'05 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'005 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 8 puntos.

4. Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados por una administración pública ó institución de carácter público, a partir de 30 horas lectivas, 0'50 puntos por curso, no admitiéndose más de dos cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Teórico. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, ya que tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Práctico. Realización de un supuesto práctico con ordenador, que versará sobre licencias municipales de obras, trámites de concesión y notificación, en la forma y duración que determine el Tribunal, tendrá carácter eliminatorio y se valorará hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentará la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO

TEMAS COMUNES

- 1º.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 2º.- El Estado: concepto, elementos y formas de Estado.
- 3º.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 4º.- La Corona. El Poder Legislativo.
- 5º.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
- 6º.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- 7º.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 8º.- Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases.
- 9º.- El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- 10º.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos.
- 11º.- El Acto Administrativo. Elementos del Acto Administrativo.
- 12º.- Fases del Procedimiento Administrativo General. El silencio administrativo.
- 13º.- Principios Generales y Clasificación de los contratos administrativos.

- 14º.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
 15º.- Las formas de la actividad administrativa. Fomento y Policía.
 16º.- Gastos e ingresos públicos. Clases.
 17º.- Ley General Presupuestaria.
 18º.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 19º.- La Provincia y el Municipio.
 20º.- Organización Municipal. Competencias.
 21º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
 22º.- Los Bienes de las Entidades Locales. Dominio Público.
 23º.- Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida. Notificaciones.
 24º.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y Certificados.

TEMAS ESPECÍFICOS

- 25º.- Intervención Administrativa en defensa del medio ambiente.
 26º.- Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores.
 27º.- Competencia urbanística municipal.
 28º.- Instrumento de planeamiento.
 29º.- Procedimiento de elaboración y aprobación: Planeamiento.
 30º.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de Actuación Urbanística.
 31º.- La clasificación del suelo.
 32º.- Intervención en la edificación y uso del suelo.
 33º.- Actos sujetos a licencia. Contenido y plazos. Especial referencia a las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Huelva-Oviera.
 34º.- Tramitación de solicitudes de licencias urbanísticas.
 35º.- Terminación de obras y licencias de primera ocupación. Devolución de depósitos y cancelación de avales.
 36º.- Conservación y estado ruinoso de las edificaciones. Expedientes de ruina y ordenes de ejecución por motivos de seguridad, salubridad y ornato público.
 37º.- Procedimiento de otorgamiento de licencias de apertura.
 38º.- Protección de la legalidad urbanística.
 39º.- Actividades sujetas a la Ley de Protección Ambiental Andaluza. Clases y Procedimientos.
 40º.- Derecho sancionador urbanístico. Procedimiento sancionador, sus fases. Principios generales.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE PERSONAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 1 plaza de Administrativo de Personal vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Esta plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, está dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado, o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de Incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y

fotocopia compulsada de D.N.I., no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES.- 1. Un representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría. 3. El Delegado de Personal Funcionario o suplente.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MÉRITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a las que se opta, 0'5 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.
2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas no incluidos en el punto anterior de este apartado, 0'05 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1'5 puntos.
3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'005 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 6'5 puntos.

4. Por titulación superior a la requerida en la plaza a que se opta, siempre y cuando tenga relación con esta y sea en el mismo área de conocimiento, 0'5 puntos.
5. Por la participación como docente impartiendo cursos de carácter oficial en colaboración con alguna administración pública, 0'5 puntos por curso de 20 horas lectivas o superior, no pudiendo superar la suma de estos 1'5 puntos.
6. Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados por una administración pública o institución de carácter público, a partir de 70 horas lectivas, 0'25 puntos por curso, no admitiéndose más de dos cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICION:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Teórico. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, ya que tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Práctico. Realización de un supuesto práctico referido a Cotización a la Seguridad Social y/o Derecho del Trabajo, en la forma y duración que determine el Tribunal, donde se permitirá el uso de calculadora, tendrá carácter eliminatorio y se valorará hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huelva-Oveta, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada de promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL**TEMAS COMUNES**

- 1º.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 2º.- El Estado: concepto, elementos y formas de Estado.
- 3º.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 4º.- La Corona. El Poder Legislativo.
- 5º.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
- 6º.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- 7º.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 8º.- Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases.
- 9º.- El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- 10º.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos.
- 11º.- El Acto Administrativo. Elementos del Acto Administrativo.
- 12º.- Fases del Procedimiento Administrativo General. El silencio administrativo.
- 13º.- Principios Generales y Clasificación de los contratos administrativos.
- 14º.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- 15º.- Las formas de la actividad administrativa. Fomento y Policía.
- 16º.- Gastos e ingresos públicos. Clases.
- 17º.- Ley General Presupuestaria.
- 18º.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 19º.- La Provincia y el Municipio.
- 20º.- Organización Municipal. Competencias.
- 21º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- 22º.- Los Bienes de las Entidades Locales. Dominio Público.
- 23º.- Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida. Notificaciones.
- 24º.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y Certificados.

TEMAS ESPECÍFICOS

- 25º.- Ordenación y estructura de la función pública en España.
- 26º.- Derechos económicos de los funcionarios.
- 27º.- Derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social.
- 28º.- Incompatibilidades de los funcionarios en el ámbito local.
- 29º.- Personal al servicio de la Administración Pública: Régimen administrativo y local.
- 30º.- Programas y convenios de empleo municipales.
- 31º.- La nómina. Conceptos retributivos. Peculiaridades.
- 32º.- Ámbito y fuentes de la relación laboral. Elementos y modalidades de contratos.
- 33º.- Contenido del contrato de trabajo. Duración. Derechos y deberes. Clasificación profesional. Tiempo de trabajo.
- 34º.- Extinción, suspensión y modificación del contrato de trabajo.
- 35º.- Régimen interior y disciplinario. Sanciones, faltas e infracciones laborales.
- 36º.- Convenio Colectivo y Negociación. Naturaleza. Legitimación y procedimiento.
- 37º.- Normas y principios generales del sistema de Seguridad Social.
- 38º.- El accidente de trabajo. Concepto. Modalidades. Forma de actuar. Prevención de riesgos laborales.
- 39º.- Pacto regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Huelva-Oveta y pactos por el empleo.
- 40º.- Medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida, según R.D.L. 8/97 de 16 de mayo.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DE 2 PLAZAS DE TRABAJADORA SOCIAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 2 plazas de Trabajadores/as Sociales vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Estas plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Diplomado Universitario en Trabajo Social o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia del DNI, no teniendo en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán de reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE. - El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES. - 1. Un Representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Representante de la Excma. Diputación Provincial de Almería. 3. Un experto designado por la Alcaldía.

SECRETARIO. - El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a las que se opta, 0'25 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local 0'1 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos, en este apartado podrán incluirse los periodos que resten del cómputo máximo permitido en el apartado anterior, no permitiéndose su cómputo por partida doble.

3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'001 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 8 puntos.

4. Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados, bien por una Administración pública o institución de carácter público, tales como colegios profesionales, universidades o sindicatos, a partir de 30 horas lectivas, 0'25 puntos por curso, no admitiéndose más de cuatro cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Escrito. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, pues el mismo tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Segundo Ejercicio: Práctico. Realización de un supuesto práctico de trabajo social en la forma y tiempo que fije el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima que obtiene podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huelva-Overa, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/78, de 5 de abril.

DÉCIMO PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO TRABAJADOR/A SOCIAL

TEMAS COMUNES

- 1º.- La Constitución Española de 1978. Principios generales, derechos fundamentales y libertades públicas.
- 2º.- La Corona, Las Cortes Generales, El Gobierno y El Poder Judicial.
- 3º.- La Organización territorial del Estado.
- 4º.- Los Estatutos de Autonomía.
- 5º.- El Régimen Local Español.
- 6º.- El acto administrativo: principios generales, fases y recursos.
- 7º.- La Hacienda Pública.
- 8º.- El Municipio.
- 9º.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.
- 10º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 11º.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.
- 12º.- Ordenanzas fiscales municipales.

TEMAS ESPECÍFICOS

- 13º.- Evolución histórica del Trabajo Social: situación actual e influencias de las diferentes ideologías.
- 14º.- Principios y conceptos del Trabajo Social.
- 15º.- Funciones y objetivos del Trabajo Social.
- 16º.- Principios y fundamentos éticos del Trabajo Social: el secreto profesional.
- 17º.- El Trabajo Social en el ámbito de las ciencias sociales. Naturaleza científica del Trabajo Social. Teoría y práctica.
- 18º.- Planteamientos metodológicos del Trabajo Social.
- 19º.- El modelo sistémico aplicado al Trabajo Social.
- 20º.- La investigación en Trabajo Social.
- 21º.- Técnicas de investigación social: observación, muestreos, encuestas y variables.
- 22º.- Diagnóstico en Trabajo Social.
- 23º.- La planificación en Trabajo Social.
- 24º.- Condiciones y Técnicas de Ejecución.
- 25º.- Niveles y Técnicas de Evaluación.
- 26º.- Principios básicos del Trabajo Social Individualizado y esquema básico de acción.
- 27º.- Metodología de intervención del Trabajo Social con familias.
- 28º.- El Trabajo Social de grupo.
- 29º.- La organización del Trabajo Social Comunitario.
- 30º.- Técnicas de Trabajo Social.
- 31º.- Documentación básica del Trabajo Social. S.I.U.S.S. informe social.
- 32º.- Características de la entrevista en Trabajo Social.
- 33º.- Causas y tipos de marginación social.
- 34º.- Estructura Social.
- 35º.- Características del Estado de Bienestar Social.
- 36º.- Política Social en el marco de la Unión Europea.
- 37º.- Los Servicios Sociales en el marco de la Unión Europea.
- 38º.- El Sistema de Servicios Sociales: recursos y necesidades.
- 39º.- Criterios y principios del sistema público de Servicios Sociales. Plan concertado de Prestaciones Básicas.
- 40º.- La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 41º.- Características de la Atención Primaria en Servicios Sociales.
- 42º.- La iniciativa privada de los Servicios Sociales y su relación con el Sistema Público.
- 43º.- Situación del voluntariado y aspectos legales.
- 44º.- Urbanismo y Servicios Sociales.
- 45º.- Actuación de los Servicios Sociales en situaciones de emergencia social: el Programa de Ayudas de Emergencia Social.
- 46º.- Gestión del sistema de Prestaciones no Contributivas.
- 47º.- Ley de Integración Social del Minusválido: prestaciones.
- 48º.- La planificación y organización de los Servicios Sociales.

- 49º.- La coordinación en la administración de los Servicios Sociales.
- 50º.- Mecanismos de comunicación en los Servicios Sociales.
- 51º.- El análisis institucional de los Servicios Sociales en la Administración Local.
- 52º.- Aspectos que comporta la ejecución de un programa.
- 53º.- El proceso de evaluación de programas en Servicios Sociales.
- 54º.- Justificación de los Planes de Igualdad de Oportunidades.
- 55º.- Recursos para mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía: objetivos y funcionamiento de los Centros Municipales de Información de la Mujer.
- 56º.- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 57º.- Programa de Ayuda Económica Familiar.
- 58º.- Recursos sociales del Municipio de Huelva-Overa.
- 59º.- Programa Municipal de Inserción Social.
- 60.- Plan de Servicios Sociales Comunitarios de la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE BIBLIOTECARIO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 1 plaza de Bibliotecario vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Esta plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia compulsada del DNI, no teniendo en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha, además de estos documentos:

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71

de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se exhibirá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro en quien delegue

VOCALES.- 1. Un Representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Representante de la Excmo. Diputación Provincial de Almería. 3. Un experto designado por la Alcaldía.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a las que se opta, 0'1 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local 0'01 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'001 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 7 puntos.

4. Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para concurrir a las pruebas selectivas, 1 punto.

1) Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados, bien por una administración pública o institución de carácter público, tales como colegios profesionales, universidades o sindicatos, a partir de 30 horas lectivas, 0'25 puntos por curso, no admitiéndose más de cuatro cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Escrito. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, pues el mismo tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio serán 120 minutos.

Segundo Ejercicio: Práctico. Realización de un supuesto práctico de biblioeconomía en la forma y tiempo que fije el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso + oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO BIBLIOTECARIO**TEMAS COMUNES**

- 1º.- La Constitución Española de 1978. Principios generales, derechos fundamentales y libertades públicas.
- 2º.- La Corona, Las Cortes Generales, El Gobierno y El Poder Judicial.
- 3º.- La Organización territorial del Estado.
- 4º.- Los Estatutos de Autonomía.
- 5º.- El Régimen Local Español.
- 6º.- El acto administrativo: principios generales, fases y recursos.
- 7º.- La Hacienda Pública.
- 8º.- El Municipio.
- 9º.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.
- 10º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 11º.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.
- 12º.- Ordenanzas fiscales municipales.

TEMAS ESPECIFICOS

- 13º.- Problemas históricos del libro y de la lectura en España.
- 14º.- Fomento institucional de la lectura. Animación cultura.
- 15º.- La industria editorial en España.
- 16º.- La demanda y la oferta cultural en España.
- 17º.- La industria de la información: efectos sociales y culturales.
- 18º.- Los medios de comunicación de masas.
- 19º.- Los nuevos medios de almacenamiento y transmisión de información. Aparición y desarrollo de la información.
- 20º.- El libro y las bibliotecas en la antigüedad.
- 21º.- El libro y las bibliotecas en la Edad Media.
- 22º.- Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en España durante el siglo XV.
- 23º.- El libro y las bibliotecas durante el siglo XVI.
- 24º.- El libro y las bibliotecas durante el siglo XVII.
- 25º.- El libro y las bibliotecas durante el siglo XVIII y XIX.
- 26º.- El libro y las bibliotecas durante el siglo XX. Las publicaciones periódicas. Situación en España.
- 27º.- Transformación y desarrollo de las bibliotecas en el siglo XX.
- 28º.- La encuadernación y la ilustración del libro. Panorama histórico. Normativa legal.
- 29º.- El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico. Normativa legal.
- 30º.- La biblioteconomía y la formación de los profesionales de la documentación.
- 31º.- Planificación de servicios documentales.
- 32º.- Construcción, instalación y equipamiento de bibliotecas y archivos.
- 33º.- Ordenación, mantenimiento, control, preservación y conservación de los fondos de la biblioteca.
- 34º.- Técnicas de reproducción de documentos.
- 35º.- Selección y adquisición de los fondos documentales.
- 36º.- Proceso técnico de la información en los diversos soportes.
- 37º.- La normalización en las bibliotecas. Normas de catalogación documental: ISBD, ISBN e ISSN. El formato MARC.
- 38º.- Principales sistemas de clasificación documental. La Clasificación Decimal Universal (CDU).
- 39º.- Análisis de los diferentes catálogos utilizados en las bibliotecas.
- 40º.- Diferentes clases de bibliotecas. La organización bibliotecaria española.
- 41º.- Gestión administrativa de una Biblioteca Pública Municipal. Presupuestos, estadísticas y memorias.
- 42º.- La colección local de la Biblioteca Pública.
- 43º.- Servicios a los lectores: lectura en sala, préstamo domiciliario y préstamo interbibliotecario.
- 44º.- Servicios a los lectores: orientación y atención al público. Difusión de la información (boletines de adquisiciones y sumarios).
- 45º.- Estado actual de la bibliografía en el mundo. Control y disponibilidad bibliográfica universal.
- 46º.- Diferentes tipos de bibliografías: nacionales, generales, especializadas y bibliografías de bibliografías.
- 47º.- Catálogos colectivos. Catálogos comerciales.
- 48º.- Organización de los servicios de referencia y de información documental en las bibliotecas.
- 49º.- Técnicas informatizadas para el tratamiento y gestión documental. Los programas soft de gestión documental.
- 50º.- Análisis documental. Indexación. Resúmenes.
- 51º.- Lenguajes documentales.
- 52º.- El "Thesaurus": elementos, construcción y mantenimiento.
- 53º.- Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas. Procedimientos manuales y automáticos.
- 54º.- Gestión y servicios automatizados del centro de documentación.
- 55º.- La industria de la información: productores, distribuidores y redes de transmisión de datos. Interconexión de centros y servicios.
- 56º.- La disponibilidad universal de las publicaciones. Acceso al documento.
- 57º.- Las organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas y centros documentales.
- 58º.- Concepto de archivo y de archivística. Tipos de archivos. El proceso documental. Ingresos, transferencias y selección.
- 59º.- Sistemas de clasificación y ordenación de documentos. Descripción de fondos: guías, inventarios, catálogos e índices.
- 60º.- El sistema de archivos españoles.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-ÓVERA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 1 plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Esta plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995,

de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1984, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia compulsada del D.N.I., no teniéndose en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contran las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán de reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES.- 1. Un Representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Representante de la Excmo. Diputación Provincial de Almería. 3. Un experto designado por la Alcaldía.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como

Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a la que se opta en Ayuntamientos con una población comprendida entre 10.001 y 20.000 habitantes o superior, 0'5 puntos por semestre o fracción, hasta un máximo de 8,5 puntos.
2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local 0'05 puntos por semestre o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'05 puntos por semestre o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 8,5 puntos.

4. Por curso o seminario, que esté organizado, bien por una administración pública o institución de carácter público, tales como colegios profesionales, universidades o sindicatos, a partir de 30 horas lectivas, 0'50 puntos, admitiéndose un solo curso al efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICION:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Escrito. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superar, pues el mismo tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio serán 120 minutos.

Segundo Ejercicio: Práctico. Realización de un supuesto práctico de Autocada y/o taquimetría/topografía en la forma y tiempo que fije el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMO PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO ARQUITECTO TECNICO

TEMAS COMUNES

- 1º.- La Constitución Española de 1978. Principios generales, derechos fundamentales y libertades públicas.
- 2º.- La Corona, Las Cortes Generales, El Gobierno y El Poder Judicial.
- 3º.- La Organización territorial del Estado.
- 4º.- Los Estatutos de Autonomía.
- 5º.- El Régimen Local Español.
- 6º.- El acto administrativo: principios generales, fases y recursos.
- 7º.- La Hacienda Pública.
- 8º.- El Municipio.
- 9º.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.
- 10º.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 11º.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales.
- 12º.- Ordenanzas fiscales municipales.

TEMAS ESPECÍFICOS

1. Régimen urbanístico del suelo y entidades de conservación de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
2. Normas de procedimiento de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
3. Normativas de sistemas y definiciones de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
4. Normas generales de edificación y urbanización de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
5. Ordenanzas en suelo urbano de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
6. Desarrollo del suelo urbano panificable de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
7. Regulación del suelo urbanizable de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
8. Regulación del suelo no urbanizable de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
9. Catálogo de protecciones de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
10. Condicionantes hidrológicos de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
11. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Naturaleza jurídica de las licencias. Alcance objetivo del deber de obtener licencia previa. Alcance subjetivo del poder de obtener licencia.

12. La declaración de ruina. El deber especial de conservación de la propiedad monumental.
13. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en infraestructura, urbanización y mobiliario urbano.
14. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en edificios, establecimientos e instalaciones de pública concurrencia.
15. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas: lugares, recintos e instalaciones destinadas a espectáculos y recreos públicos.
16. Objeto y aplicación de la norma básica de la edificación NBE-CPI/98: condiciones de protección contra incendios en los edificios.
17. Condiciones que debe satisfacer el diseño general de los edificios para garantizar el confinamiento y control de un incendio, y facilitar la evacuación de los ocupantes; compartimentación, evacuación y señalización.
18. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales para garantizar la estabilidad del edificio y limitar el desarrollo de un posible incendio.
19. Condiciones dirigidas a evitar que las instalaciones generales y los locales de riesgo especial propaguen un incendio.
20. Dotaciones mínimas de instalaciones de protección contra incendios con las que deben contar los edificios.
21. Accesibilidad y entorno de los edificios. Condiciones de diseño y construcción de los edificios que deben de posibilitar y facilitar la intervención de los servicios de extinción de incendios.
22. Ley de protección ambiental: exigencia de evaluación de impacto ambiental, ámbito de aplicación del informe ambiental y calificación ambiental.
23. Reglamento de evaluación de impacto ambiental de Andalucía: contenido del estudio de impacto ambiental de la planificación urbana.
24. Reglamento de informe ambiental.
25. Reglamento de calificación ambiental.
26. Reglamento de la calidad del aire: ámbito de aplicación, ordenanzas Municipales sobre ruidos y vibraciones, límites admisibles del nivel sonoro en el interior y exterior de las edificaciones.
27. Calidad del aire en materia de medición de ruidos y vibraciones.
28. Calidad del aire en materia de evaluación y valoración de ruidos y vibraciones.
29. Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.
30. Reglamentación técnica sanitaria de los comedores colectivos: clasificaciones, condiciones de los locales e instalaciones. Manipulaciones permitidas y prohibidas.
31. Reglamentación técnica sanitaria del comercio minorista de alimentación: clasificación, condiciones generales de los establecimientos. Manipulaciones permitidas y prohibidas.
32. Reglamento general de carpinteras: delimitación y usos de las zonas de dominio, servidumbre y afección. Límite de la edificación.
33. Condiciones de los locales e instalaciones de salones recreativos y salones de juego de la comunidad autónoma de Andalucía.
34. Señalización de seguridad y salud en el trabajo.
35. Seguridad y salud en los lugares de trabajo.
36. Seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, para los trabajadores.
37. Seguridad y salud al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
38. Seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
39. Seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
40. Seguridad y salud en las obras de construcción.
41. Contratos de la Administración pública: replanteo de obra y comprobaciones del replanteo.
42. Condiciones generales de los forjados y comprobaciones previas al hormigonado en obra.
43. Instrumentos topográficos y elementos, medidas de distancias y ángulos.
44. Taquimetría horizontal, vertical y enlaza de estaciones.
45. Áreas, parcelaciones y deslindes.
46. Mediciones, presupuestos y certificaciones de obra.
47. Utilidades y ordenes de ayuda al dibujo de Autocad.
48. Ordenes principales de dibujo en 2D de Autocad. Ordenes principales de edición en 2D de Autocad.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO CONTABLE VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, reservada a Promoción Interna, de 1 plaza de Técnico Contable vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, a cubrir entre los funcionarios de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, de esta Corporación, que reúnan los requisitos exigidos en la Base Segunda y superen las correspondientes pruebas. La plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, está dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de licenciado Universitario o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

g) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con antigüedad de al menos cinco años en la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su integra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), fotocopia compulsada del D.N.I. no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.500 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán de reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES.- 1. Un representante de la Junta de Andalucía. 2. Un representante de la Excmo. Diputación Provincial de Almería. 3. Un experto designado por la Alcaldía.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 236/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local, 0'10 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Por cursos, seminarios y jornadas, que estén organizados por una administración pública o institución de carácter público, a partir de 30 horas lectivas, 0'50 puntos por curso, no admitiéndose más de cuatro cursos a tal efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Teórico. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario que figura en el anexo de estas bases, del cual se excluirán los temas comunes, para aquellos candidatos que puedan acreditar suficientemente el conocimiento de estos temas al superarlos en las pruebas de ingreso al cuerpo y escala de origen, estando exentos de la realización de las pruebas sobre estas materias. Todo ello en base a lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, ya que tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de un supuesto práctico, afecto al área de conocimiento de esta plaza, relativo a los temas específicos incluidos en el Anexo de estas bases, en la forma y duración que determine el Tribunal, tendrá carácter eliminatorio y se valorará hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa los siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título exigido ó Certificación acreditativa de los términos establecidos en la Base Segunda.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMO PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO TÉCNICO CONTABLE

TEMARIO COMÚN

- 1º. El Estado. Concepto y elementos que lo componen. Formas de Estado.
- 2º. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- 3º. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 4º. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 5º. La Corona, El Poder Legislativo.
- 6º. El Gobierno y la Administración del Estado.
- 7º. El poder Judicial.
- 8º. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
- 9º. La Administración Pública en el ordenamiento español.
- 10º. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 11º. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 12º. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.
- 13º. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.
- 14º. El acto administrativo. Concepto. Elementos.
- 15º. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras.
- 16º. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- 17º. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio.
- 18º. Los recursos administrativos. Clases.
- 19º. Principios generales y clases de contratos administrativos.
- 20º. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- 21º. La intervención administrativa en la propiedad privada. La Expropiación Forzosa.
- 22º. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
23. El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
- 24º. La responsabilidad de la Administración Pública.
- 25º. Consideraciones económicas de la actividad financiera.
- 26º. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general de gasto público en España.
- 27º. Los ingresos públicos: concepto y clases.
- 28º. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- 29º. El presupuesto. Doctrinas e ideas generales.
- 30º. La Ley General Presupuestaria.
- 31º. Régimen Local español: Principios constitucionales.
- 32º. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.
- 33º. El Municipio. El término municipal. La población, el empadronamiento.
- 34º. Organización municipal. Competencia.
- 35º. Régimen general de las elecciones locales.
- 36º. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.
- 37º. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- 38º. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- 39º. La función pública local y su organización.
- 40º. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario e incompatibilidades.
- 41º. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
- 42º. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- 43º. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- 44º. El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- 45º. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
- 46º. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 47º. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

- 48º. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
 49º. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 50º. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.
 51º. Intervención en la edificación y uso del suelo.
 52º. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 53º. Régimen jurídico del gasto público local.
 54º. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

TEMARIO ESPECÍFICO

- 1º.- Concepto de contabilidad. La información financiera y contabilidad de gestión.
 2º.- Concepto contable del patrimonio. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Equilibrios patrimoniales.
 3º.- La cuenta como instrumento de representación y medida. Primera clasificación de cuentas. Convenio de cargo y abono.
 4º.- Cuentas de activo, pasivo y neto. Clasificación.
 5º.- Activo circulante e inmovilizado. Concepto y clasificación.
 6º.- Cuentas de neto patrimonial. Cuentas de ingresos y gastos.
 7º.- El fondo de maniobra. El periodo medio de maduración de la empresa.
 8º.- Principios contables.
 9º.- Valoración del patrimonio. Valoración de caja, bancos y clientes.
 10º.- Valoración del patrimonio. Valoración de mercaderías. Procedimiento especulativo y administrativo.
 11º.- La contabilidad legal en España. Obligación contable de los empresarios. Libros y Cuentas anuales.
 12º.- Valoración del inmovilizado y contabilidad.
 13º.- Contabilidad de tesorería. Flujos de tesorería o cash-flow. Cuentas bancanas y conciliaciones.
 14º.- Cuentas de clientes. Provisiones para incobrables.
 15º.- Depreciación del inmovilizado material. Sistemas y métodos de amortización.
 16º.- Contabilidad del I.V.A.
 17º.- El Balance de Situación. Contenido. Información contable para la dirección.
 18º.- Las cuentas anuales. Obligados a formular cuentas anuales. Verificación y depósito.
 19º.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Órganos que la realizan y disposiciones por las que se rige.
 20º.- La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Contabilidad financiera y presupuestaria.
 21º.- El Plan General Contable adaptado a la Administración Local. Diferencias en atención a la población del Municipio.
 22º.- Estructura presupuestaria. Clasificación funcional y económica.
 23º.- Libros de contabilidad principal y auxiliar de las corporaciones locales. Documentos contables.
 24º.- La contabilidad de ingresos. Concepto y fines. Provisiones presupuestarias.
 25º.- Ejecución del presupuesto de gastos (I). Autorización y disposición de gastos.
 26º.- Ejecución del presupuesto de gastos (II). Reconocimiento y liquidación de obligaciones.
 27º.- El cierre de ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto.
 28º.- El remanente líquido de tesorería.
 29º.- Estados y cuentas anuales. Formación, rendición y composición.
 30º.- Anexos a los estados anuales.
 31º.- Fiscalización Interna de la gestión económica de las Corporaciones Locales.
 32º.- Fiscalización Externa de la gestión económica de las Corporaciones Locales.
 33º.- Operaciones extrapresupuestarias. Operaciones de tesorería.
 34º.- Órdenes de pagos a justificar y anticipos de caja fija.
 35º.- Gastos con financiación afectada.
 36º.- Gastos de carácter plurianual. Concepto y contabilización.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE, DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-ÓVERA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso - oposición, turno libre, de 1 plaza de Arquitecto Superior vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Esta plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, están dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás haberes que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que añade una nueva Disposición Adicional a la citada Ley 30/1984.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas en estas bases, los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder la de cincuenta y cinco.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Arquitecto Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En función de lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En las pruebas selectivas se establece para las personas con minusvalías que lo solicite la adaptación de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, los interesados deberán solicitarlo expresamente en su instancia, debiendo adjuntar el certificado del organismo correspondiente que acredite su minusvalía.

Junto con la solicitud presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen (para su puntuación en la fase de concurso), y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, no teniendo en cuenta los méritos presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias, del mismo modo que no se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.500 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde - Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal y orden de actuación de los aspirantes.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y tres Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal, quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto, todo de acuerdo con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES.- 1. Un Representante de la Junta de Andalucía. 2. Un Representante de la Excmo. Diputación Provincial de Almería. 3. Un experto designado por la Alcaldía.

SECRETARIO.- El de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúa como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes.

A efectos de indemnizaciones por asistencias se estará a lo dispuesto en el R.D. 238/88 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU DESARROLLO.

El día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, todo de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del Art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad, por ello los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., o en su defecto Pasaporte o Carnet de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "Z" de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9 de Abril de 1997, cuyo resultado se publicó en el B.O.E. de 12 de Abril de 1997.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de provisión será el de Concurso - Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: 1ª. Concurso y 2ª. Oposición.

Primera. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de las Fases de Oposición y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o en virtud de convenio de colaboración social con el Inem, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos en esta fase se justificarán con la aportación de los correspondientes certificados, títulos y diplomas, ya sea mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Se efectuará conforme al siguiente baremo de méritos:

BAREMO DE MERITOS:

1. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas similares de igual contenido a la que se opta en Ayuntamientos con una población comprendida entre 10.001 y 20.000 habitantes ó superior, 0'75 puntos por semestre o fracción, hasta un máximo de 7,5 puntos.

2. Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local 0'05 puntos por semestre o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por experiencia profesional demostrable en otras Administraciones, en puesto de igual contenido al que se opta, 0'05 puntos por semestre o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

La suma de la puntuación obtenida en los apartados de experiencia profesional, apartado 1), 2) y 3), no podrán superar 7,5 puntos.

4. Por cursos, seminarios ó jornadas, que estén organizados, bien por una administración pública ó institución de carácter público, tales como colegios profesionales, universidades o sindicatos, a partir de 30 horas lectivas, 0'50 puntos por curso, admitiéndose solo tres cursos al efecto. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas.

Segunda. FASE DE OPOSICION:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer Ejercicio: Escrito. Consistente en un cuestionario con preguntas tipo test, referidas al temario común y específico, valorándose hasta 8 puntos, siendo necesario obtener 4 puntos para superarlo, pues el mismo tendrá carácter eliminatorio. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio serán 120 minutos.

Segundo Ejercicio: Práctico. Realización de un supuesto práctico de Autocad, y/o un análisis crítico de ordenación y diseño de un documento de planeamiento de los referidos en el temario específico, relacionados con éstos. La forma y tiempo que fije el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario obtener 1,5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Tenido en cuenta las reglas de la Base Séptima, la fase de concurso no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La puntuación máxima ha obtener podrá alcanzar el 45% de la nota final, valorándose hasta 9 puntos. Se realizará con anterioridad a la oposición. La oposición será valorada hasta un 55% de la nota final de las pruebas, tendrá carácter eliminatorio, valorándose hasta 11 puntos, siendo necesario superar cada uno de los ejercicios. Es decir, que la suma del concurso - oposición, supondrá el 100%, con ello, la máxima puntuación no podrá superar 20 puntos.

NOVENA.- PUNTUACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en ambas fases.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en el lugar de celebración de las pruebas. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, con carácter vinculante y con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

El Tribunal no podrá proponer para, su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, deberá presentar en el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Huelva-Overa, la siguiente documentación:

-Fotocopia compulsada del Título exigido.

-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quien sea funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DÉCIMO PRIMERA.- IMPUGNACIÓN. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. TEMARIO ARQUITECTO**TEMAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona, El Poder Legislativo.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
5. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
6. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
7. Fuentes del Derecho Público. La Ley y sus clases.
8. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos.
9. El Acto Administrativo. Elementos del Acto Administrativo.
10. Fases del Procedimiento Administrativo General. El silencio administrativo.
11. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
12. Las formas de la actividad administrativa. Fomento y Policía.
13. Ley General Presupuestaria.
14. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
15. La Provincia y el Municipio.
16. Organización Municipal. Competencias.
17. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
18. Los Bienes de las Entidades Locales. Dominio Público.

TEMAS ESPECÍFICOS

19. El urbanismo como problema. El Derecho Urbanístico en España: evolución histórica.
20. El marco constitucional del urbanismo en España. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas.
21. Situación del planeamiento urbanístico en Andalucía. Aspectos mas significativos según su tamaño y encuadre.
22. El Plan como concepto central del Derecho Urbanístico. Criterios legales de planeamiento y normas de directa aplicación. Clases de planes y normas urbanísticas.
23. El Plan Nacional de Ordenación. Los Planes Directores Territoriales de Coordinación.
24. Los Planes Generales Municipales de Ordenación: determinaciones, documentación.
25. Las normas de Ordenación Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento: determinaciones, documentación.
26. Los proyectos de delimitación de suelo urbano.
27. Los Planes Parciales: objeto y determinaciones.
28. Los Planes Especiales. Clases.
29. Los Estudios de Detalle.
30. Proyectos de urbanización.
31. Formación y aprobación de los Planes. Líneas generales de los diferentes procedimientos. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento.
32. Efectos de la aprobación de los planes. Vigencia, revisión del planeamiento.
33. Edificios fuera de ordenación.
34. Unidades de ejecución. Requisitos para su delimitación.
35. Estatuto legal de la propiedad del suelo.
36. El suelo urbano, el suelo urbanizable. El suelo no urbanizable.
37. Las técnicas de redistribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento. Consideraciones generales.
38. La redistribución de beneficios y cargas en el suelo urbano.

39. La ejecución del planeamiento: la delimitación de las unidades y polígonos de actuación.
40. Los diferentes sistemas de ejecución de los planes. El sistema de compensación.
41. El sistema de cooperación. La expropiación como sistema de ejecución del planeamiento.
42. La edificación. Consideraciones generales. El deber de conservación y sus límites.
43. La declaración de ruina. El deber especial de conservación de la propiedad monumental.
44. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Naturaleza jurídica de las licencias. Alcance objetivo del deber de obtener licencia previa. Alcance subjetivo del poder de obtener licencia.
45. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencia. La regla del silencio positivo. Eficacia de la licencia. El visado urbanístico colegial como técnica adicional de control.
46. La protección de la legalidad urbanística: obras contra licencia, obras realizadas a amparo de licencias ilegales.
47. La protección de la legalidad urbanística: obras sin licencia, obras y licencias en zonas verdes y espacios libres.
48. Parcelaciones. Indivisibilidad de las parcelas.
49. Las infracciones urbanísticas: conceptos y distinción de la mera ilegalidad no constitutiva de infracción. Clases y tipos de infracciones. Personas responsables. La responsabilidad civil y penal.
50. Reglas par determinar la cuantía de las sanciones. Procedimiento. Plazo máximo para la tramitación y resolución de determinados procedimientos en materia urbanística en Andalucía.
51. El derecho a la edificación: requisitos par la incorporación de la edificación al patrimonio de su titular.
52. La sentencia del tribunal Constitucional 61/1997: límites de la intervención estatal.
53. La Ley 1/1997 de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación de urbana.
54. De la delegación de competencias urbanísticas. De las acciones y recursos contra los actos en materia de urbanismo. La publicación en los boletines oficiales de los acuerdos en materia de ordenación del territorio y de urbanismo.
55. De la delegación de competencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Huércal-Overa.
56. Normas Subsidiarias y Complementarias en suelo no urbanizable de ámbito provincial de Almería.
57. Ley de Ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Planes para la Ordenación del Territorio.
58. Ley de Ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De los efectos y vigencia de los planes de Ordenación del territorio, y de su revisión y modificación.
59. Determinación provisional de las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad autónoma andaluza. Régimen de enajenación de los huertos familiares del instituto andaluz de reforma agraria.
60. Ley de Vías Pecuarias. Objeto, definición, naturaleza jurídica, tipos.
61. Ley de Patrimonio histórico andaluz. Inscripción de bienes.
62. Protección y Fomento del patrimonio histórico Andaluz. Delimitación de bienes inmuebles y su entorno.
63. Régimen urbanístico del suelo y entidades de conservación de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
64. Normas de procedimiento de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
65. Normativas de sistemas y definiciones de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
66. Normas generales de edificación y urbanización de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
67. Ordenanzas en suelo urbano de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
68. Desarrollo del suelo urbano panificable de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
69. Regulación del suelo urbanizable de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
70. Regulación del suelo no urbanizable de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
71. Catalogo de protecciones de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
72. Condicionantes hidrológicos de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Huércal-Overa.
73. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en infraestructura, urbanización y mobiliario urbano.
74. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en edificios, establecimientos e instalaciones de pública concurrencia.
75. Reglamento general de carreteras. Delimitación y usos de las zonas de dominio, servidumbre y afección. Límite de la edificación.
76. Objeto y aplicación de la norma básica de la edificación NBE-CPI/96: condiciones de protección contra incendios en los edificios.
77. Condiciones que debe satisfacer el diseño general de los edificios de uso residencial para garantizar el confinamiento y control de un incendio, y facilitar la evacuación de los ocupantes: compartimentación, evacuación, señalización y comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos.
78. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas: lugares, recintos e instalaciones destinadas a espectáculos y recreos públicos.
79. Plan especial de protección del medio físico. Catálogo de la provincia de Almería, los casos CS-4 Sierra Almagro y AG-3 Vega de Huércal-Overa.
80. Ley de protección ambiental. Evaluación de impacto ambiental. exigencia de evaluación. Informe ambiental, ámbito de aplicación. Calificación ambiental.
81. Reglamento de evaluación de impacto ambiental de Andalucía: contenido del estudio de impacto ambiental de la planificación urbana.
82. Reglamento de informe ambiental: documentación mínima.
83. Reglamento de Calificación ambiental: documentación.
84. Utilidades y ordenes de ayuda al dibujo de Autocad.
85. Ordenes principales de dibujo en 2D de Autocad.
86. Ordenes principales de edición en 2D de Autocad.
87. Contratos de la Administraciones públicas: Replanteo de la obra y comprobación del replanteo.
88. Contratos de la administraciones Públicas: certificaciones y abonos a cuenta, recepción y plazo de garantía.
89. Disposiciones mínimas de Seguridad y salud en las obras de construcción: el estudio básico de seguridad y salud.
90. Normas básicas de la edificación: tipos, alcance y obligatoriedad.

Huércal-Overa, 21 de julio de 1998.- El Alcalde, José Diego López Gómez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63